Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXV — Buenos Aires, miércoles 9 de enero de 1957 — Número 18.31[illegible]

Ministerio de Educación y Justicia

# REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

## Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

29 DE MAYO DE 1956

524.571 — Aero Mundial, semanal, castell. Prop.: Alberto Mirkin, Martínez, (Bs. As.), marzo a mayo 1956; 200 ejes. $ 350, anuales (Argentina).
524.572 — Aero Mundial, semanal, inglés. Prop.: Alberto Mirkin, Martínez, (Bs. As.), marzo a mayo 1956. 100 ejes. $ 500, anuales. (Argentina).
524.573 — El Cruzado, quincenal, castell. Prop.: Angel Ortola, Mercedes (San Luis), mayo 1956. 1.000 ejes. $ 0,40.— (Argentina).
524.574 — La Verdad, quincenal, castell. Prop.: Juan Manuel Arce. Villa Ballester (Bs. As.) mayo 1956. 850 ejes. $ 1.— (Argentina).
524.575 — Renovación, semanal, castell: Prop.: Iglesia de Wilde. Wilde (Bs. As.), mayo 1956. 300 ejempl. $ 0.50.— Argentina).
524.573 — Patris (Patria), mensual, griego. Prop.: Atanasio Bairacliotl. (Bs. As.). abril y mayo 1956. 1.200 ejempl. $ 0,60.— (Argentina).
524.577 — Vida Nueva, trimestral, castell. Prop.: José Abentín, Rosario (Sta. Fe), noviembre 1955 a abril 1956. 800 ejemp. $ 3.— (Argentina).
524.578 — El Mensaje De Los Angeles, bimestral, castell. Prop.: Paula Mendiola. (Bs. As.), mayo|junio 1956. 2.000 ejes. $ 2.— (Argentina).
524.579 — Eretz Israel, mensual, castell. Prop.: A. Mibashan. (Bs. As.), mayo 1956. 12.000 ejem. $ 5.— (Arg.).
524.580 — El Golfer Argentino, mensual, castell. Prop.: Editorial Atlántida S.A. (Bs. As.), mayo 1956. 2.800 ejempl. $ 5.— (Argentina),
524.581 — Atlántida, mensual, castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A. (Bs. As.), mayo 1956. 23.000 ejempl. $ 5.— (Argentina).
524.582 — Billiken, semanal, castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A. (Bs. As.), abril 1956. 269.900 ejempl. Pesos 2 (Argentina).
534.583 — Para Ti, semanal, castell. Prop.: Editorial Atlántida S.A. (Bs. As)., abril 1956. 162.750 ejempl. Pesos 3.— (Argentina).
624.584 — El Gráfico, semanal, castell. Prop.: Editorial Atlántida S.A. (Bs. As.), abril 1956. 124.500 ejempl. Pesos 2.— (Argentina).
525.585 — La Chacra, mensual, castell. Prop.: Editorial Atlántida S.A. (Bs. As.), abril 1956. 57.000 ejempl. Pesos 4.— (Argentina).

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

## Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

16 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
16 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES



RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

524.586 — Boletín Oficial, diario, castell. Prop.: Gobierno de la Pcia. de Santa Fe, abril 1956. 650 ejes. $ 0,50 (Arg.).
524.587 — La Tribuna, diario, castell. Prop.: Poligráfica Rosarina S.R.L. Rosario de Santa Fe, marzo y abril 1956. 24.145 ejes. $ 0,50.— (Arg.).
524.588 — Pehuajó, escala 1: 250.000. Autor anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. (Bs. As.), mayo 1956. 500 ejempl. $ 5.— (Arg.).
524.589 — Huillapima, escala 1: 50.000. Autor anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. (Bs. As.), mayo 1956. 300 ejempl. $ 5.— (Arg.).
524.590 — Hernando, escala 1: 100.000. Autor anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar, (Bs. As.), mayo 1956. 300 ejempl. $ 5.— (Arg.).
524.591 — Paso Rosario, escala 1: 100.000. Autor anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar, (Bs. As.). mayo 1956. 1.200 ejempl. $ 5.— (Arg.).
524.592 — Espigas, escala 1: 50.000. Autor anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar, (Bs. As.), mayo 1956. 1.200 ejempl. $ 5.— (Arg.).
524.593 — Iturregui, escala 1: 50.000. Autor anónimo. Imp. y Edit.: Instituto Geográfico Militar, (Bs. As.), mayo 1956. 300 ejempl. $ 5.— (Arg.).
524.594 — Río Turbio, escala 1: 50.000. Autor anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. (Bs. As.), mayo 1956. 300 ejempl. $ 5.— (Arg.).
524.595 — Laguna de Juancho, escala 1: 50.000. Autor anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. (Bs. As.), mayo 1956. 300 ejes. $ 5.— (Arg.).
524.596 — Estancia Las Cortaderas, escala 1: 50.000 Autor anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar, (Bs. As.), mayo 1956. 300 ejempl. Pesos 5. — (Argentina).
524.597 — Paso De Los Libres, escala 1: 100.000. Autor anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. (Bs. As.), mayo 1956. 7.000 ejes. $ 5.— (Arg.).
524.598 — Daireaux Oeste, escala 1: 50.000. Autor anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar: (Bs. As.), mayo 1956. 300 ejes. $ 5.— (Arg.).
524.599 — Marcha de la Antártida Argentina, letra. 2 págs. Autor: José Mateo Fuentes. Imp. J. Korn. Edit.: El autor. (Bs. As.), 26|3|56. 500 ejempl. $ 5.— (Argentina).
524.605 — Faz "A". El Gitano Mentiroso. Letra y música Los Halcones. Faz "B". Ventanera. Letra: Horacio Basterra. Música: J. Guichandut. Intérp. Trío Los Halcones. Disco Víctor Nº 69-2146. (Bs. As.) 29|5|56. 1.000 ejempl. $ 16.— (Arg.).
524.606 — Cuánto Hay, tango, música. 2 pág. Autor: Hugo Peralta. Imp. y (Bs. As.) 5|5|56. 200 ejes. $ 4.— (Arg.).
524.622 — Muchachita Rucia, Fox trot-música. 2 págs. Autor: Francisco Spano. Imp: A. Boccazzi. Edit.: Edit. Fantasía. (Bs. As.) 12|3|56. 100 ejes. $ 4.— Argentina).
524.622 — Muchachita Rubia, Fox trot-letras en castell. e italiano. 2 págs. Autor: Cayetano Giudice. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Edit. Fantasía. (Bs. As.) 12|3|56. 100 ejempl. $ 4.—
524.627 — En La Quebrada, zamba-música, 2 págs. Autor: Ernesto Vega. Imp. y edit.: Edit. Music. Argital. (Bs. As.) 4|5|56. 100 ejes. $ 4.— (Arg.).
524.628 — En La Quebrada. zamba-letra. 2 págs. Autor: Nicolás Pellegrini. Imp. y edit.: Edic. Music. Argital. (Bs. As.) 4|5|56. 100 ejes. $ 4.— (Arg.).
524.630 — Dos Criollos en Buenos Aires (Gervasio y Lisandro Luz). 1 foll. 94 págs., castell. Autor: Ricardo Codesido, Imp. edit. Mariano Martín. Edit.: S.A. Editorial Bell. (Bs. As.) 27|3|56. 850 ejes. $ 14.— (Arg.).
524.632 — La Voz de la Parroquia, quincenal, castell. Director - Propietario: Gastón F. Romanello, Arribeños (Bs. As.) 20|5|56. 180 ejes. $ 0.50 (Arg.).
524.633 — Un Cuerpo en el Pozo. 1 vol. 160 págs., castellano. Autor: Herbert Brean. Traduc. del inglés Julio Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. (Bs. As.) 27|3|56. 36.000 ejempl. $ 3.50. (Arg.).
524.634 — Doble Secuestro. 1 vol. 112 págs., castell. Autor: Joseph Chadwick. Traduc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme S.A. (Bs. As.) 15|5|56. 41.000 ejem. $ 3.50 (Arg.).
524.635 — Liza, 1 vol. 160 págs., castell. Autor: W. Somerset Maugham. Traduc. del inglés: Carlos Juan Vega. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. (Bs. As.) 10|4|56. 10 000 ejempl. $ 4.— (Argentina).
524.636 — Bomba. El niño de la selva.— 1 vol. 270 págs. Castell. — Autor: Roy Rockwood. — Traduc. del inglés: Julio Vacarozza. — Imp.: Imp. López. — Edit.: Edit. Acme. — Bs. As.. 23|4|56. — 12.500 ejemp. — $ 15.— (Argentina). Reimpresión.
524.637 — Diez cuentos trágicos. — 1 vol. — 160 págs. Castell. — Autores: Próspero Merimee, Guy de Maupassant y otros. — Selección: Pedro Ortiz Barili. — Traducc.: Jorge Ortiz Barili. — Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Edit.: Edit. Acme. — Bs. As.. 30|6|55. — 17.000 ejemp. — $ 4.— (Argentina). Reimpresión
524.638 — El continente Misterioso. — 1 vol. — 254 págs. Castell. — Autor: Emilio Salgari. — Traducc. del italiano: Alfredo Julio Grassi. — Imp.: B. U. Chiesino. — Edit.: Edit. Acme. — Bs. As., 16|5|56. — 12.500 ejemp. — $ 15.— (Argentina).
524.639 — Maderas y Bosques Argentinos. — 1 vol. J 916 págs. Castell. — Autor: Lucas A. Tortorelli. — Imp.: Imp. López. — Edit.: Edit. Acme. — Bs. As., 19|4|56. — 2.700 ejemp. — pesos 850.— (Argentina).
524.642 — Ingeniería agronómica. — Bimestral. Castell. — Prop.: Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos. — Director: Alberto R. Leira, — Bs. As., enero|febrero 1956. — 1.200 ejemp. (Argentina)
524.643 — Che pampita porá. — Chamamé música. 2 págs. — Autor: Carlos Frutos. — Imp.: El Flete. — Edit.: El autor. — Bs. As., 18|5|56. — 50 ejemp. — $ 3.— (Argentina).
524.644 — El asesor aduanero. — Bimestral. Castell. — Director Propietario: Ricardo Carlos Falco. — Bs. As., marzo|abril 1956. — 800 ejemp. (Arg.).
524.647 — Nueva voz. — Mensual Castell. — Director Propietario: Santiago Ricardo Caporale. — Bs. As., 9|5|56. — 21.000 ejemp. — $ 1.— (Argentina).
524.647 — Boletín informativo. — Bimestral. Castell. — Prop.: La Plata Rugby Club. — Director: Alfredo Eduardo Ves Losada. — La Plata (Bs. As. — Marzo 1956. — 700 ejemp. (Argentina).
524.665 — Historia de las instituciones políticas y sociales hasta 1810. — 1 vol. — 301 págs. Castell. — Autor: Leoncio Gianello. — Imp. y edit.: Angel Estrada y Cía. S. A. — Bs. As., 3|3|56. — 5.000 ejemp. — $ 27.— (Argentina).
524.668 — Mi tango te dirá. — Tango-música. — 2 págs. — Autor: Octavio Passarelli. — Imp. y edit.: Autores Libres. — Bs. As., 9|3|56. — 300 ejemp. — $ 3,50.— (Argentina).
524.669 — Mi tango te dirá. — Tango-letra. — 2 págs. — Autor: Juan Carlos Mesa. — Imp. y edit. Autores Libres. — Bs. As., 9|5|56. — 300 ejemp. — pesos 3,50.— (Argentina).
524.674 — La tierra. — Bisemanal. Castell — Prop.: Federación Agraria Argentina. — Director: Julio B. Oroño. Rosario de Santa Fe. — 18|5|56. — 42.500 ejemp.— $ 0,60.— (Argentina).
524.681 — Rosa bonita. — Huapango-letra castellana. — 2 págs. — Autor: Oscar Rubens. — Imp.: Miguel y Galindo. — Edit.: Edic. Music. Selecta. — Bs. As., 3|2|56. — 250 ejemp.— $ 4.— (Argentina).
524.682 — Vos aquí sobrás. — Tango-música. — 2 págs. — Autor: Angel Adolfo Domínguez. — Imp.: Miguel y Galindo. — Edit.: Music. Select. — Bs. As., 29|5|56.— 250 ejemp.— $ 5.— (Argentina).
524.683 — Vos aquí sobrás. — Tango-letra. — 2 págs. — Autor: Aldo Queirolo. — Imp.: Miguel y Galindo. — Edit.: Edic. Music. Select. — Bs. As., 29|5|56. — 250 ejemp. — $ 5.— (Arg.).
524.684 — La escalera. — Tango-música. 2 págs. — Autor: José Dames. — Imp.: Miguel y Galindo. — Edit.: Edic. Music. Select. — Bs. As., 29|5|56. — 250 ejemp. — $ 5.— (Argentina).
524.685 — La escalera. — Tango-letra. — 2 págs. — Autor: Oscar Rubens. — Imp.: Miguel y Galindo. — Edit.: Edic. Music. Select. — Bs. As., 29|5|56. — 250 ejemp. — $ 5.— (Argentina).
524 686 — Songo americano (Soy Americano). — Boogie tarantella-letra castelana. — 2 págs. — Autor: Oscar Rubens. — Imp.: F. H. Hauser. — Edit.: Edic. Music. Select. — Bs. As., 11|5|56. — 500 ejemp. — $ 4.— (Argentina).
524 688 — Siete días en el mundo. — Semanal. Castell. — Director Propietario: Gerardo Villacián. — Bs. As., 21|11|5. — 30.000 ejemp. — $ 2.— (Argentina).
524.689 — Vida bohemia. — Tango-música. — 2 págs. — Autores: Juan M. González y José Celano. — Imp. y edit.: Edit El Morocho. — Bs. As., mayo 1956. — 200 ejemp. — $ 3.— (Arg.).
524.690 — Vida bohemia. — Tango-letra. — 2 págs. — Autores: Juan M. González y José Celano. — Imp. y edit.: Edit El Morocho. — Bs. As., mayo 1956. — 200 ejemp. — $ 3.— (Arg.).
524 691 — ¡Vuelve...! te pido.. — Tango-música. — 2 págs. — Autor: Wilfredo E. Casella. — Imp. y edit.: Edit. El Morocho. — Bs. As., mayo 1956. — 200 ejemp. — $ 3.— (Argentina).
524 692 — ¡Vuelve...te pido! — Tango-letra. — 2 págs. — Autor: José Celano. — Imp. y edit.: Edit. El Morocho. — Bs. As.. mayo 1956. — 200 ejemp. — $ 3.— (Argentina).
524 694 — Eva, la predestinada, alucinantes historias de éxitos y frustaciones — 1 vol. — 157 págs. Castell. — Autor: Román J. Lombille. — Imp.: Stilcograf. — Edit.: Edic. Gure. — Bs. As.. 25|11|55. — 12.000 ejemp. — $ 18.— (Argentina).
524 695 — 150 caricaturas. — 1 vol. — 158 págs. Castell. — Autor: Tristán. Imp.: Tall Gráf. S.A G A. — Edit.: Edic. Gure. — Bs. As., 10|12|55. — 5.000 ejemp. — $ 20.— (Argentina).
524 696 — De la tiranía a la democracia social. — 1 vol. — 172 págs. Castell. — Autor: Américo Ghioldi. — Imp.: Tall. Gráf: Stilcograf. — Edit.: Edic Gure. — Bs. As.. 30|4|56. — 5.000 ejemplares. — $ 25.— (Argentina).
524 697 — El engaño de las nacionalizaciones totalitarias. — 1 vol. — 148 págs. Castell. — Autor: Héctor Iñigo Carrera. — Imp.: Stilcograf. — Edit.: Edic. Gure. — Bs. As., 15|12|55. — 3.000 ejemp. — $ 22.— (Argentina).
524 702 — Cromáticas. — Tango fantasía-música. — 2 págs. — Autor: Aquiles Roggero. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 8|5|56. — 246 ejemp. — $ 3.— (Argentina).
524.703 — Dónde me quieren llevar. — Tango letra. — 2 págs. — Autores: Jorge Dragone e Isusi y Riobal. — Imp.: J. Korn. — Edit.: Producc. Music Universal. — Bs. As., 7|5|56. — 236 ejemp. — $ 4.— (Argentina).
524.704 — Dónde me quieren llevar. — Tango-música. — 2 págs. — Autores: Jorge Dragone, Isusi y Riobal. — Imp.: J. Korn. — Edit.: Producc. Music. Universal. — Bs. As., 7|5|56. — 236 ejemp. — $ 4.— (Argentina)
524.705 — Por limosna... no. — Tango-música. — 2 págs. — Autor: Pascual Otero. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn — Bs. As., 24|5|56. — 248 ejemp. — $ 5.— (Argentina).
574.706 — Por limosna... no. — Tango-letra. — 2 págs. — Autor: Manolo Barros. — Imp. y edit.: Edit. Julio Konr. — Bs. As., 24|5|56. — 248 ejemp. — $ 5.— (Argentina)
524.707 — El rock boogie. — Rock boogie-letra. — 2 págs. — Autores: José Finkel y Julio Roth. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 8|5|56. — 242 ejemp. — $ 4.— (Argentina).
524.708 — El rock boggie. — Rock boogie-música. — 2 págs. — Autores: José Finkel y Julio Roth. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 8|5|56. — 242 ejemp. — $ 4.— (Argentina).
524.709 — Achachiras. — Carnavalito-música. — 2 págs. — Autor: Tarateño Rojas. — Imp.: J. Korn. — Edit.: Edic. Music. Tierra linda. — Bs. As., 30|4|56. — 225 ejemp. — $ 3.— (Arg.).
524.710 — Achachiras. — Carnavalito-letra. — 2 págs. — Autor: Tarateño Rojas. — Imp.: J. Korn. — Edit.: Edic. Music. Tierra linda. — Bs. As., 30|4|56. — 225 ejemp. — $ 3.— (Argentina)
524.711 — La clueca. — Tango-música. 2 págs. — Autores: Alfredo De Angelis y Domingo Sciaraffia. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 8|5|56. — 237 ejemp. — $ 4.— (Argentina).
524.712 — Un puñado de sueños. — Fox trot-letra en inglés. — 2 págs. — Autor: Paúl Francis Webster. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 7|5|56. — 240 ejemp. — $ 5.— (Arg.)
524.713 — Un puñado de sueños. — Fox trot-letra en castelano. — 2 págs. — Autor: Félix Villa. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 7|5|56. — 240 ejemp. — $ 5.— (Argentina).
524.714 — Un puñado de sueños. — Fox trot-música. — 2 págs. — Autor: Alex North. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 7|5|56. — 240 ejemp. — $ 5.— (Argentina).
514 715 — A Buenaventura Luna. — Tonada-letra. — 2 págs. — Autores: Gustavo Adolfo Solá (El payo Solá) y Carlos Vega Pereda. — Imp.: Julio Korn. — Eidt.: Edic. Music. "Tierra linda". — Bs As., 30|4|56. — 248 ejemp.: — $ 3.— (Argentina).
524.716 — A Buenaventura Luna. — Tonada-música. — 2 págs. — Autores: Gustavo Adolfo Solá (El payo Solá) y Carlos Vega Pereda. — Imp.: Julio Korn. — Edit.: Edic. Music. "Tierra linda". — Bs. As., 30|4|56. — 248 ejemp. — $ 3.— (Argentina).
524.717 — Trenza de ocho. — Tango-música. — 2 págs. — Autor: Roberto Pansera. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 13|4|56. — 235 ejemp. — $ 3.— (Argentina).
524.718 — Trenza de ocho. — Tango-letra. — 2 págs. — Autor: Homero Carpena. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 13|4|56. — 235 ejemp. — $ 3.— (Argentina)
524.719 — En la vieja estación. — Fox trot-música. — 2 págs. — Autor: Oscar Kinleiner. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 8|5|56. — 239 ejemp. — $ 5.— (Argentina).
524.720 — En la vieja estación. — Fox trat-leetra. — 2 págs. — Autor: Oscar Kinleiner. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 8|5|56. — 239 ejemp. — $ 5.— (Argentina).
524.729 — Balón porteño. — Balón-letra — 2 págs. — Autor: Luis Alfredo Baviera. — Imp.: Ferrer. — Edit.: El autor. — Bs. As., 11|2|56. — 250 ejemp. — $ 3,50.— (Argentina).
524 730 — Balón porteño. — Balón-música. — 2 págs. — Autor: Luis Alfredo Baviera. — Imp.: Ferrer. — Edit.: El autor. — Bs. As., 11|2|56. — 250 ejemp. — $ 3,50.— (Argentina).
524.734 — Embrujo. — Bolero-letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Renard. — Imp. y edit.: Edic. Music. Petit. — Bs. As., 24|5|56. — 100 ejemp. — $ 4.— (Argentina).
524.733 — Embrujo. — Bolero-música — 2 págs. — Autor: Carlos Renard. — Imp. y edit.: Edic. Music. Petit. — Bs. As., 24|5|56. — 100 ejemp. — $ 4.— (Argentina).

e.28|12|56-Nº 3.539-v.14|1|57

JUNIO 4 DE 1956

525.017. — Sophia. Mensual. Cast. Prop.: Jorge Brualla. Bs. As., junio 1956. 6.000 ej. $ 3: Arg.
525.018. — El Poder. Quincenal. Castell. Prop.: Nicolás Chiozza. Isla Maciel (Bs. As.). marzo a mayo 1956. 500 ejempl. $ 1. Arg.
525.019. — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual. Cast. Jacinto Arauz (La Pampa), abril 1956. 700 ej. Arg.
525.020. — Gaceta Textil. Mensual. Cast. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., abril 1956. 1.350 ej. Arg.
525.021. — Esnea (Leche). Decenal. Castellano. Prop.: Ricardo Florencio González Marana. Bs. As., mayo 1956. 2.200 ej. Arg.
525.022. — Asesor de Trabajo e Higiene. Mensual. Cast. Prop.: Juana Dominga Martínez. Bs. As.. mayo 1956. 1.200 ej. Argentina.
525.023. — Metalurgia. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Argentina de Industrias

Metalúrgicas. Bs. As., marzo-abril 1956. 2.200 ej. Arg.

525.024. — El Puanense. Quincenal. Cast. Prop.: Tomás Aviñón. Puán (Bs. As.). mayo 1956. 600 ej. $ 1. Arg.

525.025. — El Progreso. Quincenal. Cast. Prop.: Isaac Piuda. Hurlingham (Bs. As.), mayo 1956. 1.500 ej. $ 0.85. Arg.

525.026. — Ecos del Guarán. Mensual. Cast. Prop. Abelardo Morales Cabral. Bs. As., mayo 1956. 3.000 ej. Arg.

525.027. — España. Bimestral. Castell. Prop.: Soc. Española de Beneficencia. Bs. As., marzo-abril 1956. 3.300 ej. Arg.

525.028. — El Evangelista. Bimestral. Cast. Prop. Asociac. de las Iglesias Cristianas Evangélicas y Bautistas Eslavas de la Convenc. Evang. Bautista. Bs. As., mayo-junio 1956. 1.600 ejemp. $ 2.50. Arg.

525.029. — La Voz Parroquial. Semanal. Cast. Prop. León A. Kaul. Mansilla (Entre Ríos), enero a mayo 1956. 525 ej. $ 0.30. Arg.

525.030. — Noticias Gráficas. Diario Cast. Prop. Editorial Democracia S. A. Bs. As., abril 1956. 200.000 ej. $ 0.60. Arg.

525.031. — Ritmo y Castañuelas. Baile español. Música. 16 pgs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn Bs. As., 30|4|56. 248 eje. $ 15. Arg.

525.032. — Gracia y Salero. Baile español. Música. 16 páginas. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.; Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 30|4|56. 248 ejemplares. $ 15. Argentina.

525.033. — Zapateado Español. Baile español. Música. 16 páginas. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 30|4|56 248 ejemp. $ 15. Argentina.

525.034. — Ritmo y Braceo. Baile español. Música. 16 páginas. Autor: Alfredo Gatell. Impresor y editor: Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 30|4|56. 248 ejemplares. $ 15. Argentina.

525.035 — El Charro Gil. Corrido. Música. Autor Félix Villa. Impresor Edit. Julio Korn. Editor: Edit. Europa. Bs. Aires, 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Arg.

525.036. — Viniendo de México. Corrido. Música: Félix Villa. Impresor: Edit. Julio Korn. Editor: Edit. Europa Buenos Aires. 12|3|56. 293 ejemplares $ 8. Argentina.

525.037. — Fiesta de los Mariachis. Vals ranchero. Música. Autor: Félix Villa. Impresor: Edit. Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires, 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.038. — Pancho Villa. Corrido. Música. Autor: Félix Villa. Impresor Edit. Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires, 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.039. — Fiesta Mexicana. Corrido. Música. Autor: Félix Villa Impresor: Julio Korn. Editor: Editorial Europa. — Buenos Aires. 12|3|56. 293 ejemplares $ 8. Argentina.

525.040. — El Charro Gil. Corrido Letra. Autor: Félix Villa. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires, 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.041. — Viniendo de México. Corrido. Letra. Autor Félix Villa. Impresor. Edit.: Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires, 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.042. — Fiesta de los Mariachis Vals ranchero. Letra. Autor: Félix Villa. — Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.043. — Pancho Villa. Corrido. Letra. Autor: Félix Villa. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.044. — Fiesta Mexicana. Corrido. Letra. Autor: Félix Villa. Impresor: Edit. Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires, 12|3|56. — 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.045. — La Enfermerita. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Aurelio Rodríguez. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Produc. Musicales Universal. Buenos Aires. 24|5|56. 250 ejemplares. $ 4. Argentina.

525.046. — La Enfermerita. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Miguel Manacorda. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 24|5|56. 250 ejemplares. $ 4. Argentina.

525.047. — Un Tango para el Recuerdo. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Antonio Canto. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Produc. Musicales Universal. Buenos Aires. 24|5|56. 250 ejemplares. $ 4. Argentina.

525.048. — Un Tango para el Recuerdo. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Rafael del Bagno. Impresor: Editorial J. Korn. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires. 24|5|56. 250 ejemplares. $ 4.

525.049. — Así Era Mi Barrio. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Donato Racciatti. Impresor y editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 8|5|56. 250 ejemplares. $ 4. Argentina.

525.050. — Así Era Mi Barrio. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Federico Silva. Impresor y editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 8|5|56. 250 ejemplares. $ 4. Argentina

525.051. — Los Borrachos. Polca. Música. 2 páginas. Autores: Carmelo Imperio y Orlando Romanelli. Impresor y Editor: Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 9|5|56. 250 ejemplares. $ 5. Argentina.

525.052. — Los Borrachos. Polca. Letra. 2 páginas. Autores: Carmelo Imperio y Orlando Romanelli. Impresor y editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires 9|5|56, 250 ejemplares. $ 5. Argentina.

525.053. — Evocación a Manolete. Romance. Música. 2 páginas. Autor: Miguel C. Díaz. Impresor y editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires. 15|3|56. 242 ejemplares. $ 3. Argentina.

525.054. — Evocación a Manolete. Romance. Letra. 2 páginas. Autor: Miguel G. Díaz. Impresor y editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15|3|56. 242 ejemplares. $ 3. Argentina.

525.055. — Mosquita Muerta: Mambo. Letra. Autor Félix Villa. Impresor: Edit. Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires 12|3|56. 298 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.056. — Me Dis Papá. Samba. Letra. Autor: Félix Villa. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires. 12|3|56. 298 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.057. — Me Gusta el Merengue. Merengue. Letra. Autor: Félix Villa Imp. Editorial Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires, 12|3|56. 298 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.058 — Entre Mambo y Guaracha, guaracha-mambo, letra. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. Julio Korn. Edit.: Europa, Bs. As., 12|3|56. 298 ejemplares. $ 8.— (Argentina).

525.059. — Limpopo, son africano, letra. Autores: Antonio Salcedo, Isusi y Félix Villa, Imp. Edit. Julio Korn. Edit. Edit.: Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemplares. $ 8.— (Argentina).

525.060 — Adiós, Adiós, samba canción, letra. Autores: Angel Cabral, Rainer y Félix Villa. Imp. Edit. J. Korn. Edit. Edit.: Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemp. $ 8.— (Argentina).

525.061 — Oye Mi Negra, mambo, letra. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. Julio Korn. Edit.. Edit. Europa, Bs. As., 12|3|56. 298 ejemplares. $ 8.— (Arg.).

525.062 — Canaima, canción afro., letra. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. Julio Korn. Edit.. Edit. Europa. Bs. Aires, 12|3|56. 298 ejemplares. $ 8.— (Arg.).

525.063 — Serpentinas, baiao brillante. música. Autor: Miguel Constantino. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemplares. $ 8.— (Argentina).

525.064. — Mosquita muerta. Mambo. Música: Autor: Antonio Salcedo. Imp. Edit.: Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemp. $ 8. Arg.

525.065. — Me dis papá. Samba, música. Autor. Antonio Salcedo. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemp. pesos 8. Arg.

525.066. — Me gusta el merengue. Merengue. Música. Autor. Angel Cabral. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemp. pesos 8. Arg.

525.067. — Entre mambo y guaracha Guaracha, mambo, música. Autor. Miguel Constantino. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As. 12|3|56. 298 ejemp. $ 8. Arg

525.068. — Limpopo. Son africano, música. Autor. Antonio Salcedo. Isusi y Félix Villa. Imp. Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemplares $ 8. Arg.

525.069. — Adiós adiós. Samba canción. música. Autores. Angel Cabral. Rainer y Félix Villa. Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa Bs. As., 12|3|56. 98 ejemp. $ 8. Arg.

525.070. — Oye mi negra. Mambo, música. Autor. Miguel Constantino. Imp. Edit. Julio Korn. Edit. Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemp. pesos 8. Arg.

525.071. — Canaimá. Canción afro-música. Autor. Antonio Salcedo. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs As., 12|3|56. 298 ejemp. $ 8. Arg.

525.072. — Por tu carita morena. Paso doble. Música. Autor. Miguel Constantino. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8 Arg.

525.073. — Doña Dolores. Paso doble. Música. Autor. Félix Villa. Imp. Editorial Julio Korn. Edit. Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Arg.

525.074. — Granitos de sal. Paso doble. Música. Autor. J. de la Huerta. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Argentina.

525.075. — Sevillana de mi amor. Paso doble. música. Autor. Félix Villa. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Arg.

525.076. — Flor de Canela. Paso doble. Música: Autor. J. de la Huerta. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Arg.

525.077. — Por su carita morena. Paso doble. Letra. Autor. Félix Villa. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Arg.

525.078. — Doña Dolores. Paso doble. Letra. Autor. Félix Villa. Edit. Julio Korn. Edit. Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Arg.

525.079. — Granito de sal. Paso doble. Letra. Autor. Félix Villa. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Arg.

525.080. — Sevillana de mi amor. Paso doble. Letra. Autor. Félix Villa. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Argentina.

525.081 — Flor de Canela. Paso doble. Letra. Autor. Félix Villa. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Arg.

525.082. — Faz "A" y "B". Así hacen todas. 2da. y 5ta. partes. Letra y música. Mozart y Daponte. Intérprete: Leopold Simoneau, Elisabeth Schwarzkopf y otros con coros y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC.11.754. Bs. As., 2|5|56. 150 ejemp. $ 113.50.

Faz "B". La princesa de las czardas.

525.083. — Faz "A". El danubio azul. Música. Strauss. Arreg. Goetz-Hohne. Música. Kalman. — Intérp. Orq. Los Bohemios Vieneses Disco Odeón, número 196 697. Bs. As., 1º|6|56. 1.400 ejemp. $ 14.85. Arg.

525.084. — Faz "A". El soldadito. Letra y música: G. y L. Cioffi. Faz "B". Polichinela. Letra y música. Palliggiano-Parente. Intérp. Sergio Bruni con acomp. de Orq. Disco Odeón Nº 297.282. Bs. As., 1º|6|56. 400 ejemp. $ 16.30. Argentina.

525.085. — Faz "A". Santuario Letra y música. Enrique Sánchez Alonso. Faz "B". Se me cayeron las alas. Letra y música. Benjamín Sánchez M. Intérp. Luis Pérez Meza con el Mariachi México. Disco Odeón Nº 108.698. Bs. As., 1º|6|56. 500 ejemp. $ 14.85.

525.086. — Faz "A". Susurrando. Música. Schoenberger-Coburn-Rose. Faz "B". No puedo darte más que amor. nena. El baile de los negritos. Músicas. Jimmy McHugh. Shelton Brooks. Intérp. El fantasma y sus teclas locas. Disco Odeón Nº 196.699. Bs. As., 1º|6|56. 500 ejemp. $ 14.85. Arg.

525.087. — Faz "A". Ten cuidado. Faz "B". Chiquito. Letra y música. Taylor. Intérp. Sam (The Man) Taylor y su Orq. Disco MGM Nº 8.596 Bs. As., 1º|6|56. 400 ejemp. $ 16.30.

525.088. — Faz "A". Bum bum bumerang. Letra y música. Coleman. Faz "B". No dejes entrar los gatitos. Letra y música. Skylar. Dickinson. Achers. Intérp. Billie Anthony con Orq. Disco Odeón Nº 298.163. Bs. As., 1º|6|56. 250 ejemp. $ 16.30. Arg.

525.089. — Faz "A". Moritat. Música. Brecht-Weill. Faz "B". La canción del pobre Juan. Música. Monnot-Rouzaud. Intérp. Norrie Paramor y su Orq. Disco Odeon Nº 298.162. Bs. As., 1º|6|56. 850 ejemp. $ 16.30. Arg.

525.090. — Faz "A". Gina. Música. D'Arena. Faz "B". Midinette. Música. Gaste. Intérp. Norrie Paramor y su Orq. Disco Odeón Nº 297.283. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. $ 16.30. Arg.

525.091. — Faz "A". El amor es todo lo que me importa. Letra y música. Schwartz, Cahn. Faz "B". Recuérdame donde vayas. Letra y música. Rotier, Barnes. Intérp. Alan Dean con acomp: Orq. y coro. Disco MGM Nº 8.592. Bs. As., 2|5|56. 150 ejemp. $ 16.30. Arg.

525.092. — Faz "A". Toque de clarín. Música. Schoebel, Pettis, Mills. Faz "B". Recuerdos de ti. Música. Razaf. Blake Intérp. Sid Phillips y su Orq. Disco Odeón Nº 297.280. Bs. As., 2|5|56. 250 ejemp. $ 16.30. Arg.

525.093. — Faz "A". Recuerdos de ti. Letra y música. Blake, Razaf. Faz "B". Es chistoso para todos menos para mí. Letra y música. Lawrence. Intérp. Ink Spets con acomp. instrumental. Disco Decca Nº 333.540. Bs. As., 2|5|56. 300 ejemp. $ 16.30.

525.094. — Faz "A". No llores mi amor. Letra y música. Harris, Melsher, Morgan. Faz "B". El soldado caradura. letra y música. Gold, Hart. Intérp. Russ Morgan y su Orq. con coros. Disco Decca Nº 333.538. Bs. As., 2|5|56. 300 ejemp. $ 16.30. Arg.

525.095. — Faz "A". Sonata en mi mayor. (Cortejo). L.23. Faz "B". Sonata en re menor. (Toccata) L.422. Música. S. Scarlatti. Intérp. Liselotte Selbiger, solo de Clavicordio. Disco Angel número 292.712. Bs. As., 2|5|56. 100 ejemp. pesos 17.25. Arg.

525.096 — Faz "A": Quién robó la campana. Mús.: Mann. Faz "B": Romanza. Mús.: Acevedo. Intérp.: Henry Rossotti y su Orq. Tropical. Disco Barclay número 103.020. Bs. As., 2|5|56. 200 ejs. $ 16.30. (Arg.)

525.097 — Faz "A". Oyeme, mamá. Letra y mús.: Facundo Rivero. Faz "B": Yo no sé. Letra y mús.: O. Estivil. Intérp.. Fernando Albuerne con el Cuarteto Carlos Faxas. Disco Odeón número 132.075. Bs. As., 2|5|56. 150 ejs. $ 16.30. (Arg.).

525.101 — Clínica de Operatoria Dental. 1 vol. 410 págs. Cast. Autor: Nicolás Parula. Imp.: López y Cía. Edit.: O.D.A. (Organización Dental Argentina). Bs. As., 11|5|56. 3.000 ejs. $ 390.— (Argentina).

525.102 — El Despertador. Mensual. Castell. Director-propietario: Luis Parussini. Bs. As., 10|6|56. 7.000 ejemp. Arg.

525.103 — El Argentino. Diario. Castell. Prop.: Diario El Argentino S. R. L. Director: Luciano Sinisgalli Montana. Gualeguaychú (E. Ríos), 27|5|56. 5.500 ejemp. $ 0.60. Arg.

525.104 — Boletín Informativo de la F.O.P.A.E.R. Mensual. Castell. Prop.: Federación de Obreros Panaderos y Afines de Entre Ríos. Director: Miguel Olivera. Villa Federal (Entre Ríos), mayo 1956. 400 ejemp. Arg.

525.114 — Cuadernos de Cine. Trimestral. Castell. Director y propietario: Simón Feldman. Bs. As., abril 1956. 2.500 ejemp. $ 3. Arg.

525.115 — El Genio Helénico. 1 foll. 88 págs. Castell. Autor: Rodolfo Mondolfo. Imp.: Tall. L. J. Rosso. Edit.: Edit. Columba S. A. Bs. As., 4|6|56. 5.000 ejemp. $ 12. Arg.

525.116 — Qué es el átomo. 1 foll. 80 págs. Castell. Autor: Desiderio Papp. Imp.: Tall. L. J. Rosso. Edit.: Editorial Columba S. A. Bs. As., 4|6|56. 5.000 ejemp. $ 12 Arg.

525.117 — Far West. Mensual. Castell. Director-propietario: José María Delbo. Bs. As., junio 1956. 25.000 ejemp. $ 1.50. Argentina.

525.119 — Gable King. Mensual. Castell. Director-propietario: José María Delbo. Bs. As., junio 1956. 25.000 ejemp. $ 1.50. Arg.

525.120 — Planeta. Mensual. Castell. Director-propietario José María Delbo. Bs. As., junio 1956. 25.000 ejemp. $ 1.50. Argentina.

525.121 — Barracuda. Mensual. Castell. Director-propietario: José María Delbo. Bs. As., junio 1956. 25.000 ejemp. $ 1.50. Argentina.

525.124 — Ya es Tarde, no Llores. Tango. música. 2 págs. Autor: Alejandro Romero. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|6|56 100 ejemp. $ 4. Arg.

525.125 — Ya es Tarde, no Llores. Tango. letra. 2 págs. Autor: Alejandro Romero. Imp. y edit.. Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|6|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

525.126 — Orientación Radical. Quincenal. Castell. Director-propietario: Roberto Francisco Giraudo. Puán (Bs. As.). 12|5|56. 400 ejemp. $ 2. Arg.

525.132 — Crónica de Holanda. Bimestral. Castell. Prop.: Embajada de Holanda. Director: Juan Van As. Bs. As., mayo-junio 1956. 14.000 ejemp. Arg.

525.142 — El Socialista. Quincenal. Castell. Prop.: Federación Socialista Chaqueña. Director: Jacobo Finkelstein. Resistencia (Chaco). 24|3|56. 3.000 ejemp. $ 1. Arg.

525.145 — Método de Acordeón a Piano. Música. 27 págs. Autores: Milanesi-Aira. Imp.: De Stéfano. Edit.: Tempo. Bs. As., 18|5|56. 250 ejemp. $ 18. Arg.

525.147 — La Vendimiera. Cueca música. 2 págs. Autor: Luis Lagos. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 17|5|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

525.148 — La Vendimiera. Cueca, letra. 2 págs. Autor: Luis Lagos. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 17|5|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

525.153 — Memorias de una Maga. 1 vol. 194 págs. Castell. Autora: Delia Kamia. Imp.: Imp. El Sol. Edit.: Edic. Meridión. Bs. As., 4|6|56. 3.000 ejemp. $ 18. Argentina.

525.158 — Todo es Amor. Marcha brasileña, letra. 2 págs. Autor: Angel Ferrari. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edic. Music. América. Bs. As., 24|5|56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg.

525.159 — Soñaré. Fox trot. letra. 2 págs. Autor: Angel Ferrari. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 24|5|56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg.

525.160 — Todo es Amor. Marcha brasileña, música. 2 págs. Autor: Armando A. Busto. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 24|5|56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg.

525.161 — Soñaré. Fox trot, música. 2 págs. Autor: Armando A. Busto. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 24|5|56. 1000 ejemp. $ 5. Arg.

525.162 — Morena (Preta). Zamba, música. 2 págs. Autores: Ruddy y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 1º|6|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

525.163 — Dulce Amor. Fox trot. música. 2 págs. Autores: Rudy y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 1º|6|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

525.164 — Grand Hotel. Semanal. Italiano. Prop.: Casa Editrice Universo S. R. L. Director: F. M. Maccio. Milán (Italia). 17|3|56. 4.000 ejemp. $ 5. Extranjera.

525.165 — Visto. Semanal. Italiano. Prop.: Alda Palazzi. Director: Umberto Melani. Milán (Italia). 24|3|56. 1.000 ejemp. Extranjera.

525.166 — Cimientos. Mensual. Castell. Director-propietario: Josefina Muñoz. Bs. As., mayo 1956. 600 ejemp. $ 5. Argentina.

525.174 — El Despertar. Tango, música. 2 págs. Autor: Luis Mandarino. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 10|5|56. 500 ejemp. $ 3.50. Arg.

525.175 — El Despertar. Tango, letra. 2 págs. Autor: Luis Mandarino. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 10|5|56. 500 ejemp. $ 3.50. Arg.

525.176 — El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Bimestral. Castell. Prop.. Padres Redentoristas. Director: Emilio F. Ballardini. Bs. As., marzo-abril 1956. 7.500 ejemp. $ 2.50. Arg.

525.177 — Del Mago al Burócrata. 1 vol. 116 págs. Castell. Autor: Roger Labrousse. Imp.: Tall. Gráf. Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 25|11|55. 3.000 ejemp. $ 212. Arg.

525.178 — ¿Tuvimos Maestros en Nuestra América? 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Luis Alberto Sánchez. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad S. A. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 15|2|56. 3.000 ejemp. $ 25. Arg.

525.181 — Reforma Universitaria y Cultura Nacional. 1 vol 179 págs. Castell. Autor: Gabriel del Mazo. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 10|11|55. 5.000 ejemp $ 20. Arg.

525.182 — Freud, Jung y Adler. 1 vol. 136 págs. Castell. Autor: Marcos Victoria. Imp.. Tall. Gráf. La Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 18|11|55. 2.000 ejemp. $ 12. Arg.

525.183 — Cuentos Breves y Extraordinarios. 1 vol. 211 págs. Castell. Autores: J. L. Borges y A. Bioy Casares. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad S. A. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 25|11|55. 3.000 ejemp. $ 12. Arg.

525.184 — Nuevo Aspecto del Comercio en el Río de la Plata. 1 vol. 190 págs. Castell. Autor: Manuel José de Lavardén. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 28|11|55. 2.000 ejemp. $ 30. Arg.

525.185 — Petróleo y Política. 1 vol. 404 págs. Castell. Autor: Arturo Frondizi. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad S. A. Edit.: Edit. Raigal Bs. As. 2|5|56. 5.000 ejemp. $ 50. Arg. Reimpresión.

525.186 — El Estado y el Desarrollo Económico. 1 vol. 191 págs. Castell. Autor: Aldo Ferrer. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 15|2|56. 3.000 ejemp. $ 30. Arg.

525.187 — Escuchemos Ahora a los Poetas. 1 vol. 317 págs. Castell. Autor: Ernesto Sammartino. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad S. A. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 15|2|56. 3.000 ejemp $ 35. Arg.

e.2|1-Nº 3.536-v.15|1|57

## 6 DE JUNIO DE 1956

525.329 — La voz de Colón. — Diario. Castell. — Prop.: Abraham José Cardosi. — Colón (Bs. As.) junio a diciembre 1954. — 900 ejemp. — $ 0,20. (Argentina).

525.330 — La voz de Colón. — Diario. Castell. — Prop.: Abraham José Cardosi. — Colón (Bs. As.) enero a agosto 1955. — 900 ejemp. — $ 0,20. (Arg.).

525.331 — Sancor. — Mensual. Castell. — Prop.: Fábricas de Manteca "Sancor". — Sunchales (Sta. Fe), mayo 1956. — 15.100 ejemp. (Argentina).

525.332 — Vida escolar. — Mensual. Castell. — Edit. Edit.: Vida. — Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes. — Abril 1956. 10.000 ejemp. — $ 3.— (Argentina);

525.333 — Campo misionero. — Mensual. Castell. — Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. — Bs. As., junio 1956 — 3.305 ejemp. — $ 2.— (Arg).

525.334 — El fraternal. — Mensual. Castell. — Prop.: Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. — Bs. As., mayo 1956. — 600 ejemp. (Argentina)

525.335 — El Clarín. — Semanal. Castell. — Prop.: Pedro M. De Nigris. — Chacabuco (Bs. As.), mayo 1956. — 600 ejemp. $ 0.80. (Arg.).

525.336 — Nederland (Los Países Bajos). Quincenal. Castell-holandés. Prop.: J. F. Schadee. Bs. As., mayo 1956. 500 ejs. $ 45 anuales. (Arg.).

525.337 — Boletín Parroquial San Roque. Quincenal. Castell. Prop.: José T. Guntern. Santa Fe, mayo 1956. 500 ejemplares. (Arg.).

525.338 — La Acción. Diario. Castellano. Prop.: Juan José Albarracín. San Pedro (Bs. As.). mayo 1956. 400 ejs. $ 0.40. (Arg.)

525.339 — Eco Garmense. Semanal. Castellano. Prop.: Antonio Ciancaglini. De La Garma (Bs. As.), mayo 1956. 500 ejs. $ 1.—. (Arg.).

525.340 — El Progreso. Semanal. Castell. Prop.: Luis Arroyo. Juan José Paso (Bs. As.), mayo 1956. 150 ejs. $ 0.40. (Arg.).

525.341 — La Revista Semanal. Castell. Prop.: Iglesia Matriz de Tandil. Tandil (Bs. As.), mayo 1956. 1.260 ejemplares. $ 0.50. (Arg.).

525.342 — Democracia. Quincenal. Castell. Prop.: M. Miguel Tagliaferro, Saladillo (Bs. As.), mayo 1956. 500 ejs. $ 0.50. (Arg.).

525.343 — Madre de la Misericordia. Quincenal. Castell. Prop.: José Margis. Bs. As., mayo 1956. 500 ejs. $ 1. (Arg.).

525.344 — El Ciudadano. Semanal Castell. Prop.: José Saturnino Pittaluga. Victoria (Entre Ríos), mayo 1956. 1.000 ejs. $ 0.50. (Arg.).

525.345 — Boletín Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Centro Unión Jubilados

y Pensionistas Ferroviarios. Rosario (Santa Fe), junio 1956. 7.300 ejs. (Arg.).

525.346 — Esso Noticias. Mensual. Castell. Prop.: Esso S.A.P.A. Bs. As., mayo 1956, 6.500 ejs. (Arg.).

525.347 — Tamet. Bimestral. Castell. Prop.: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". Bs. As., marzo-abril 1956. 7.050 ejs. (Arg.).

525.348 — El Combate. Mensual. Castell. Prop.: Nemesio Aristimuño. Vicente López (Bs. As.), mayo 1956. 3.500 ejs. $ 1.—. (Arg.).

525.349 — La Gaceta. Diario. Castellano. Prop.: Soc. Editora SRL. Tucumán, mayo 1956. 100.000 ejs. $ 0,80. (Arg.).

525.350 — Arrivederci, Roma. Beguine. 2 págs. Letra en italiano: Garinei y Giovannini. Vers. castell.: Vera Cruz. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción. Bs. As., 20|3|56. 500 ejs. (Arg.).

525.351 — Arrivederci, Roma. Beguine, música. 2 págs. Autor: Renato Rascel. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción. Bs. As., 20|3|56. 500 ejs. $ 4. (Arg.)

525.352 — Provincia del Chaco. Vals, música. 2 págs. Autor: Andrés A. Chazarreta. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 22|3|56. 500 ejs. $ 4.

525.353 — Cinco piezas infantiles. 1 foll. 10 págs. Música. Autor: M. Camargo Guarnieri. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9|3|56. 1.000 ejs. $ 10.—.

525.354 — Vidala a la Virgen Generala. Música. 2 págs. Autor: Andrés A. Chazarreta. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9|4|56. 500 ejs. $ 4.—.

525.355 — Vidala a la Virgen Generala. Letra. 2 págs. Autor: Amancio González Paz. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9|4|56. 500 ejs. $ 4.

525.356 — Olas del Danubio. Vals, música. 2 págs. Autor: J. Ivanovici. Transcripción para guitarra. C. Bono. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 11|1|56. 500 ejs. $ 4.—. (Arg.).

525.357 — Mentiroso. Choro, música. 2 págs. Autor: Antonio Rago. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, S. A. Bs. As., 20|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

525.358 — Mentiroso. Choro, letra. 2 págs. Autor: Antonio Rago. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, S. A. Bs. As., 20|3|56. 250 ejs. $ 4.— (Arg.).

525.359 — Barcarola. Op. 60. Música. 11 págs. Autor: F. Chopin. Revisión: Attilio Brugnoli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Buenos As., 13|3|56. 1.000 ejs. $ 6.

525.360 — Seis Imitaciones, a 3 voces, música. 13 págs. Autor: José M. Mahandi. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9|4|56. 1.000 ejs. $ 11.

525.361 — Antología Pianística. Tomo 3o, música. 18 págs. Autores: M. Clementi, I. Albéniz y otro. Compilación: Luis R. Sammartino. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Buenos As., 16|4|56. 1.000 ejs. $ 12.— (Arg.).

525.362 — Curso Teórico Práctico de Armonía. Música. 195 págs. Autor: De Nardis. Traduc. de: Humberto De Nito. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 27|3|56. 1.000 ejs. $ 90. (Arg.).

525.363 — Resumen de Teoría Musical. 80 págs. Autor: Ettore Pozzoli. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9|3|56. 1.000 ejs. $ 25. (Arg.).

525.372 — Nuestro Amor; Beguín, letra. 2 págs. Autores: Reynaldo A. Violi y Luciano Yannizzotto. Imp. Edit. Salvador. Edit.: Los autores. Bs. As., 25|5.56. 100 ejs. $ 2.

525.373 — Nuestro Amor. Beguín, música. 2 págs. Autores: Reynaldo A. Violi y Luciano Iannizzotti. Imp. y Edit.: Salvador. Edit.: Los autores. Bs. As.. 25|5|56. 100 ejs. $ 2.

525.385 — Malva y Pampa. Ranchera. Letra. 2 págs. Autor: Raúl Rubén Escóbar. Imp.: Edit. Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 26|3|56. 500 ejs. $ 3 — (Arg.).

525.386 — Malva y Pampa. Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Juan Mateo Collino. Imp.: Edit.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 26|3|56. 500 ejs. $ 3. (Argentina).

525.387 — Mi Primer Vals. Vals, música. 2 págs. Autor: Jorge Pedro Reindl. Imp.: Conserv. Music. Banfield. Edit.: El Autor. Bs. As., junio 1956. 100 ejs. $ 3. (Arg.).

525.416 — Santos Braulio, Pelador, Tucumano de mi Flor. 3 actos. 1 foll. Mecanograf. 12 páginas. Autor: Chana Breijo. Parque G. Espectáculos. Tucumán, 26|3|56. (Arg.).

525.417 — Solera Andaluza. 1 foll. mecanograf. 11 págs. Autores: Trinidad Ginard y Miguel Cuthberd-Díaz. Teatro la Comedia. Rosario (Sta. Fe). 11|5|56. (Arg.).

525.418. — Rosa Marina, La Madrecita o Pobre Negro Charol. 3 actos. 1 foll. mecanógraf., 48 págs., castell. — Autor: Juan Carlos Chiappe. Cine Orión. Dorrego (Mendoza). 2|4|56. (Arg.).

525.419 — Fiesta de toros. 1 foll. mecanógraf. 12 págs. castell. Autores: Trinidad Ginard y Miguel Cuthbert Díaz. Teatro Comedia. Rosario (Sta. Fe), 11|5|56. (Arg.).

525.420. — El Sol de la Gloria. 1 foll. mecanógraf. 9 págs. castell. Autor: Francisco N. Espósito. Club Atlético Lanús (Bs. Aires). 25|5|56. (Arg.).

525.421. — Extraño Equipaje. 1 foll. mecanógraf. 60 págs. castell. Autora: Maruja Gil Quesada. Teatro Lasalle. Bs. Aires. 23|5|56. (Arg.).

525.446. — No te vengas a avivar. Tango-música. 2 págs.. Autores: Oscar Raymond y Américo Viglione. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. mayo 1956. 250 ejempl. $ 4.

525.447. — No te vengas a avivar. Tango-letra. 2 págs. Autores: Oscar Raymond y Américo Viglione. Imp. y edit.: Edit El Morocho. Bs. As., mayo 1956. 250 ejempl. $ 4.—.

525.450.— Una visita a los últimos indios que quedan en Tierra del Fuego. 1 foll. 8 págs. castell. Autor: Hipólito Solari Yrigoyen. Imp.: La Razón. Edit. El Autor. Bs. As., 31|5|56. 200 ejemp. (Arg.).

535.465. — Fango y Cielo. Tango-música. 2 págs. Autor: Horacio Montana. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 4|6|56. 50 ejempl. $ 4.— (Arg.).

525.466 — Fango y Cielo. Tango-letra. 2 págs. Autor: José Antonio Ortega. — Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 4|6|56. 50 ejempl. $ 4.—. (Arg.).

525.472. — Vida de Israel. Mensual, castell. Prop.: David Pinkus. Director: Natán Lerner. Bs. As., marzo-abril 1956. 3.500 ejempl. $ 3.—. (Arg.).

525.474. — Vamos María, Vamos. Samba-letra en castellano. 2 págs. Autor: Alberto L. Martínez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., mayo 1956. 250 ejempl. $ 5.— (Arg.).

525.475. — Vamos María, Vamos. Samba-música. 2 págs. Autores: Sararaca y Vicente Paiva. Imp.: Russo y Cía. Edit. E.D.A.M.I. Bs. As., mayo 1956. 250 ejemp. $ 5.—. (Arg.).

525.476. — Vamos María, Vamos. Letra en portugués. 2 págs. Autores: Sararaca y Vicente Paiva. Imp.: Russo y Cía. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As.. mayo 1956. 250 ejempl. $ 5.— (Arg.).

525.477. — Vai, Vai, Amor. Samba-música. 2 págs. Autores: A. Macedo, Zeda Zilda, Zilda y A. Borges. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edit. E.D.A.M.I. Bs. As., mayo 1956. 250 ejempl. $ 5.— (Arg.).

525.478. — Vai, vai, Amor. Samba-letra en portugués. 2 págs. Autores: A. Macedo, Zeda Silda, Zilda y A. Borges. Imp.: Russo y Cía. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., mayo 1956. 250 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

525.479. — Vai, Vai, Amor. — Samba-letra en castellano. 2 págs. Autor: Alberto L. Martínez. Imp. Russo y Cía. Edit.: Edit. E.D.A.M.I. Bs. As., mayo 1956. 250 ejempl. $ 5.—. (Arg.).

525.482. — Técnica e Industria. Mensual. castell. Propietario-Director: Dante R. Marchesottia. Bs. As., abril 1956. 3.500 ejemp. $ 6.—. (Arg.).

525.483. — Faz "A" y "Faz "B": Hora de ensueño y danza. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Arthur Murray. Disco Capitol Nº T1641. Bs. As., mayo 1956. 150 ejempl. $ 121.— (Arg.).

525.484. — Faz "A": Los cuatro temperamentos. Música: Hindemith. — Faz "B": Concierto en do menor. Música: Shostakovich. Intérp.: Félix Slatkin, Víctor Aller y la orq. "Concert Arts". Disco Capitol Nº P-8.230. Bs. As., mayo 1956. 100 ejempl. $ 121.— (Arg.).

525.485. — Faz "A" y "B": Eras como la flor. Un remordimiento y otros. — Letra y músicas: Varios. Intérp.: Fco. Rotundo y su orq. Típica. Disco Pampa Nº L.R.S.-15.031. Bs. As., junio 1956. 100 ejempl. $ 66,50. (Arg.).

525.486. — Faz "A": Sonata para piano en si bemol mayor K. 281. — Sonata para piano en re mayor K. 511. — Faz "B": Sonata para piano en la mayor, K 331. — Fantasía para piano en re menor K. 397. — Músicas: Mozart. Intérp.: Lili Kraus. — Disco Discophiles Français. Nº DFA-537. Bs. As., octubre 1955. 150 ejempl. $ 121.50. (Arg.).

525.487. — Faz "A". Sonata para piano en mi menor. Op. 90 Nº 27. Sonata para piano en mi bemol mayor, Op. 81 Nº 26. Faz "B": Sonata para piano en mi mayor. Op. 101, Nº 28. — Sonata para piano en sol mayor, Op. 79, Nº 25. Músicas: Beethoven. Intérp.: Ives Nat. solo de piano. Disco Discophiles Français Nº DFA-534. Bs. As., septiembre 1955. 150 ejempl. $ 121.50 (Arg.).

525.488. — Faz "A" y "B": Variedades May. Músicas: Anónimos. Intérp.: Billy May y su Orq. Disco Capitol Nº T-362. Bs. As., agosto 1955. 600 ejempl. $ 121. (Arg.).

525.489. — Faz "A". Preludio DP. 28 Nº 4 en mi menor. Vals Op. 69 Nº 1 en la mayor y otras. Músicas: Chopin-Ravel. Faz "B": Arabesque Nº 1. La plus que lente, Clair de lune. Música: Debussy. Intérp.: Paul Weston y su Orq. Disco Capitol Nº H.-184. Bs. As., febrero 1956. 200 ejempl. $ 94.50. (Arg.).

525.490. — Faz "A" y "B". Sinfonía para instrumentos de viento. Músicas: Ricardo Strauss. Intérp.: Karl Haas y la Orq. Baroque de Londres. Disco Parlophone Nº. LRC-68004. Bs. As., abril 1956. 100 ejempl. $ 121.50. (Arg.).

525.491. — Faz "A" y "B". — Vida y música de Benny Goodman. Músicas: Anónimo. Intérp.: Benny Goodman con Harry James y otros. Disco Capitol Nº S-706. Bs. As., mayo 1956. 500 ejempl. $ 121.—. (Arg.).

525.492. — Faz "A": Silencio. Letra y música: Le Pera - Gardel. — Faz "B": Con las manos vacías. Letra: Roberto Vallejos. Música: Eugenio Majul Intérp.: Alberto Morán con acomp. de orq. Disco Pampa Nº PM-14.151 Bs. As., abril 1956. 4.500 ejempl. $ 15.50.

525 493. — Faz "A": La cumparsita. Letra: Enrique P. Maroni y Pascual Contursi. Música: Gerardo H. Matos Rodríguez. Faz "B": La Firmeza. Letra y música: Gilardo Gilardi. Intérp.: Jean Duval, solo de órgano. Disco Parlophone Nº S-43.124. Bs. As., mayo 1956. 800 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

525.494. — Faz "A": Este corazón. Letra y música: José Canet. — Faz "B": Autocaricatura. Letra: Alberto H. Acuña. Música: Enrique Dizeo. Intérp.: Jorge Vidal con acomp. de guitarras. Disco Pampa Nº PM-14.147. Bs. As., mayo 1956. 750 ejempl. $ 15.50. (Arg.).

525.495. — Faz "A": Cromáticas. Música: Aquiles Roggero. — Faz "B": Canaro. Música: José Martínez. Intérp.: Orq. Osmar Maderna. Disco Pampa Nº P-1.223. Bs. As., mayo 1956. 200 ej. $ 13.— (Arg.).

525.496. — Faz "A": Al trote por la ribera. Música: Cobb. — Faz "B". Agítalo y quiébralo. Música: Clark-Louchina. Intérp.: Humphrey Littelton y su banda. Disco Parlophone Nº PN-44.121. Bs. As., mayo 1956. 100 ejempl. $ 17 — (Arg.).

525.497. — Faz "A": Swing 41. — Faz "B": Swing 42. Músicas: Django Reinhardt. Intérp.: El autor. Disco Parlophone Nº PN-44.119. Bs. As., mayo 1956. 150 ejempl. $ 17.—. (Arg.).

525.498. — Faz "A": Siempre. Letra y música: Berlin. — Faz "B": No hay amor más grande. — Música Jones-Symes. Intérp.: Bille May y su Orq. Disco Capitol Nº 353.312. — Bs. As., mayo 1956. — 850 ejempl. $ 17.—. (Arg.).

525.499. — Faz "A": Esclavas blancas: Letra y música: Horacio Pettorosi. — Faz "B": Viejo Smoking. Letra: Guillermo O. Barbieri. Música: Esteban Celedonio Flores. — Intérp.: Fco. Rotundo y su orq. Disco Pampa Nº PM-14.146. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemp. $ 15.50.

525.500.— Faz "A": Bimbo. Letra: Morris Música: Morris. — Faz "B": Muchacho, qué chica conquistaste. Letra: Glover. Música: Weismantel. Intérp. Ruby Wright con acomp. de orq. Disco Parlophone Nº PN-44.115. Bs. As., abril 1956. 100 ejempl. $ 18.—. (Arg.)

525.501. — Faz "A": Cantando se van las penas. Letra y música: Víctor Hugo Díaz y Shalo. — Faz "B": La novia del Paraná. Letra y música: Osvaldo Sosa Cordero. Intérp.: María Teresa Márquez y Dúo Laine-Cuello. Disco Pampa Nº PM-17.115. Bs. As., abril 1956. 600 ejempl. $ 16.50. (Arg.).

525.504. — Correntinita. Polca correntina, letra. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Imp.: Ferrer. Edit.: Labor y Lirismo. Bs. As., 5|6|56. 250 ejempl. $ 4.—. (Arg.).

525.505. — Correntinita. Polca correntina, música. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Imp.: Ferrer. Edit.: Labor y Lirismo. Bs. As., 5|6|56. 250 ej. $ 4.—. (Arg.).

525.510. — Anales Argentinos de Medicina. Trimestral, castell. Director-Propietario: César Augusto Cabral. Bs. As. 26|3|56. 2.000 ejempl. $ 25.—. (Arg.).

525.519. — El brillar de las estrellas. Vals-música. 2 págs. Autor: Celestino Marmiroli. Imp.: Estrada y Cía. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 4|6|56. 1.000 ejempl. (Arg.).

525.520. — El brillar de las estrellas. Vals-letra. 2 págs. Autor: Celestino Marmiroli. Imp.: Estrada y Cía.. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 4|6|56. 1.000 ejempl. (Arg.).

e.2|1-Nº 3.537-v.15|1|57

# ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

## MAZZOLA

### SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. I. Casaux Alsina y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1622. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Natalio Rafael Mazzola, casado en primeras nupcias con Ana Vicenta López; don Rafael Mazzola, viudo de sus primeras nupcias habidas con Catalina María Golcoldesina; don Jorge Raúl Mazzola, soltero, don Héctor Horacio Mazzola, casado en primeras nupcias con Freda Fedora Frida Graziani; don Mariano Mazzola, casado en primeras nupcias con María Rosa Danieli; doña Ana Vicenta López de Mazzola, casada en primeras nupcias con Natalio Rafael Mazzola; doña Irma Rosalía Mazzola de Maluf, casada en primeras nupcias con Antonio Dib Maluf, domiciliados en la calle Vieytes ochocientos sesenta y dos; don Miguel Santos Ravenna, soltero, domiciliado en la calle Ministro Brin seiscientos setenta y cinco; don Aurelio Raúl Cichero, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen seiscientos cincuenta y dos, los comparecientes vecinos de esta Capital, don Alberto Federico Galante, casado en primeras nupcias con Lidia Ester Repetto, domiciliado en la Avenida Necochea once mil setecientos sesenta y uno, de Turdera, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos argentinos, y don Pablo Majewicz, casado en primeras nupcias con Elba de Mercedes Beltrán, polaco, domiciliado en la calle Daniel Cerri mil ciento ochenta, de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimiento de lo que doy fe, y exponen: Que concurren a este acto a efecto de Protocolizar en este Registro a mi cargo, el Estatuto de "MAZZOLA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", cuyo testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, me entregan, agrego a la presente y transcripto literalmente, dice así: "Testimonio. — En Buenos Aires a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diecisiete horas, se reunieron las personas que más abajo se detallan, en el local de la calle Vieytes ochocientos sesenta y dos de esta Capital Federal, con el objeto de dejar constituída una Sociedad Anónima cuyo objeto principal será la industria de la refrigeración, estableciendo su sede en el domicilio antes nombrado. — Asistieron a la Asamblea los siguientes accionistas fundadores; Natalio Rafael Mazzola, argentino, casado, de cuarentitrés años de edad; Rafael Mazzola, argentino, viudo, de setenta y dos años de edad; Jorge Raúl Mazzola, argentino, soltero, de treintiséis años de edad; Irma Rosalía Mazzola de Maluf, argentina, casada, de treintinueve años de edad, Héctor Horacio Mazzola, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, Mariano Mazzola, argentino, casado, de cuarenta y cuatro años de edad; Ana Vicenta López de Mazzola, argentina, casada, de treinta y siete años de edad, todos los nombrados domiciliados en la calle Vieytes ochocientos sesenta y dos, de esta Capital Federal; Aurelio Raúl Cichero, argentino, soltero, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen seiscientos cincuenta de esta Capital; Alberto Federico Galante, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la Avenida Necochea once mil setecientos sesenta y uno de la localidad de Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Pablo Majewicz, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Daniel Cerri mil ciento ochenta de esta Capital Federal, y Miguel Santos Ravenna, argentino, soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado en Ministro Brin seiscientos setenta y cinco de la Capital Federal; todos los nombrados hábiles y con capacidad para contratar. — Iniciada la reunión se designó como Presidente de la misma al señor Natalio Rafael Mazzola, y como secretario para labrar el acta de la Asamblea al Sr. Alberto Federico Galante. — El señor Presidente declaró abierta la sesión de la Asamblea y usó de la palabra manifestando que como ya era del conocimiento de los presentes, el objeto de la reunión era dejar constituída la referida sociedad anónima, — Informó que en reunión de otros socios allí presentes, había confeccionado un proyecto de Estatutos que sometía a la aprobación general y que leídos fueron del siguiente tenor: Estatutos. — Título I; Constitución - Denominación - Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "Mazzola Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo por resolución de su Directorio establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior de este país. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será hasta el diez de abril del año dos mil cincuenta y dos, pudiendo dicho término ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Título II: Objeto de la Sociedad. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad será la fabricación y comercialización de heladeras eléctricas, industriales, comerciales y familiares, aparatos enfriadores de agua y acondicionadores de aire y en general, todo lo que tenga atingencia con la refrigeración, sin perjuicio de agregar cualquier otra industria y|o comercio afines con las operaciones citadas, en consecuencia la sociedad podrá para el cumplimiento de su objeto: a) Financiar, importar y exportar, comprar, vender, permutar, hipotecar, dar y recibir en prenda, en uso, en locación aunque sea por términos mayores al de seis años, en préstamos o en usufructo, toda clase de bienes muebles e inmuebles o semovientes, mercaderías, materias primas, productos manufacturados, instalaciones, máquinas, útiles, instrumentos, marcas y patentes de invención; b) Solicitar, registrar a su nombre y explotar, patentes de invención, marcas de fábrica, concesiones y privilegios de los gobiernos nacionales, provinciales y|o de las municipalidades; c) Constituir otras sociedades, aunque sean accidentales, tomar parte en otras ya constituídas o a constituirse, hacer fusiones o incorporaciones, adquirir activos y pasivos de otras sociedades o solo sus activos, siempre que ello tenga por fin beneficiar sus propios negocios o intereses; d) Dar y aceptar consignaciones de mercaderías, ejercer mandatos y|o representaciones y efectuar toda clase de comisiones comerciales y todo cuanto de más fuere necesario para cumplimentar sus fines sociales, quedando entendido que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa. — Título III. — Capital. — Acciones y Accionistas. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la cantidad de Cinco millones de pesos moneda nacional (Pesos Cinco Millones) representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en veinte series numeradas, de dos mil quinientas acciones cada una, las que serán firmadas por el Presidente del Directorio y uno de los Directores designados al efecto. — No podrá emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos, debiendo cada resolución del Directorio elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Por determinación de la Asamblea, el Directorio podrá reembolsar las acciones preferidas en cualquier tiempo y lugar, a la par y de acuerdo con lo que determine el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (Pesos Veinticinco Millones Moneda Nacional) en series de dos mil quinientas acciones por resolución de la Asamblea, quien en cada caso establecerá la cantidad como así también el tipo de las acciones a emitirse, ya sean ordinarias (con o sin voto múltiple) o preferidas, cuyo dividendo debe ser fijo y no podrá en ningún caso exceder del siete por ciento anual. — En ningún caso las acciones preferidas tendrán derecho a voto, salvo cuando se le adeuden dividendos en cuyo caso tendrán derecho a un voto a partir de la primera asamblea que se realice, y tampoco privilegio en caso de liquidación de la Sociedad. — Cada resolución sobre aumento de Capital, como también toda emisión de acciones se hará constar por escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, dándose a conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección de Justicia. Unicamente podrá citarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos si los hubiere, de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo sexto: En todos los casos de aumento de capital se guardarán las proporciones establecidas por el artículo trescientos dieciocho del Có-

digo de Comercio. — Artículo séptimo: En cualquier caso que el Directorio o la asamblea en su caso resuelva emitir acciones podrá valerse al efecto de uno de los cinco procedimientos expresados a continuación, o combinar dos o más de ellos: a) Capitalizar reservas con excepción de las legales, hasta el diez por ciento (diez por ciento) que fija el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio, constituídas en los Balances de la Sociedad, aprobados por Asambles Generales Ordinarias o Extraordinarias, previa constatación de su desafectación y autorización de la Asamblea; b) Por capitalización del excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el Balance General e Inventario últimos aprobados, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes y previa aprobación por la Asamblea General de Accionistas y de autoridad pública competente; c) Apelando al aporte de un nuevo capital por emisión de acciones, en cuyo caso fijará plazo para suscribirlas e integrarlas y formas y/o modalidades de pago; d) Convirtiendo en capital, parcial o totalmente, los debentures que se hubieran emitido, o los empréstitos o préstamos tomados con la conformidad de los respectivos titulares, abonando su importe con acciones preferidas; e) Emitiendo acciones en pago del correspondiente valor de bienes, ya sean inmuebles, muebles o semovientes, valores, derechos o concesiones adquiridas por la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, en cuyo caso y en los supuestos del inciso anterior se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: La suscripción o adjudicación de las acciones ya emitidas o de las nuevas acciones que el Directorio o la Asamblea en su caso resuelva emitir, de acuerdo con el artículo anterior, quedarán sujetas en lo que a una u otras viniera a serles aplicables a las siguientes disposiciones: a) En los casos a) y b) las acciones serán distribuídas entre los accionistas existentes en proporción a los que cada uno ya poseyera; b) En el caso c) salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución del Directorio con la conformidad del Síndico, las acciones que se emitan deberán en primer término ofrecerse en opción a los accionistas existentes en proporción a las que cada uno ya poseyere, y si el interesado no ejercitara ese derecho en el plazo fijado el cual se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, el Directorio dispondrá su enajenación en la forma que viere convenir; c) En los casos d) y e) se emitirán las acciones necesarias para realizar la operación concertada, debiendo las mismas ser preferidas con dividendo fijo máximo del siete por ciento. — Artículo noveno: Las acciones será al portador, tendrán un número de orden con indicación de la serie y calidad de ordinarias o preferidas, serán firmadas por el Presidente y un Director y contendrán las demás especificaciones del artículo trescientos veintiocho del código de comercio. Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente se entregará a los accionistas certificados nominativos provisorios, conteniendo las mismas especificaciones que las acciones y serán también firmados por el Presidente y un Director. Tales certificados no podrán ser cedidos o transferidos sin previa autorización del Directorio, y se canjearán por los títulos correspondientes una vez integradas o pagadas totalmente. — Artículo Décimo: Podrán emitirse títulos de más de una acción, pero la Sociedad no reconocerá más de un solo propietario por acción, dando a cada una de ellas derecho a un voto y con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio y las limitaciones para las acciones preferidas especificadas en la última parte del artículo sexto de los presentes Estatutos. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas series de acciones que se emitan, a prorrata de las acciones que posean. Dicha preferencia podrán ejercerla hasta quince días hábiles subsiguientes al de haber anunciado el Directorio mediante avisos publicados durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, la emisión de nuevas acciones. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y la aceptación de los presentes estatutos. — Título IV: Socios Fundadores. — Artículo Undécimo: El socio fundador y/o sus herederos, Don Natalio Rafael Mazzola, gozará durante los diez primeros años, del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los respectivos Balances Generales aprobados por la Asamblea. — Título V: Debentures. — Artículo Duodécimo: El directorio está facultado para emitir dentro o fuera del país, debentures sin garantía, con garantía especial o garantía flotante, en moneda nacional o extranjera, en la época y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente, de conformidad a la ley numero ocho mil ochocientos setenta y cinco ó con sujeción al regimen legal vigente en la época de su emisión. Los debentures llevarán las mismas firmas de las acciones. — Título VI: Dirección y Administración. — Artículo Décimo Tercero: La dirección de la sociedad y su administración será ejercida por un Directorio de cuatro a ocho miembros titulares y dos suplentes, elegidos en la Asamblea General Ordinaria la que también fijará su número. Durarán tres años en su mandato, el que se prorrogará hasta que sus reemplazantes nombrados por la Asamblea tome posesión de sus cargos, y serán reelegibles indefinidamente. — Artículo Décimo Cuarto: Para ser miembro del Directorio es menester ser poseedor por lo menos de diez acciones de la Sociedad, de cualquier modo diez acciones deberán ser depositadas en la caja de la sociedad en garantía de su buena administración y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. Serán devueltas después que la Asamblea haya aprobado el Balance respectivo. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio designará de su seno un presidente y un Vicepresidente. En caso de renuncia, licencia, incapacidad o fallecimiento, el Presidente será reemplazado por el Vicepresidente y en defecto de éste por el Director que designe el Directorio. Durarán en sus funciones hasta el vencimiento de sus respectivos mandatos de Directores. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio se reunirá convocado por el Presidente o quien lo reemplace de acuerdo al artículo anterior o a pedido del síndico, estará en quórum con la mayoría de sus miembros y sus decisiones para ser válidas deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes teniendo en caso de empate el Presidente o quien lo reemplace doble voto; deberá reunirse tantas veces como lo exija la buena marcha de los negocios sociales y por lo menos dos veces al mes pudiendo deliberar sobre cualquier asunto no reservado especialmente a la Asamblea de Accionistas. En caso de ausencia los Directores podrán hacerse representar bajo su entera responsabilidad, por mandatarios directores que acreditan el mandato con poderes o cartas poderes temporarios y revocables, pero la misma persona no podrá representar a más de un Director. — Artículo Décimo séptimo: De los acuerdos de Directorio se dejará constancia en un libro de actas, las que serán firmadas por los presentes y leídas y aprobadas en la misma sesión o en la siguiente. — La remuneración de los Directores será fijada en cada caso por la asamblea de accionistas de acuerdo con lo que establece el artículo veintiocho. — Décimo octavo: El Directorio está investido de las más amplias facultades, poderes y atribuciones para promover, gestionar y dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la sociedad; podrá en consecuencia, directamente o por delegación, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, inclusive todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir poderes especiales. — Podrá de acuerdo con el Síndico, resolver los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación, aunque no esté especificada expresamente en los mismos. — Aparte de las facultades establecidas en los artículos especiales, tendrá también las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace según estos Estatutos; a tales efectos, todos los documentos que emanen del Directorio llevarán para ser válidos la firma del mismo: conjuntamente con otro Director o persona autorizada a tal efecto; b) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago; dar o tomar en arrendamiento o concesión cualquiera sea su término toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, toda clase de mercaderías y otros objetos, títulos y acciones de otras sociedades, compañías o bancos oficiales, privados o mixtos; c) Dar o tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, ya sea con los Bancos particulares, oficiales o mixtos, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro existente o a crearse, provincial, nacional o municipal: aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuenta corriente con o sin provisión de fondos, redescontar y caucionar toda clase de títulos, documentos o valores, formular facturas, expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; d) Adquirir concesiones ya acordadas o solicitarlas de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, así como cualquier otra excepción, franquicia o privilegio pudiendo enajenar o transferir las que la sociedad poseyera o llegase a poseer; e) Celebrar toda clase de contratos incluso de locación de obra, como locador o locatario de servicios, otorgando o no habilitaciones o participaciones, de acarreo, transporte o fletamento y de consignaciones y/o mandatos, y/o de sociedades, fábricas y compañías, casas de comercio y empresas del país o del extranjero, endosar cartas de porte y conocimientos, suscribir, comprar, vender acciones de otras sociedades, liquidarlas, adquirir sus activos y pasivos, formar otras nuevas por cuenta propia o de terceros, incluso accidentales, tomar participación permanente o accidental en sociedades, sindicatos, compañías, empresas o negocios comerciales y/o industriales, pudiendo la sociedad misma asumir el cargo de miembro de directorios, de la dirección o de la gerencia y ejercer dichos cargos por intermedio del o de los representantes del directorio que este mismo designe, salvo prohibición expresa de la ley. Adquirir y transferir fondos de comercio, marcas de fábrica y patentes de invención y en general todo otro acto o contrato, cualquiera sea su naturaleza jurídica; f) Realizar toda clase de negocios comerciales, industriales o financieros y transacciones comerciales con particulares, sociedades, compañías, bancos inclusive oficiales nacionales o provinciales y municipales, así como también comerciar directamente con los productos de sus propias industrias o fábricas o con los de las sociedades o compañías con las cuales tenga intereses o participaciones o con las de aquellas que se los confíe para la venta y comercialización, pudiendo establecer negocios, oficinas, agencias y sucursales donde mejor conviniere, en el país o fuera de él y establecer relaciones o conexiones comerciales, industriales o financieras con empresas establecidas en otras partes del mundo; g) Comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, apelar, desistir y renunciar; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; conferir poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyeran necesario; h) Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de funciones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, sin perjuicio de los deberes, atribuciones y remuneraciones que les correspondan como miembros del Directorio y con cargo de dar cuenta a la asamblea; crear el cargo de Director o Directores Delegados, confiándoles en tal carácter comisiones en la dirección, administración y representación de la sociedad en el país o en el extranjero, nombrar gerentes, miembros o no del Directorio; y demás empleados que creyeran convenientes; fijar la retribución, sueldos, habilitación, participación o gratificación de esos cargos con aplicación a gastos generales, inclusive la participación en las utilidades que el Directorio estimara conveniente distribuir entre el personal, la que no podrá exceder en total del cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, rescindir en cualquier momento esos mandatos. En el caso de directores con función de delegados o gerentes, las remuneraciones que por tales conceptos se les fije, lo serán con cargo de dar cuenta a la asamblea; i) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentar anualmente a la asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, proponer el dividendo a repartir y los honorarios del síndico y en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la asamblea; disponer el reparto de dividendos provisorios en base a utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que se ajuste a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; j) Cumplir y hacer cumplir estrictamente los presentes estatutos, dejando debidamente aclarado que la enumeración que antecede no es taxativa, sino simplemente enunciativa. — Artículo décimo noveno: Los directores cesarán en su cometido por expiración del término de su mandato, por incapacidad física sobreviviente, por renuncia y si faltaren a las reuniones del Directorio por cinco veces consecutivas sin previa justificación de ausencia. — Título VII: Del presidente. Artículo vigésimo: Serán atribuciones del presidente, representar al Directorio y a la sociedad ante las autoridades administrativas, legislativas y judiciales y en todos los actos jurídicos que el Directorio acuerde celebrar, firmando con otro director o persona autorizada a tal efecto, escrituras públicas o documentos privados, cheques y cualquier otro papel de comercio, hacer cumplir los estatutos y resoluciones del Directorio y autorizar con su firma todo documento social que requiera su intervención, firmar con el gerente o el contador los balances generales; presidir sus sesiones, dirigir las discusiones y decidir con doble voto en caso de empate en las reuniones del Directorio y en las Asambleas de socios y sesiones del Directorio y en general, realizar en representación del Directorio y de acuerdo con las resoluciones del mismo todos los actos previstos en el artículo dieciocho, pudiendo delegar en otro Director y o mandatario provisto de las autorizaciones correspondientes, la ejecución de los actos que a su criterio pudieran ser delegados. — Título VIII: Del Gerente. Artículo vigésimo primero: El Directorio podrá designar de entre sus componentes o fuera de ellos, un Gerente al que se le confiará la gestión administrativa de la sociedad y se le conferirán los poderes que el Directorio acuerde. Si la Gerencia fuera ejercida por el Presidente del Directorio, el mismo actuará con el nombre de Director Gerente y conservará todas las atribuciones que se le asignan en el artículo precedente en carácter de Presidente sin que para ello medie autorización o acuerdo de poderes especiales. Si otro Director que no fuera el Presidente fuera designado Gerente, actuará con el nombre de Director Gerente, acordándole el Directorio los poderes correspondientes. — En ambos casos el Directorio determinará el sueldo del Gerente o Director-Gerente con cargo a Gastos Generales, y la parte que éste tendrá en la gratificación prevista en el artículo dieciocho para el personal. — Estas retribuciones serán independientes de la que corresponda como Director de la Sociedad en caso de tener ese carácter. — Título IX: Fiscalización. — Artículo vigésimo segundo: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente, los que serán elegidos anualmente por la Asamblea, siendo sus funciones las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Si ambos síndicos estuvieran impedidos de desempeñar sus funciones, el Directorio procederá a convocar inmediatamente una Asamblea a efecto de designar sus reemplazantes. — La remuneración del Síndico titular será fijada anualmente por la Asamblea. — El Síndico suplente no gozará de remuneración sino en el caso de sustituir al titular por ausencia de éste, y en tal caso la remuneración será fijada por la asamblea. — Título X: De Las Asambleas De Accionistas: Artículo Vigésimo tercero: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. — Las primeras se reunirán anualmente dentro de los ciento veinte días subsiguientes al cierre de cada ejercicio en el lugar y fecha que fije el Directorio para considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y demás asuntos que el Directorio proponga en la orden del día. — Las Extraordinarias se reunirán cuando las convoque el Directorio y/o el Síndico o lo soliciten los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo en estos casos convocarla el Directorio dentro de los diez días de la solicitud y tendrán por objeto tratar los asuntos que menciona el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio o los que especialmente se incluyen en la orden del día respectiva. — Tanto una como otras se limitarán a tratar y resolver los asuntos incluídos en la orden del día, no pudiendo tratar ningún otro. — Artículo Vigésimo cuarto: Las Asambleas serán convocadas por publicaciones en el Boletín Oficial por cinco y tres días, con diez y ocho días de anticipación respectivamente, según que sea la primera o segunda convocatoria respectivamente. — En la primera convocatoria estarán en quórum con la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto; en caso de no lograrse ese quórum se celebrará una segunda convocatoria dentro de los treinta días de la primera y sesionará con cualquier número de dichas acciones; las resoluciones deberán adoptarse en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo quinto: Toda modificación a los presentes estatutos y demás asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio serán tratados en asamblea extraordinaria. — Para que la Asamblea pueda deliberar válidamente deberá estar reunido un número de accionistas que represente las dos terceras partes de las acciones suscriptas con derecho a voto, no siendo así se reunirá por segunda vez y entonces bastará que esté representada la mitad del capital suscripto con derecho a voto; si tampoco se alcanza este número se convocará por tercera vez y ya las reuniones serán válidas cualquiera sea el numero de presentes y de capital representado, siendo necesario en todos los casos el voto favorable de las dos terceras partes de las acciones presentes. Entre las varias convocatorias no debe transcurrir mayor plazo que el de treinta días. — Artículo vigésimo sexto: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de un Banco de Plaza, con tres días de anticipación. — Los términos de las publicaciones deberán terminar antes de comenzar los tres días fijados para el depósito de las acciones. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, accionistas o no, mediante poder o carta poder dirigidas al Síndico, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o quien lo reemplace, de acuerdo a lo establecido en el artículo quince y el que las presida tendrá voto y en caso de empate deberá desempatar. — Las resoluciones se harán constar en el libro de actas, las que serán firmadas por quien las presida y por dos accionistas designados por la asamblea. — Título XI: Del Balance, Fondo De Reserva y Distribución De Utilidades. — Artículo Vigésimo séptimo: El ejercicio financiero comenzará el primero de Mayo de cada año y terminará el treinta de abril del año inmediato siguiente, en cuya fecha el Directorio formulará el Inventario General, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, conforme a las normas legales y reglamentarias en vigencia y normas técnicas en la materia, y conjuntamente con el proyecto de distribución de utilidades y Memoria sobre la marcha y situación de la sociedad, serán sometidos a la Asamblea Ordinaria con el informe del Síndico. — Artículo Vigésimo octavo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada Balance anual se destinarán: a) Cinco por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital suscripto; b) Diez por ciento para el socio Fundador don Natalio Rafael Mazzola, en los términos del artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio; c) Diez por ciento para remuneración del Directorio; d) Una suma determinada por la Asamblea, en cada ejercicio para retribuir las funciones del Síndico; e) Una suma para abonar el dividendo de las acciones preferidas que se hubieran emitido; f) El remanente previa deducción de las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva destinar a reservas facultativas o fondos de previsión se distribuirá en todo o en parte como dividendo a las acciones ordinarias. — Artículo Vigésimo noveno: El pago de los dividendos se efectuará en las épocas que determine el Directorio dentro del ejercicio en que fué sancionado, y esa resolución se comunicará a los interesados mediante avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a integrar al fondo de reserva legal. — Artículo Trigésimo: El Directorio podrá acordar dividendos semestrales provisorios a cuenta del que deba repartirse al fin del ejercicio económico, siempre que para ello existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por Balances practicados de acuerdo con lo establecido en la Sección VI del capítulo III del Título III del Libro II del Código de Comercio y la marcha de los negocios sociales hagan prever que el dividendo que se reparte guarde proporción con el tiempo de operaciones que comprenda, de todo la que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Título XII. — Liquidación y Disolución de la Sociedad. — Artículo Trigésimo Primero: La Asamblea que declare la disolución social determinará o no la forma de su liquidación y el plazo en que deberá verificarse. — Corresponderá en primer término que la liquidación se haga por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, cuyas retribuciones fijará la Asamblea previamente, en caso contrario designará los liquidadores y fijará también previamente las remuneraciones. — Resuelta la disolución se procederá a pagar en primer término las deudas sociales, y el remanente que quedara se destinará a pagar el capital de las acciones ordinarias y preferidas por su monto integrado y de quedar un sobrante se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción a las acciones que cada uno posea. — Título XIII. — Disposiciones Transitorias. — Al Directorio. — Artículo Vigésimo Segundo: Está en el objeto de esta sociedad adquirir el Activo y Pasivo de Mazzola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en esta ciudad de Buenos Aires, calle Vieytes ochocientos sesenta y dos, con la que ajustará el precio de adquisición, condiciones, forma, tiempo y modo de pago. — La documentación correspondiente al fondo de comercio a adquirirse se someterá previamente a la realización de la operación a la consideración de la Inspección General de Justicia. — Artículo Trigésimo Tercero: La Sociedad Anónima que se constituye y que ha de regir por los presentes Estatutos dará inmediato comienzo a sus actividades específicas por intermedio de su Directorio, debiendo agregar a su denominación social las palabras "en formación", a tales efectos y con la responsabilidad solidaria de todos los accionistas constituyentes, el Directorio queda facultado efectuar sin limitación alguna todos y cada uno de los actos necesarios para tal fin, bien entendido que la responsabilidad solidaria precedentemente citada cesará con la inscripción de los presentes

Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Luego de un amplio cambio de ideas, se aprobaron los Estatutos transcriptos precedentemente sin modificación y por unanimidad. — Acto seguido se procedió a emitir las cinco primeras series de acciones ordinarias, quedando totalmente suscriptas las cuatro primeras y cincuenta y cinco acciones de la quinta serie, cada una de estas acciones con derecho a un voto. — Por lo tanto la suscripción inicial de acciones dió el siguiente resultado: Natalio Rafael Mazzola, seis mil novecientos cuarenta acciones; Rafael Mazzola, seiscientas veinte acciones; Mariano Mazzola, trescientas cincuenta acciones; Jorge Raúl Mazzola, ciento setenta acciones; Héctor Horacio Mazzola, setecientas veinte acciones; Irma Rosalía Mazzola de Maluf, setenta acciones; Ana Vicenta López de Mazzola, ciento treinta acciones; Aurelio Raúl Cichero, mil acciones; Alberto Federico Galante, veinticinco acciones; Pablo Majewixz, veinticinco acciones; Miguel Santos Ravenna, cinco acciones. — Resultaron así suscriptas diez mil cincuenta y cinco acciones de cien pesos moneda nacional cada una, representando un total de un millón cinco mil quinientos pesos moneda nacional, invitándose a todos los suscriptores de las cuatro primeras series a pagar el diez por ciento inicial, lo que hicieron unanimemente, completando los Sres. Alberto Federico Galante, Pablo Majwicz y Miguel Ravenna, la totalidad de sus aportes respectivos de la quinta serie. — Se entregaron dichos valores al señor Presidente para que éste los deposite en la cuenta bancaria a abrirse en nombre de la Sociedad. — A los efectos de iniciar de inmediato las actividades sociales, se nombró a renglón seguido un Directorio, cuyo mandato durará tres años, recayendo los cargos en las siguientes personas; Presidente señor Natalio Rafael Mazzola; Vice-Presidente:, Rafael Mazzola; Vocales Titulares, Héctor Horacio Mazzola y Mariano Mazzola; Vocales Suplentes; Alberto Federico Galante y Aurelio Raúl Cichero. — La designación del Síndico recayó en el Sr. Reinaldo Schiaffino y como Síndico Suplente se nombró al Sr. Juan Destéfano. — Por último se autorizó a los Sres. Natalio Rafael Mazzola y al Sr. Alberto Federico Galante para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la autorización para funcionar en el carácter adoptado a la sociedad que representan, con facultad de aceptar y proponer las modificaciones que se le exigieran, como asimismo a la denominación adoptada, y sealicen todos los demás trámites para dar finiquito a su cometido. — Sobre raspado: "dos" y Entre líneas Quinientos — titular y un. Todo Vale. — E|L: tampoco. Vale Firmado: N. R. Mazzola, Mazzola, A. R. Cichero, Rafael Mazzola, Héctor H. Mazzola, A. F. Galante, Jorge R. Mazzola, Pablo Majewicz. — Irma M. de Maluf, Miguel S. Ravenna y Ana L. de Mazzola. — "Certifico: En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 135 de esta Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen N. R. Mazzola, Mazzola, A. R. Cichero, Rafael Mazzola, Héctor H. Mazzola, A. F. Galante, Jorge R. Mazzola, Pablo Majewicz, Irma H. de Maluf, Miguel S. Ravenna y Ana L. de Mazzola, corresponden a sus titulares; don Natalio Rafael Mazzola, don Mariano Mazzola, don Aurelio Raúl Cichero, don Rafael Mazzola, don Héctor Horacio Mazzola, don Alberto Federico Galante, don Jorge Raúl Mazzola, don Pablo Majewicz, doña Irma Rosalía Mazzola de Maluf, don Miguel Santos Ravenna; y doña Ana Vicenta López de Mazzola; todos los cuales son personas de mi conocimiento, dichas firmas son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Expido la presente en Buenos Aires a veinte días de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Conste. — Honorarios Ley 12.990; $ 220.— m|n. — Hay un sello. — Fdo.: C. A. Terrera. — Escribano. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 22 Ago. 1956. Visto el expediente Nº 14.715|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Mazzola Sociedad Anónima Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Mazzola, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta capital el 20 de mayo de 1954; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a once y vuelta (11 y vta.) con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintiocho y vuelta (28 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — C. A. Adrogué. — Decreto Nº 15.278. — Sobrerraspado: "República" usufructo — encuentre — acciones — reglamentaciones — primer — viere — serie — y — deberán — ser — negocios — temporarios — Director — pero — tomar — intermedio — Directorio — decidir — Asamblea — Título — depositar — términos — Título — a — adquirirse — reservado — Resuelta — Mazzola — Directorio — para — llevarán Vale. — Testado: los". No vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N número ocho mil cien y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y dos de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Mazzola, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en catorce sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados ochocientos diez mil ciento diez y seis al ochocientos diez mil ciento veinte y cinco, ochocientos diez mil ciento veinte y ocho, ochocientos diez mil ciento veinte y nueve, setecientos ochenta y ocho mil ciento noventa y siete, setecientos ochenta y ocho mil ciento noventa y nueve, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Eudoro Alberto Castro. — Hay dos sellos." Es copia fiel doy fe, del testimonio de referencia, que en catorce fojas anexo a esta escritura. — Y los comparecientes agregan: Que mediante este instrumento, dejan definitivamente constituída la nombrada Sociedad anónima, en un todo de acuerdo a las constancias del documento glosado y solicitan a mí el Escribano autorizante, expida los testimonios que sean necesarios y requeridos para el cumplimiento de los fines sociales. — Previa lectura, se ratifican en su contenido, y firman como acostumbran con los testigos don Eduardo Antonio Mantovani y don Rodolfo Montanari, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — N. R. Mazzola. — Rafael Mazzola. — Jorge R. Mazzola. — Héctor H. Mazzola. — M. Mazzola. — Ana L. de Mazzola. — Irma M. de Maluf. — Miguel Santos Ravenna. — A. R. Cichero. — A. Galante. — Pablo Majewicz. — Tgo.: E. A. Mantovani. — Tgo.: Rodolfo Montanari. — Hay un sello. — Ante mí: A. C. Terrera. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil veinte y dos del Registro ciento treinticinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en catorce sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del: un millón trescientos cincuentidós mil cuatrocientos sesentidós al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado reelegibles — en — operación — atribuciones — Directores — a — desempatar — Majewicz — Vicenta — cuatrocientos — Vale. C. A. Terrera — Hay dos sellos. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 2.180.— e.9|1-Nº 32.113-v.9|1|57

---

# ILDE

## SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ochocientos Ochenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Septiembre de mil novecienots cincuenta y seis, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores don Felipe Fortunato Locati, que firma: "Felipe F. Locati", casado en primeras nupcias con doña María Carmen Rosa Panichella, argentino, empleado, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Hidalgo número mil setecientos dos, de esta Capital, y don Antonio Saez, que firma en igual forma, soltero, argentino, contador, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Bogotá número dos mil ochocientos treinta, de esta Capital, ambos mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurren en nombre y representación de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "ILDE SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL y COMERCIAL" en su carácter de Director y Secretario respectivamente del Directorio de dicha Sociedad, autorizados especialmente para este acto, cuya personería jurídica, constitución de su Directorio y carácter invocado por los comparecientes, lo justifican con sus Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación y su inscripción en el Registro Público de Comercio y con las Actas de Asambleas y de Directorio que se hallan transcriptos en las escrituras pasadas ante mí con fecha veinte y cuatro de abril de mil novecientos cincuenticuatro y treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, a los folios setenta y uno y ciento cincuenta y uno, respectivamente, de este mismo Registro número cuatrocientos treinta y siete a mi cargo, Protocolo de dicho año, doy fe, como asimismo de las demás Actas de Asamblea y Directorio, y que sus partes pertinentes se transcriben a continuación; a) Estatutos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí el Escribano autorizante.. "Estatuto: Capítulo I. Nombre, domicilio, objeto y duración de la sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Inmer, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", queda constituída una Sociedad Anónima. Su domicilio legal se fija en la ciudad de Buenos Aires, con facultad para establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del exterior. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero de las siguientes operaciones: Primero: Operaciones Inmobiliarias medante la adquisición, venta, permuta, explotación, construcción y urbanización de terrenos y edificios propios o ajenos para su venta en lotes y administración de inmuebles urbanos o rurales. — Segundo: Operaciones financieras mediante aportes o inversiones de capitales o particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra venta y administración de titulados, acciones, debentures y valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales y|o otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Tercero: Importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, de mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones — Cuarto: Negocios Industriales, mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración, industrialización y distribución de los productos y subproductos agropecuarios, forestales, textiles, metalúrgicos y mineros, así como todas sus industrias anexas, derivadas, complementarias y afines, esta última con sujeción a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha seis de Junio de mil novecientos treinta y tres. — Quinto: Explotación de toda clase de productos a base de fibrocemento, cemento, materiales plásticos y de materiales de construcción en general... Artículo tercero: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo la reconozca como persona jurídica, sin perjuicio de poder ser disuelta o ampliado su plazo por resolución de una Asamblea convocada al efecto. — Capítulo II. Capital y acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, de acciones de cien pesos de igual moneda, ordinarias, nominativas, individuales y que se denominarán A. B. C. D. E. suscripta la primera serie. El Directorio determinará el tiempo y forma de emisión e integración de las siguientes — Artículo quinto: El Directorio queda facultado para aumentar por resolución el capital autorizado, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, por emisiones de otras veinte series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una en acciones de igual valor y características a las indicadas precedentemente, con la salvedad del artículo veintitrés estableciendo a la vez, las condiciones de suscripción de las nuevas emisiones. Cada una de las emisiones que resuelva el Directorio, será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el correspondiente impuesto fiscal, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial e informando en el término a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo a la reglamentación precedente. — Artículo sexto: Todo aumento de capital podrá hacerse en cualquiera de las formas que se expresan a continuación, conjunta o separadamente: a) Apelando al aporte de nuevo capital por emisión de acciones; b) Capitalizando reservas hechas con anterioridad con exclusión de las legales, previa autorización de la Asamblea de Accionistas; c) Emitiendo acciones integradas en pago de bienes o derechos que adquiere la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago y haya sido previamente autorizado por la asamblea de accionistas este sistema de integración; d) Entregando acciones integradas en pago de todas o parte de las utilidades líquidas y realizadas que la asamblea resuelva capitalizar, aprobado su reparto entre los accionistas e) Por conversión de debentures, si éstos se hubiesen emitido, previa autorización de la asamblea de accionistas convocada al efecto; f) Capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el establecido en el inventario y balance último aprobado por la asamblea general de accionistas, previa autorización de la misma, esta forma de capitalización deberá ser considerada por el Poder Ejecutivo de la Nación. No se podrá emitir una nueva serie de acciones, sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagado el diez por ciento de su importe. Por las acciones suscriptas y no integradas se expedirán certificados nominativos provisorios que llevarán la firma de dos directores. Los accionistas tendrán preferencia sobre los terceros en la suscripción de nuevas acciones situación que se les hará conocer por publicaciones efectuadas por el término de tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación.. — Artículo séptimo: Las acciones llevarán la firma de dos directores y contendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Podrán representarse cualquier número de acciones en un solo artículo... Artículo décimo: La suscripción y posesión de acciones, lleva implícito la obligación de someterse a este estatuto y a las resoluciones de las asambleas constituídas en forma; sin perjuicio de las estipulaciones de los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio... Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo décimo segundo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la asamblea. En la primera reunión que realice el Directorio una vez constituída, determinará la forma y el orden en que actuarán los Directores suplentes. Creará asimismo, los cargos que juzgue conveniente dentro del Directorio. Los directores titulares durarán tres años en sus funciones, siendo reelegibles indefinitivamente... El mandato de los directores titulares y suplentes se extenderá hasta que sean designados sus reemplazantes... Artículo décimo cuarto: Para ser miembro del Directorio titular o suplente, es necesario poseer por los menos veinte y cinco acciones de la sociedad... Artículo décimo quinto. El Directorio accionará que quórum legal con la presencia de tres directores, por lo menos, y sus resoluciones serán tomadas con el mínimo de tres votos. . Artículo décimo sexto: El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes. . Las resoluciones que adopten deberán constar en un libro de actas rubricado y serán firmadas por los Directores del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de cualquiera de sus directores o los gerentes o personas que designe en cada caso... d) Ampliar el capital social emitiendo nuevas series de acciones como se establece en el artículo quinto, fijando las condiciones y formas de emisión y pago de dichas acciones, con las limitaciones del artículo sexto, inciso b, c, d, e, y f, ...h) Firmar toda clase de escrituras públicas y privadas. La enumeración que antecede no es taxativa, sino explicativa, entendiéndose que tiene atribuciones el Directorio para todos aquellos actos y gestionees que fueren necesarios para la mejor administración social... El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Visto el expediente número cuatro mil setenta y desinovecientos cuarenta y nueve... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez nueve del Código citado en los plazos del artículo veintiuno, del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad "Inmar, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (dos vuelta) a nueve vuelta (nueve vuelta) con las modificaciones de fojas diecinueve (diecinueve)a veinte y vuelta (veinte y vuelta) y veintiuna (veintiuna. — Artículo segundo: Publíquese..., Decreto número doce mil quinientos noventa y tres. — Perón. — B. Gache Pirán... Se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número setecientos catorce, al folio trescientos setenta del libro cuarenta y ocho del Tomo A. de Estatutos Nacional.. ". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de octubre de mil novecientos cincuenta... ante mí, Escribano Público ...Y los comparecientes, en el carácter invocado, dicen: Que la Sociedad que representan, por Asamblea General Ordinaria de sus Accionistas, celebrada el día veintinueve de marzo del corriente año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, resolvió su denominación social adoptando el nombre de Ilde, Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Industrial y Comercial, como resulta del Acta de dicha Asamblea ...Buenos Aires, 8 sep. 1950. Visto el expediente Nº 16.476|50 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Inmar, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", consistente en modificar la denominación social y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta (50) la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29 de marzo de 1950 en el artículo 1º del estatuto de la citada sociedad, la que en lo sucesivo, se denominará: "Ilde Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto a los bienes inmuebles que posee. — Artículo 2º: Publíquese... Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto Nº 18.850". — Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes, agregan: Que dejan así elevada a escritura pública la reforma introducida al Estatuto de la Sociedad Anónima Inmar, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, la que en lo sucesivo y como consecuencia de dicha reforma se denominará "Ilde, Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Industrial y Comercial" ... Es copia fiel, doy fe, la que en testimonio en forma se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil sesenta y dos, al folio quinientos diecisiete, del Libro cuarenta y ocho, Tomo A. de Estatutos Nacionales. — "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparece don Felipe Fortunato Locati, que firma Felipe F. Locati" ... En su carácter de Director Secretario... dice: Que la sociedad que representa, por Asamblea General Ordinaria de sus accionistas, celebrada el día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y tres, resolvió reformar sus estatutos en el sentido de establecer que en lo sucesivo el capital estará representado por acciones al portador, eliminándose las cláusulas relativas a títulos nominativos que regían hasta el presente, como resulta del acta de dicha asamblea... Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, reduce a escritura pública la mencionada reforma introducida al Estatuto de su representada por dicha Asamblea cuya Acta en la que se incluye el Registro de Accionistas asistentes a la misma, se encuentra copiada de fojas sesenta y nueve a setenta y uno, expediente número mil trescientos ocho del año mil novecientos cincuenta y cuatro, tramitado ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación en cuyo expediente... y con la conformidad de la Inspección General de Justicia, según dictamen de fojas ciento uno, fué aceptada por el Poder Ejecutivo de la Nación por Decreto número tres mil cuatrocientos setenta y uno de fecha cuatro de marzo del corriente año... siendo el acta de Asamblea, al aceptación de la redacción, el dictamen de la Inspección General de Justicia y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, copiado del indicado expediente, que tengo a la vista para este acto del tenor siguiente: a). Acta número cinco: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y tres... y pone a consideración de la Asamblea la Orden del día, a saber... 6º Modificación de los artículos cuatro y siete de los Estatutos sociales, Transformación de las acciones nominativas en acciones nominativas en acciones al portador... d) Buenos Aires, 4 Mar, 1954. Visto el expediente Nº 1.308|54 en el que se solicita la aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Ilde Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", y en el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atenta a que esa reforma fué sancionada en asambleas debidamente celebradas y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor. El Presidente de la Nación Argentina. Decreta: "Art. 1º Apruébase previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 192*, en la forma de fojas setenta y uno (71) con la modificación de fojas noventa y seis (96), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ilde Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, por la Asamblea celebrada el 30 de Abril de 1953. Art. 2º Publíquese..., Decreto Nº 3471. Perón. Natalio Carvajal Palacios... Y al comparecien-

te agrega: Que deja así elevada a escritura pública la reforma de los artículos Cuarto y Séptimo de los Estatutos de la Sociedad Anónima "Ilde, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial", que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de doscientos mil pesos moneda legal cada una, de acciones de cien pesos de igual moneda ordinarias, al portador, indivisibles, y que se denominarán A, B, C, D y E, de las cuales las cuatro primeras ya han sido emitidas y la última será emitida en la fecha y condiciones que disponga el Directorio". — Artículo Séptimo: Las acciones llevarán la firma de dos directores y contendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Podrán representarse cualquier número de acciones en un solo título... Leída que le es, se ratifica en su contenido... Felipe F. Locati. — ... Ante mí: Héctor E. Gotusso... Es copia fiel doy fe la que en testimonio en forma se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha diez y siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número mil doscientos cincuentinueve al folio quinientos uno del libro cuarentinueve, Tomo A, de Estatutos Nacionales; b): Acta de Asamblea y de Directorio: Pertinentes de elección del Directorio: Acta de Asamblea: 'Acta Nº 7 en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y nueve horas, en el local de la calle Defensa Nº 127 de esta Capital, se celebró la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Ilde Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, bajo la presidencia del Director Dr. Enrique Luis Ranzoni, actuando como Secretario "ad-hoc" el Director don Felipe F. Locati, y con la asistencia del señor Inspetor de Justicia don Máximo Chavaco. Se encuentran presentes diez y ocho accionistas, todos por sí, cuyos nombres, cantidad de acciones y votos, se consignan a continuación en forma general, hallándose registrado el detalle de los mismos, a folios trece y catorce del libro de Registro de Asistencia de Asambleas Generales: Accionistas. Cantidad de acciones depositadas: Votos 2|10 de los presentes: Manuel Folgueiras, 220 acciones con mil cien votos; José Marcos Pérez, diez acciones, con cincuenta votos; Antonio B. Folicetti, con cinco acciones y veinte y cinco votos; Antonio Saez Mayandía, seiscientas setenta acciones y tres mil trescientos cincuenta votos; María E. Báez, con cinco acciones y veinte y cinco cotos; Hilda Protogino, con ochocientas acciones y cuatro mil votos; Federico G. Costas, con ochenta y cinco acciones y cuatrocientos veinte y cinco votos; José Fontana, con cincuenta acciones y doscientos cincuenta votos; Felipe F. Locati, con cuarenta acciones y doscientos votos; Osvaldo Elissetche con cincuenta acciones y doscientas cincuenta votos; Enrique L. Ranzoni, con doscientas acciones y un mil votos; Leticia P. de Papini, ochocientas acciones y cuatro mil votos; Domingo J. Messuti, cinco acciones y veinticinco votos; Santiago A. Bellingeri, con seiscientas cincuenta y cinco acciones y tres mil doscientos setenta y cinco votos; María C. Panichella, con seiscientas cuarenta acciones y tres mil doscientos votos; Luis R. Fontana, con cincuenta acciones y doscientos cincuenta votos; Adelina López, con ochocientas acciones y cuatro mil votos y Estela Alvarez con doscientas veinte y cinco acciones y un mil ciento veinte y cinco votos, totales cinco mil trescientas diez acciones veinte y seis mil quinientos cincuenta votos. El Presidente Dr. Enrique Luis Ranzoni, declara abierta la sesión y de inmediato pone a consideración de los señores accionistas la Orden del Día a saber... Punto 4º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes conforme al artículo doce de los Estatutos sociales. El accionista señor José Fontana, propone para Directores titulares a los señores Dr. Enrique Luis Ranzoni, Enrique Maranesi, Antonio Saez Mayandía, Felipe F. Locati y a la señora Hilda Protogino. En vista de que se propone a otros candidatos el señor Presidente pone a votación en conjunto a los candidatos mencionados, los que son elegidos por unanimidad. A continuación la señora Leticia P. de Papini propone para Directores suplentes a los señores Santiago Valle y Manuel Folgueiras, los cuales merecen la aprobación unánime de la Asamblea. Punto Quinto: Elección de Síndico Titular y suplente por el término de un año. El accionista Federico J. Costas propone para Síndico titular al señor Osvaldo Elissetche y para suplente al señor José Fontana; puesto a votación, ambos candidatos son elegidos por unanimidad. Punto sexto: Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. A propuesta del señor Felipe F. Locati, quedan designados por unanimidad la señora Leticia P. de Papini y señor Luis Rufino Fontana, para suscribir el acta de la presente Asamblea y demás documentos pertinentes. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas cincuenta minutos. Enrique Luis Ranzoni, Presidente. Felipe F. Locati. Secretario. Leticia P. de Papini. Luis R. Fontana. M. Chavance". Es copia fiel, del acta de referencia pasada a los folios quince a diez y siete, del Libro de Actas de Asamblea número uno de la sociedad, que tengo a la vista para este acto, y al que me remito, doy fe. Acta de Directorio. Acta Nº 163. En Buenos Aires, a treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte y quince horas, en el local social, calle Defensa 127, se reúnen los Directores titulares recientemente electos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada este mismo día, señores Dr. Enrique Luis Ranzoni, don Enrique Saranesi, don Antonio Saez Mayandía, don Felipe P. Locati y doña Hilda Protogino, para proceder a la distribución de cargos conforme lo establece el artículo décimo segundo de los Estatutos sociales. Se encuentran también presentes, los síndicos titulares y suplentes señores Osvaldo Elissetche y José Fontana. 1º Después de un breve cambio de ideas, se distribuyen los cargos quedando constituído el Directorio en la siguiente forma: Presidente Dr. Enrique Luis Ranzoni. Vicepresidente: don Enrique Maranesi; Secretario don Felipe F. Locati, Director doña Hilda Protogino. id.: don Antonio Saez Mayandía. 2º: Se resuelve por unanimidad que los directores suplentes actúen en la siguiente forma: "Director Suplente primero, don Santiago Valle y Director Suplente segundo, don Manuel Folgueiras. 3º) A propuesta del señor Presidente, es confirmado en su cargo de Gerente de la Sociedad el señor Felipe F. Locati... No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las veinte y una horas, firmando los presentes de conformidad. Enrique Luis Ranzoni. — O. Elissetche. — Felipe F. Locati. — Enrique Maranesi. — Antonio Saez. — Hilda Protogino'." Es copia fiel del acta de referencia pasada a los folios ciento ochenta y seis y ciento ochenta y siete del libro de Actas de Directorio número uno de la sociedad que tengo a la vista para este acto y al que me remito, doy fe. c) Actas de Directorio y de Asambleas: pertinentes para el aumento de capital: "Actas de Directorio: Acta Nº 193. En la ciudad de Buenos Aires, a diez y siete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y nueve horas, se reúne el Directorio de Ilde S. A. Inm. Finan. Industrial y Comercial, en su local social calle Defensa Nº 127, con la asistencia de los Directores Enrique Luis Ranzoni, Antonio Saez, Enrique Maranesi y Felipe F. Locati actuando el primero como Presidente y el nombrado en último término como Secretario de Actas... 2º) El señor Presidente manifiesta su opinión favorable a un posible aumento de capital social, que podrá elevarse a tres millones de pesos m|n. Recuerda a los señores Directores el éxito obtenido en la última emisión autorizada de $ 200.000 m|n. que fué cubierto totalmente al contado y destaca la necesidad de dicho aumento en concordancia con el reciente incremento de nuestros bienes inmobiliarios y el consecuente aumento de nuestro pasivo. Sostiene por otra parte, que la mayor disponibilidad de efectivo facilitará el financiamiento de nuestras operaciones de ventas a plazos y permitirán continuar con la urbanización del Balneario y Colonia Granjera de Punta del Indio. Después de un cambio de ideas, el Directorio resuelve estudiar detenidamente este asunto para expedirse en una próxima reunión. No habiendo otro asunto a consideración, se levanta la reunión siendo las veinte horas quince minutos, firmando los presentes de conformidad. — Enrique Luis Ranzoni. — Felipe F. Docati. — Enrique Maranesi. — Antonio Saez". — Acta Nº 194. En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y nueve días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y nueve horas, se reune el Directorio de "Ilde, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial en su local social calle Defensa Nº 127, con la asistencia de los directores, don Enrique Luis Ranzoni, doña Hilda Protogino, don Enrique Marenesi y don Felipe F. Locati, actuando el primero como presidente y el nombrado en último término como secretario de Actas. — Se encuentra también presente el síndico don Osvaldo Elissetche. — De acuerdo a lo tratado en la reunión anterior y concordante con las manifestaciones de los señores directores presentes y del señor síndico titular don Osvaldo Elissetche, el Diretorcio por unanimidad, resuelve: Someter a la consideración de la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el aumento de capital social en dos millones de pesos más, en las condiciones que al respecto establece el artículo quinto de los estatutos sociales. — Sin otro asunto que tratar, se levanta la reunión siendo las veinte horas, firmando los presentes de conformidad. — Enrique Luis Ransoni. — Hilda Protogino. — Felipe F. Locati. — Enrique Varánesi. — Osvaldo Elissetche. — Son copias fieles de las Actas de su referencia pasada a los folios doscientos trece a doscientos catorce y doscientos catorce a doscientos quince respectivamente del libro de Actas de Directorio número uno de la sociedad que tengo a la vista para este acto, y al que me remito, doy fe". — Acta de Asamblea: "Acta Nº 8 en la ciudad de Buenos Aires, a once días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y ocho horas treinta minutos, en el local de la calle Defensa Nº 127, 1er. piso, se celebró la Asámblea General Ordinaria de Accionistas de Ilde, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, bajo la presidencia del doctor Enrique Luis Ranzoni, actuando como secretario ad-hoc el director don Felipe F. Locati. — Se encuentran presentes diez y ocho accionistas, diez y seis por sí y dos representados, cuyos nombres, cantidad de acciones y votos, se consignan a continuación, en forma general, encontrándose registrado el detalle de los mismos a folios quince y diez y seis del libro de Registro de asistencia de Asambleas Generales". — Accionistas, Nombre y Apellido: Cantidad de Acciones depositadas. Votos 2|10 de los presentes: Felipe F. Locati de por sí, 170 acciones con 850 votos; A. Saez Mayandía, representado 670 acciones con 3.350 votos; Constantino Auz, de por sí, 120 acciones con 600 votos; Enrique Maranesi, id., 100 acciones con 500 votos; Manuel Folqueiras de por sí, 400 acciones de 2.000 votos; Enrique L. Ranzonj, id., 200 acciones con 1.000 votos; José Marcos Pérez, id., 810 acciones con 4.050 votos; Osvaldo Elissetche, id., 50 acciones con 250 votos; José Fontana, id., 50 acciones con 250 votos; Roque A. Barrere, representando 25 acciones con 125 votos; Alba B. de Maranesi, de por sí, 800 acciones con 4.000 votos, Jorge D. Messuti, id., 100 acciones con 500 votos; Hilda Protogino, id., 1.600 acciones con 5.000 votos; María E. Báez, id., 90 acciones con 450 votos; Roberto R. Sobrero, id., 800 acciones con 4.000 votos; Santiago A. Bellingeri, id., 655 acciones con 3.275 votos y Aída Martino, id., 500 acciones con 2.560 votos. — Totales: 7.190 acciones con 32.950 votos. — El presidente declara abierta la sesión... se pone a consideración la Orden del Día; a saber:... Punto 4º: Elección de síndico titular y suplente por el término de un año a indicación del Dr. Marcos Pérez, la Asamblea reelige por mayoría de votos a los actuales síndicos quedando en consecuencia designados los señores Osvaldo Elissetche y José Fontana, como síndico titular y suplente, respectivamente. — Punto 5º: Aumento de Capital Social. El señor presidente manifiesta que el Directorio, después de meditado estudio, ha resuelto proponer a la asamblea el aumento de capital social en dos millones de pesos más, por las razones que se consignan en la memoria anual la que es de conocimiento de los señores accionistas. — Pide la palabra el Dr. Bellingeri para expresar que es decidido partidario del aumento propiciado por el Directorio y recuerda a los señores asambleístas, que los estatutos sociales facultan al mismo para elevarlo a una suma aún mayor, hasta cinco millones de pesos. — Después de un cambio de ideas en el que intervienen el Dr. Sobrero y otros accionistas se concreta la moción siguiente: Autorizar al Directorio para que haciendo uso de la facultad establecida en el estatuto social, aumente el capital autorizado actual de un millón de pesos m|n. a tres millones de pesos m|n. por emisión de otras diez series de acciones de cien pesos m|n. individuales; ordinarias, al portador y con derecho a un voto por acción, quedando el Diretcorio facultado para elegir la oportunidad de la o las emisiones a realizar, las que se efectuarán conforme a las normas legales y estatutarias, pudiendo asimismo, si lo considerare conveniente, acordar premios o pagar primas de emisión o colocación, hasta un veinte por ciento del valor nominal. — Puesta a votación la moción precedente, es aprobada por unanimidad. — Punto 6º: Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — A indicación del señor Barrere, quedan designados para suscribir el acta y demás documentos pertinentes, los señores Dr. José Marcos Pérez y Luis R. Fontana. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado este acto, siendo las diez y nueve horas diez minutos. Enrique Luis Ranzoni, presidente; Felipe L. Locati, secretario; José Marcos Pérez; Luis R. Fontana". — Es copia fiel, del acta de referencia pasada a los folios diez y siete y diez y nueve del libro de Actas de Asamblea número uno de la Sociedad, que tengo a la vista para este acto, y al que me remito, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que a fin de cumplir los requisitos legales y estatutarios para el aumento de capital social de un millón de pesos moneda nacional a tres millones de pesos moneda nacional, por emisión de diez series de acciones de cien pesos cada una, indivisibles ordinarias, al portador y con derecho a un voto por acción resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad "Ilde, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", vienen por la presente a protocolizar en este registro el Acta de Directorio que lo ha ordenado y que en testimonio en forma expedido por el presidente del Directorio me entrega y se agrega a esta escritura, el cual copiado textualmente dice así: "Testimonio: Acta Nº 200, en la ciudad de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diecinueve horas, se reúne el Directorio de Ilde Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, en su local social calle Defensa ciento veintisiete, con la asistencia de los directores don Enrique Luis Ranzoni, doña Hilda Protogino, don Antonio Saez, don Enrique Maranesi y don Felipe F. Locati, encontrándose también presente los síndicos don Osvaldo Elissetche y don José Fontana. A indicación del presidente, en razón de lo tratado en las reuniones de fecha diez y siete de enero y 29 de febrero del corriente año, y conforme a lo dispuesto en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 11 de abril del corriente año, por la que se resolvió autorizar al Directorio, para que haciendo uso de la facultad establecida en el estatuto social, aumente el capital autorizado actual de un millón de pesos m|n. a tres millones de pesos m|n., por emisión de otras diez series de acciones de cien pesos m|n., individuales, ordinarias, al portador y con derecho a un voto por acción facultando además al Directorio para elegir la oportunidad de la o las emisiones a realizar, las que se efectuarán conforme a las normas legales y estatutarias, pudiendo asimismo, y si lo considera conveniente acordar premios o pagar primas de emisión o colocación hasta un veinte por ciento del valor nominal y de acuerdo con lo establecido en los artículos 5º, 6º y 23º de los Estatutos, el Directorio por unanimidad resuelve: a) Aumentar el capital social a tres millones de pesos moneda nacional, para cuyo fin se emitirán 20.000 acciones más de $ 100 m|n. nominales cada una, divididas en 10 series de 2.000 acciones cada serie, las que se denominarán F.G.H.I.J.K.L.M N. y O., estableciéndose que el Directorio en cada oportunidad fijará la o las fechas, forma y demás condiciones de la suscripción de cada emisión; b) Dejar establecido que los tenedores de dichos títulos, tendrán derecho a un voto por acción conforme lo establecen los estatutos en su Art. 23º; c) Autorizar a los directores señores don Antonio Saez y don Felipe F. Locati, para firmar y otorgar la correspondiente escritura de reforma estatutaria en razón del aumento de capital, la que se otorgará ante el escribano Dr. Héctor E. Gotusso. Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las veinte horas. Enrique Luis Ranzoni; Felipe F. Locati; Enrique Maranesi; Antonio Saez; Hilda Protogino; José Fontana; Osvaldo Elissetche". Lo testimoniado es copia fiel del acta número doscientos de la sesión de Directorio celebrada con fecha 25 de abril de 1956 transcripta a fojas 220 y 221 del libro de Actas Nº 1 del Directorio de la Sociedad "Ilde Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial". Para su protocolización en el Registro del escribano Dr. Héctor E. Gotusso, se expide el presente en Buenos Aires, a 20 de agosto de 1956. Firmado: Enrique Luis Ranzoni". — Es copia fiel, doy fe. Los comparecientes solicitan al autorizante expida todas las copias testimoniadas necesarias o que se necesiten para la sociedad. — Leída que les es, se ratifican en su contenido, que firman como acostumbran hacerlo, junto con los testigos del acto, don Eduardo A. Attardi y don Rodolfo E. Vivanco, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Felipe F. Locati. — Antonio Saez. Tgo.: Rodolfo B. Vivanco. Tgo.: Eduardo A. Attardi. Está mi sello. Ante mí: Héctor E. Gotusso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número dos mil uno del Registro cuatrocientos treinta y siete a mi cargo. Para la sociedad "Ilde Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", expido el presente primer testimonio en trece sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, numeros: del ochocientos quince mil veinte y siete, correlativos al ochocientos quince mil treinta y uno, y del ochocientos quince mil cuarenta, correlativos al ochocientos quince mil cincuenta y uno, correlativos al presente inclusive, todos serie P., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello de honorarios. Hay un sello. — Héctor E. Gotusso. Entre líneas: o parte de; convocada; resoluciones; de las; Domingo; J. Messuti; cinco acciones y 25 votos; facultado; diez. Vale.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.190.— e.9|1-Nº 32.263-v.9|1|57

## MERIMAR

### SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. H. Fernández Mantarelli y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 10 de setiembre de 1956 pasada por ante el escribano José Luis Puiggari, la sociedad "MERIMAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" ha modificado sus estatutos en virtud de la Asamblea de Accionistas de fecha 29 de mayo de 1953 y del 28 de abril de 1955, por las cuales han quedado modificados los artículos 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, 12º, 15º, 16º, 24º y 30º los que se transcribirán al pie y fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación 10 de julio de 1956, en el expediente letra N. Nº 5724, Decreto: Nº 12.302, y transcriptos los artículos modificados, dice así — Art. 5º: "Capital, Acciones y Accionistas. El Capital autorizado de la Sociedad se fija en $ 3.000.000 m|n. (tres millones de pesos moneda nacional de curso legal), divididos en 25 (veinticinco) Series de acciones de $ 120.000 cada una, identificadas por números sucesivos y pudiendo representarse por títulos de 5, 10 y|o 20 acciones. Todas las series podrán ser integradas en efectivo o en especie. Las actuales acciones integradas de $ 100 m|n. cada una serán canjeadas por acciones de $ 60 m|n. cada una y el capital suscripto e integrado de pesos 2.500.000 m|n. (Dos millones quinientos mil pesos moneda ácioal de curso legal) queda reducido a $ 1.500.000 m|n. (un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) que puede ser aumentado, por resolución del Directorio, hasta la suma del capital autorizado en el tiempo y época de integración que fije el Directorio. Art. 6º) Se considera fundador al señor Rafael Pitchon quien ha cedido el derecho a percibir las retribuciones anexas a esa calidad. Las acciones de fundador acordadas por m$n. 200.000 quedan reducidas a m$n. 120.000 cuyas acciones no conferirán a su tenedor otros derechos que la participación en los beneficios sociales, iguales al porcentaje que corresponda a los tenedores de acciones ordinarias, y dentro de lo preceptuado por el Art. 321 del Código de Comercio. Art. 7º) El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de m$n. 5.000.000 (Cinco millones), en cuyo caso se inscribirá el nuevo capital y pagará el impuesto, dando cuenta a la Inspección General de Justicia, conservándose siempre la proporción del artículo 318 del Código de Comercio, debiendo elevarse a escritura pública cada resolución de aumento, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal corrrespondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. No podrá anunciarse como capital sino el de $ 3.000.000 m|n. más los aumentos que se dispusieran de acuerdo a este artículo. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción de acciones dentro del plazo de quince días desde la última publicación que al respecto se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. — Art. 9º) El impuesto sobre el capital autorizado actual de $ 3.000.000 m|n. ha sido totalmente abonado. — Artículo 10º) Las acciones llevarán el sello de la Sociedad y serán firmados por el presidente y un Director. — Artículo 12º) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio constituído por no menos de dos y no más de cinco miembros designados por la Asamblea General de Accionistas. El Directorio nombrará un presidente de entre sus miembros. Los directores durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de su revocabilidad, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En caso de que por renuncia, enfermedad, licencia, muerte o cualquier otra causa llegaren a faltar uno ó más directores, él o los reemplazantes serán nombrados por él o los directores restantes con la conformidad del Síndico. Estos nombramientos serán válidos hasta que cese la ausencia o impedimento y si éstos subsisten, hasta la primera Asamblea General. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. La remuneración del directorio será fijada por la Asamblea, pero no podrá ser superior al 10 % de las utilidades, siendo también resuelta por la Asamblea la distribución de la suma asignada. La remuneración del síndico será asimismo fijada por la Asamblea. — Artículo 15º) El Directorio se reunirá con la frecuencia que exija el interés de la Sociedad. Las convocatorias serán hechas por el presidente y por la negativa de éste, por el síndico o mayoría de los directores. El Directorio funcionará válidamente con

el quórum que fija el artículo 12º. En ausencia del presidente este será reemplazado por el Director que a tal efecto haya sido designado por el directorio, con la plenitud de las facultades del sustituído. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes, teniendo un voto cada miembro del directorio. El voto del presidente se computará doble en caso de empate. Todas las deliberaciones del directorio constarán en un libro de actas llevado en la sede de la sociedad y con la firma de todos los directores presentes en la sesión. Las copias y testimonios de las actas serán válidas si están suscriptas por el Presidente y un director. Los directores, podrán hacerse representar válidamente por otro director por carta poder y|o votar por carta o cable. Este voto no contribuirá a formar quórum. — Art. 16º) El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones sociales y ejercer la representación de la sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y reparticiones públicas, por intermedio de su presidente, o quien reemplazare. El directorio podrá designar a uno o varios de sus miembros para que realice gestiones de cualquier naturaleza en representación de la sociedad. Asimismo, el directorio podrá facultar al presidente, o al que lo reemplazare, para que suscriba las escrituras correspondientes, a los efectos de otorgar mandato a determinadas personas o instituciones a fin de que representen a la sociedad en actuaciones judiciales, administrativas o de otra naturaleza. Queda expresamente establecido que todo documento, contrato u obligación emanada de la sociedad deberá llevar la firma de dos directores o de un director y un apoderado o de dos apoderados expresamente facultados para ello, sin perjuicio que la representación de la sociedad pueda ser ejercida por el Presidente del Directorio en los casos establecidos en estos estatutos por una sola persona que sea o no miembro del Directorio o por una entidad comercial, en los casos que el directorio así lo estime conveniente con la conformidad del síndico. El directorio tendrá los siguientes deberes y atribuciones: c) Dictar los Reglamentos internos que juzgue necesarios dando cuenta a la Inspección General de Justicia de los que no sean de simple organización interna. — Artículo 24º) Las Asambleas serán presididas por el presidente del directorio o en ausencia del mismo la Asamblea elegirá entre los accionistas presentes quien deba presidir. — Artículo 30º) De las utilidades líquidas y realizadas se llevará el dos por ciento a "Fondo de Reserva Legal" hasta que éste alcance el diez por ciento del capital autorizado; adjudicándose el porcentaje establecido de acuerdo al artículo 12 de estos estatutos para el directorio y el síndico, y la suma resultante del artículo 66º de estos estatutos para el fundador. Del saldo se deducirán los dividendos provisorios si se hubieran abonado y el resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la Asamblea. Los dividendos aprobados serán distribuídos en proporción al capital y el tiempo de su integración. La Asamblea podrá resolver pagar hasta el cien por ciento de los dividendos en acciones. Enmendado: "Decreto del Poder Ejecutivo. conformidad, vale". — Entre líneas: "12º", vale. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 430.— e.9|1-Nº 32.097-v.9|1|57

---

## CLAUDIO FERNANDEZ

### INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio: 5264. — Primer Testimonio. —

Escritura Número Dos Mil Ochenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresará, comparece el señor Claudio Fernández, casado, de este vecindario. hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su nombre propio y al mismo tiempo en nombre de los restantes fundadores de la Sociedad de que se trata, cosa que acredita con el respectivo mandato que pasó al folio mil seiscientos ochenta y ocho, Protocolo corrientes de mi Registro, el que textualmente transcripto en lo pertinente, dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, ...el día dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis, ...comparecen: don Claudio Fernández, casado, doña Salutación Fernández de Fernández, casada, don Claudio Fernández, hijo, casado, don Eduardo Tejero, casado, don Oscar Andrés Charritte Borderouge Riviere, casado, don Antonio Feijóo, soltero, don Manuel Jesús María José Víctor Félix Lorenzo, viudo, doña Celia Delia Avelina Fernández de González Arias, casada, doña Adelina Gumersinda Fernández de Chavarría, casada, doña Salutación Fernández de Maggi, casada, doña María Salutación Fernández de Varela, casada, y el doctor Mario Vicente Ponisio, viudo; ...Expresan: Que por este acto privado suscripto en la fecha por todos los otorgantes, se ha constituído la sociedad "Claudio Fernández, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima": ...Que al objeto de ...suscribir la escritura de constitución definitiva de la sociedad ...otorgan Poder Especial Irrevocable a favor del señor Claudio Fernández y doctor Mario Vicente Ponisio (otorgándoselo recíprocamente cada uno de éstos), para que indistintamente lo ejerciten ...firmando los actos, ...y|o escrituras que corresponda ...Leída que les fué ratificaron... y ...firman... Claudio Fernández. — Celia D. A. Fernández de González Arias. — Salutación F. de Fernández. — Salutación Fernández de Maggi. — María S. de Fernández de Varela. — Víctor Lorenzo A. Feijóo. — Oscar Riviere. — S. Tejero. — Adelina F. de Chavarría. — Claudio Fernández, hijo. — M. V. Ponisio. — F. Cuadra. — F. González. — Ante mí: J. H. Guerrico. — (Está mi sello". —. Expresa que el compareciente que por Expediente número Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que corresponda al número Ocho Mil Sesenta y Uno|cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia, que tengo para este acto a la vista, doy fe, se ha tramitado la obtención de la personería jurídica de la Sociedad a que se refiere el poder transcripto, resultando del mismo: Que de fojas una a cuatro consta el acta de constitución de la Sociedad, la que textualmente transcripta, dice: "Acta Constitutiva de la Sociedad "Claudio Fernández" Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril de 1956, reunidas en el local de la calle Moreno, 660 las personas que suscriben esta acta, todas ellas mayores de edad, convienen en formar, una Sociedad Anónima para actuar en los negocios en la República Argentina. — I: Esta Sociedad se constituye sobre la base de la continuación de la actual Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Claudio Fernández", con domicilio en la calle Moreno 660, de esta Capital Federal, cuya sociedad se constituyó el 29 de julio de 1947, inscripta el 30 de septiembre de 1947, al Nº 1446, folio 492, Libro 12, modificada por venta de cuotas de un socio el 5 de junio de 1950, inscripta el 15 de octubre de 1950, Nº 7373, Folio 33879, Libro 56, aumentándose su capital el 7 de julio de 1951, inscripta el 27 de agosto de 1951, bajo el Nº 2253, Folio 497, Libro 20 y elevándose nuevamente el capital el 23 de septiembre de 1953, inscripta el 28 de octubre de 1953, número 2307, folio 481, Libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — II: Los suscriptos toman conocimiento del proyecto de Estatutos preparado y le prestan su aprobación por unanimidad, suscribiendo un ejemplar de los mismos, que debe considerarse como formando parte integrante de esta Acta. — III: A continuación se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias de $ 100.— m|n., y de 5 votos cada una, con el siguiente resultado: 1: Claudio Fernández, acciones 13.600, $ 1.360.000.— 2: Salutación Fernández de Fernández, acciones 10.400, $ 1.040.000.— 3: Claudio Fernández (hijo), acciones 6.800, pesos 680.000. — 4: Eduardo Tejero, acciones 4.480, $ 448.000.— 5: Oscar Andrés Charrite Borderouge Riviere, acciones 3.120, $ 312.000.— 6: Antonio Feijóo, acciones 920, $ 92.000.— 7: Manuel Jesús María José Víctor Félix Lorenzo, acciones 480, $ 48.000.— 8: Celia Delia Avelina Fernández de González Arias, acciones 50, $ 5.000.— 9: Adelina Gumersinda Fernández de Chavarría, acciones 50, $ 5.000.— 10: Salutación Fernández de Magi, acciones 50, $ 5.000.— 11: María Salutación Fernández de Varela, acciones 50, pesos 5.000 12: Mario V. Ponessio, acciones 1.000, $ 100.000.— Acciones 41.000, pesos 4.100.000.— Son en total, 41.000 acciones ordinarias de $ 100 m|n. y 5 votos cada una, que constituyen la primera serie que se emite en este acto. — IV: Los importes aludidos se integrarán en la siguiente forma: 1º) Don Claudio Fernández, Doña Salutación Fernández de Fernández, Claudio Fernández (hijo), Eduardo Tejero, Oscar Andrés Charritte Borderouge Riviere, Antonio Feijóo y Manuel Jesús María José Víctor Félix Lorenzo, en su parte de capital y fondo de reserva legal existentes a su favor en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Claudio Fernández", según resulta de su Balance al 30 de junio de 1955, debidamente certificado por el Contador Público Nacional, Don Humberto Floriani, por un total de pesos 2.951.000.— según planilla justificativa que se suscribe por separado. — 2º) Esos mismos comparecientes aportarán en efectivo y en las proporciones que resultan de la planilla justificativa que se suscribe por separado la suma de $ 1.029.000.— de la que abonan en este acto el 10 o|o o sea $ 102.900.—. — 3º) Asimismo los cinco últimos suscriptores pagarán su aporte de $ 120.000.— en dinero efectivo depositando en este acto $ 12.000.—. — 4º) En consecuencia el capital suscripto se cubrirá: En valores y créditos existentes en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Claudio Fernández", según detalles pertinentes $ 2.951.000. En dinero efectivo $ 1.149.000.—: Total $ 4.100.000.— V. — La Sociedad que se constituye es la continuadora de la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Claudio Fernández", de cuyo activo y pasivo se hace cargo con efecto retroactivo al 1º de Julio de 1955, según balance al 30 de Junio de 1955 debidamente firmado por todos los comparecientes y el Contador Público Nacional Don Humberto Floriani, cuyo balance forma parte integrante de la presente acta. — A tal efecto se estipula formal y expresamente que: 1º — Los actuales socios de "Claudio Fernández" Sociedad de Responsabilidad Limitada y especialmente Don Claudio Fernández y don Claudio Fernández (hijo) — que son también accionistas de esta Sociedad — consienten en que la Sociedad Anónima que se forma lleve el nombre de "Claudio Fernández". — 2º — Que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Claudio Fernández", continuará sus operaciones como tal, por cuenta, orden y riesgo de la Sociedad Anónima en formación, hasta tanto ésta obtenga su personería jurídica, en cuyo momento la nueva Sociedad proseguirá las dichas actividades bajo la nueva vestidura de la Sociedad Anónima. — 3º — Que todos los comparecientes prestan su expresa conformidad con el antes mencionado balance y valuación respectiva al 30 de Junio de 1955, reconociendo como firmes y definitivos los aportes efectuados en base al mismo. — VI. — Acto seguido se procedió a determinar el número de directores y a la elección de los mismos, fijándose en cinco el número de directores titulares, y en uno el de los suplentes, y eligiéndose a las siguientes personas por los términos indicados en cada caso para los cargos respectivos: Presidente: Claudio Fernández. Tres años. — Director titular: Claudio Fernández (hijo). Un año. — Directores Titular: Eduardo Tejero. Un año. — Director titular: Oscar Andrés Charritte Borderonge Riviere. Un año. — Director titular: Manuel Jesús María José Víctor Félix Lorenzo. Un año. — Director suplente: Antonio Feijóo. Un año. — Síndico titular: Dr. Mario V. Ponisio. Un año. — Síndico suplente: Dr. Eduardo H. Maglione. Un año. — VII. — Los suscriptos reconocen, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 292 inc. 4º y 321 del C. de Comercio, y en su calidad de fundadores a los señores que a continuación se mencionan, el 10 o|o de las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad, por 10 años, a contar del 1º de Julio de 1955, cuyo porcentaje se aplicará a las utilidades que produzca el actual capital integrado, prorrateándose ese 10 o|o en proporción a los capitales integrados cuando éstos superen el límite mencionado de cuatro millones cien mil pesos. — Dicho porcentaje del 10 o|o será liquidado a los fundadores en la siguiente proporción: Claudio Fernández 3.40 o|o, Salutación Fernández de Fernández 2,65 o|o, Claudio Fernández (hijo) 1,70 o|o; Eduardo Tejero 1,12 o|o, Oscar Andrés Charrite Borderouge Rivieré 0,78 o|o, Antonio Feijóo 0,23 o|o, Manuel Jesús María José Víctor Félix Lorenzo 0,12 o|o. — VIII. — Se autorizó a los señores Don Claudio Fernández y Dr. Mario V. Ponisio para que conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las tramitaciones necesarias a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos y concesión de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo de la Nación, facultándolos para aceptar adiciones, supresiones, enmiendas, modificaciones y correcciones en los Estatutos o en esta misma acta constitutiva, aportes, designaciones, etc., por parte de las autoridades administrativas, y, oportunamente, otorgar la escritura de protocolización pertinente, a cuyo efecto, por separado, los comparecientes les otorgan poder irrevocable por ante el Registro del Escribano Doctor Jorge H. Guerrico.— No habiendo más asuntos que tratar, se pasa a cuarto intermedio, para la redacción de la primer acta, la que leída a todos los comparecientes fué aprobada por unanimidad y en fe de lo cual la firmaron todos los accionistas presentes. lo que autentica el Escribano de la referencia, dejándose constancia de que el Acta ha sido extendida en cuatro sellos nacionales de $ 3.— cada uno números 727.669; 727.670; 727.671 y el presente 727.672 todos de la Serie O. — Claudio Fernández. — Celia D. A. Fernández de González Arias. — Salutación F. de Fernández. — Salutación Fernández de Maggi. — María S. Fernández de Varela. — M. V. Ponisio. — Víctor Lorenzo. — A. Feijóo. — Oscar Riviere. — E. Tejero. — Adelina F. de Chavarría. — Claudio Fernández hijo" — Es copia fiel, doy fe. — De fojas cinco a once consta el texto que los fundadores acordaron para el estatuto social, el que quedó determinado en definitiva con las modificaciones que se hicieron al mismo según se establece de fojas ciento setenta a fojas ciento setenta y dos y vuelta, a saber: "Estatutos de "Claudio Fernández" Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliari Sociedad Anónima. — Artículo 1º — Bajo la denominación de "CLAUDIO FERNANDEZ", INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Capital Federal, por un plazo de 50 años a contar del de su inscripción en el Registro Público de Comercio, susceptible de futura prórroga, pudiendo establecer fábricas, explotaciones o sucursales en otros puntos de la República o en el exterior.— Artículo 2º. — La Sociedad tiene por objeto: a) La explotación general de los negocios de automotores en todos sus aspectos, automóviles, camiones, piezas, repuestos, maquinarias, neumáticos y actividades afines, así como de los artículos para el hogar y el ejercicio de representaciones; b) La explotación industrial de los ramos antecedentes, en todos sus aspectos; c) La financiación, inversión de capitales propios o ajenos, de empresas o sociedades constituídas o a constituirse, la negociación de títulos y valores, el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones; d) operaciones de compra, venta, construcción, permuta, administración de bienes y de inmuebles urbanos o rurales. — Artículo 3º — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizr todos los actos jurídicos autorizados por la ley, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones, pudiendo especialmente comprar, vender, gravar, prendar con prenda fija sin desplazamiento o de cualquier otro tipo que existiese o se crease en el futuro, hipotecar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes o inmateriales. — Comprar, vender, arrendar, comanditar, financiar negocios o sociedades industriales o comerciales, tomar participación en cualquier forma en Sociedd Anónimas, en Comandita o de Responsabilidad Limitada o de cualquier otra especie ya existentes o a formarse, celebrando contratos de sociedad con particulares u otras entidades, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando en ellas como socia industrial, comanditaria, propietaria de cuotas, de acciones o fiduciaria de las mismas. — Tomar a su cargo el activo y pasivo de otras empresas, sociedades o personas, liquidándolos, aportándolos a otras sociedades, recibiendo su precio en dinero o en especie o en acciones o cuotas o participaciones en otras sociedades... Comprar, vender, explotar, transferir, dar o tomar participaciones en toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los Gobiernos, Municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas. — Comprar, vender, caucionar, prendar títulos del Estado, acciones de sociedades, compañías o empresas, ordinarias, diferidas, preferidas o de cualquier otro orden, obligaciones, debentures, cotizados en las Bolsas, o no, papeles de comercio, créditos o valores, operaciones de crédito en mensualidades o a plazos mayores, con o sin garantía personal o real, warrants. — Financiar emisiones de títulos, valores y acciones de todo orden. — Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía prendaria o hipotecaria, ejercer mandatos, comisiones, administraciones, consignaciones, representaciones de todo orden, agencia de venta de productos y cualquier otra clase de gestiones de orden comercial o civil por cuenta de terceros, sociedades, personas o entidades del país o del extranjero. — Realizar toda clase de negocios comerciales de importación y exportación, industrialización, compraventa de mercaderías, productos semielaborados, materias primas, semovientes, derechos inmateriales, explotación o venta de marcas o patentes, fórmulas, procedimientos de fabricación y procedimientos industriales, por un precio o por un sistema de regalías. — Efectuar operaciones inmobiliarias de compraventa, construcción, permuta, administración de inmuebles, urbanos o rurales, arrendamientos y locaciones, financiación de compraventa de bienes raíces, construcciones para la venta directa o por el sistema de propiedad horizontal, subdivisiones loteos, colonizaciones, urbanizaciones formación de barrios, constitución de anticresis, uso y habitación y toda clase de derechos reales, activa o pasivamente — La especificación anterior es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general, por medio de sus representantes legales, todos los actos y contratos, que directa o indirectamente, contemplen el mejor desarrollo de los negocios sociales y se relacionen con su objeto. — Artículo 4º — El capital autorizado de la Sociedad es de Diez Millones de Pesos, dividido en Series. — En el acto constitutivo ha quedado suscripta la primera serie, compuesta de 41.000 acciones ordinarias de 5 votos cada una. — Las acciones ordinarias que se emitan en el futuro serán de un voto. — El saldo del capital autorizado se emitirá por decisión del Directorio, quien resolverá sobre la época, forma y condiciones de pago, así como si esas emisiones habrán de ser acciones ordinarias al portador o preferidas. — En este último caso gozarán de un dividendo de hasta el siete por ciento anual acumulativo por tres años, no teniendo las acciones preferidas derecho a voto salvo el caso de hallarse impago el dividendo pactado y durante el tiempo de la mora. — Además, podrá acordarse a las acciones preferidas, al emitirse y por resolución del Directorio, una participación en las ganancias netas de la Sociedad, de hasta la décima parte del dividendo que perciban o que corresponda —en caso de no distribución— a las acciones ordinarias. — No podrá emitirse acciones de una serie sin que estén suscriptas las series anteriores e integradas en su diez por ciento, pero podrán emitirse simultáneamente varias series tomando las suscripciones en el orden correlativo de las series. — Las emisiones del capital autorizdo se elevarán a escritura pública, pagándose el impuesto respectivo y publicándose por tres días en el Boletín Oficial, e inscribiéndose en el Registro de Comercio. — Toda emisión de acciones deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia acompañando la documentación correspondiente. — El derecho de opción corresponde proporcionalmente a los tenedores de acciones en cada categoría, y se ejercerá dentro de los quince días de la última publicación fijada en el artículo anterior. — La Asamblea podrá elevar hasta treinta millones el capital social en acciones ordinarias o preferidas, estas últimas en las condiciones establecidas en este mismo artículo; las resoluciones de la Asamblea de elevación del capital autorizado, se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 5º — Las acciones serán de $ 100.— m|n. cada una, al portador, una vez integradas totalmente, y se emitirán en títulos que podrán representar más de una acción. Contendrán los requisitos del artículo 328 del Código de Comercio y la firma del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser facsimilar o impresa. El hecho de ser accionistas, importa el reconocimiento de estos Estatutos y la obligación de cumplirlos y respetarlos, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los Arts. 353 y 354 del Código de Comercio El Directorio es mandatario de la Sociedad y sólo da cuenta de su gestión a la Asamblea no teniendo ninguna relación o vínculo con los accionistas, individualmente considerados. Cada accionista no podrá inspeccionar otros libros o papeles de la Sociedad, aparte del Libro de Registro de que trata el artículo 329 y los demás documentos mencionados en el Art. 362 del Código de Comercio. — Artículo 6º. — La Sociedad podrá emitir debentures conforme a las leyes vigentes y cuyas condiciones fijará la Asamblea. — Artículo 7º Dirigirá la Sociedad un Directorio compuesto de tres a doce miembros titulares que durarán un año, salvo el Presidente, que durará tres años, pudiendo ser reelectos. Habrá directores suplentes, cuyo número fijará la Asamblea hasta el máximo de doce, que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. En garantía de sus funciones, los Directores depositarán 100 acciones c/u en la caja social. En caso de vacancia de directores, el Directorio, con la conformidad del Síndico, designará sus reemplazantes hasta la próxima Asamblea. En defecto de ello, el Síndico efectuará esas designaciones. — Artículo 8º. — El Directorio se reunirá periódicamente por convocatoria del Presidente, por pedido de cualquier Director, o del Síndico. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes —incluso del que preside— y se llevará un libro de actas. El quórum será de la mitad más uno. El Presidente será elegido por la Asamblea. por tres años y gozará de doble voto en caso de empate en las decisiones de las Asambleas y del Directorio. Habrá también un Vicepresidente, que durará un año en sus funciones, y será designado por el Directorio, en sesión inmediatamente posterior a la Asamblea General Ordinaria, y que reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento o fallecimiento. — Artículo 9º. — El Directorio tendrá las facultades más amplias para realizar todas las operaciones sociales, mediante los actos y contratos, que según su exclusivo criterio y decisión fuesen necesarios y|o convenientes para el mejor cuidado y éxito de los intreeses sociales y cumplimiento del objeto de la sociedad, definido en los artículos 2º y 3º, cuyas facultades se dan por reproducidas aquí, e incluyendo todas aquellas que requieran actualmente o [illegible] poder especial por las leyes y reglamentos. El Directorio ejercerá la representación legal por intermedio de su presidente o la persona que lo reemplace adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones para la sociedad. A título enunciativo el Directorio podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, dando o tomando dinero en préstamos, con o sin garantías reales o personales, de Com-

pañías o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, entidades autárquicas y cualquier otra institución oficial o particular existente en la actualidad o que se fundara en el futuro, de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas, así como realizar toda clase de operaciones con Bancos Hipotecarios oficiales o particulares y otras instituciones o casas de banca, descontando y redescontando créditos, girando, aceptando, endosando, descontando letras, vales, pagarés, girando cheques contra depósitos y en descubierto, abriendo cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dando cartas de crédito y otorgando las garantías requeridas para operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. Se reitera que el Directorio podrá comprar, vender, gravar, prendar conforme a lo expresado en el artículo 3º, hipotecar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes o inmateriales, constituir derechos reales y recibirlos. Podrá también conferir poderes generales, de administración o especiales con expresas facultades de sustituir, absolver posiciones en juicio, denunciar o querellar criminalmente; formular denuncias o promover querellas, designar uno o más directores delegados. Comités ejecutivos, consultivos y|o nombrar uno o más gerentes, fijando sus remuneraciones. En el caso de desempeño de estos cargos por miembros del Directorio siempre que tengan relación directa con los negocios sociales, deberá darse cuenta de ellas a la Asamblea y sus remuneraciones se cargarán a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. El Directorio podrá interpretar y resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos con asistencia del síndico. — Artículo 10º. — El Presidente o la o las personas que lo reemplacen, otorgarán y suscribirán todas las escrituras o documentos públicos y privados que resulten necesarios y|o convenientes para el desarrollo de los fines sociales, quienes podrán sustituir su mandato. — Artículo 11º. — La Asamblea designará anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente con las atribuciones del artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser ambos reelectos y cuyas remuneraciones fijará la Asamblea. — Artículo 12º La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio a los efectos designados por el artículo 347 del Código de Comercio. Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán por iniciativa del Directorio o el Síndico a pedido de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto, expresando el objeto de la misma. Hecho el pedido, se resolverá en 10 días, bajo apercibimiento de convocarse por el síndico. — Artículo 13º: Las convocatorias se harán observando las disposiciones del decreto 1739|56 y sus concordantes. Para tomar parte en la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la misma o un certificado de depósito en Banco autorizado. Se entregará la boleta de entrada con el número de acciones depositadas. — Artículo 14º: En cada votación se requerirá mayoría. Las acciones ordinarias de la primera serie tendrán cinco votos, y las restantes un voto cada una; las preferidas, en caso de mora en el pago del dividendo, tendrán derecho a un voto. Para la elección de síndico, todas las acciones con derecho a voto tendrán un voto cada una. Los votos se limitarán en la forma fijada por el Art. 350 del Cód. de Comercio. El accionista podrá hacerse representar por simple poder o carta autorización. — Artículo 15º: El quórum de las Asambleas es de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, salvo el caso del Art. 351 del Cód. de Comercio, en el que regirá el precepto legal. — Artículo 16º: En los casos del Art. 354 del Cód. de Comercio, regirá el quórum del 50% del capital suscripto con derecho a voto, más una acción, y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes en primera y segunda convocatoria. — Artículo 17º La Sociedad cerrará anualmente su ejercicio el 30 de junio, ajustando sus estados contables a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 18º: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará: a) El 2% al fondo de reserva legal, hasta completar el 10% del capital suscripto; b) Las cantidades que vote la Asamblea para remuneración del Directorio y Síndico; c) El 10% para los fundadores por el término de 10 años, conforme al Acta constitutiva y Art. 22 de estos Estatutos; d) La suma que corresponda al dividendo de las acciones preferidas por ejercicios atrasados y|o por el ejercicio detinado a la fecha de la distribución, y a la participación adicional de dichas acciones; e) El saldo después de deducir las sumas que la Asamblea, por sí o a proposición del Directorio, resuelva destinar a remuneraciones o gratificaciones especiales o extraordinarias, fondos de empleados, fondo de reserva extraordinarias y otras cuentas y|o cuenta nueva, se distribuirá como dividendo a las acciones. Los dividendos no cobrados a los tres años de su puesta a disposición a los accionistas, quedan prescriptos a favor de la sociedad. El Directorio puede distribuir dividendos provisorios ajustándose a las disposiciones del Cód. de Comercio, previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 19º: Las remuneraciones de los Directores no podrán exceder del 25% del total de las utilidades acusadas por el balance, pudiendo la Asamblea, sin embargo, en caso de ausencia de utilidades o de reducido margen de los mismos, autorizar remuneraciones superiores a aquel porcentaje, siempre que el punto haya sido establecido previamente en el Orden del Día de la Asamblea. — Artículo 20º: En caso de liquidación se observarán las reglas fijadas por el Código de Comercio, estableciéndose para el reparto del producido neto de la liquidación el siguiente orden de preferencia: a) Capital de las acciones preferidas; b) Capital de las acciones ordinarias; c) Dividendos y|o participación de acciones preferidas por ejercicios atrasados o por el corriente y, d) El remanente entre las acciones ordinarias. — Artículo 21º: La Sociedad que se constituye es la continuadora de "Claudio Fernández" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo según acta constitutiva. — Artículo 22º: Se reconoce como fundadores de la Sociedad a los señores Claudio Fernández, Salutación Fernández de Fernández, Claudio Fernández (hijo), Eduardo Tejerò, Oscar Andrés Charritte Borderouge Riviere, Antonio Feijóo, Manuel Jesús María José Víctor Félix Lorenzo, de acuerdo con los artículos 292, inc. 4º, y 321 del Cód. de Comercio, se les reconoce el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad en la proporción establecida en el acta de constitución, por el término de diez años, a partir del 1º de julio de 1955, cuyo porcentaje se abonará sobre las precitadas utilidades que sean producidas por un capital integrado de hasta cuatro millones cien mil pesos. Si dicho capital integrado fuese aumentado, las utilidades que se produzcan serán prorrateadas entre el capital de hasta cuatro millones cien mil pesos y el nuevo capital existente, otorgándose entonces el diez por ciento del porcentaje sobre las utilidades correspondientes a la base fijada de hasta cuatro millones cien mil pesos integrados. — Claudio Fernández. — María S. Fernández de Varela. — Víctor Lorenzo. — Celia D. A. Fernández de González Arias. — Salutación F. de Fernández. — M. V. Ponisio. — Salutación Fernández de Maggi. — A. Feijóo. — Oscar Riviere. — E. Tejero. — Claudio Fernández hijo — Adelina F. de Chavarría". Es copia fiel, doy fe. — A fojas ciento cincuenta consta el balance de la sociedad de responsabilidad limitada antecesora de la sociedad anónima, el que textualmente transcripto, dice: "Claudio Fernández S. R. L. — Estado general al 30 de junio de 1955. — Activo: Activo fijo: Muebles, Instalac., Maquinarias y Rodados: $ 282.052,81. — Amortización anterior: $ 115.978,01. — Amortización del ejercicio: $ 18.200,03; pesos 134.178,04; $ 147.874,77. — Títulos: pesos 21.445,80: $ 169.320,57. — Activo circulante: Automóviles y Camiones: $ 1.845.413,39; Cubiertas y Cámaras: $ 534.934,31. — Repuestos: $ 688.653,57. — Mercaderías varias: $ 191.254,00. — Nafta, aceite y grasa: $ 68 944,46. —

Reparaciones encargadas a terceros: pesos 24.397,10: $ 3.353.596,83. — Activo disponible: Caja y Bancos: $ 857.042,74. — Activo exigible: Deudores varios: $ 1.163.288,21. — Depósitos en garantía: $ 4.094, — Obligaciones a cobrar: $ 800.867,20. Señas entregadas: $ 68.132,80: $ 2.036.382.21. — Activo Transitorio: Anticipo Impuesto a las Ventas pesos 3.748.31. — Anticipo Impuesto a las Actividades Lucrativas $ 61.190.—. Gastos Pagados por Anticipo $ 40.056.70. — Ordenes de Reparación en Ejecución, pesos 2.912.65. — Tiphaine y Cía. Cuenta Anticipo $ 161.934.95; $ 278.842.61; pesos 6.695.184.96. — Cuentas de Orden: Depositarios en Garantía $ 23.500.—. Documentos de Terc. Descont. en Carfina S. A. $ 56.100.00 — Obligaciones a Cobrar, Desc. Bcos. y Varios $ 623.484.20; pesos 703.084.20; $ 7.398.269.16. — Pasivo: Pasivo no Exigible: Capital Social: pesos 2.500.000 — Reserva Legal: pesos 250.000 — Reserva Ley 11.729; $ 159.694.45 — Reserva para Contingencias $ 201.000.—; $ 3.110.694.45. — Pasivo Exigible: Acreedores Varios: pesos 495.176.85; Acreedores Bancarios pesos 11.702.19 — Asunción Vega de De Vicente $ 210.250.78 — Obligaciones a Pagar $ 1.180.000.00 — Señas recibidas $ 24.400.00; $ 1.921.529.82. — Pasivo Transitorio: Socios; Cuentas Particulares $ 1.248.998.30 — Dirección General Impositiva $ 164.935.68 — Gastos pendientes de pago $ 249.026.71; $ 1.662.960.69; $ 6.695.184.96 — Cuentas de Orden: Depósito de Títulos en Garantía: $ 23.500.00 — Documentos Descontados, Carfina S. A. $ 56.100.00 — Documentos Descontados $ 623.484.20; $ 703.084.20; $ 7.398.269.16. — Vº Bº H. Floriani (Está su sello). — Oscar Riviere. — Claudio Fernández. — M. V. Ponisio. — Víctor Lorenzo. — Celia D. A. Fernández de González Arias. — A. Feijóo. — Salutación F. de Fernández. — Salutación Fernández de Maggi. — E. Tejero. — María S. Fernández de Varela. — Adelina F. de Chavarría. — Claudio Fernández, hijo". — Es copia fiel, doy fe. — Y a fojas ciento ochenta y cinco consta el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Nación, el que textualmente transcripto, dice: "Buenos Aires, 15 Oct. 1956. — Visto el expediente Nº 17.655|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Claudio Fernández", Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Claudio Fernández", Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, constituída en esta capital el 16 de abril de 1956, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once (11), con las modificaciones de fojas ciento setenta (170) a ciento setenta y dos y vuelta (172 y vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas ciento cincuenta (150). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 18.824". — Es copia fiel, doy fe. — Y el señor Claudio Fernández en nombre de todos sus fundadores, declara definitivamente constituída a la sociedad "Claudio Fernández", Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima. — Leída que le fué ratificó su contenido y en testimonio de ello firma junto con los testigos del acto que lo fueron los señores: don Francisco Losada y don Federico González vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Claudio Fernández. — F. Losada. — F. González. — Ante mí: J. H. Guerrico. — (Está mi sello). — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio cinco mil doscientos sesenta y cuatro del Registro número ciento ochenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la expresada Sociedad, expido el presente primer testimonio extendido en doce sellos de tres pesos nacionales cada uno numerados un millón trescientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y uno al presente inclusive, todos de la Serie P., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 1.780.—. e.9|1-Nº 32.425-v.9|1|57

## MAITEN

### SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARNA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2859. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Treinta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen los señores don Guillermo Benedit, casado, domiciliado en la calle E. Schiaffino número dos mil treinta y siete, y don Nicolás Canale, casado, domiciliado en la calle Córdoba número dos mil quinientos nueve; son personas mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, y concurren como Presidente y Director, respectivamente, y — en cuanto tales — en nombre y representación de la sociedad que gira con domicilio principal en esta ciudad bajo la denominación de "Maiten, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera"; cuya personería invocada, la del Directorio de la sociedad y existencia legal de ésta justifican con la documentación habilitante que relacionaré más adelante. — Y, exponen, Que vienen a elevar a escritura pública la reforma introducida en el estatuto de la sociedad que representan y que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de la misma de un millón de pesos a cinco millones y autorizar a la asamblea de accionistas para elevarlo hasta veinticinco millones de pesos, según así resulta del acta de Asamblea que, juntamente con el Decreto de aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación y planilla de asistencia de accionistas, tengo de manifiesto en el expediente número diecisiete mil ciento noventa y nueve|cincuenta y seis del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y procedo a transcribir con los Estatutos y actas de la documentación habilitante, en el siguiente orden: I) Estatutos de la sociedad obrantes en la escritura de constitución definitiva pasada ante mí, el autorizante, al folio mil cuatrocientos treinta y tres de este Registro, año mil novecientos cincuenta y cinco, e inscriptos en el Registro Pública de Comercio el seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número seiscientos cincuenta y nueve, folio treinta y ocho, libro cincuenta, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — Copiados en lo pertinente dicen así: "Estatutos... — Artículo Primero: Se constituye una Socieda Anónima denominada "MAITEN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — Tendrá domicilio legal en la Capital Federal y podrá establecer sucursales en el interior o exterior de la República... Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de obtención de la personería jurídica... — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto delicarse a las siguientes operaciones: a) Comerciales...; b) Industriales...; c) Financiera...; d) Agropecuarias e Inmobiliarias... — Capítulo Tercero. — Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo. — a) La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos a mayoría de votos por la Asamblea General, debiendo éstos designar de su seno y en la primera reunión al Presidente; b) El mandato de los Directores durarán un año, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos por la Asamblea General celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio... — Funcionará con quórum que represente la mayoría de los miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes... — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento, ausencia, incapacidad o renuncia de uno o más Directores, el o los restantes les nombrarán reemplazantes con acuerdo del Síndico y mientras dure el impedimento o hasta la próxima Asamblea. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio tndrá las más amplias facultades de administración y todos los poderes enumerados en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Códigeo de Comercio...— El Directorio podrá en consecuencia... k) Acordar y otorgar los documentos públicos o privados que se relacionen con los asuntos de la Sociedad y los contratos inherentes a los negocios sociales, con las cláusulas propias de su naturaleza, y las que pudieran convenirse además, para lo cual otorgará por medio de sus representantes las escrituras públicas y demás instrumentos que se requieran... — Artículo Décimo Cuarto: La firma social estará legalmente constituída en la siguiente forma: a) Por la firma del Presidente o su reemplazante en todos los escritos o actos ante las autoridades administrativas; b) Todos los demás actos, documentos o contratos que obliguen a la Sociedad, deberán ser firmados por dos directores o por un director y un apoderarado o por dos apoderados... — Artículo Décimo Quinto: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, pudiendo ser reelectos. — Tendrá las atribuciones que les asigna el Código de Comercio. — Capítulo Cuarto: Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: Habrán dos clases de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, las que se verificarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante quince y diez días consecutivos, respectivamente, debiendo terminar la última publicación tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto... las resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria, se adoptarán por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio... — Artículo Décimo Séptimo: En las Asambles, cada acción ordinaria dará derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio... Decreto. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1955. — Visto el expediente Nº 2276|54... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Maiten, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera".... — Perón. — Angel G. Borlenghi. — Decreto Nº 7605". — II) Nombramiento del primer Directorio de la Sociedad efectuado con fecha dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro e inserto en la escritura de fecha once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada también ante mí, el autorizante, al folio dos mil quinientos treinta y cinco, de este registro, año mil novecientos cincuenta y cinco, y cuyo texto, en lo pertinente, dice: "... Tercero: Se resuelve fijar en tres el número de miembros del Directorio, eligiéndose al efecto, Presidente a don Enrique Zaldívar, y Directores, a don Eduardo Carlos Ayerza y don Luis Gerónimo Morgan. Se eligen además, como Síndico titular, a don Daniel Morgan y Síndico suplente, a don Guillermo Benedit...". — III) Acta de Directorio de fecha ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, obrante a fojas tres y cuatro del Libro de Actas de la sociedad rubricado bajo el número cuatro mil doscientos cincuenta y tres. Copiada íntegramente, dice así: "Acta número tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el local de la calle Bolívar ciento setenta y siete, quinto piso, los directores de Maiten S. A. Com. Ind. Agropecuaria, Inmob. y Fin., señores: Enrique Zaldívar, y Eduardo C. Ayerza, estando presente el síndico titular, Dr. Daniel Morgan, bajo la presidencia del primero de los nombrados, quien siendo las diez horas, declaró abierto el acto manifestando que en razón de sus otras ocupaciones se ve precisado a renunciar en forma indeclinable al cargo de director de la Sociedad. El director, señor Eduardo C. Ayerza, manifiesta que en vista de la renuncia presentada, el señor Enrique Zaldívar, renuncia también a su cargo de director en forma indeclinable. El síndico informa que en la fecha ha recibido del doctor Luis G. Morgan, una carta redactada en los siguientes términos: "Nueva York, agosto primero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Señor Síndico Titular de Maiten S. A., Dr. Daniel Morgan. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de director de esa sociedad para presentarle mi renuncia indeclinable como tal, motivida por razones de índole privada. Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor consideración. — Firmado: Luis G. Morgan". — Ante esta circunstancia y en cumplimiento del artículo trescientos treinta y seis del Código de Comercio en su parte "in-fine" el Síndico resuelve designar entre los accionistas presentes el nuevo directorio recayendo las designaciones en las siguientes personas hasta que la próxima Asamblea General designe sus reemplazantes señores Guillermo Benedit, Nicolás Canale y Antonio Vicente. — Luego de un breve cuarto intermedio se resolvió por unanimidad designar presidente al señor Guillermo Benedit. En este estado el Directorio saliente deja expresa constancia que hasta la fecha la sociedad no ha realizado ninguna operación comercial. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas. — G. Benedit. — Enrique Zaldívir. — A. Vicente. — D. Morgan. — Eduardo Ayerza. — Nicolás Canale". —

IV) Acta de Asamblea con la reforma del estatuto, obrante a fojas noventa y tres y vuelta del mencionado expediente del Ministerio de Educación y Justicia, que copiada íntegramente, con la salvedad aconsejada por la Inspección General de Justicia, dice así: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Acta Nº 1. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de marzo de 1956, siendo las 17 y 15 horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los señores Accionistas cuya nómina consta al folio 1 del Registro de Asistencia de Asambleas, con la asistencia del señor Inspector de Justicia, don Juan E. Petre, para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial. El señor Presidente, don Guillermo Benedit, manifiesta que la presente Asamblea General Extraordinaria ha sido convocada a fin de aumentar el capital de la sociedad, en vista que los actuales negocios hacen necesario un aumento del mismo, Propone asimismo que se fije el nuevo capital autorizado en la suma de cinco millones de pesos, pudiendo ser elevado hasta veinticinco millones de pesos por resolución de la Asamblea General de accionistas, en consecuencia somete a consideración de los señores accionistas el nuevo texto de los artículos 4º y 5º de los estatutos que se transcriben a continuación: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, com-

esto de veinticinco series de dos mil ciones cada una. Las acciones tendrán valor nominal de cien pesos cada a. — Artículo 5º: El capital social auizado podrá ser aumentado hasta la ma de veinticinco millones de pesos oneda nacional, a propuesta del Directio y por resolución de la asamblea de cionistas, la que fijará las característas de las acciones a emitirse, debiendo da resolución de aumento hacerse consr por escritura pública, pagándose en acto el impuesto correspondiente, insibirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en Boletín Oficial, comunicarse a la Inscción General de Justicia. Los aumens guardarán siempre las proporciones l artículo 318 del Código de Comercio. lo se anunciará como capital autorido el de cinco millones de pesos, n más los aumentos que se reelvan de acuerdo a lo previsto en este tículo. Luego de un breve cambio de eas, a indicación del señor Accionista rgio H. Bagnardi se aprueba por unamidad el texto de los artículos 4º y 5º anscriptos precedentemente. El señor rgio H. Bagnardi propone que se autoe a los señores Guillermo Benedit y aniel Morgan para que en forma conunta, separada o alternativamente, solien del Poder Ejecutivo Nacional y de Inspección General de Justicia la aproción de la presente modificación de estutos, y acepten las modificaciones y gestiones que pudan formularse por s autoridades competentes y otorguen dos los instrumentos públicos y privas que sean necesarios al efecto. Puesa consideración la propuesta del seor Bagnardi se aprueba por unanimidad votos, con obstención de los corresndientes a los señores Morgan y Bedit. Finalmente a propuesta del señor arlos Alberto Amoretti se aprueba por nanimidad designar a los señores Sero H. Bagnardi y Constantino Filloy ara que firmen y aprueben el Acta de Asamblea. — Sin más asuntos que atar se levanta la sesión siendo las horas. — G. Benedit. — Sergio H. agnardi. — Constantino Filloy. — Hay n sello. — (Firmado): G. Benedit. — ): Planilla de asistencia de accionistas fojas noventa y cinco: "S. A. Maiten, omercial, Industrial, Agropecuaria, Inobiliaría y Financiera". — Asamblea eneral Extraordinaria del 12 de marzo 1956. — Número de orden. — Accioistas (Nombre completo y Apellido). — antidad de Acciones o Certificados. — úmero de los títulos, acciones o certifidos. — Capital. — Cantidad de Votos. Décimo (Art. 350 C. C.). Dos décios de los presentes. — Uno. — Hugo agnardi. — Cinco mil seiscientos cinenta y seis. — Uno, doce, veintiuno, eintidós, veintitrés, veinticuatro, veintinco, veintiséis. — Quinientos sesenta y nco mil quinientos. — Mil. — Setecienos veintidós. — Dos. — Sergio H. agnardi. — Dos mil doscientos cincuen y cinco. — Dos, quince, diecisiete, eintisiete y veintiocho. — Doscientos einticinco mil quinientos. — Mil Setecientos veintidós — Tres. — Oscar F. agnardi. — Mil trescientos setenta. — ueve, catorce, diecinueve y veintinuee. — Ciento treinta y siete mil. — Mil. Setecientos veintidós. — Cuatro. — aniel Morgan. — Cincuenta. — Trece. Cinco mil. — Cincuenta. — Cinco. — uillermo Benedit. — Trescientos diez Cuatro y veinte. — Treinta y un mil. Trescientos diez. — Trescientos diez. Seis. — Nicolás Canale. — Doscientos iez. — Cinco y dieciocho. — Veintiún il. mil. — Doscientos diez. — Doscienos diez. — Siete. — Constantino Filloy. Diez. — Siete — Mil. — Diez. — iez. — Ocho. — Antonio Bochichio. — iez. — Tres. — Mil. — Diez. — Diez. Nueve. — Carlos Alberto Amoretti. Veinte. — Ocho. — Dos mil. — Vein. — Veinte. — Diez — Antonio Vicente. — Diez. — Seis. — Mil. — (Suas): Nueve mil novecientos. — Novecentos noventa mil. — Tres mil seiscienos diez. — Dos mil setecientos setenta seis. — Cerrado el día siete de marzo mil novecientos cincuenta y seis, haendo sido depositadas nueve mil noveentas acciones ordinarias que represen novecientos noventa mil pesos. — uenos Aires, doce de marzo de mil noecientos cincuenta y seis. — Siendo las eciocho y quince horas se cierra el prente registro con la asistencia de siete ccionistas por sí y dos por apoderado ue representan nueve mil ochocientos oventa acciones con derechos limitados dos mil setecientos setenta y seis vos. — G. Benedit. — S. H Bagnardi. C. Filloy y Juan E. Petre. — Hay n sello. — (Hay una firma que dice): Benedit". — VI): Decreto de fojas ciento no del mencionado expediente. — Coado dice: "Buenos Aires, 21 Setiembre 56. — Vistos el expediente Nº 17.199|56, el que se solicita aprobación de la forma introducida en el estatuto de la ociedad "Maiten, Sociedad Anónima Coercial, Industrial, Agropecuaria, Inmoliaria y Financiera", que en lo prinpal consiste en fijar el capital autorido en pesos moneda nacional cinco milones (m$n. 5.000.000) y prever su eleación hasta pesos moneda nacional veinnco millones (m$n. 25.000.000), y el ctamen de la Inspección General de isticia, El Presidente Provisional de la ación Argentina, Decreta: Artículo 1º: pruébase, previo cumplimiento del art. 5 del Código de Comercio, en los plazos l art. 21 del decreto de 27 de abril de 23, en la forma de fojas noventa y es vuelta (93 y vta.) y la salvedad dicada a fojas noventa y nueve (99), ra el art. 5º, el nuevo texto de los arculos 4º y 5º del estatuto de la sociedad Maiten, Sociedad Anónima Comercial, dustrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y nanciera", sancionado por la asamblea lebrada el 12 de marzo de 1956. — Arculo 2º — Publíquese, dése a la Direcón General del Boletín Oficial y vuéla a la Inspección General de Justicia ra su atotación, expedición de testimoo y a sus demás efectos. — Repónganlas fojas. — Decreto Nº 17.899. — arlos A. Adrogué. — Aramburu". — odo lo transcripto es Copia Fiel, doy de sus originales de referencia a los ales me remito. — Y los comparecien Declaran: Que en cumplimiento del tículo doscientos noventa y cinco del ódigo de Comercio dejan elevada a esitura pública la reforma de los Estatos sociales de la sociedad "Maiten, Sodad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", conforme a derecho; quedando advertidos del requesito de inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de ley. — Leída, la firman y la suscriben también los señores don Juan Amato y don José María Lambruschini, vecinos, capaces y de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — G. Benedit. — Nicolás Canale. — Tgo.: Juan Amato. — Tgo.: J. M. Lambruschini. — Ante mí: J. J. Martín Y. Herrera. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio dos mil ochocientos cincuenta y nueve ante mí y Registro doscientos cuarenta y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad Maiten, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", expido el presente testimonio en siete sellos correlativos del primero número un millón trescientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis, al presente; en la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956 — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 980 — e.9|1-Nº 32.484.v.9|1|57

---

## FIDOCO

### SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de la Capital Federal Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 12, del suscripto, se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "FIDOCO" S. A. INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL del 28 de febrero de 1956 fueron modificados los artículos 4º y 5º de sus Estatutos siendo aprobada la reforma por Decreto Nº 15.210 del Poder Ejecutivo Nacional del 21 de agosto de 1956 y elevada a escritura pública ante José M. A. Paulucci el 26 de setiembre de 1956. El texto aprobado es el siguiente: "Art. 4º — El capital autorizado se fija en la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, dividido en noventa y seis series, las veintiocho primeras de quinientas acciones cada una y las sesenta y ocho restantes de dos mil acciones cada una. Art. 5º — La Asamblea General de Accionistas podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de Cuarenta y Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, siempre que el aumento sea totalmente suscripto y realizado en un diez por ciento como mínimo de inmediato. En caso contrario los aumentos se harán por fracciones cuyo monto no excederá del capital autorizado a la fecha en que se resuelva el aumento. Los aumentos serán divididos en series de doscientos mil pesos cada una. La resolución por la que se aprueba el aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, con transcripción de la parte pertinente del acta de la Asamblea, en cuyo acto se pagará impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Quince Millones de Pesos más los aumentos realizados de acuerdo a las normas precedentes. Las emisiones del capital autorizado lo serán en la fecha, forma, monto y condiciones de pago de las acciones y de transmisión de los certificados provisionales que fije el Directorio, salvo que la Asamblea General hubiese adoptado resolución al respecto al sancionar el correspondiente aumento de capital. Las emisiones y los aumentos del capital autorizado se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. Los tenedores de todas las acciones en circulación tendrán derecho de preferencia, en igualdad de condiciones, para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias, siempre que lo ejerzan dentro de los quince días siguientes al último aviso". — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 160.— e.9|1-Nº 32.596-v.9|1|57

---

## SANTA MARTA

### AGRICOLA, GANADERA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Folio 254. —Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparece el señor Juan Pedro Ingrand casado, con domicilio legal en la calle Uruguay mil treinta y siete de esta Ciudad, mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio, y como tal en nombre y representación de la sociedad establecida en esta Capital, bajo la denominación de "Santa Marta", Agrícola, Ganadera, Financiera, Industria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima', lo que así justifica con los siguientes documentos: a) Con los estatutos sociales aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta elevados a escritura pública por la pasada ante el Escribano don Juan Alberto Gardey, el diez de febrero de mil novecientos cincuenta, inscriptos en el Registro Público de Comercio el veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta bajo el número trescientos sesenta y ocho al folio cuatrocientos cuarenta y uno del libro cuarenta y ocho, Tomo A. de Estatutos Nacionales, que se hallan íntegramente transcriptos al folio cuatro mil trescientos cuarenta y cinco del protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro; b) Con la reforma de los estatutos sociales aprobada por el Poder Ejecutivo de la Nación el dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, protocolizados por escritura de fecha veintitrés de junio último, ante el Escribano Carlos A. Pita, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil trescientos cuarenta y dos al folio quinientos diez, libro cuarenta y nueve, Toma A. de Estatutos Nacionales, también íntegramente transcripta en la escritura pasada al folio cuatro mil trescientos veintitrés, protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro; c) Con el acta número ocho de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, asentada al folio veintiocho del correspondiente Libro de Actas. — y d) Con las actas números cuarenta y nueve y cincuenta, asentadas a los folios noventa y ocho y noventa y nueve, respectivamente, del Libro de Actas del Directorio. — Los documentos expresados en los puntos a) y b) en testimonio tengo a la vista y los de los puntos c) y d) en sus originales tengo de manifiesto, y copiados en lo pertinente y por su orden dicen así: Estatuto:... — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Santa Marta" Agrícola Ganadera, Financiera, Comercial, industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, queda constituída esta Sociedad... — Artículo noveno: El Presidente es el representante legal de la Sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto y decide las votaciones empatadas. — En caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento será sustituído por el Director que a tal efecto haya sido designado por el Directorio. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Para todas las resoluciones será necesario el voto favorable de más de la mitad de los presentes. —...". "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro... comparecen: los señores don Juan Bautista Frigerio, casado, y don Juan Pedro Ingrand, casado... como de que concurren en su carácter de Directores... de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Santa Marta" Agrícola Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima"... Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes a mérito de la autorización conferida dicen: — Que con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima que representan, aprobó la reforma de sus Estatutos, y una vez llenados los requisitos legales solicitó del Poder Ejecutivo Nacional la correspondiente aprobación quien la prestó mediante el Decreto del dieciocho de enero del corriente año... que de conformidad con el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me entrega para su protocolización en este Registro las expresadas reformas, contenidas en el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia... Que agrego a la presente y el cual íntegramente dice así: "Testimonio. — Acta número tres. — Asamblea General Extraordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria... los accionistas que figuran a folio del libro rubricado de asistencia... para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Modificación de los arts. uno, dos, tres, cuatro, seis, siete, diez, once, catorce y quince de los estatutos sociales... Después de un cambio de ideas por unanimidad, la Asamblea aprueba las modificaciones propuestas a los estatutos... cuyo texto aprobado es el siguiente: "Artículo primero: Bajo la denominación de "SANTA MARTA", AGRICOLA - GANADERA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída esta Sociedad la que tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Su duración será de cincuenta años a contar desde la fecha en que le sea otorgada la personería jurídica. —... — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, divididos en cincuenta series de mil acciones al portador, de cien pesos cada una... — Artículo cuarto: El Directorio podrá elevar el capital hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas de acciones. —... Artículo sexto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un Presidente y uno a seis Directores, cuyo número será fijado por la Asamblea General y cuyo mandato durará dos años. — El Presidente será designado anualmente en la primera sesión que celebre el Directorio después de realizada la Asamblea General. — ... — Artículo décimo: El Directorio tiene amplios poderes para manejar los intereses sociales y realizar todas las operaciones vinculadas directa o indirectamente con los fines de la Sociedad, y especialmente tendrá las siguientes facultades y obligaciones: a) Administrar todos los negocios y los bienes de la Sociedad; b) Representar a la Sociedad por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace... — J. B. Frigerio. — J. P. Ingrand. — Tgo.: Osvaldo Fratini. —

Tgo.: D. A. Magalhaes. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Pita". — "Acta Nº 8. — Asamblea General Ordinaria.

— En la Ciudad de Buenos Aires, a 31 días del mes de Octubre de 1955, se reunieron en Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, en la sede social, calle Uruguay 1037, los accionistas de Santa Marta S. A. de Accionistas, siendo las 11 horas, sin la presencia del Inspector de Justicia, para tratar el siguiente Orden del Día: ... 2º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos. 3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente... 5º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — Abierto el acto, el Presidente, Ingeniero Juan B. Frigerio, que existe "quorum" suficiente para que la Asamblea sesione válidamente, como así también que, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se habían puesto en tiempo oportuno a disposición de los señores accionistas los documentos a ser considerados por la Asamblea. — En consecuencia, somete a consideración de los señores Accionistas el punto 1º del Orden del Día... A continuación se pasó a tratar el punto 2º) del Orden del Día referente a la fijación del número de Directores para el próximo ejercicio. A moción del Señor Jorge Saavedra se resuelve por unanimidad. — Fijar en seis el número de Directores que administrarán la Sociedad en el próximo período, de acuerdo con las disposiciones estatutarias. — A propuesta del mismo Señor J. Saavedra son designados los Señores Emmanuel de Sieyes, S. Graviere, C. Cardin, J. P. Ingrand, Carlos A. Juni y J. R. Bellagio, cuyos mandatos terminan el 30 de junio de 1957. — Acto seguido, a moción del Sr. Manuel López son designados por unanimidad, Síndico Titular y Síndico Suplente, los señores Juan Mercuri y Horacio O. Puentes. — ... Por último fueron designados los señores Jorge Saavedra y A. Wise para firmar el acta de la Asamblea, con facultades para aprobarlas. — No habiendo para más se dió por finalizada la sesión siendo las 11 y 25 horas. — (Firmado): Frigerio. — Saavedra. — Wise". — "Fº 98. — Acta Nº 49. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 31 días del mes de Octubre de 1956, siendo las 13 hs. se reunieron los Directores de Santa Marta, S. A. designados en la Asamblea General Ordinaria efectuada en la fecha, señores Christian Cardin, Santiago Graviere, Emmanuel de Sieyes, Juan P. Ingrand, Carlos A. Juni y José R. Bellagio, con la asistencia del Síndico señor Juan Mercuri, a fin de dejar constituído el Directorio para el ejercicio 1955|1956, conforme a lo dispuesto por los Estatutos Sociales. — Iniciado el acto y después de una breve deliberación en la que toman parte la mayoría de los Directores el Director señor C. Cardin propuso para desempeñar el cargo de Presidente al Director señor Carlos A. Juni, lo que contó con la aprobación unánime de los presentes. — Acto seguido, el señor C. A. Juni al aceptar tal nombramiento, expresó su agradecimiento por la deferencia de que era objeto. — No habiendo para más se levantó la sesión siendo las 13,25 hs., previo cuarto intermedio para la preparación de la presente acta, que leída fué aprobada por unanimidad. — (Firmado): Cardin. — Graviere. — de Sieyes. — Juni. — J. P. Ingrand. — J. R. Bellagio. — Mercuri". — "Fº 99. — Acta Nº 50. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas se reunen en el local social los señores Directores de Santa Marta S. A., Dr. Carlos A. Juni. — Christian Cardin. — Santiago Graviere, Emmanuel de Sieyes, Juan P. Ingrand y José R. Bellagio, con asistencia del Síndico titular señor Juan Mercuri. — Por existir quórum se declara abierta la sesión bajo la presidencia del titular Dr. Carlos A. Juni, quien toma la palabra y solicita se le otorgue licencia por el término de tres meses para ausentarse al extranjero. — Solicita igualmente se designe un director para que lo reemplace en la presidencia durante su ausencia. — Después de una breve deliberación, los señores Directores acuerdan por unanimidad conceder licencia por el término de tres meses a partir de la fecha al Dr. Carlos A. Juni y designar al Señor Juan P. Ingrand, para que desempeñe las funciones de presidente mientras dure la ausencia de su titular. — No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto, siendo las doce horas. — (Fdo.) C. Cardin. — J. P. Ingrand. — C. A. Juni. —

J. R. Bellagio. — S. Graviere. — Emmanuel de Sieyes. — J. Mercuri". — Lo Transcripto es copia fiel, doy fe. — Y el Señor Ingrand, en el carácter justificado dice: Que los accionistas de la Sociedad que representa, en Asamblea General Extraordinaria sancionó por unanimidad de votos la reforma de los Estatutos Sociales, en sus artículos tercero y cuarto, consistente en lo principal en fijar el capital autorizado en cincuenta millones de pesos moneda nacional, el que podrá ser elevado a cien millones de pesos moneda nacional. — Que aprobada dicha reforma por el Poder Ejecutivo Nacional y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene a elevar a escritura pública la reforma antedicha, la que consta en el acta de la referida Asamblea que en copia corre agregada a fojas ciento veintinueve del Expediente número cinco mil quinientos cuarenta y ocho de la Inspección General de Justicia, cuyo texto, con las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección y aceptadas por la sociedad que obran a fojas ciento treinta y ocho y ciento cuarenta y tres vuelta, conjuntamente con la nómina de accionistas de fojas ciento treinta y uno y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fojas ciento cuarenta y ocho, tengo para este acto a la vista y copiados por su orden dice así: "Santa Marta S. A. Asamblea General Extraordinaria. Acta Nº 9. En la Ciudad de Buenos Aires a 31 días del mes de octubre de 1955, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, en la sede social calle Uruguay 1037, los accionistas de Santa Marta S. A. que figuran al folio 18|9 del libro rubricado de asistencia a asambleas", siendo las 11,30 horas sin la asistencia del Inspector de Justicia, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1º) Modificación de los estatutos sociales. 2º) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente, abierta la sesión, el presidente expresa que, conforme a lo anticipado a los señores accionistas por el Directorio, la asamblea debía deliberar y resolver sobre la modificación de los arts. 3º y 4º de los estatutos sociales, con miras a fijar el capital autorizado de la sociedad en una suma más en consecuencia con el desenvolvimiento de la misma y disponer, asimismo, de la pertinente franquicia para proceder a su emisión en el momento que resulte necesario. Al respecto señala que, como consecuencia del mayor impulso dado a la sociedad en los últimos tiempos, tanto en operaciones agrícolo-ganaderas, así como del volumen de las inversiones en el capital de otras sociedades, además de otras operaciones de importancia, el capital actual de la sociedad de $ 25.000.000 m|n. resultaba insuficiente para abarcar con éxito la magnitud de esas operaciones, circunstancia ésta que hacía impostergable la modificación de los arts. 3º y 4º de los estatutos sociales, agregando que a juicio del Directorio, el capital autorizado debía elevarse, por las razones antedichas, a la suma mínima de $ 50.000.000 m|n. facultando al Directorio para elevarlo a $ 100.000.000 cuando las necesidades

te la sociedad así lo exigieran. Puesto al asunto a consideración de los asambleístas a moción del señor José R. Bellagio y luego de un cambio de ideas en la que interviene la mayoría de los presentes, y teniendo asimismo en cuenta lo expuesto por el Directorio, se resuelve por unanimidad: 1º) Modificar el art. 3º de los estatutos sociales en lo referente al capital autorizado de la sociedad, fijando éste en la suma de $ 50.000.000 m$n. 2º) Modificar el art. 4º de los estatutos sociales acordando facultades al Directorio para elevar el capital autorizado hasta la suma de $ 100.000.000 m$n. previa decisión de la asamblea General. Igualmente se resuelve dejar librado al criterio del Directorio la oportunidad y las condiciones de la o las emisiones a efectuarse en acciones ordinarias al portador de $ 100 c|u. Por último la asamblea dispone que el señor presidente y cualesquiera de los directores y los Dres. Diego Feune de Colombi y Raúl Alfredo Bacca Castex para que, en nombre de la sociedad actuando conjunta, separada o alternativamente procedan a realizar los trámites pertinentes ante las autoridades para la aprobación de las reformas proyectadas a dichos artículos, con facultad de aceptar las modificaciones y|o agregados que sean exigidos y para que oportunamente se eleve a escritura pública los estatutos debidamente corregidos y se los inscriba en el Registro Público de Comercio, los que quedan redactados como sigue: Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en quinientas series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Se hallan totalmente suscriptas e integradas doscientas cincuenta series de acciones ordinarias que representan veinticinco millones de pesos moneda nacional. Los títulos podrán ser de una o más acciones así como también de múltiplos de cien acciones y serán firmadas por el presidente y un director. Las acciones serán ordinarias o preferidas debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio la resolución del Directorio que fije sus características. Las acciones preferidas no tendrán participación adicional en los beneficios sociales y devengarán un dividendo de hasta el diez por ciento acumulativo. Artículo cuarto. La asamblea podrá elevar el capital hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas de acciones, fijando las características de las mismas. En todas las emisiones deberán guardarse siempre las proporciones legales del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Cada aumento de capital y cada emisión de acciones y su ofrecimiento al público deberá ponerse en conocimiento de los accionistas, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días. Ambas publicaciones podrán efectuarse conjunta o separadamente. Tendrán prioridad en la suscripción, los accionistas que hubieren integrado el capital suscripto en proporción a la cantidad de acciones que posean. Podrán hacer uso de este derecho hasta quince días después de vencidas las publicaciones relativas a la emisión de acciones y su ofrecimiento al público. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que se encuentre la anterior totalmente suscripta e integrado en un diez por ciento. Las resoluciones de aumento de capital deberán elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, haciéndolo saber a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que antecede. A continuación se pasó al 2º punto del orden del día y a moción del señor presidente, debidamente facultado por la asamblea, son designados los señores Antonio Wisé y Jorge Saavedra para suscribir el acta correspondiente, con facultades para aprobarla. No habiendo para más, se dió por finalizado el acto siendo las 18 y 45 horas. Santa María Sociedad Anónima, C. A. Juni". "Santa Marta Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima. Asamblea General Extraordinaria del 31 de octubre de 1955. Accionista. Representante. Cantidad de Acciones o Certificados. Capital. Décimo. Dos Décimos. Firmas. — Juan P. Frigerio — por sí — 199 — 19.900 — 995 — 995. J. B. Frigerio. — Christian Cardin — por sí — 200 — 20.000 — 1000 — 1000 — C. Cardin. — Juan P. Ingrand — por sí — 200 — 20.000 — 1000 — 1000 — J. P. Ingrand. — José R. Bellagio — por sí — 200 — 20.000 — 1000 — 1000 — J. R. Bellagio. — Carlos A. Juni — por sí — 199 — 19.900 — 995 — 995 — C. A. Juni. — Manuel I. López — por sí — 201 — 20.100 — 1005 — 1005 — M. I. López. — Emmanuel de Sieyes — por sí — 201 — 20.100 — 1005 — 1005 — E. de Sieyes. — Santiago Graviere — por sí — 200 — 20.000 — 1000 — 1000 — S. Graviere. — Juan Mercuri — por sí — 200 — 20.000 — 1000 — 1000 — J. Mercuri. — Jorge Saavedra — por sí — 200 — 20.000 — 1000 — 1000 — J. Saavedra. Santa Fe Cía. Financiera Francesa — por Antonio Wise — 248.000 — 24.800.000 — 25900 — 7000 — A. Wise. — 250.000 — 25.000.000. — 25.000. — 17.000. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1955. En la fecha se cierra el presente libro de depósito de acciones, habiendo sido depositadas la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, es decir, 250.000 acciones que representan un total de $ 25.000.000 — m|n. Juan Mercuri. Juan B. Frigerio. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1955. Siendo las 11,30 horas se cerró el presente libro de Registro de Accionistas con la presencia de 11 (once) accionistas, 10 (diez) por sí y 1 (uno) por representante, por un total de 250.000 acciones. — Juan Mercuri. Juan B. Frigerio. Antonio Wise. J. Saavedra. Santa Marta Sociedad Anónima. C. A. Juni. — Hay una estampilla y un sello". — "Decreto: Buenos Aires, 20 Set. 1956 Visto el expediente Nº 16.528|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Santa Marta, Agrícola-Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cien millones (m$n. 100.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y ocho (138) para el artículo 3º y ciento cuarenta y tres y vuelta (143 y vta.) para el artículo 4º, el nuevo texto de los citados artículos del estatuto de la sociedad "Santa Marta, Agrícola-Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", sancionado por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1955. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos M. Adrogué. — Decreto Nº 17767. — Lo transcripto es copia fiel doy fe. — Deja así el señor Juan Pedro Ingrand, elevada a escritura pública la reforma de los estatutos sociales de "Santa Marta, Agrícola-Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", cuyo capital autorizado queda establecido en cincuenta millones de pesos moneda nacional. — Se hace constar que el último aumento del capital hasta veinte y cinco millones de pesos nacionales, fué protocolizado por escritura pasada ante el autorizante con fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, totalmente suscripto e integrado. — Leída que le fué, se ratificó y firmó junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Juan Amato y don Ernesto Pissavini, vecinos, capaces, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. P. Ingrand. — Tgo.: Juan Amato. — Tgo.: J. M. Lambruschini. — Hay un sello. — Ante mí: Fco. J. Oliver. — Concuerda con su matriz que pasó al folio dos mil ochocientos treinta y cuatro del Registro número doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Santa Marta", Agrícola-Ganadera, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", expido este primer testimonio en ocho sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del: Un millón trescientos ochenta y un mil novecientos noventa y cinco al número Un millón trescientos ochenta y dos mil; número Un millón trescientos noventa y ocho mil cuatro y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvente, secretario.

$ 1.160.— e.9|1-Nº 32.541-v.9|1|57

## A. R. E. C. O.

### ARGENTINE REAL ESTATE COMPANY LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

### (Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima)

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número doscientos diez y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires a diez y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el infrascripto, escribano público y testigos que se expresarán, comparece el señor Santiago J. Downes, casado, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre número doscientos veinte y seis, mayor de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, quien concurre especialmente autorizado en nombre y representación de la sociedad anónima "A.R.E.C.O. ARGENTINE REAL ESTATE COMPANY LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA (COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA) respecto de cuya personería jurídica, así como de la invocada por el compareciente, acreditadas por instrumentos públicos que tengo a la vista, consignaré después las referencias y transcripciones necesarias de que certifico y dice: Que en Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas celebradas los días treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se sancionaron diversas reformas a los estatutos de la sociedad, autorizándose al exponente para gestionar la competente aprobación gubernativa y otorgar y firmar la presente escritura. — Las actas de dichas Asambleas, obrantes a los folios cuarenta y nueve a cincuenta y tres y noventa y dos a noventa y cinco del Libro de Actas de la Sociedad, rubricado con fecha veinte y tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, que tengo a la vista, dice así en lo pertinente de la última: "En la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron seis accionistas, cuatro por sí y dos en representación con ochenta y siete mil quinientas acciones, que representan once mil quinientos votos y pesos un millón setecientos cincuenta mil moneda nacional, según resulta del Libro Registro de Asistencia de Accionistas a folio veinte y ocho con asistencia del señor Inspector de Justicia doctor Eduardo Alberto Castro, siendo las diez y siete horas para tratar el siguiente Orden del Día: Primero. — Reconsideración de la reforma de los Estatutos tratada en nuestra Asamblea General Extraordinaria del treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín. — Segundo. — Designación de una o más personas para tramitar las gestiones del caso ante la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo. — Tercero. — Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea... Acto continuo se pasa al segundo punto del Orden del Día: Designación de una o más personas para tramitar las gestiones del caso ante la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo y a moción del doctor Mauricio A. Ottolenghi, son designados por unanimidad los señores doctor Emilio Zorraquín y Santiago J. Downes para que en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, gestione de las autoridades nacionales la aprobación de estas reformas, acepten y propongan las modificaciones, adiciones o supresiones que sugiera la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo, firmen la respectiva escritura de protocolización y soliciten la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — A continuación se designan a los señores accionistas Carlos Alberto Kohler y Alejandro Mymicopulo para que firmen el Acta de la Asamblea. — No habiendo otros asuntos que considerar se levanta la sesión a las diez y siete horas treinta minutos. — Mateo Mc Loughlin, (firmado) Presidente. Eudoro Alberto Castro, (firmado) Inspector de Justicia. Carlos A. Kohler, (firmado) Alejandro Mymicopulo (firmado) Accionistas. — "Es copia fiel. — En ejercicio de su mandato el exponente se presentó ante el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública en el expediente número catorce mil novecientos noventa y ocho, solicitando la aprobación de las reformas sancionadas y después de aceptadas las observaciones hechas por la Inspección General de Justicia, expediente número dos mil quinientos doce, al Poder Ejecutivo de la Nación dictó el Decreto que dice así: "Buenos Aires, veinticuatro de Agosto mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el expediente número catorce mil novecientos noventa y ocho, cincuenta y seis, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad A.R.E.C.O. Argentine Real Estate Company Limitada, Sociedad Anónima, (Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada), que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional dos millones (pesos moneda nacional dos millones) a pesos moneda nacional seis millones (pesos moneda nacional seis millones) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinte millones (pesos moneda nacional veinte millones) y el dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta. Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas ciento sesenta y siete (ciento sesenta y siete) a ciento setenta (ciento setenta) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad A.R.E.C.O. Argentine Real Estate Company Limitada Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada), por las asambleas celebradas el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Adrogué. — Decreto número quince mil quinientos treinta y seis". — Lo transcripto es copia fiel del testimonio que agrego expedido por la Inspección General de Justicia, cuya atestación final es como sigue: "Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N, número dos mil quinientos doce y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "A.R.E.C.O. Argentine Real Estate Company Limitada Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada)". Expido el presente en once sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados: novecientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro al novecientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve, un millón trescientos diez y siete mil setecientos noventa y siete al un millón trescientos diez y siete mil ochocientos uno, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. E. Alberto Castro. — Eudoro Alberto Castro, Subinspector General. Hay un sello". Es asimismo copia fiel. En consecuencia, el exponente deja protocolizadas las actuaciones relativas a las reformas aprobadas a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y conforme a sus constancias declara sustituídos los artículos primero, cuarto, undécimo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto y trigésimo tercero de los estatutos y reformas aprobadas por los siguientes: "Artículo Primero: Bajo la denominación de A.R.E.C.O. Argentine Real Estate Company Limitada Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima) queda constituída una Sociedad Anónima, cuyo objeto principal será la adquisición, explotación y administración de bienes raíces. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar la compra y venta de bienes inmuebles, muebles y semovientes y realizar toda clase de transacciones financieras, comerciales, explotaciones ganaderas, agropecuarias y toda otra clase de transacciones sobre bienes que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Seis millones de pesos moneda nacional (pesos seis millones moneda nacional), representado por acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una valor nominal y dividido en seis series de Un millón de pesos moneda nacional cada una. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de las Asambleas, en las condiciones y requisitos del Decreto ochocientos cincuenta y dos de catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, hasta la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional (pesos veinte millones moneda nacional) en series sucesivas de Un millón de pesos moneda nacional cada una, debiendo elevarse a escritura pública cada resolución de aumento y abonándose el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, haciéndolo saber a la Inspección General de Justicia. En la suscripción de las nuevas emisiones tendrán preferencia los accionistas en proporción al número de acciones que posean.

— Todo aumento de capital o emisión de acciones se hará conocer mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial durante tres días, pudiendo los accionistas hacer uso del derecho de preferencia que este artículo les acuerda dentro de los quince días a contar del último aviso aparecido. No podrá enunciarse como Capital Autorizado sino el de Seis millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con el presente artículo. — Artículo Undécimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres Directores nombrados por la Asamblea General Ordinaria. Estos Directores ejercerán sus cargos por el término de un año y podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo décimo noveno: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y|o Vice-Presidente, actuando conjuntamente con un Director o con un Apoderado o por intermedio de Apoderado o Apoderados especiales o generales en los casos que autorizan estos Estatutos; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades y al efecto celebrar todos los actos y contratos cuya realización no esté expresamente determinada en estos Estatutos a la Asamblea de Accionistas. Podrán, en consecuencia, comprar, vender y|o permutar bienes raíces, muebles y semovientes, dar dinero en préstamo, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, tomar dinero prestado, emitir, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o de otras Reparticiones Autónomas de los Estados Extranjeros, tomar al firme o emitir por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, acciones, debentures u otros títulos, girar contra los depósitos de dinero o valores de la Sociedad, emitiendo los cheques necesarios, aceptar y endosar para su cobro o depósito en la cuenta de la Sociedad, cheques, pagarés, letras de cambio y otros documentos negociables. Celebrar todas las operaciones bancarias comunes y del giro normal con el Banco de la Nación Argentina y con los demás Bancos Oficiales o particulares, Nacionales o extranjeros, como también con el Banco Hipotecario Nacional, celebrar contratos de arrendamiento, de locación de servicio, de fletamento y de transporte de cualquier índole, adquirir y vender embarcaciones y celebrar contratos de seguro como asegurados, endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte, formular facturas y abrir cuentas corrientes, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad representa, conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente, nombrar apoderados, prorrogar y declinar de jurisdicción hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración y representación relacionada directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente explicativa; c) nombrar uno o más Gerentes o apoderados y conferirles en cada caso las facultades que consideren convenientes; d) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de las operaciones de la misma; f) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser aprobados por éstas; g) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero; h) crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, acordar participaciones en las utilidades a los empleados o simples gratificaciones, las cuales deberán cargarse a gastos generales; i) nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los Gerentes y demás empleados de la Sociedad; j) Autorizar al Presidente o a uno o más Directores para ejecutar ciertos actos determinados; k) Dictar los reglamentos internos. — Artículo vigésimo: El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinada en ellos. — Artículo Vigésimo tercero: El Directorio convocará a la Asamblea General Ordinaria una vez por año en cumplimiento del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y a la Asamblea Extraordinaria siempre que lo considere necesario y en los casos de los artículos trescientos cuarenta y ocho, trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — Artículo vigésimo cuarto: La convocatoria se hará por medio de avisos en el Boletín Oficial de esta Capital, durante cinco días, publicaciones que empezarán con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Artículo vigésimo quinto: Las Asambleas Generales, sean ordinarias o extraordinarias y aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de comercio, se considerarán legalmente constituídas a la primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo sexto: No concurriendo el número de accionistas requeridos a la primera convocatoria, se citará en la misma forma por medio de avisos en el Boletín Oficial por el término de tres días, publicaciones que empezarán con ocho días de anticipación a la segunda Asamblea que se celebrará dentro de los veinte días del fijado para la primera y se considerará constituída con el número de accionistas que concurra. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y las disposiciones de este artículo regirá aún en las Asambleas que deben tratar sobre cuestiones previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo trigésimo tercero: Anualmente el día treinta de Junio, se procederá a cerrar el ejercicio, practicándose un balance el cual una vez autorizado por el Directorio y revisado por el Síndico, será sometido a la Asamblea General Ordinaria. De las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio no podrá destinarse más del veinticinco por ciento para remunerar por todo concepto a los miembros del Directorio. Cuando el desempeño de funciones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los Directo

imponga —frente a lo reducido de las lidades— la necesidad de exceder el centaje prefijado, tales remuneraciones exceso sólo podrán hacerse efectivas si expresamente acordadas por la Asamba de Accionistas a cuyo efecto deberá luirse el asunto como uno de los pun- del orden del día. Los Inventarios, lances y las Bases para su formación ajustarán a las normas legales y re-mentarias en vigor. — Y yo el autori-nte certifico: a) Que las disposiciones atutarias preinsertas son reproducción l de las aprobadas por el Poder Ejecu-o Nacional en el expediente citado y e están transcriptas en el instrumento exo. b) Los accionistas presentes a la ima de las Asambleas, según la nómi- acompañada a fojas ciento cincuenta cinco fueron los siguientes: Accionista. mbre y apellido. Representante. Canti-d de acciones o certificados. Títulos. ciones. Total Acciones. Capital. Pesos neda nacional. Cantidad de votos. Dé-nos. Artículo trescientos cincuenta| Có-go Comercio. Dos décimos de los pre-ntes: Uno. veintiséis Octubre. J. Was-mann y Compañía Sociedad Responsa-idad Limitada Carlos A. Kohler. Cua-nta mil. Ochocientos mil. Diez mil. Cua- mil quinientos. Carlos A. Kohler. Dos. intiséis Octubre Mateo Mc Loughlin por Mil doscientos cincuenta. Veinticinco l. Mil doscientos cincuenta. Mil doscien- cincuenta. Mateo Mc Loughlin. Tres. intiséis Octubre. Errin J. Wassermann. uricio A. Ottolenghi. Cuarenta y cinco l. Novecientos mil. Diez mil. Cuatro mil inientos. Mauricio A. Ottolenghi. Cua-. Veintiséis Octubre. Emilio Zorraquín r sí. Quinientos. Diez mil. Quinientos. inientos. Emilio Zorraquín. Cinco. Vein-éis Octubre. Alejandro Mymicopulo por Doscientos cincuenta. Cinco mil. Dos-ntos cincuenta. Doscientos cincuenta. ejandro Mymicopulo. Seis. Veintiséis tubre. Juan José Moore por sí. Quinien-s. Diez mil. Quinientos. Quinientos. Juan sé Moore. Ochenta y siete mil quinien-s. Un millón setecientos cincuenta mil. intidós mil quinientos. Once mil qui-ntos. — Y el compareciente agrega: e de la presente se darán cuantos tes-nonios se soliciten y el necesario para inscripción en el Registro Público de mercio. — Documentación habilitante: Sociedad Anónima otorgante se cons-uyó definitivamente bajo la denomina-ón de Puerto Wassermann, Sociedad ónima mediante escritura otorgada en te Registro con fecha doce de Setiem-e de mil novecientos veintiocho al folio l trescientos setenta y uno vuelto del otocolo correlativo que en testimonio inscribió en el Registro Público de Co-ercio el cinco de Setiembre de mil no-cientos veintinueve bajo el número se-nta y cuatro al folio doscientos cincuen- y seis del Libro cuarenta y tres Tomo de Estatutos Nacionales. — Posterior-ente en Asamblea General Extraordina- debidamente celebrada, los señores cionistas sancionaron la reforma de va-os artículos de sus Estatutos sociales y cambio de su denominación por el ac-al de A.R.E.C.O. Argentine Real Es-te Company Limitada Sociedad Anónima Compañía Argentina de Bienes Raíces mitada Sociedad Anónima) que previa robación del Poder Ejecutivo Nacional, protocolizaron mediante escritura otor-da también en este Registro el veinti-is de Abril de mil novecientos treinta dos al folio cuatrocientos noventa y atro del Protocolo correlativo que en stimonio se inscribió en el Registro Pú-ico de Comercio el diez y siete de Ju-o de mil novecientos treinta y dos ba- el número noventa y cuatro al folio einta y tres del Libro cuarenta y cua-o de Estatutos Nacionales. Y por úl-mo en Asamblea General Ordinaria ce-brada el veintisiete de Octubre de mil ovecientos cuarenta y tres, los señores cionistas sancionaron la reforma del tículo cuarto de los Estatutos Sociales, e previa aprobación del Poder Ejecuti- Nacional se protocolizaron asimismo en te Registro por escritura de fecha doce Mayo de mil novecientos cuarenta y atro que en testimonio se inscribió en Registro Público de Comercio el vein-iós de Julio del mismo año bajo el nú-ero trescientos tres al folio quinientos einta y ocho del Libro cuarenta y seis, omo A de Estatutos Nacionales. — Di-as escrituras, en testimonios las tengo la vista y en lo pertinente sus actuales statutos dicen así: "Artículo Primero: jo la denominación de A.R.E.C.O. Ar-ntine Real Estate Company Limitada ciedad Anónima (Compañía Argentina Bienes Raíces Limitada Sociedad Anó-ma) queda constituída una sociedad ónima... Artículo Segundo: El domi-lio legal de la Sociedad será en la ciu-d de Buenos Aires... Artículo Tercero: l plazo de duración de la sociedad es noventa y nueve años, contados desde fecha de su inscripción en el Registro iblico de Comercio. — Artículo cuarto: Capital Autorizado de la Sociedad se ja en la suma de dos millones de pesos oneda nacional... Artículo Undécimo: Sociedad será administrada por un rectorio compuesto de cuatro Directo-s nombrados por la Asamblea General dinaria. — Estos directores ejercerán s cargos por el término de tres años, biendo renovarse integramente a la ex-ración de cada período. — Los directo-s salientes podrán ser reelectos inde-idamente... Artículo Duodécimo: El rectorio queda constituído y funciona galmente con la presencia de dos de sus embros... Artículo décimo sexto: El Di-ctorio nombrará anualmente de su seno Presidente y Vicepresidente del mis-o... Artículo Vigésimo séptimo:... s resoluciones del Directorio se toma-n por mayoría de votos... Artículo dé-mo noveno: Son atribuciones y deberes l Directorio: a) Ejercer la representa-ón legal de la sociedad por intermedio su Presidente y/o Vicepresidente, ac-ando conjuntamente con un Director con un apoderado o por intermedio de oderado o apoderados.. b) Adminis-ar los negocios de la sociedad con las ás amplias facultades... Nombrar uno más gerentes apoderados y conferirles cada caso las facultades que conside- convenientes... Convocar las asam-eas ordinarias y extraordinarias... Ar-ulo vigésimo séptimo: La Asamblea neral legalmente constituída represen- a todos los accionistas con plenos po-res para el gobierno de la sociedad... s Decretos de aprobación gubernativa, anscriptos en las susodichas escrituras, dicen en lo pertinente así: "Buenos Aires, diez de agosto de mil novecientos veintiocho. — El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Autorízase a funcionar como Sociedad Anónima... a la Sociedad Puerto Wassermann, Sociedad Anónima... y apruébase sus Estatutos... Alvear. — R. M. Ortiz. — Buenos Aires, nueve de abril de mil novecientos treinta y dos. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Apruébase las reformas sancionadas... por la sociedad "Puerto Wassermann, Sociedad Anónima", que se denominará en lo sucesivo conforme a esas reformas "A. R. E. C. O. Argentine Real Estate Company Limitada, Sociedad Anónima" (Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada, Sociedad Anónima)... Justo. — Manuel de Iriondo. — "Buenos Aires, veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Apruébase ... la reforma introducida al artículo cuarto de los estatutos de la Sociedad "A. R. E. C. O., Argentine Real Estate Company Limitada, Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada, Sociedad Anónima) por la asamblea celebrada el veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y tres ... Ramírez. — G. Martínez Zuviría. — "La composición del actual Directorio y su distribución de cargos resulta de las actas insertas al folio treinta de este mismo Protocolo que en lo pertinente dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron los señores accionistas ... Elección de Directores titulares ... el accionista Adolfo Mc. Loughlin hace moción para que se designen Directores titulares por el término de tres años a los señores Erwin J. Wassermann, Mateo Mc. Loughlin, Emilio Zorraquín y Alejandro Mymicopulo, lo cual es aprobado por mayoría ... "En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en Asamblea General Ordinaria los señores Accionistas ... En consideración el tercer punto del Orden del Día que dice: Elección de un Síndico Titular" por unanimidad de votos presentes es elegido el señor Santiago J. Downes para el cargo de síndico titular por el término de un año ... "En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunido el Directorio de A. R. E. C. O. Argentine Real Estate Company Limitada, Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Bienes Raíces, Limitada, Sociedad Anónima) ... se declaró abierta la sesión... el señor Alejandro Mymicopulo, manifiesta, que corresponde ... nombrar Presidente y Vicepresidente por el período de un año y propone que sean reelegidos para ocupar dichos cargos el doctor Erwin J. Wassermann y el señor Mateo Mc. Loughlin, respectivamente. Puesta a votación la propuesta es aceptada, en consecuencia, el nuevo Directorio se compone como sigue: Presidente, doctor Erwin J. Wassermann; Vicepresidente, señor Mateo Mc. Loughlin; director, doctor Emilio Zorraquín; señor Alejandro Mymicopulo. — "Es asimismo copia fiel. — Leída que le fué se ratificó en su contenido, firmando con los testigos don Adolfo Canto y don Oscar E. Urrutia, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Santiago J. Downes. — Adolfo Canto. — Oscar E. Urrutia. — Hay un sello. — Ante mí: Agustín Pita. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio quinientos catorce del Registro ciento veintiúno a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en nueve sellos nacionales valor de tres pesos moneda nacional cada uno, números: Un millón trescientos cincuenta y cinco mil quinientos veintisiete, quinientos veintiocho, quinientos veintinueve, quinientos treinta, quinientos treinta y uno, quinientos treinta y dos, quinientos treinta y tres, quinientos treinta y cuatro y quinientos treinta y cinco todos Serie P. — Raspado: que — consiste — pesos moneda nacional seis millones — prorogar — otorgante. — Todo vale. Hay un sello. Agustín Pita, escribano público. — Honorarios Decreto Ley número treinta mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional doce mil setecientos cuarenta y cinco. — Entrelíneas: treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y. — Vale. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$1.310.— e.9|1-Nº 32.543-v.9|1|57

## Ministerio de Comercio e Industria

# DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

**Disposición de archivo por abandono de la solicitud de la mina vacante de oro, denominada "Clorinda", (Expte. número C. 5356-06), a nombre de la Compañía Minera Cima, Cinco y Maxxier, ubicada en el Departamento Minas, Provincia de Neuquén, Expediente número 95.564|54.**

Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Visto la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del manifestante, dentro del término señalado al efecto, de lo ordenado a fs. 18 vto., y haciendo efectivo el apercibimiento dictado, declárase abandonada la presente solicitud de mina vacante. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez a los fines señalados por el art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924 (cf. art. 18 Ley Nº 10.273), tómese nota por escribanía de minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — Justo Pastor Sosa, escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.9|1-Nº 291-v.9|1|57

**Disposición concediendo al señor Luis María Peyre, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, de la Provincia de Neuquén, Expediente Nº 96.267|54.**

Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Luis María Peyre, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50: La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispono: 1º — Otórgase al señor Luis María Peyre permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el lote 10, de la Fracción D, Sección XXXI, Departamento de Loncopué de la Provincia de Neuquén, por el término de Ciento Cuarenta (140) días y en una superficie de Cuatrocientas (400) Hectáreas ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 2 informado a fs. 3, en forma rectangular de 3333 m. de lado en dirección Norte Sud por 1.200 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4.750 m. al Norte de un punto que se encuentra a 8.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados según consta en autos, al Fisco. Consta en autos que se respetará las superposiciones y derechos emergentes "Agustina" (92.399-27), "Revancha" (Expte. 93.957|54), "La Victoria" (T-2095-21), "La Juanita" (S-456|06), "Mercedes" (S-457|06), "Reconquista" (95 958-54). 2º — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 18 de Noviembre próximo y vencerá el 7 de Abril de 1957. 3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Dos Pesos Moneda Nacional ($ 2.— m|n.), en concepto de canon minero (inc. 3º art. 271 del Código de Minería). En su defecto, la concesión se tendrá por nula (art. 1º Decreto Número 112.785|42). 4º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 29, que forman parte de esta Disposición. 5º — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, Resérvese. Disposición A. M. Nº 149|56. (Fdo.) Julio C. Cataldi. Buenos Aires, 25 de octubre de 1956, registrado bajo el Nº 5.171 Fº 68 del Registro de Cateos y Explotaciones (Tº XV) de la Provincia de Neuquén a favor de Luis María Peyre (Fdo.) Justo Pastor Sosa. Luis María Peyre. — (Fdo.) Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.9|1-Nº 292-v.9|1|57

**Disposición concediendo al señor Eduardo Mundano, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 56.045|55.**

Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Eduardo Mundano, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería y conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50; La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º — Otórgase al señor Eduardo Mundano permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, dentro de los lotes 16, 17 y 20 de la Sección XIX, Departamento Zapala de la Provincia de Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 2, informado a fs. 1 vto., en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Este se halla a 200 m. al Sud de la cúspide del Cerro Picún Leufú, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestaciones del interesado, al Fisco. — Consta en autos que se respetarán las superposiciones y derechos emergentes de la mina "María Rosa" (Expte. 82.049|52) y al descubrimiento "La Marisa" (Expte. 82.[illegible]) y los derechos emergentes del descubrimiento "San Ramón" (Expte. [illegible]). — 2º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 17 de noviembre próximo y vencerá el 13 septiembre de 1957. — 3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8.— m|n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (Inc. 3º Art. 271 del Código de Minería). — En su defecto, la concesión se tendrá por nula (Art. 1º Decreto Nº 112.785|42). — 4º — El presente permiso se concede con la obligación por parte del permisionario ya sea de efectuar, de dirigir o de administrar directamente la explotación, y con la prohibición de transferirlo sin permiso previo de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. — 5º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 20, que forman parte de esta Disposición. — 6º — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, resérvese. — Disposición A. M. Nº 148|56. — Fdo.: Julio C. Cataldi. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956 registrado bajo el Nº 5.170 folio 66 del Registro de Cateos y exploraciones (Tº XV) de la Provincia de Neuquén a favor de Eduardo Mundano. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.9|1-Nº 293-v.9|1|57

**Disposición concediendo servidumbre a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del pozo NX.26, en el Departamento Confluencia, de la Provincia de Neuquén, expediente Nº 57.084|56.**

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Visto este expediente en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.) solicita el permiso correspondiente para constituir una servidumbre en terreno de propiedad particular situados en el Departamento Confluencia de la Provincia de Neuquén, y considerando: Que el pedido, según dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el expediente Nº 84.190|53, se encuentra encuadrado en las disposiciones contenidas en el Art. 48, siguientes y concordantes del Código de Minería, y la competencia de esta autoridad minera para resolverlo, surge de los mismos artículos y del decreto Nº 21.809|50; Que, de acuerdo al Art. 226, inc. 2º de la ley Nº 1.893, deben inscribirse en el Registro de la Propiedad los títulos en que se constituyan derechos de servidumbre; Por ello la Autoridad Minera de Primera Instancia, dispone: 1º: Otórgase permiso a Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.) para instalar en los lotes 2 y 3, Sección V. Departamento Confluencia de la Provincia de Neuquén, de propiedad de la Sociedad Anónima Mercado Buenos Aires, con domicilio en Matheu Nº 256, Capital Federal, la siguiente servidumbre para la perforación del pozo NX.26; Lote 2. a) Una superficie de una (1) hectárea de forma cuadrangular cuyos lados orientados Norte-Sur y Este-Oeste, miden 100m. Su centro dista aproximadamente 4.870 m. desde el esquinero SO. de dicho lote, orientado desde el mismo con rumbo N-24º 45' O.; b) Un tramo de camino de 2450 m. de longitud, que saliendo de la superficie del punto a) con rumbo S-2º 30' E, llega hasta el límite de este lote con el 3 de la misma Sección; c) Un tramo de línea telefónica, con datos en un todo iguales al camino del punto b) Lote 3.— a) Un tramo de camino de 260 m. de longitud que partiendo del límite de los lotes 2 y 3 de la Secc. V. sigue con rumbo S-2º 30' E, hasta llegar a la zona con servidumbre acordada para el Yacimiento "Del Medio"; b) Una línea telefónica con datos en un todo iguales al camino del punto a). — 2º.— Autorízase su constitución previa al pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar conforme al Decreto Nº 82.474|41 (Art. 133, inc. e del Decreto Nº 8.899|52), a cuyo efecto considérase suficiente fianza la responsabilidad de la solicitante. — 3º: Notifíquese, publíquese, inscríbase —si se solicitare— en el Registro de la Propiedad, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Archívese. — Disposición A. M. No. 153|56. — Fdo. Julio C. Cataldi.

Justo Pastor Sosa, escribano. 2º jefe, Escribanía de Minas.

e.9|1-Nº 294-v.9|1|57

**Disposición por la que se deja sin efecto la caducidad que pesaba sobre la mina "Cerro San Lorenzo" (Expediente S. 186|24) ubicada en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, Expediente Nº 58.475|56.**

Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — En atención a que la caducidad de la mina "Cerro San Lorenzo" por la omisión del pago del canon (art. 5º de la Ley Nº 10.273), informada en el Expte. número 57.264|56, si bien respondía a la circunstancia de hecho de no haberse acreditado dicho pago, no puede oponerse a los registradores, ya que, como surge de la constancia de la boleta de fs. 1 el mismo fué oblado conforme a las normas establecidas por la ley antes citada. — En consecuencia, atento los fundamentos del escrito de fs. 2, valificados a fs. 3, téngase por efectuada en término el pago correspondiente. — Notifíquese, hágase constar en los Registros y expedientes respectivos, y en el expediente Nº 37.264|56 por Registro Protocolar, tómese nota por Canón y Padrón y Policía Minera, y previo desglose para su devolución de la boleta de fs. 1, Archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — Justo Pastor Sosa, escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.9|1-Nº 295-v.9|1|57

**Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, de la Provincia de Neuquén, otorgada a la sociedad comercial colectiva "Supaz Hermanos". Expediente Nro. 95.128|54.**

Buenos Aires, 19 de julio de 1956. — Por caducado el permiso. — Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y Artchívese. — Fdo.: Julio C. Cataldi. — Justo Pastor Sosa, escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.9|1-Nº 296-v.9|1|57

**Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explotar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los departamentos Chos Malal y Minas, de la Provincia de Neuquén, otorgada al señor Antonio Dellacha. Expediente Nº 95.529|54.**

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. [illegible]

del Decreto de 10 de enero de 1924, tómese nota los sectores Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y Archívese. — Fdo.: Julio C. Cataldi. — Justo Pastor Sosa, escribano. 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.9|1-Nº 297-v.9|1|57

---

**Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explotar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los departamentos Minas y Chos Malal, de la Provincia de Neuquén, otorgada al señor Juan Bluhm. Expte. Nº 95.619|54.**

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo.: Julio C. Cataldi. — Justo Pastor Sosa, escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.9|1-Nº 298-v.9|1|57

---

**Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, de la Provincia de Neuquén, otorgada a la Sociedad Colectiva Sapag Hermanos, Expediente Nº 95.632|54.**

Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo.: Julio C. Cataldi. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.9|1-Nº 299-v.9|1|57

---

**Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, de la Provincia de Neuquén, otorgada al señor Cyril Parker Woodward. (Expediente número 95.738|54.**

Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo.: Julio C. Cataldi. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.9|1-Nº 300-v.9|1|57

---

**Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, de la Provincia de Neuquén, otorgada al señor Juan Bluhm. Expediente Nº 95.739|54.**

Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo.: Julio C. Cataldi. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.9|1-Nº 301-v.9|1|57

---

**Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Minas, de la Provincia de Neuquén, otorgada al señor Aurelio Leonardi, Expediente Nº 95.860|54.**

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo.: Julio C. Cataldi. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.9|1-Nº 302-v.9|1|57

---

**Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias minerales de la segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, en el Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, otorgada al señor Manrique Aun, Expediente Nº 95.420|54.**

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2. Jefe Escribanía de Minas.

e.9|1-Nº 303-v.9|1|57

---

**Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del art. 4º, del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, otorgada al señor Julián Eleodoro Asconape, Expediente Nº 95.797|54.**

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Por caducado el permiso. Notifíquse, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosá, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.9|1-Nº 304-v.9|1|57

---

**Disposición concediendo servidumbre a Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.) para la perforación del pozo NX22, en el Departamento Confluencia, de la Provincia de Neuquén. Expediente Nº 56.496|55.**

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Visto este expediente en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.) solicita el permiso correspondiente para constituir una servidumbre en terrenos de propiedad particular, lote 34, Sección I, de la S. A. Mercado de Buenos Aires, con domicilio en Matheu 256. Capital Federal, lote 31, Sección II, de propiedad de María Pilar Parera de Montheil Lacroix, con domicilio en Demaría 4470, Capital Federal y los señores José Ignacio y Alejandro Fernando Parera Viñas, domiciliados en la calle 53 Nº 433, La Plata y la señora Dora Ignacia Parera de Suárez Caviglia, domiciliada en Virrey Loreto 2291, Capital Federal, lote 1, Sección IV, propiedad de la S. A. Mercado Buenos Aires, con domicilio en Matheu 256, Capital Federal, situados en el Departamento Confluencia de la Provincia de Neuquén; y Considerando: Que el pedido, según dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el expediente número 84.190|53, se encuentra encuadrado en las disposiciones contenidas en el artículo 48, siguientes y concordantes del Código de Minería, y la competencia de esta Autoridad Minera para resolverlo surge del mismo artículo y del Decreto Nº 21.809|50; Que, de acuerdo al art. 226, inc. 3º de la Ley Nº 1.893, deben inscribirse en el Registro de la Propiedad los títulos en que se constituyan derechos de servidumbre; Por ello, la Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º. — Otórgase permiso a Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.) para instalar en los lotes 34, 31 y 1, Departamento Confluencia de la Provincia de Neuquén, la siguiente servidumbre para la perforación del pozo NX 22: lote 34; a) Una superficie de una (1) hectárea (ubicación NX.22) de forma cuadrangular de 100 m. de lado, orientados Norte Sur y Este Oeste. Su centro dista aproximadamente 970 m. del esquinero NE. del lote, orientado del mismo con rumbo S. 26º E; b) Un camino de 1.540 m. de longitud y rumbo S. 80º O. que une la superficie del inciso a) con el límite de los lotes 34 de la Sección I y 31 de la Sección II: c) Una línea telefónica de 1.540 m. de longitud, en un todo paralela al camino del inciso b), con igual arranque y término; lote 31: a) Un camino de 1.060 m. de longitud y rumbo S. 80º O. que saliendo del límite de los lotes 34 de la Sección I y 31 de la Sección II, llega al límite de los lotes 31, Sección II y 1, Sección IV; b) Una línea telefónica de 1.060 m. de longitud y en un todo paralela al camino del inciso a), con igual arranque y término; lote 1; a) Un camino de 2.400 m. de longitud y rumbo S 80º O. que arrancando del límite de los lotes 31 de la Sección II y lote 1 de la Sección IV, llega a la zona con servidumbre solicitada para "Del Medio"; b) Una línea telefónica de 2.400 m. de longitud y en un todo paralela al camino del inciso a), con el mismo arranque y término. — 2º: Autorízase su constitución previa al pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar conforme al Decreto Nº 82.474|41 art. 133, inc. e del Decreto número 8899|52), a cuyo efecto considérase suficiente fianza la responsabilidad de la solicitante. — 3º: Notifíquese, publíquese, inscríbase —si se solicitare— en el Registro de la Propiedad, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese. — Disposición A. M. Nº 164|56. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.9|1-Nº 305-v.9|1|57

---

**Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, otorgada al señor Eduardo Santiago Maraggi, expediente Nº 55.567|55.**

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del Art. 22 de Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe, Escribanía de Minas.

e.9|1-Nº 306-v.9|1|57

---

**Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro, otorgada al señor Juan Filomeno Ascheri, expediente Nº 55.874|55.**

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del Art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe, Escribanía de Minas.

e.9|1|-Nº 307-v.9|1|57

---

**Disposición concediendo al señor Félix Alvarez García, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º del Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, expediente Nº 56.048|55.**

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. Y vistos: La presente solicitud de permiso de cateo y exploración formulada por el señor Félix Alvarez García, y considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50, la autoridad minera de primera instancia, dispone: 1º: Otórgase al señor Félix Alvarez García, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º del Art. 4º del Código de Minería, e hidrocorburos flúidos, en el lote 60, legua b, de la sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, por el término de ciento cuarenta días (140), y en una superficie de 495 Has., ubicadas de acuerdo con el Registro Gráfico de fs. 1 vto. 3 y 2, en forma rectangular de 3.300 metros de lado en dirección Este-Oeste por 1.500 metros de modo que su vértice Noreste se halla a 1.500 metros al Sud del esquinero Noreste de la legua b, del lote 60 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. — Consta en autos que se respetará la superposición y derechos emergentes con relación al descubrimiento "La Bienvenida" Expt. 56.049|55. — 2º: De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 12 de diciembre de 1956 próximo y vencerá el 1º de mayo de 1957. — 3º: Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de dos pesos ($ 2.—) moneda nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, Art. 271 del Código de Minería). En su defecto, la concesión se tendrá por nula (Art. 1º, Decreto Nº 112.785|42). — 4º: El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 23, que forman parte de esta disposición. — 5º: Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, resérvese. — Disposición A. M. Nº 177|56. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. — Registrdao bajo Nº 1236, folio 63 del Registro de Cateos y Exploración, Tomo V de la Provincia de Río Negro a favor de Félix Alvarez García. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.9|1-Nº 308-v.9|1|57

---

**Disposición declarando levantada la caducidad de la mina de oro denominada "Helena" (Expte. Nº 187.931|39), ubicada en el Departamento Minas, Provincia de Neuquén, expediente Nº 57.551|56.**

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Visto lo solicitado a fs. 1, atento que a fs. 6, se acredita el pago exigido por el inciso 3º del Art. 7º de la ley Nº 10.273; declárase levantada la caducidad de la mina "Helena" (expte. 187.931|39). Hágase saber y constar en el expediente Nº 57.264|56 y en los registros y expedientes respectivos, publíquese, repóngase, desglósese para su entrega al interesado si lo solicitare, la boleta de fs. 6, tómese nota por Escribanía de Minas (Canon y Padrón y Registro Protocolar) y Policía Minera, cumplido, archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe. Escribanía de Minas.

e.9|1-Nº 309-v.9|1|57

---

**Disposición declarando levantada la caducidad de la mina "Uno y Uno" (expediente Nº 61.456|51), ubicada en el Departamento Chical-Calen, Provincia de La Pampa, expediente Nº 58.567|56.**

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. — Visto lo solicitado a fs. 2, atento que a fs. 1 se acredita el pago exigido por el Inc. 3º del Art. 7º de la ley Nº 10.273, declárase levantada la caducidad de la mina "Uno y Uno" (expediente Nº 61.456|51). Hágase saber y constar en el expediente Nº 58.144|56 y en los registros y expedienes respectivos, publíquese, repóngase, desglósese para su entrega al interesado si lo solicitare, la boleta de fs. 1. tómese nota por Escribanía de Minas (Canon y Padrón y Registro Protocolar) y Policía Minera, cumplido, archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe. Escribanía de Minas.

e.9|1-Nº 310-v.9|1|57

---

**Disposición por la que se deja sin efecto la caducidad que pesaba sobre la mina "Los Ranqueles", ubicada en el Departamento Pehuenches, Provincia de Neuquén, expediente Nº 331.509|44.**

Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Autos y vistos: En atención a que la mina "Los Ranqueles" (expediente No. 331.509|44) fué declarada caduca por omisión de pago del canon Art. 5º de la ley Nº 10.273) informada en el expediente Nº 58.144|56. A que según boleta que se acompaña, se justifica haberse cumplido aquel extremo, si bien la paralización del pocedimiento minero determinado por la Proclama Revolucionaria del 27 de abril del año en curso, impidió que se tomara razón oportunamente de la constancia de su pago. Que en virtud de la Delegación impuesta por la Provincia del Neuquén por Decreto Nº 933|56, corresponde rever dicha medida, por cuanto por haberse efectuado el pago conforme a las normas establecidas, no puede oponerse al registrador. En consecuencia, téngase por efectuado en término el pago correspondiente. Agréguese al expediente Nº 331.509|44. Notifíquese. Tome nota Canon y Padrón. Hágase constar en el expediente respectivo y en el Nº 58.144|56 y publíquese. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe. Escribanía de Minas.

e.9|1Nº 311-v.9|1|57

---

**Disposición concediendo al señor Segundo Rigoni, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del art. 4º del Código de Minería Hidrocarburos Flúidos, Carbón, Asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 96.231|54.**

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Segundo Rigoni, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el a[...] 25 del Código de Minería y de conform[...]dad con las facultades conferidas por [...] S. Decreto Nº 21.809|50. La Autoridad M[...]nera de Primera Instancia, Dispone: [...] Otórgase al señor Segundo Rigoni, pe[...]miso exclusivo para catear o explor[...] sustancias minerales de la primera y s[...]gunda categoría, con exclusión de [...] comprendidas en el inc. 1º, art. 4º d[...] Código de Minería, e hidrocarburos flú[...]dos, carbón, asfaltitas y demás combus[...]bles sólidos, dentro de los lotes 10 y 1[...] Fracción B, Sección XXXI, Departamen[...] Loncopué de la Provincia de Neuqué[...] por el término de trescientos (300) dí[...] y en una superficie de 1.860 Hás., ubic[...]das de acuerdo con el Registro Gráfico [...] fs. 1 vto. y 2, en forma de un polígo[...] irregular determinado de la siguiente m[...]nera: al Norte, recta de 3.333 m., en dire[...]ción Este Oeste, cuyo punto medio [...] halla a 3.000 m., al Norte de un punto A[...] que se encuentra a 9.500 m., al Norte [...] Oeste de la confluencia del Arroyo Pic[...] Neuquén con el Río Neuquén; al Oest[...] recta 6.000 m., en dirección Norte Su[...] al Este recta paralela del límite anterio[...]mente definido, y finalmente; al Sud, u[...] poligonal de tres lados que del Oeste [...] Este se definen del siguiente modo: [...] primer lado es una recta en Direcci[...] Oeste-Este que pasa a 3.000 m., al S[...] del punto A., mencionado; el segundo l[...]do es una recta en dirección Norte-S[...] que pasa a 5.000 m., al Este de un pun[...] B., que coincide con el vértice Sud-Oes[...] de la pertenencia Nº 6 de la mina "S[...] José", Expte. Nº 210.545|43 y el terc[...] lado, es una recta en dirección Este-Oes[...] que pasa a 500 m., del punto B., ya me[...]cionado, perteneciendo los terrenos afe[...]tados según manifestación del interesa[...] al Fisco. Consta en autos que se resp[...]tará las superposiciones y derechos eme[...]gentes con relación a las minas "Cecilia[...] Expte. Nº 125.060|48 y "Graciela", Exp[...]diente Nº 82.211|52. — 2º: De acuerdo c[...] el art. 28 del Código de Minería, el té[...]mino del permiso comenzará el 12 de d[...]ciembre de 1956 próximo y vencerá el [...] de septiembre de 1957. — 3º: Antes de [...] iniciación del término del permiso, el i[...]teresado acreditará haber abonado la ca[...]tidad de ocho pesos ($ 8.— m|n.) mone[...] nacional, en concepto de canon mine[...] (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería[...] En su defecto, la concesión se tendrá p[...] nula (art. 1º, Decreto Nº 112.785|42). [...] 4º: El permisionario queda obligado [...] cumplimentar y observar las instruccion[...] impartidas a fs. 18, que forman parte [...] esta disposición. — 5º: Hágase saber, r[...]gístrese, publíquese, comuníquese, dé[...] testimonio, repóngase, tómese nota p[...] Escribanía de Minas (Registros Protoc[...]lar y Gráfico) y Policía Minera, cumpl[...]do, Resérvese. — Disposición A. M. Nº 17[...] 56. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escrib[...]no de Minas. — Buenos Aires, noviemb[...] 21 de 1956. — Registrado bajo el Nº 5.18[...] folio 103 del Registro de Cateos y Expl[...]raciones de la Provincia de Neuquén [...] favor del señor Segundo Rigoni. — Fd[...] Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe [...] Escribanía de Minas.

e.9|1-Nº 312-v.9|1[...]

---

**Disposición concediendo al señor Artu[...] Norman Pentreath, permiso exclusi[...] para catear o explorar sustancias m[...]nerales de la primera y segunda cat[...]goría con exclusión de las comprendid[...] en el Inc. 1º Art. 4º del Código de M[...]nería, Hidrocarburos Flúidos, Carbó[...] Asfaltitas y demás Combustibles Sólido[...] en el Departamento Loncopué, de [...] Provincia de Neuquén, Expediente n[...]mero 96.268|54.**

Buenos Aires, 14 de noviembre de 195[...] Y Vistos: La presente solicitud de pe[...]miso de cateo o exploración formulada p[...] el señor Arturo Norman Pentreath, y co[...]siderando. Que se han cumplido los r[...]quisitos formales exigidos por el Códi[...] de Minería y sus reglamentaciones sin q[...] se hayan formulado oposiciones; Por ell[...] de acuerdo con lo establecido por el art. [...] del Código de Minería y de conformidad c[...] las facultades conferidas por el S. Decre[...] Nº 21.809|50; la Autoridad Minera de Pr[...]mera Instancia, Dispone: 1º: Otórgase [...] señor Arturo Norman Pentreath permi[...] exclusivo para catear o explorar susta[...]cias minerales de la primera y segun[...] categoría, con exclusión de las compre[...]didas en el inc. 1º Art. 4º del Códi[...] de Minería, e hidrocarburos flúidos, ca[...]bón, asfaltitas y demás combustibles s[...]lidos, dentro del lote 9 de la Fracción [...] Sección XXXI, Departamento Loncopu[...] de la Provincia de Neuquén, por el té[...]mino de Ciento Cuarenta (140) días y [...] una superficie de Cuatrocientas (400) he[...]táreas, ubicadas de acuerdo con el r[...]gistro gráfico de fs. 3 informado a fs. 1[...] en forma rectangular de 3333,33 m. [...] lado en dirección Norte Sud por 1200 [...] de modo que su vértice Sud Oeste [...] halla a 4.750 m. al Norte de un pun[...] que se encuentra a 11.600 m. al Este d[...] esquinero Noroeste del lote 11 de la Fra[...]ción D, mencionada, perteneciendo los t[...]rrenos afectados, según manifestación d[...] interesado, al Fisco. Consta en autos, q[...] se respetará las superposiciones y derech[...] emergentes con relación a las min[...] "Agustina", (Expte. 92.399|27), "Reva[...]cha" (Expte. 95.957|54), "La Victori[...] (Expte. 2095|21), "La Juanita" (Exp[...] S-456|06), "Mercedes" (Expte. S-457|0[...] "Reconquista" (Expte. 95.958|54) — [...] De acuerdo con el artículo 28 del Códi[...] de Minería, el término del permiso c[...]menzará el 14 de diciembre próximo [...] vencerá el 3 de mayo de 1957. — 3º: A[...]tes de la iniciación del término del pe[...]miso, el interesado acreditará haber ab[...]nado la cantidad de Dos Pesos ($ 2 [...] m|n.) Moneda Nacional en concepto [...] canon minero (Inc. 3º Art. 271 del Códi[...] de Minería). En su defecto, la concesi[...] se tendrá por nula (Art. 1º Decre[...] Nº 112.785|42). — 4º: El permisionar[...] queda obligado a cumpimentar y observ[...] las instrucciones impartidas a fs 23, q[...] forman parte de esta Disposición. — [...] Hágase saber, regístrese, publíque[...] comuníquese, dése testimonio, repóngas[...] tómese nota por Escribanía de Min[...] (Registros Protocolar y Gráfico) y P[...]licía Minera, cumplido resérvese — Di[...]posición A. M. Nº 181|56. — Fdo.: Jul[...] César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. Registrado bajo el Nº 1188, folio 101 d[...] Registro de Cateos y Exploraciones. T[...]mo XV de la Provincia de Neuquén a f[...]vor de Arturo Norman Pentreath. — Fd[...] Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe [...]cribanía de Minas.

e.9|1|57-Nº 313-v.9|1[...]

**posición concediendo al señor Pedro íctor Zudaire, permiso exclusivo para itear o explorar sustancias minera- :s de la primera y segunda categoría, :n exclusión de las comprendidas en l inc. 1º art. 4º del Código de Minería idrocarburos flúidos, carbón, asfalti- ıs y demás combustibles sólidos, en el :partamento Loncopué, provincia de euquén, expediente Nº 96.270-54.**

uenos Aires, 14 de noviembre de 1956

Vistos: La presente solicitud, de per- o de cateo o exploración formulada el señor Pedro Víctor Zudaire, y con- :rando: Que se han cumplido los re- sitos formales exigidos por el Código Minería y sus reglamentaciones, sin ·se hayan formulado oposiciones; Por ·, de acuerdo con lo establecido por el . 25 del Código de Minería y de con- midad con las facultades conferidas el S. Decreto Nº 21.809-50; La Auto- ad Minera de Primera Instancia Dis- ıe. — 1º Otórgase al señor Pedro Víc- Zudaire permiso exclusivo para ca- r o explorar sustancias minerales de primera y segunda categoría, con ex- sión de las comprendidas en el inc. 1º . 4º del Código de Minería e hidrocar- os flúidos, carbón, asfaltitas y demás ıbustibles sólidos, dentro de los lotes r 10 de la Fracción D, Sección XXXI, partamento Loncopué de la Provincia Neuquén, por el término de Ciento arenta (140) días y en una superficie Cuatrocientas (400) Hectáreas ubicadas acuerdo con el registro gráfico de fs. nformado a fs. 13, en forma rectangu- de 3333,33 m. de lado en dirección rte Sud por 1.200 m. de modo que su ·tice Sudoeste se halla a 4.750 m. al rte de un punto que se encuentra a 00 m. al Este del esquinero Noroeste lote 11 de la Fracción D mencionada, teneciendo los terrenos afectados según nifestación del interesado al Fisco. — nsta en autos, que se respetará las su- posiciones y derechos emergentes con ación a las minas "Agustina" (expte. 399-27), "Revancha" (expte. 95.957-54); a Victoria" (expte. T-2095-21), ¡La ınita" (expte. S-456-06), "Mercedes" :pte. S-45706), 'Reconquista" (expte. 958-54). — 2º De acuerdo con el art. del Código de Minería, el término del :miso comenzará el 14 de Diciembre óximo y vencerá el 3 de Mayo de 1957. 3º Antes de la iniciación del término permiso el interesado acreditará ha- abonado la cantidad de Dos Pesos 2,— m|n.) Moneda Nacional, en con- oto de canon minero (inc. 3º art. 271 Código de Minería). En su defecto, concesión se tendrá por nula (art. 1º creto Nº 112.785-42). — 4º. El permi- nario queda obligado a cumplimentar observar las instrucciones impartidas fs. 23, que forman parte de esta Dis- sición. — 5º. Hágase saber, regístrese, blíquese, comuníquese, dése testimonio, póngase, tómese nota por Escribanía Minas (Registros Protocolar y Gráfico) Policía Minera, cumplido, resérvese. — sposición A. M. Nº 182-56. — Fdo. Ju- César Cataldi. Escribano de Minas. enos Aires, noviembre 20 de 1956. — gistrada bajo Nº 1187 folio 100 del Re- tro de Cateos y Exploraciones Tomo de la Provincia de Neuquén a favor Víctor Pedro Zudaire. — Fdo. Justo stor Sosa, Escribano 2º Jefe Escriba- de Minas.

e.9|1-Nº 314-v.9|1|57

---

**posición de archivo de la concesión le permiso exclusivo para catear o ex- plorar sustancias minerales de la pri- nera y segunda categoría, con exclu- ión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º, del Código de Minería e Hidro- arburos Flúidos, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, torgada al señor Arnaldo Cofler, ex- pediente Nº 55.501|55.**

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956.

Por caducado el permiso. Notifíque- repóngase, publíquese el aviso del t. 22 del Decreto de 10 de enero de 4, tomen nota los sectores Escriba- de Minas (Registros Protocolar y ífico) y Policía Minera y archívese. o.: Julio César Cataldi, Escribano de nas.

Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe, cribanía de Minas.

e.9|1-Nº 315-v.9|1|57

---

**tición de mensura de seis pertenencias le la mina de manganeso, denominada 'Mina 5-A", de Geotécnica, S. A., Co- nercial e Industrial, ubicada en el De- partamento San Antonio, de la Provin- ia de Río Negro. — Expediente Nº 5.043|54.**

Buenos Aires, 31 de mayo de 1955. — ior Director de Autoridad Minera de mera Instancia. — El que suscribe, ancisco P. De Luca, en nombre de Geo- nica, S. A., con domicilio en la calle arcas 1775, Capital Federal, en su ca- ter de Presidente y por el señor Vicen- J. G. De Luca, cosolicitante, en su resentación, ante el Señor Director se senta y expone que: solicita la mensura seis pertenencias de la Mina "5A", respondiente al Expediente del rubro, a cuyos efectos adjunta el plano de ıcación de las pertenencias menciona- en relación con las labores mineras ctuadas en el lugar del descubrimien- Las pertenencias están ubicadas den- del lote 8 de la Sección C, de la Co- ıia Pastoril Chilavert, Departamento n Antonio Oeste, Territorio del Río gro, como se detalla a continuación: rtenencia Nº 1. — Superficie seis hec- eas. Está constituída por un rectán- lo de 200 (doscientos) metros en direc- n N. 19º O. por 300 (trescientos) me- s de manera que su esquinero Este encuentra a 2165 (dos mil ciento se- ıta y cinco) metros al Oeste y 400 atrocientos) metros al Sur del vér- común de los lotes 3-4-7-8. — Per- encia Nº 2. — Superficie seis hectá- s. Tiene la misma forma, dimensio- y rumbos de la anterior y su es- nero Sud se encuentra a 120 (ciento nte) metros al N. 19º O. del esquinero e de la pertenencia Nº 1. — Perte- cia Nº 3. — Superficie seis hectáreas. ne la misma forma, dimensiones y rum- de la anterior y su esquinero Sud se encuentra a 90 (noventa) metros al S. 19º E. del esquinero Este de la perte- nencia Nº 2. — Pertenencia Nº 4. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la an- terior y su esquinero Norte se encuen- tra a 60 (sesenta) metros al S. 71º O. del esquinero Este de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 5. — Superficie seis hec- táreas. Tiene la misma forma, dimensio- nes y rumbos de la anterior y su esqui- nero Norte se encuentra a 40 (cuarenta) metros al S. 71º O. del esquinero Este de la pertenencia Nº 4. — Pertenencia Nº 6. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Oeste se encuentra a 20 (veinte) metros al N. 19º O. del esquinero Este de la perte- nencia Nº 5. — El punto de descubri- miento se encuentra en la pertenencia Nº 1, y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de diez (10) metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del cria- dero resultó N. 19º O. en superficial y vertical en profundidad con varias rami- ficaciones que el sucesivo levantamiento geológicominero superficial puso de ma- nifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de la pertenencia correspondien- tes a los Expedientes: 95042|54; 95044|54; 95045|54; 95046|54; 95047|54; 95048|54; 95049|54; 95050|54; 95051|54; 95052|54. — Sa- luda al señor Director con la mayor consideración. — Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de mayo de mil nove- cientos cincuenta y cinco, a las quince horas treinta y seis minutos. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de man- ganeso, denominada "Mina 5A" del se- ñor Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Re- gistro Gráfico dentro de los lotes 3 y 8 de la Sección C, Colonia Pastoril Co- ronel Chilavert, Departamento San Anto- nio de la Provincia del Río Negro. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma rec- tangular de 300 m. de lado en dirección Norte 71º Este por 200 m. de modo que su vértice Este se halla a 2165 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 400 m. al Sud del esquinero Nor-Este del lote 8 mencionado. Superficie 6 Has. Dentro de esta pertenencia se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. — Pertenen- cia Nº 2. — De la misma forma, dimen- siones y rumbos y ubicada de modo que su vértice Oeste se halla a 120 m. al Norte 19º Oeste del esquinero Norte de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3. — Igual a las anteriores y ubicada de modo que su vértice Oeste se halla a 90 m. al Sud 19º Este del esquinero Nor- te de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 4. — Igual a las mencionadas y ubica- da de modo que su vértice Oeste se halla a 60 m. al Sud 71º Oeste del esquinero Sud de la pertenencia Nº 1. — Perte- nencia Nº 5. — Igual a las mencionadas y ubicada de modo que su vértice Norte se halla a 40 m. al Sud 71º Oeste del esquinero Este de la pertenencia Nº 4. — Pertenencia Nº 6. — Igual a las an- teriores y ubicada de modo que su vérti- ce Oeste se halla a 20 m. al Norte 19º Oeste del esquinero Este de la pertenen- cia Nº 5. — Atento lo manifestado por la interesada, en el momento de la men- sura se dará ubicación definitiva a la pertenencia Nº 4 desplazándola en forma de eliminar la superposición con la mina "Polito" (Exp. 82.052|52), de los intere- sados en autos. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al Art. 231 del Código de Minería. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe. — Buenos Ai- res, 27 de noviembre de 1956. — Pu- blíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fí- jese cartel aviso a las puertas de la Es- cribanía de Minas (Art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 idem) a quie- nes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, co- muníquese, tómese nota por la Escriba- nía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acre- dite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publi- cación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensu- ra, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Ca- taldi, Escribano de Minas. — Justo Pas- tor Sosa. Escribano 2º jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.020.— e.2|1-Nº 38.511-v.2|1|57
e.9|1-Nº 38.511-v.9|1|57
e.21|1-Nº 38.511-v.21|1|57

---

**Petición de mensura de seis (6) perte- nencias de la mina de manganeso, deno- minada "Mina 5-E", a nombre de Geo- técnica S. A. Comercial e Industrial, ubi- cada en el Departamento San Antonio, de la Provincia del Río Negro. Expe- diente Nº 95.045-54.**

Buenos Aires, 31 de mayo de 1955. Se- ñor Director de Autoridad Minera de Pri- mera Instancia. El que suscribe, Francis- co P. De Luca, en nombre de Geotécnica S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, en su carácter de Presidente y por el señor Vicente G. J. De Luca, cosolicitante, en su representa- ción, ante el señor Director se presenta y expone que: solicita la mensura de seis pertenencias de la mina "5-E", corres- pondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubica- ción de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectua- das en el lugar del descubrimiento. Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 8 de la sección "C" de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamento San An- tonio Oeste, Territorio del Río Negro, co- mo se detalla a continuación: Pertenen- cia Nº 1: Superficie seis hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 300 (trescientos) metros en dirección N. 16º E. por 200 (doscientos) metros, de ma- nera que su esquinero Norte se encuen- tra a 2.355 (dos mil trescientos cincuenta y cinco) m. al Oeste y 1545 (mil quinien- tos cuarenta y cinco) metros al Sur del vértice común de los lotes 3, 4, 7, 8. — Pertenencia Nº 2: Superficie seis hectá- reas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Norte se encuentra a 45 (cuarenta y cin- co) m. al N. 16º E. del esquinero Este de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3: Superficie seis hectáreas. Tiene la mis- ma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Norte se encuen- tra a 45 (cuarenta y cinco) metros al N. 16º E. del esquinero Este de la pertenen- cia Nº 2. — Pertenencia Nº 4: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, di- mensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Norte se encuentra a 40 (cua- renta) metros al S. 74º E. del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 1 — Perte- cia Nº 5. — Superficie seis hectáreas. Tie- ne la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior, y su lado Noroeste coinci- de con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 4. — Pertenencia Nº 6. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, di- mensiones y rumbos de la anterior, y su lado Noroeste coincide con el lado Sudes- te de la pertenencia Nº 5. El punto de descubrimiento se encuentra en la perte- nencia Nº 1 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de diez metros de largo por un metro de an- cho aproximadamente, siguiendo el rum- bo del criadero. La dirección del criadero resultó N. 16º E. en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico- minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensu- ra, el que suscribe solicita que sea re- dactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los expedientes: 95043-54; 95044-54; 95045-54; 95046-54; 95047-54; 95048-54; 95049-54; 95050-54; 95051-54; 95052-54. — Saluda al señor Director con la mayor considera- ción. — Fdo.: Francisco P. De Luca. — Recibido en mi Oficina hoy, treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las quince horas treinta y seis minutos. — Fdo.: Julio César Cataldi. Es- cribano de Minas. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — La petición de men- sura de seis (6) pertenencias para la mina de manganeso denominada "Mina 5 E" del señor Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica S. A. Comercial e In- dustrial, ha quedado ubicada en los pla- nos de Registro Gráfico dentro del lote 8 de la Sección C, Colonia Pastoril Co- ronel Chilavert, Departamento San An- tonio de la Provincia del Río Negro. — Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectan- gular de 300 m. de lado en dirección Norte 16º Este por 200 m. de modo que su vértice Norte se halla a 2355 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 1545 m. al Sud del esquinero Nor-Este del lote 8 mencionado. Superficie 6 Has. Dentro de esta Pertenencia se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. — Pertenencia Nº 2: De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Norte se halla a 45 m. al Norte 16º Este del esquinero Este de la pertenencia Nº 1. — Pertenen- cia Nº 3: Igual a las anteriores y ubicada de modo que su vértice Norte se halla a 45 m. del Norte 16º Este del esquinero Este de la pertenencia Nº 2. — Pertenen- cia Nº 4: Igual a las mencionadas y ubi- cada de modo que su vértice Norte se ha- lla a 40 m. al Sud 74º Este del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 1. — Pertenen- cias Nros. 5 y 6: Igual a las anteriores y ubicadas de modo que sus vértices Nor- te coinciden respectivamente con los es- quineros Este de las pertenencias 4 y 5. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Mine- ría. — La mina colindante "Mina 6 F" (Exp. 84,603-53) es de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, co-solicitante en autos. —Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. — Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Publíquese, en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a de- ducir oposiciones. — Notifíquese, repón- gase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publi- cación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de men- sura, caduco sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Ca- taldi, escribano de minas.

Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe, escribanía de minas.

e.2|1-Nº 38.512-v.2|1|57
e.9|1-Nº 38.512-v.9|1|57
$ 870.— e.21|1-Nº 38.512-v.21|1|57

---

**Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de manganeso denominada "Mina 5 F", a nombre de geotécnica S. A., Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento San Antonio, de la provincia de Río Negro. — Expediente Nº 95.046-54.**

Buenos Aires, 31 de mayo de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. El que suscribe, Francisco P. De Luca, en nombre de Geo- técnica S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, en su ca- rácter de Presidente y para el señor Vi- cente J. G. De Luca, cosolicitante, en su representación ante el señor Director, se presenta y expone que: solicita la men- sura de seis pertenencias de la mina "5 F", correspondiente al expediente del ru- bro, para cuyos efectos adjunta el pla- no de ubicación de las pertenencias men- cionadas en relación con las labores mi- neras efectuadas en el lugar de descubri- miento. Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 8 de la sección "C" de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamen- to San Antonio Oeste, Territorio del Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1: Superficie seis hectá- reas. Está constituída por un rectángulo de 200 (doscientos) m. en dirección N. 14ºE. por 300 (trescientos) metros, de ma- nera que su esquinero Norte se encuentra a 2.375 (dos mil trescientos setenta y cin- co) metros al Oeste y 950 (novecientos cincuenta) metros al Sud del vértice co- mún de los lotes 3, 4, 7, 8. — Pertenen- cia Nº 2: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noreste coincide con el lado Sudoeste de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimen- siones y rumbos de la anterior y su es- quinero Norte se encuentra a 25 (veinte y cinco) metros al N 14º E. del esqui- nero Este de la pertenencia Nº 1. — Per- tenencia Nº 4. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noreste coincide con el lado Sudoeste de la per- tenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 5: Su- perficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la an- terior y su esquinero Norte se encuentra a 50 (cincuenta) m. al N. 14º E. del es- quinero Este de la pertenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 6: Superficie seis hectá- reas. Tiene la misma forma, dimensio- nes y rumbos de la anterior y su lado Noreste coincide con el lado Sudoeste de la pertenencia Nº 5. El punto de descu- brimiento se encuentra en la perteneen- cia Nº 1, y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de 10 metros de largo y un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del criadero re- sultó N. 76º O. en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico- minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la men- sura, el que suscribe solicita que sea re- dactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los expedientes: 95043-54; 95044-54; 95045-54; 95046-54; 95047-54; 95048-54; 95049-54; 95050-54; 95051-54; 95052-54 — Saluda al señor Director con la mayor considera- ción. — Fdo.. Francisco P. De Luca. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. La petición de mensura de seis (6) per- tenencias para la mina de manganeso de- nominada Mina 5-F" del señor Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Grá- fico dentro del lote 8 de la Sección "C" Colonia Pastoril Coronel Chilavert, De- partamento San Antonio, de la Provincia del Río Negro. — Pertenencia Nº 1. Adop- ta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Sud 76º Este por 200 m., de modo que su vértice Norte se halla a 2.375 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 950 m. al Sud del esquinero Nor-Este del lote 8 mencionado. Superfi- cie 6 Hás. Dentro de esta Pertenencia se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. — Pertenencia Nº 2: De la misma forma, di- mensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Norte coincida con el esquine- ro Oeste de la pertenencia Nº 1. — Perte- nencia Nº 3: Igual a las mencionadas, y ubicada de modo que su vértice Oeste se halla a 25 m. al Norte 14º Este del es- quinero Este de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 4: Igual a las anteriores y ubicada de modo que su vértice Norte coin- cide con el esquinero Oeste de la pertenen- cia Nº 3. — Pertenencia Nº 5: Igual a las mencionadas y ubicada de modo que su vértice Oeste se halla a 50 m. al Norte 14º Este del esquinero Este de la perte- nencia Nº 4. — Pertenencia Nº 6. — Igual a las mencionadas y ubicada de modo que su vértice Norte coincide con el es- quinero Oeste de la pertenencia Nº 5. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Mine- ría. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escriba- no 2º Jefe Escribanía de Minas. — Bue- nos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Publíquese, en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fí- jese cartel aviso a las puertas de la Es- cribanía de Minas (art 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposi- ciones. — Notifíquese, repóngase, comu- níquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación or- denada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, ca- ducos sus derechos y demás a que hu- biere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 900.— e.2|1-Nº 38.513-v.2|1|57
e.9|1-Nº 38.513-v.9|1|57
e.21|1Nº 38.513-v.21|1|57

---

**Petición de mensura de seis pertenen- cias de la mina de manganeso deno- minada "Mina 5B" a nombre de Geo- técnica S. A. Comercial e Industrial ubicada en el Departamento San An- tonio, Provincia del Río Negro. Expe- diente Nº 95.044-54.**

Buenos Aires, 31 de mayo de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — El que suscribe, Francisco P. De Luca, en nombre de Geotécnica S. A. con domicilio en la ca- lle Charcas 1775. Capital Federal en su carácter de presidente y por el señor Vicente J. G. De Luca cosolicitante. en su representación ante el señor Direc- tor se presenta y expone que: solicita la mensura de seis pertenencias de la "Mina 5B" correspondiente al expedien- te del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenen- cias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar de descubrimiento. Las pertenencias es- tán ubicadas dentro del lote 8 de la Sección "C" de la Colonia Pastoril Chi- lavert, Departamento San Antonio Oes- te, Territorio del Río Negro como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1. Superficie seis hectáreas. Está consti- tuída por un rectángulo de 200 (dos- cientos) metros en dirección N. 2º O por 300 (trescientos) metros de manera que su esquinero Nor Este se encuentra a 560 (quinientos sesenta) metros al Oes- te y 475 (cuatrocientos setenta y cinco) metros al Sur del vértice común de los lotes 3, 4, 7, 8. Pertenencia Nº 2. Su- perficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la an- terior y su lado Norte coincide con el lado Sud de la pertenencia Nº 1. Per- tenencia Nº 3. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Este coincide con el lado Oeste de la perte- nencia Nº 1. Pertenencia Nº 4. Superfi- cie seis hectáreas. Tiene la misma for- ma, dimensiones y rumbos de la anterior

y su lado Norte coincide con el lado Sud de la pertenencia Nº 3. Pertenencia Nº 5. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Este coincide con el lado Oeste de la pertenencia Nº 4. Pertenencia Nº 6. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Este coincide con el lado Oeste de la pertenencia Nº 5. El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 6 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de diez metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del criadero resultó Este-Oeste en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial pu̧so de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los Expedientes: 95.043-54; 95.044-54; 95.045-54; 95.046-54; 95.047-54; 95.048-54; 95.049-54; 95.050-54; 95.051-54; 95.052-54. Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Francisco P. De Luca. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de manganeso denominada "Mina 5-B" a nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 8 de la Sección C. Colonia Pastoril Coronel Chilavert. Departamento San Antonio de la Provincia del Río Negro. Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectángular de 300 m., de lado en dirección Sud 88º Este por 200 m., de modo que su vértice Nor-Este se halla a 560 m., al Oeste de un punto que se encuentra a 475 m., al Sud del esquinero Nor-Este del lote 8 mencionado. Superficie 6 Hás. Pertenencias 2, 3 y 4. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Nor-Oeste, Sud-Este y Nor-Este coinciden respectivamente con el esquinero Sud-Oeste de la Pertenencia Nº 1. Pertenencias Nros. 5 y 6. Igual a las mencionadas y ubicadas de modo que sus lados Este coinciden, respectivamente con los límites Oeste de las pertenencias Nros 4 y 5. Dentro de la pertenencia Nº 6 se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (artículo 119, conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (artículo 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Cánon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.2|1-Nº 38.517-v.2|1|57
e.9|1-Nº 38.517-v.9|1|57
$ 810.— e.21|1-Nº 38.517-v.21|1|57

**Manifestación de descubrimiento de tierra aluminosa, denominada "La Agraciada", presentada a nombre de la señora Amalia Peralta de Mundano, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Número 82.393-52.**

Manifiesta descubrimiento. — Señor Director de la Autoridad Minera, S|D. Eduardo Angel Clerici (Tº 1, Fº 8), con domicilio legal en la calle Pueyrredón 524, piso 1º, de la Capital Federal, por doña Amalia Peralta de Mundano, argentina, casada, de treinta y cuatro años de edad, minera, domiciliada en Zapala (Neuquén) personería registrada al Número 893, folio 49, tomo V del Registro de Poderes — al señor Director expreso: Que mi mandante ha descubierto un yacimiento de tierras aluminosas en Zapala (Neuquén) del cual acompaño una muestra extraída de un punto situado a 100 m. al Oeste de la ruta y a 200 m. al Norte del Arroyo Picún Leufú. — El terreno es fiscal, no estando labrado, cercado ni cultivado, y la mina se denominará "La Agraciada". — Tener presente lo expuesto a sus efectos Será Justicia. — Fdo. E. A. Clerici. — Recibido en mi oficina hoy doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos y siendo las dieciséis horas treinta y seis minutos. — Acompaña croquis y muestra legal. — Conste. — Fdo. Julio César Cataldi, escribano de Minas. — Informe Nº 203-53. — Buenos Aires, 1º de abril de 1953. — La manifestación de descubrimiento de tierra aluminosa denominada "La Agraciada", presentada por la señora Amalia Peralta de Mundano, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 20, Sección XIX, Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 900 m. al Norte y 6150 m. al Oeste de la cúspide del Cerro Picún Leufú. — De acuerdo a las disposiciones vigentes, el presente descubrimiento reviste el carácetr de Nuevo Mineral. La tierra afectada por el descubrimiento, según consta en autos es de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|9 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo. Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía. Buenos Aires, 8 de abril de 1953. — Con las reservas que resulten de la aplicación del Art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería). Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (Art. 119, ídem) llamando por sesenta días (Art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Tome nota Policía Minera. — Fdo. Oscar Rius, Director Jefe Servicio de Autoridad Minera. — Buenos Aires, mayo 11 de 1953. Registrado bajo el Nº 1165 folio 236 del Registro de Minas, — Tomo III — del Territorio Nacional del Neuquén a favor de la señora Amalia Peralta de Mundano. — Fdo. Justo P. Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía.

e.31|12-Nº 37.763-v.31|12|56
e.2|1-Nº 37.763-v.2|1|57
$ 510.— e.9|1-Nº 37.763-v.9|1|57

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Hacienda

## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

### ADUANA DE LA CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduana (T. O. 1956) se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las mercaderías que se detallan a continuación:

2.440-956. — 4 sacos de lana p|niña, 5 ídem p|mujer, 1 pull-over manga larga, 1 ídem m|corta, 2 trajes pirineo de lana p|niño, 5 buzos ídem, 12 gorritos de lana p|bebé, 13 combinaciones de jersey p|mujer, 27 pares medias de algodón p|hombre, 15 ídem p|mujer, 2 frazadas de lana p|bebé, 2 carpetas de algodón, 1 calzoncillo de frisa 1 bufanda de lana, 1 pullover de lana m|larga p|hombre, 2 ídem s|manga, 4 cintos elásticos p|mujer, 2 boinas de lana, 2 mts. de género de alg., 32 paños p|sombreros. 11 toallas de alg., 9 botellas aceite de 1 1|2. lts. c|u., 1 caja Kolynos tamaño grande de 12 unid., 5 ollas enlozadas distintos tamaños, 9 cajas caramelos Cremalin de 930 grs. c|u., 1 caja de maní c|chocolate de 50 unid. c|u., 2 cajas Milkibar de 100 tabletas c|u., 1 caja caramelos Stani. de 100 unid., 6 paquetes levadura de 250 grs. c|u.. 9 bolsas material plástico, 2 quemadores picocina, 2 cajas chiclets, de 100 unid. c|u., 7 discos, 1 serrucho, 2 cajas Mejoral de 100 unid. c|u. y 385 panes de jabón común. Aprehendidos en el paraje denominado Los Sauces.

2.441-956. — 58 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado El Matadero.

2.459-956. — 68 panes de jabón común de 500 grs. c|u., 10 cajas caramelos Cremalin de 930 grs. c|u., 3 cajas de chocolatines Nestlé de 100 tabletas c|u. y 2 botellas de aceite comestible de 1 1|2. lts. c|u. Aprehendidos en Zona Aduanera.

2.466-956. — 24 pull-overs de lana m|larga p|hombre. 6 polleras plizadas de lana, 1 juego ollas de 7 piezas y 4 latas aceite comestible de 5 lts. c|u. Aprehendidos en Camino Internacional.

2.480 956. — 6 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. aprehendidos en la Estación del F.C.N.G.B., de esta Localidad

2.485-956. — 2 paquetes hojas de coca de 1 k. y 2 ídem. de 1|2. k. c|u. Aprehendidos en la Estación del F.C.N.G.B. de esta Localidad.

2.487-956. — 7 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. Aprehendidos en la Estación del F.C.N.G.B., de esta Localidad.

2.488-956. — 10 pares medias nylon p|hombre. 2 ídem p|mujer, 2 bombachas de nylon p|mujer y 1 combinación de nylon. Aprehendidas en la Estación del F. C. N. G. B., de esta Localidad.

2.507-956. — 25 paquetes hojas de coc de 1 k. c|u. Aprehendidos en la Estación del F.C.N.G.B., de esta Localidad.

2.546-956. — 20 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado Zanjón Grande.

2.551-956. — 15 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. y 1 ídem de 1|2 k. Aprehendidos en la Estación del F.C.N.G.B., de esta Localidad.

2.556-956. — 14 pelotas goma marca Pulpo, 70 panes jabón común y 5 pares zapatos p|mujer. Aprehendidos en el paraje denominado Zanjón Chico.

2.557-956. — 4 cajas chiclets Adams, 40 panes jabón común, 3 bolsas harina 23 k. c|u., 2 cajas caramelos Sugus de 30 estuches c|u., 5 cajas caramelos Cremalin y 5 cajas Mejoral de 100 tabletas c|u. Aprehendidas en el paraje denominado Los Sauces.

2.564-956. — 37 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. y 26 ídem de 1|2 k. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado Sansana.

2.565-956. — 16 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. y 3 ídem. de 1|2 k. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado El Matadero.

2.566-956. — 34 [illegible] Tikú, 12 pares medias nylon p|señora, 2 blusas nylon, 3 combinaciones nylon y 6 juegos naipes. Aprehendidos en el Puente Internacional.

2.572-956. — 40 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado Barro Negro.

2.573-956. — 50 madejas lana "Liliboy" y 40 ídem. marca "Charito". Aprehendidas en el paraje denominado Barro Negro.

2.574-956. — 9 muñecas goma mediana c|mamadera, 116 paños lana p|armar sombreros y 14 ollas enlozadas "Capea". Aprehendidos en el paraje denominado Mojotoro.

2.575-956. — 144 tubos Kolynos, 1 lata aceite comestible de 5 lts., 200 cajitas almidón Kokito y 100 panes de jabón común. Aprehendidos en el paraje denominado Zanjón Grande.

2.576-956: — 8 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado Zanjón Chico.

2.605-956. — 15 pares medias nylon p|mujer, 4 tijeras Solingen, 1 navaja afeitar, 2 encendedores Omega, 3 1|2 metros de tafeta, 7 blusas de nylon, 2 combinaciones ídem, 9 pañuelos plizados, 3 pares medias nylon p|hombre, 11 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. y 15 discos ind. boliviana. Aprehendidos en la Estación del F. C. N. G. B., de esta Localidad:

2.606-956. — 15 paquetes de hojas de coca de 1 k. c|u. y 31 ídem de 1|2 k. c|u. Aprehendidos en la Estación del F. C. N. G. B. de esta Localidad.

2.619-956. — 6 Cajas Chiclets Adams 100 unid. c|u., 6 cajas caramelos Cre[illegible]lin de 930 grs. c|u., 8 sacos lana p|mu[illegible] 10 latas Royal de 260 grs. c|u., 1 pull-o[illegible] 2 cajas pastillas Frescales, 100 unid. [illegible] 80 pastillas jabón Palmolive, 140 vá[illegible]gos p|calentador, 1 cubre-cama, 450 [illegible]ramelos Misky de 22 grs. c|u., 2 ma[illegible] p|bebé, 1 caja caramelos masticables 100 unid: 18 madejas de lana marca [illegible]rina, de 50 grs. c|u. y 7 ídem p|te[illegible] Aprehendidos en el paraje denomin[illegible] Barro Negro.

2.620-956. — 8 pares medias nylon [illegible] mujer, 8 ídem p|hombre, 4 blusas nylon y 1 combinación ídem. Aprehen[illegible]dos en la Estación del F.C.N.G.B. de [illegible] Localidad.

2.625-956. — 13 fustes p|armar somb[illegible]ros, 1 pañoleta p|bebé, 4 frazaditas p[illegible]bé, 1 corte casimir de 3 mts., 7 pel[illegible] de fot-bâll, 2 cajas caramelos Crema[illegible] 7 cajas Chiclets Adams de 100 unid. [illegible] 1 caja Mariló, 2 cajas Kolynos de 12 [illegible]bos c|u., 3 pull-overs lana p|hombre [illegible] 3 ídem p|niño. Aprehendidos en el [illegible]raje denominado El Matadero.

2.628-956. — 4,95 mts. Duroflex [illegible] Nylon. Aprehendido en la Estación [illegible] F.C.N.G.B., de esta Localidad

2.631-956. — 1.300 chiclets Bazooka [illegible] paquetes hojas coca de 1 k. c|u. y 4 íd[illegible] de 1|2. k. c|u. Aprehendidos en la Es[illegible]ción del F.C.N.G.B., de esta Localidad. Luis E. Lorca, Administrador.

e.9|1-Nº 362-v.9|1[illegible]

### ADUANA DE MAR DEL PLATA

De conformidad con lo determinado por el art. 50 de la Ley de Aduana T. [illegible] 1956, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a [illegible] mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que die[illegible] origen al siguiente sumario en el que se dictó este fallo:

| Nº del sumario | Lugar del secuestro | Responsable | Infracción a los artículos | Fallo, comiso, multa, etc. | Fech[illegible] del fa[illegible] |
|---|---|---|---|---|---|
| 14\|956 | Dársena de cabotaje, Puerto Mar del Plata | Desconocido | 187 Ley de Aduana T. O. 1956 | Comiso | 30\|11\|[illegible] |

Aduana de Mar del Plata, 30 de noviembre de 1956.

e.9|1-Nº 353-v.9|1[illegible]

### ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

De conformidad con lo determinado por el artículo 50 de la Ley de Aduana, Te[illegible] Ordenado en 1956, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren [illegible] derechos a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más ab[illegible] y que dieron origen a los siguientes sumarios en los que se dictaron fallos:

| No Sumario | Lugar del secuestro | Responsab. | Inf. Artículos... | Fallo Comiso Multa | Fech[illegible] del Fall[illegible] |
|---|---|---|---|---|---|
| 60\|955-APL | Hotel Int. | H. Popilovski | 1054 O. A. | Absolver | 31\|8\|[illegible] |
| 71\|955-APL | Resg. Ppal. | Desconoc. | 1025\|26 O. de A. | Comiso | 18\|9\|[illegible] |
| 18\|956-APL | Resg. Ppal. | E. Silva Rodríguez | 3º-Ley Nº 14.391 | Comiso | 3\|10\|[illegible] |
| 25\|956-APL | Inmediaciones Hotel Turismo | A. Vidal Neto | 187º, 188º, 193º Ley A. T. O. 1956 | Comiso | 27\|11\|[illegible] |
| 30\|956-APL | Resg. Ppal. | J. A. Ibarra | 3º-Ley Nº 14.391 | Comiso | 21\|6\|[illegible] |
| 60\|956-APL | Resg. Ppal. | Desconoc. | 1025\|26 O. de A. | Comiso | 19\|11\|[illegible] |
| 61\|956-APL | Pto. Baño | Desconoc. | 193º-Ley de Ad. T. O 1956 | Comiso | 19\|11\|[illegible] |
| 63\|956-APL | Pto. Vischi | O. M. Ribeiro | 193º-Ley de Ad. T. O. 1956 | Comiso | 19\|11\|[illegible] |
| 64\|956-APL | Pto. Vischi | Desconoc. | 193º-Ley de Ad. T. O. 1956 | Comiso | 19\|11\|[illegible] |
| 66\|956-APL | Pto. Baño | Desconoc. | 193º-Ley de Ad. T. O. 1956 | Comiso | 19\|11\|[illegible] |
| 67\|956-APL | Pto. Baño | Desconoc. | 193º-Ley de Ad. T. O. 1956 | Comiso | 19\|11\|[illegible] |
| 68\|956-APL | Resg. Ppal. | Desconoc. | 1025\|26 Ord. AA. | Comiso | 23\|11\|[illegible] |
| 70\|956-APL | Inmediaciones Pte. Internacional | Desconoc. | 193º-Ley de Ad. T. O. 1956 | Comiso | 19\|11\|[illegible] |
| 71\|956-APL | Inmediaciones Hotel Turismo | Desconoc. | 193º-Ley de Ad. T. O. 1956 | Comiso | 19\|11\|[illegible] |
| 72\|956-APL | Pto. Baño | Walter Dos Santos | 188º y 193º Ley A. T. O. | Comiso | 23\|11\|[illegible] |
| 73\|956-APL | Inmediaciones Pte. Internacional | Desconoc. | 193º-Ley de Ad. T. O. 1956 | Comiso | 23\|11\|[illegible] |
| 74\|956-APL | El Sangrador | Desconoc. | 193º-Ley de Ad. T. O. 1956 | Comiso | 23\|11\|[illegible] |
| 75\|956-APL | Pto. Vischi | Desconoc. | 193º-Ley de Ad. T. O. 1956 | Comiso | 26\|11\|[illegible] |
| 76\|956-APL | Pte. Intern. | Desconoc. | 193º-Ley de Ad. T. O. 1956 | Comiso | 26\|11\|[illegible] |
| 77\|956-APL | Resg. Ppal. | Desconoc. | 1025\|26 Ord. Aduanas | Comiso | 26\|11\|[illegible] |
| 78\|956-APL | Pto. Baño | Desconoc. | 193º-Ley de Ad. T. O. 1956 | Comiso | 27\|11\|[illegible] |
| 79\|956-APL | Resg. Ppal. | Desconoc. | 193º-Ley de Ad. T. O. 1956 | Comiso | 27\|11\|[illegible] |
| 83\|956-APL | Pto. Baño | Desconoc. | 193º-Ley de Ad. T. O. 1956 | Comiso | 27\|11\|[illegible] |
| 85\|956-APL | Pto. Baño | José Rivas | 193º-Ley de Ad. T. O. 1956 | Comiso | 27\|11\|[illegible] |

Aduana de Paso de los Libres, noviembre 28 de 1956.

Carlos María Courvoisier
Subaministrador a|c.

e.9|1-Nº 361-v.9|1[illegible]

### ADUANA DE SALTA

Se cita y emplaza a RIGOBERTO RAMON MOSTAFA, ALEJANDRO PEREZ MATUS, FRANCISCO GUARNA y NICOLAS DOMINGO BRIZUELA, quienes dispondrán de (15) quince días perentorios a contar de la fecha de esta publicación para tomar intervención en los autos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieran a sus derechos (Arts. 46, Ley de Aduana, T. O. 1956), so pena de rebeldía en expediente número 1 - G - 954. A. S.

Salta, 28 de diciembre de 1956. — Carlos Armando Rotondaro, administrador. Administración de la Aduana de Salta.

e.9|1-Nº 358-v.9|1|57

### RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE POCITOS (SALTA)

En los términos de los Arts. 33 y 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (1) un día a PEPE ORTIZ, EDIP CURI, JORGE SARE y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten ante esta Receptoría para prestar declaración indagatoria en el Expte. sumario Nº 156|951 R. A., que se instruye por introducción clandestina de una máquina de escribir para escritorio marca "H[illegible]da".

Receptoría de Pocitos, 28 de no[illegible] de 1956. — Carlos J. Venturini, vis[illegible] contador.

e.9|1-Nº 354-v.9|1[illegible]

### ADUANA DE JUJUY

En cumplimiento a lo dispuesto por [illegible] Art. 40 de la Ley de Aduana T. O. [illegible] 1956, se cita y emplaza por el término [illegible] quince días a contar de la fecha de e[illegible] publicación, bajo apercibimiento de p[illegible] seguir las actuaciones en rebeldía, p[illegible] que comparezcan quienes se conside[illegible] con derechos a las mercaderías deteni[illegible] que se detallan a continuación:

Sumario Nº 90|956-AJ. — 35 kilos ho[illegible] de coca de procedencia boliviana, ap[illegible]hendidos en la Estación Jujuy del F[illegible] N.G.B., por personal aduanero.

Sumario Nº 782|956-AJ. — 10 kilos [illegible]jas de coca de procedencia bolivia[illegible] aprehendidos a NEMESIO KAUFMAN en tren de pasajeros procedente de La Qu[illegible]ca, por personal aduanero.

Sumario Nº 875|956-AJ. — 18 kilo[illegible] jas de coca de procedencia bolivia[illegible] aprehendidos en [illegible] F.C.N.G.B., por personal aduanero.

Sumario Nº 882|956-AJ. — 8 kilos hojas de coca de procedencia boliviana, aprehendidos en la Estación Jujuy, del F.C.N. G.B., por personal de Policía de la Pcia.

Sumario Nº 883|956-AJ. — 12 kilos de coca, aprehendidos en la Estación Jujuy, del F.C.N.G.B., por personal aduanero y ferroviario.

Sumario Nº 965|956-AJ. — 5,500 (cinco kilos quinientos gramos) hojas de coca, aprehendidos en un tren de pasajeros procedente de La Quiaca por personal de la Policía Ferroviaria.

Sumario Nº 966|956-AJ. — 14 kilos hojas de coca, aprehendidos en la localidad de Yala, de un ómnibus de la Empresa ...ite, por personal de Policía Provincia.

Sumario Nº 973|956-AJ. — 15 kilos hojas de coca, aprehendidos en la Estación Jujuy, del F.C.N.G.B., por personal aduanero.

Sumario Nº 979|956-AJ. — 15 kilos hojas de coca, aprehendidos en la Estación Jujuy del F.C.N.G.B., por personal aduanero y ferroviario.

Sumario Nº 980|956-AJ. — 41 kilos hojas de coca, aprehendidos en la localidad de Yala en un ómnibus de la Empresa ...ite, por personal Policía de la Provincia.

Sumario Nº 991|956-AJ. — 8 kilos hojas de coca, aprehendidos en la Estación Jujuy del F.C.N.G.B., por personal aduanero. — San Salv. de Jujuy, Noviembre de 1956. — César Mulqui, Administrador Aduana Jujuy.

e.9|1-Nº 362-v.9|1|57

## ADUANA DE CORRIENTES

En el sumario Nº 32|956, Ad. de Ctes. en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Aduana (t. o.) 1956, se cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar desde la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de seguirse la causa en rebeldía, a los que se consideren con derecho sobre (1) un vacuno del tipo "cebú" orejano de marca y señal, de pelo negro barroso, de unos 8 ó 9 meses de edad, hallado en jurisdicción del Resguardo de Registros de Ibaté (Corrientes) el día 25 del corriente mes.

Corrientes, 28 de noviembre de 1956. — Mario Fermín Feipe, administrador.

e.9|1-Nº 357-v.9|1|57

En el sumario Nº 31|956, Ad. Ctes., y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Aduana (t. o.) 1956, se cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar desde la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de seguirse la causa en rebeldía, a los que se consideren con derecho sobre (970) novecientos setenta cueros de yacaré salados, (14) catorce cueros de nutria secos, (4) cuatro cueros de lobo secos y (75) setenta y cinco kilos de tabaco en hoja, hallados en jurisdicción del Resguardo de Registros de Itatí (Corrientes) el día 25 del corriente mes.

Corrientes, 29 de noviembre de 1956. — Mario Fermín Feipe, administrador.

e.9|1-Nº 358-v.9|1|57

## ADUANA DE SANTO TOME (CORRIENTES)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Aduanas (T. O. 1956), y de conformidad al Art. 2º, inciso 5º de la Ley 14.391, se cita y emplaza por el término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les competen en los autos que se citan y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía a los supuestos responsables de los hechos denunciados, como asimismo a quienes se consideren con derecho a las siguientes mercaderías: — Sumario Nº 82|R|956. — Varias mercaderías de almacén y tienda abandonadas en el recinto del Resguardo local entre el 16 y al 29 de octubre último. — Sumario Nº 83|A|956. — (2) dos bolsas harina de trigo y un cajón de jabón común, aprehendidas en el paraje de "Garabí" por el personal de la Subprefectura Marítima. — Sumario Nº 84|S|956. — (2) dos bolsas conteniendo 77 kilos de charque y 7 bobinas de piola de algodón, aprehendidas en puerto "Zanja Juanita" por personal de la Subprefectura Marítima. — Sumario Nº 85|R|956. — 10 blusas de nylon y 5 combinaciones abandonadas en el recinto del Resguardo local el 19|11|956. — Sumario Nº 85|S|956. — (1) una bolsa de trigo, aprehendida en paraje Puerto Muzú, por personal de la Subprefectura Marítima. — Ramón Galiozo, administrador. — Raúl Ferreyra, secretario.

e.9|1-Nº 360-v.9|1|57

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley de Aduana (T. O.) y de conformidad al Art. 2º, Inc. 5º) de la Ley 14.391, se cita y emplaza por el término de quince días hábiles a contar del siguiente al de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les competen en los autos que se citan y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados, como asimismo a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías:

Sumario Nº 87|S|956. — (4) cuatro cajas grasa vacuna de diez kilogramos cada una, aprehendidas en el paraje denominado "Puerto Lapacho".

Sumario Nº 88|S|956. — (147) ciento cuarenta y siete latas arvejas; (26) veintiséis latas duraznos al natural; (18) dieciocho latas aceite de 5 litros cada una; (1) una lata mismo producto, rota; (30) treinta paquetes grasa vacuna con 30 kilogramos en total; (22) veintidós kilogramos queso rallar; (7) siete botellas aceite comestible de 1 ½ litro cada una y (2) dos equinos; aprehendidas en el paraje denominado "Puerto Cabezas".

Sumario Nº 89|S|956. — (76) setenta y seis panes jabón común de 500 grs. c|u.; (5) cinco latas grasa de 20 kgs. c|u.; (2) dos bolsas de harina de trigo; aprehendidas en el paraje denominado "Puerto Tomasso". — Raúl Ferreyra, secretario.

e.9|1-Nº 363-v.9|1|57

## RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE LAS LAJAS (NEUQUEN)

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de publicación de éste, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derechos a las mercaderías que se detallan a continuación: — Expediente Nº 166|G|956: una (1) bolsa de harina; (80) ochenta panes de jabón de lavar común y una (1) yegua. — Todos efectos aprehendidos en el paraje "Cajón Litran", Departamento Norquín, Prov. de Neuquén. — Jorge A. Stewart, receptor.

e.9|1-Nº 355-v.9|1|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de publicación de éste, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las mercaderías que se detallan a continuación: — Expediente Nº 194|G|956: Diecisiete (17) equinos varios sexos. Todos aprehendidos en el paraje "Cajón Litrán", Departamento Norquín, Prov. de Neuquén. — Jorge A. Stewart, receptor.

e.9|1-Nº 356-v.9|1|57

## RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE SAN JAVIER (MISIONES)

De conformidad con el Art. 47 de la Ley 12.964|947, se hace saber a toda persona que se considere con derecho a las mercaderías que figuran en los Expedientes Sumarios Nros. 25, 28 y 29|54; 21, 26|54; 7 y 8|55; 72|51; 29|56; 18|54; 2|55; 40|55; 2|56; 21 y 22|56. R. S. J., que se han dictado los fallos Nros. 90 y 91|54; 16, 17, 25 y 26|955; 112 al 119|956, R. S. J., respectivamente, declarando caídas en comiso las mercaderías que fueron intervenidas por personal de Gendarmería Nacional y Prefectura Marítima de esta jurisdicción en los años 1951, 1954, 1955 y 1956. El presente aviso es por ésta única vez, con validez de cinco días a contar desde su publicación para su intervención, por ante esta Receptoría de Rentas Aduaneras de San Javier (Misiones), caso contrario se declarará por consentidos los fallos dispuestos. Fdo.: Segundo A. Bustos, receptor. — San Javier (Misiones), noviembre 29 de 1956.

e.9|1-Nº 364-v.9|1|57

Se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, por ésta única vez, a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías detenidas por personal de Gendarmería Nacional, en distintos lugares de la jurisdicción de esta dependencia de Rentas Aduaneras de San Javier (Misiones), de conformidad con el Art. 46 de la Ley 12.964|947, para tomar intervención en los Expedientes Sumarios Nros. 10 y 11|948; 69, 76|951; 37 y 57|952; 5|954; 27, 40, 41 al 46|956. R. S. J., instruídos con motivo de haberse infringido disposiciones aduaneras, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía, si así no lo hicieren (Art. 47 de la Ley 12.964|947). Fdo.: Segundo A. Bustos, receptor. — San Javier (Mns.), noviembre 29 de 1956.

e.9|1-Nº 365-v.9|1|57

## RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE CLORINDA (FORMOSA)

A partir de ésta única publicación se notifica por el término de 3 días a todo aquel que se considere con derecho legal para intervenir en los sumarios que a continuación se detallan, instruídos por el secuestro de diversas partidas de mercaderías realizados por personal de esta Receptoría y|o Gendarmería Nacional, en jurisdicción de la localidad de Clorinda (Formosa), que con fecha 26 del corriente mes, se dictó fallo y que dice así: Condenar, declarando caídas en comiso las mercaderías de figuración en autos, etc., etc.:

Sumario Nº: 26; 28; 147; 397; 501; 502; 503; 504; 505; 506; 507; 508; 509; 510; 511; 512; 513; 514; 515; 516; 517; 518; 519; 520; 521; 522; 523; 524; 525; 526; 527; 528; 529; 530; 531; 532; 533; 534; 535; 536; 537; 540; 541; 542; 545; 546; 547; 548; 549; 550; 551; 559; 560; 561; 562; 563; 564; 565; 566; 568; 571; 572; 573; 574; 575; 577; 578; 579; 580; 581; 582; 583; 584; 586; 588; 589; 590; 591; 593; 595; 596; 601; 602; 603; 604; 606; 607; 608; 612; 613; 614; 615; 616; 617; 618; 619; 620; 621; 649; 650; 652; 654; 657; 658; 659; 660; 661; 622; 623; 624; 625; 626; 629; 630; 631; 632; 633; 634; 635; 636; 637; 640; 646; 647; 648; 662; 663; 664 y 665, todos del año en curso. — En consecuencia queda Ud. notificado. — Clorinda, noviembre 30 de 1956. — Ricardo Raúl Rossi, receptor Rentas Aduaneras de Clorinda.

e.9|1-Nº 366-v.9|1|57

Se llama, cita y emplaza a partir de esta única publicación por el lapso (15) quince días perentorios en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduana, Texto Ordenado en 1956, a todo aquel que se considere con derecho legal para intervenir en los sumarios que a continuación se detallan y que se instruyen por secuestros de diversas mercaderías realizados por personal de esta Receptoría y|o Gendarmería Nacional, en jurisdicción de la localidad de Clorinda (Formosa).

Sumarios Nº. 731; 732; 733; 734; 735; 736; 737; 738; 739 y 746, todos del año en curso. — En consecuencia queda Ud. notificado. — Clorinda, noviembre 28 de 1956. — Ricardo Raúl Rossi, receptor. Rentas Aduaneras de Clorinda.

e.9|1-Nº 367-v.9|1|57

# MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

## DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
## CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

## LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección Nacional de Seguridad Social - Ley 9688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse en la misma, con toda la documentación requerida a tal efecto.

BELLO EVANGELISTA
ANDRADA JESUS
ARALCHERE ESTEBAN MARTIN
ALMADA MIGUEL
BOGARIN MIGUEL LUIS
CACACE EDUARDO
CORBALAN PEDRO PABLO
CERDAN FAUSTINO
CASTRO ANSELMO
CRISTALDO ANIBAL
DESPARTI ANTONIO
D'ABUNDO LUIS
FERNANDEZ JOSE
GUSTAMANTE TEOFILO
GONZALEZ JOSE ANDRES
LUCERO PABLO
LUCERO CARLOS JAVIER
LUNA NARCISO
LESCANO OSCAR ANTONIO
MARCOVECCHIO ANTONIO
MARQUEZ RUBI MARTIN
MORENO AMERICO LEOPOLDO
OLIVA CARMEN
PORRA FRANCISCO
PROFIGLIO GABUTTI
PICHIPIL CELESTINO
PANIAGUA EVARISTO
RIVAS AMERICO ANICETO
ROMERO RUFINO
RAMIREZ HUMBERTO MARIO
SANCHEZ FRANCISCO
SORIA EMILIANO OMAR
SANCHEZ PRIMITIVO
SANTANDREA CARLOS
SPINA LUIS
VELARDEZ FELIPE DIONICIO
VOLTERO ANDRES
VISCARDI ANA MARIA
YNALBO SANTIAGO
ZIPPELLI SANTIAGO RODOLFO

Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.9|1-Nº 4.038 s|p.p.-v.19|2|57

# Ministerio de Educación y Justicia

## JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

### Núm. 18

El doctor Ramón J. Méndez, Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 18, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a don MOISES ORCHOW, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Alvarez Jonte Nº 5372, de esta Capital, para que comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio legal en el juicio que le sigue don José Gartenhaus, y que tramita ante la Comisión de Conciliación de estos Tribunales, bajo apercibimiento de designársele en caso de incumplimiento el defensor "ad-hoc" (art. 53 de la Ley 12.948), debiendo concurrir el demandado a tales efectos ante este Juzgado Nº 18, donde tramita la rogatoria respectiva, ubicado en Talcahuano Nº 490, piso 5º, Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Héctor Maggi, secretario.

e.9|1-Nº 4.028 s|p.p.-v.11|1|57

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MENDIBERRI de ARCAL. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.056-v.22|1|57

### Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO IZQUIERDO. — Buenos Aires 5 de diciembre de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

e.9|1-Nº 4.030-v.22|1|57

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de AMADO FEDERICO SUAREZ. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.126-v.22|1|57

### Núm. 6

El señor Juez Nacional civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO o PEDRO ANTONIO NOVATI. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1956. — Roberto B. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.118-v.22|1|57

### Núm. 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA MEILAN de SANTAMONICA. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.053-v.22|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría 19), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS CHIODI o CARLOS ANDRES CHIODI o CARLOS ANDRES CHIODI y RIVERA. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.036-v.22|1|57

### Núm. 9

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 9, Secretaría Nº 26, a cargo del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de 5 días a herederos y acreedores de AMELIA SCANNAPIECO. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

e.9|1-Nº 4.029-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo civil Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELAIDA CALABRESE de MINELLI. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.087-v.22|1|57

### Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PIERINO RONDANI. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.040-v.22|1|57

### Núm. 11

El señor Juez Nacional en lo civil, a cargo del Juzgado 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría 33, cita y emplaza por cinco días a MARJORIE EDITH SIMPSON de CHRISTIAN, para que concurra a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato e indemnización de daños y perjuicios le ha entablado José Rambado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 150.— e.9|1-Nº 39.067-v.15|1|57

### Núm. 16

El Juez Nacional en lo civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría del doctor Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO MARINO GIANTOMASSI. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.094-v.22|1|57

### Núm. 19

El Juez Nacional en lo civil Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VILARIÑO. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — Pedro M. Orsño, secretario.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.083-v.22|1|57

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

### Núm. 2

El Juez doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GUILLERMO RIANDE. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e. 9|1-Nº 39.043-v.15|1|57

### Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargallo, a cargo del Juzgado número 3, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres (3) días a don ALBERTO ANDRES LORIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de al-

quilleres, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
e.9|1-Nº 3.012.v.11|1|57

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. Jorge E. Bargallo, a cargo del Juzgado número 3 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres (3) días a don MANUEL MARTIN, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 12 noviembre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
e.9|1-Nº 3.013-v.11|1|57

## Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres (3) días a don ARGENTINO ROQUE NANNI a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — G. J. Paysas, secretario.
e.9|1-Nº 3.014-v.11|1|57

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días a don ENRIQUE J. DELGADO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — G. J. Paysas, secretario.
e.9|1-Nº 3.015-v.11|1|57

## Núm. 13

El Señor Juez Nacional de Paz Doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por dos (2) días a doña NOEMI A. C. CECI DE MARITI y doña WANDA A. I. CECI DE ARTERO para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que las represente y defienda en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
e.9|1-Nº 3.016-v.10|1|57

## Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal, doctor Conrado Díaz Molina, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ABRAHAM RAV. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.9|1-Nº 39.052-v.15|1|57

## Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MARTIN BATISTA y de doña AGUSTINA ECHENIQUE de BATISTA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.9|1-Nº 39.097-v.15|1|57

## Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN SONCINO o ROMINO.
Buenos Aires, diciembre de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
e.9|1 Nº 4.032 s|p.p.-v.15|1|57

## Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MENARA o MANARA ULDERICO o MANARA ULDERICO ALTIERO.
Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
e.9|1-Nº 3.017-v.15|1|57

## Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.9|1-Nº 39.125-v.15|1|57

## Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, doctor Emilio Terán Frías, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAUL ARTURO DUBIAU. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.9|1-Nº 39.082-v.15|1|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, doctor Emilio Terán Frías, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA FERNANDEZ o FERNANDEZ de MARQUEZ. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.9|1-Nº 39.084-v.15|1|57

## Núm. 39

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Dr. Manuel A. Zuloaga, titular del Juzgado Nº 39, se cita, llama y emplaza por tres días a MARIA HERMENEGILDA ANGELA VICTORIA NICOLASA GIORDANA DE ZANI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de cercas y aceras construídas frente al inmueble Luis María Campos pasando el Nº 1579 entre Virrey del Pino y Virrey Loreto, Sección 23, manzana 101, parcela 5 c. del Catastro Municipal, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Expediente Nº 73.200 año 1955.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.9|1-Nº 3.018-v.11|1|57

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FERDINANDO FRANCHINA.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.9|1-Nº 4.031 s|p.p.-v.15|1|57

# JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

## Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a Fernando López, para dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, pasillo paralelo a la calle Lavalle.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.
e.9|1-Nº 3.003-v.15|1|57

## Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación de presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI, para que dentro de dicho término comparezca a este Tribunal a estar a derecho en la causa Nº 5144|56 — "De Pietro Héctor Hugo y otros — s|Intimación Pública", bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.9|1-Nº 2.991-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM SLAVIN, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa Nº 5144|56 — "De Pietro Héctor Hugo y otros — s|Intimación Pública", bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.9|1-Nº 2.992-v.15|1|57

## Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 3 Dr. Esteban García Susini se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO CARMEN GARUTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5o.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — El secretario.
e.9|1-Nº 3.004-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Dr. Esteban García Susini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza a Modesto Núñez para que dentro de los treinta días, a contar de la primera ublicación, se presente o comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 174, inc. 5º y 252 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. — Fernando Giúdice, secretario.
e.9|1-Nº 3.005-v.19|2|57

## Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a RAMON MANUEL BARRERA, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.9|1-Nº 4.025-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel F. Del Castillo, Secretaría a cargo del Dr. Antonio L. Beruti (h.), se cita, llama y emplaza al prófugo ADRIAN JOSE LAMBERTI, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913 y por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Secretaría, 26 de noviembre de 1956. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.9|1-Nº 3.006-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, doctor Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a ALBERTO ANGEL RODRIGUEZ a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.9|1-Nº 3.007.v.15|1|57

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a FERMIN LEDESMA y a NICOLAS SABORIDO VICENTE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — José F. Calvo, secretario.
e.9|1-Nº 3.008.v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a HUGO MARINACCIO a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.9|1-Nº 3.009.v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a VICENTE ANTONIO RODRIGUEZ a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.9|1-Nº 3.010.v.15|1|57

## Núm. 5

"Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a BERNIS DARDEL o VERNIS DARDEL, a comparecer en la causa que se le sigue por contrabando, prevaricato, falsificación de instrumento público y violación de los deberes de funcionario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1955. — Juan Diego Vila, secretario.
e.9|1-Nº 4.033-v.15|1|57

"Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ERNESTO DEAL SMITH o ERNESTO JULIO DEAL SMITH NICOLINI, a comparecer en la causa que se le sigue por contrabando, prevaricato, falsificación de instrumento público y violación de los deberes de funcionario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario."
e.9|1-Nº 4.034-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, de esta Capital, doctor Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 199|56, caratulada "Montovio Miguel, s|Defraudación", a MIGUEL ANGEL MONTOVIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, será declarado rebelde. (Arts. 148 y 149 del Cód. de Proc en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Roberto O. Borserini. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1956. — Roberto Borserini, secretario.
e.9|1-Nº 4.037-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, doctor Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a Alberto Rosmarin, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.9|1-Nº 4.036-v.15|1|57

## Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza a CARMEN F. CASTRO, para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 5º, Capital Federal, 15 de noviembre de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.9|1-Nº 3.011.v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Esteban García Susini, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente, a VICENTE HORACIO MOLINARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, quinto piso. — Secretaría, 18 de diciembre de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.9|1-Nº 4.027 s|p.p.-v.11|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO OMAR GUIDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría a cargo del doctor Juan Jorge Magdaleno. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, piso 5º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.9|1-Nº 4.026 s|p.p.-v.15|1|57

# JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

## Núm. 3

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, que se contarán a partir de la primera publicación de este edicto al procesado CARLOS PELUFO, procesado por el delito de defraudación para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 19.283, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Rafael Cullén, secretario.
e.9|1-Nº 2.993-.15|1|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. David Klappenbach, Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días que se contarán a partir de la primera publicación del presente, a ARMIN MARTIN, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3, sobre Tucumán.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Rafael Cullén secretario.
e.9|1-Nº 2.994-v.15|1|57

El Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, cita, llama y emplaza a ARMANDO SEVERINO, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 19.932, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde (art. 139, C. P. C.). — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.9|1-Nº 2.995-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo JOSE OSVALDO COPPOLA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 48, hoy, diciembre 13 de 1956. — Manuel C. Gallino secretario.
e.9|1-Nº 2.996-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo DOMINGO URIBE MUÑOZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 48, hoy 13 de diciembre de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|1-Nº 2.997-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a LEON ROITMAN a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 48, hoy 12 de diciembre de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|1-Nº 2.998-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a SERGIO NOVAS PALMAS a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secreta Nº 48, hoy 13 de diciembre de 1956. — Manuel C. Gallino secretario
e.9|1-Nº 2.999-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a RAUL ESTALLI a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 48, hoy 20 de diciembre de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|1-Nº 3.000-v.15|1|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días que se contarán a partir de la primera publicación del presente edicto a MIGUEL KITANIK, procesado por el delito de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, secretaría 46.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956.
e.9|1-Nº 3.001-v.15|1|57

"Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal, Dr. David Klappenbach a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días que se contarán a partir de la primera publicación del presente al prófugo FELIPE ANTONIO CAMPOS, procesado por el delito de estafa, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.
Palacio de Justicia, secretaría 46, piso 3º". — Rafael Cullen, secretario.
e.9|1-Nº 3.002-v.15|1|57

## Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a SLAVA VIDAS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.9|1-Nº 3.022-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a GREGORIO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio (artículo 79 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.9|1-Nº 3.023-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a NELLY ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.
e.9|1-Nº 3.024-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo SALVADOR AZZOLINO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa —causa Nº 27.350—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.9|1-Nº 3.025-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo JACINTO SANTOS BRANCA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa —causa número 27.350—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.9|1-Nº 3.026-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a EDGARDO LUIS INVERNIZZI, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. Guillermo Suaya, secretario.
e.9|1-Nº 3.027-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo CHAUD VITTAR, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.9|1-Nº 3.028-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo ROBERTO ABEL GARCETTE o CERRATO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.9|1-Nº 3.029-v.15|1|57

## Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIO CESPEDES, procesado por hurto, en la causa Nº 23.484, caratulada Padrosa Omar damnificado de hurto — Imputado Céspedes Mario, prófugo, iniciada el 11 de diciembre del cte, año ante la seccional 41ª, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.9|1-Nº 3.030-v.15|1|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALFREDO CRISPI, procesado por infracción a la ley de Prenda, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Carlos M. Ure, Secretaría 53 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.318, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.9|1-Nº 3.031-v.15|1|57

## Núm. 6

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ROBERTO MISCH, porcesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.321, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz secretario.
e.9|1-Nº 3.032-v.15|1|57

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplazá por cinco días a ALEJANDRO GREGORIO NEMIROVSKY, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.742, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.9|1-Nº 3.033-v.15|1|57

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basuelda se cita, llama y emplaza por cinco días a MIGUEL ANGEL LACASA, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en a causa Nº 17.656, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.9|1-Nº 3.034-v.15|1|57

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo se cita, llama y emplaaz por cinco días, a MARCOS VIZOSO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.543, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.9|1-Nº 3.035-v.15|1|57

## Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JULIO GIMENEZ a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 17 de diciembre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.9|1-Nº 3.035-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGA R. DE NUÑEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no hiciere.
Secretaría, hoy, 17 de diciembre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.9|1-Nº 3.036-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional do 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL GUILLERMO DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 17 de diciembre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.9|1-Nº 3.037-v.15|1|57

## Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. José María Lejarza, interinamente a cargo del Juzgado Nº 8, se emplaza por cinco días a HECTOR OSVALDO BERTOLO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Secretaría Nº 43. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.9|1-Nº 3.038-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JORGE CHABAR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires diciembre 14 de 1956. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.610. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.9|1-Nº 3.039-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a TEODORO PANIAGUA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.726. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.9|1-Nº 3.040-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. José María Lejarza, se emplaza por cinco días a JOSE FEDERICO PAPAIANI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.9|1-Nº 3.041-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. José María Lejarza, se emplaza por cinco días a ALDO WALDEMAR BERNARDELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.9|1-Nº 3.042-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. José María Lejanza, interinamente a cargo del Juzgado Nº 8, se emplaza por cinco días a ISIDRO SCHUSTER a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.9|1-Nº 3.043-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a AMANDA CENTOLEGHE de KUPIK, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa 7.844. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.9|1-Nº 3.044-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a GERARDO YUSO, a comparecer en la cuasa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62 (Causa Nº 7.728). — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.9|1-Nº 3.045-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS NAVARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62 Causa número 7.714.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.9|1-Nº 3.046.v.19|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días, a VICTOR HUGO TOLEDO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones (art. 92 C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Secretaría Nº 62, causa 7922. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.9|1-Nº 4.035 s|p.p.-v.15|1|57

## Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a MANUEL MURILLO, a comparecer en la causa Nº 21.852, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|1-Nº 3 047.v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a MARIA LUISA MESCHWITZ de ERNST, a comparecer en la causa Nº 20.183, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de lo hacerlo. — Secretaría Nº 65. Test.: "30": No vale. E|L. "5": Vale.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Raúl Noailles, secretario.
e.9|1-Nº 3.048.v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JULIO CESAR BOLINCHES, comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — Ricardo Mario Pont, secretario
e.9|1-Nº 3.049.v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a RAMON LOPEZ a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 64.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Ricardo Mario Pont, secretario.
e.9|1-Nº 3.050.v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a DAVID DAYAN a comparecer en la causa Nº 21.784 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|1|Nº 3.051.v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JULIA SANCHEZ, comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Raúl Noailles, secretario.
e.9|1-Nº 3.052.v.15|1|57

## Núm. 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN KIERYLOW, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley (treinta) No vale. E|l "cinco": Vale.
Luis María Rodríguez, secretario.
e.9|1-Nº 3.053-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE JOSE RETAMERO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley (treinta) No vale. E|l: "cinco": Vale. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.9|1-Nº 3.054-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófugo ROSA JUAREZ, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario
e.9|1-Nº 3.055-v.19|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófugo VALENTINA GODOY, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9|1-Nº 3.056-v.19|2|57

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Dr. Ricardo Sylvester, se hace saber por un día que la sociedad TEJON & SASSONE, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, por instrumento privado de fecha 30 de julio de 1956, ha quedado totalmente disuelta, habiendo sido cancelados el debe y haber de la sociedad. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 30.— e.9|1-Nº 39.115-v.9|1|57

# JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

### LA PLATA

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. Joaquín C. Serra, a cargo del Juzgado Nº 2 de La Plata, se cita por 5 días a SANTO GASPARINI, o quien resulte propietario de los lotes 9, 10 y 11, manzana IX, de acuerdo a título y según Catastro Circunscripción XII, Sección B, Manzana 86, Parcelas 33, 34 y 35, ubicadas en Lomas de Zamora, calle Belgrano entre Hornos y Mitre, para que dentro del término citado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Administración General de Vialidad Nacional, por expropiación de los lotes indicados, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. — Los autos tramitan por la Secretaría Nº 6. — La Plata, agosto 24 de 1956. — José María Sánchez, secretario.
$ 250.— e.9|1-Nº 39.071-v.15|1|57

Por disposición del Dr. Jorge A. Zavala Rodríguez, Juez Nacional de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Nº uno de La Plata, se cita por cinco días a FRANCISCO PANTANO, o quien resulte propietario del inmueble determinado por el lote 15, Manzana Z, de acuerdo a título, ubicado en la calle Colón esquina J. J. Zabaleta, de Lanús, para que dentro del término citado, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Administración General de Vialidad Nacional, por expropiación; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial del Juzgado, para que lo represente. — Los autos tramitan por la Secretaría Nº 3, del infrascripto. — La Plata, agosto veintiocho de 1956. — Julio P. Mantegazza, secretario.
$ 250.— e.9|1-Nº 39.072-v.15|1|57

Por disposición del Juzgado Nacional de 1ª Instancia Nº 2 de la Sección La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Joaquín C. Serra, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Mario I. Chichizola, se hace saber a don MARIANO y NICOLAS MATURO, o quien resulte propietario de los lotes 1, 2 y 3 de la Manzana A. ubicados en el Partido de Lomas de Zamora de esta provincia, designados en el Catastro como Circunscripción XI, Sección A, Manzana 1, Parcelas 1, 37 y 38, que la Administración General de Vialidad Nacional le ha iniciado juicio por expropiación del mencionado inmueble, consignando la suma de dos mil seiscientos pe-

sey moneda nacional, que ofrece en pago y que se le cita por tres días para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado para que asuma su representación. — La Plata, agosto 30 de 1956. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 130.— e.9|1-Nº 39.073-v.15|1|57

Por disposición del Dr. Joaquín C. Serra, Juez Nacional de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de La Plata, se cita por cinco días a JUAN BACKHUEN, o quien resulte propietario, según título del lote 21, Manzana E, y de acuerdo a Catastro: Circunscripción II, Sección M, Manzana 857a hoy 5, de Lanús, para que dentro del término citado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Administración General de Vialidad Nacional por expropiación del referido lote, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos tramitan por la Secretaría Nº 4. — La Plata, agosto 29 de 1956. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 250.— e.9|1-Nº 39.074-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría 6, se cita por 5 días a MANUEL CHAGAN o quien resulte propietario del Lote Oficial 5, Manzana "A", de acuerdo a título y según Catastro: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 1, Parcela 35 del Partido de Lomas de Zamora, para que dentro del indicado término, comparezca a tomar la intervención que le pueda corresponder en el juicio que le sigue Administración General de Vialidad Nacional, por expropiación del referido lote, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. — La Plata, agosto 8 de 1956. — José María Sánchez, secretario.
$ 200.— e.9|1-Nº 39.076-v.15|1|57

Por disposición del doctor Joaquín C. Serra, Juez Nacional de Primera Instancia, se cita por 5 días a MARIA EMILIA REYMOND o quien resulte propietario del lote 5, manzana V, de acuerdo a título y según Catastro, Circunscripción XII, Sección B, manzana 88, Parcela 39 del Partido de Lomas de Zamora, para que dentro del término referido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que le sigue la Administración General de Vialidad Nacional, por expropiación de dicho lote, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. — Los autos tramitan por la Secretaría Nº 6 del infrascripto. — La Plata, agosto 24 de 1956. — José María Sánchez, secretario.
$ 250.— e.9|1-Nº 39.077-v.15|1|57

Por disposición del doctor Alejandro Elguera Belgrano, Juez Nacional de 1ra. Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2, de La Plata, se cita por cinco días a don SETTIMIO CURZI o quien resulte propietario, según título del lote Nº 13, manzana V, y según castastro Circunscripción I, Sección W, manzana 80, del Partido de Lanús, para que dentro del término citado, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Administración General de Vialidad Nacional, por expropiación de tal lote de terreno, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. — Asimismo se le hace saber que la parte actora ha consignado la cantidad de $ 800.— m|n., como precio de la tierra. — Los autos tramitan por la Secretaría Nº 7 del infrascripto. — La Plata, septiembre 10 de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.
$ 250.— e.9|1-Nº 39.079-v.15|1|57

Por disposición del doctor Alejandro Elguera Belgrano, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado número 3 de La Plata, se cita por cinco días a don FRANCISCO GEMELLI, o quien resulte propietario, según título del lote 12 de la manzana V, Partido de Lanús y según Catastro: Circunscripción I, Sección W, manzana 80, para que dentro del citado término, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Administración General de Vialidad Nacional, por expropiación de tal lote de terreno, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Asimismo se le hace saber que la parte actora ha consignado la cantidad de $ 800.— m|n., como precio de la tierra. — Los autos tramitan por la secretaría Nº 7 del infrascripto. — La Plata, septiembre 10 de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.
$ 300.— e.9|1-Nº 39.081-v.15|1|57

Por disposición del doctor Alejandro Elguera Belgrano, Juez Nac. de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata, se cita por 5 días a don OTTO VON DUISBURG, o quien resulte propietario de los lotes 9, 10 y 11 de la manzana D, de Villa Besada, Partido de Avellaneda, para que dentro del citado término, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Administración General de Vialidad Nacional por expropiación de los referidos lotes, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. — Asimismo hace saber que la parte actora ha consignado la cantidad de $ 8.700.— m|n. como precio de la tierra. Los autos tramitan por la Secretaría Nº 7 del infrascripto. — La Plata, agosto 30 de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.
$ 250.— e.9|1-Nº 39.083-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional, Sección La Plata, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por cinco días a ALEJANDRO TRIACA, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que le sigue: Administración General de Vialidad Nacional por expropiación del lote 2, manzana V, del Partido de Lanús, calle Colón entre J. J. Zabala y Lavalle, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que lo represente. — La Plata, octubre 26 de 1956. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
$ 200.— e.9|1-Nº 39.080-v.15|1|57

Por disposición del Dr. Alejandro Elguera, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata, se cita por cinco días a partir de la última publicación del presente a la firma GRAÑA Y PERDIGUERO para que dentro del término fijado, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos se tramitan por la Secretaría Nº 7 a cargo del infrascripto.

La Plata, 14 de noviembre de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.
e.9|1-Nº 3.020-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, doctor Joaquín C. Serra, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, sección La Plata, se cita, llama y emplaza a ANGEL GREGORIO BONFIGLIO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto, doctor José María Sánchez.

La Plata, octubre 24 de mil novecientos cincuenta y seis. — José María Sánchez, secretario.
e.9|1-Nº 3.021-v.15|1|57

**ROSARIO**

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 1 Dr. Manuel A. Tiscornia, se cita y emplaza a CARLOS FELIPE RIOS para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos que le sigue el Fisco Nacional (Caja Nacional de Ahorro Postal) por cobro de pesos (Expte. Nº 14.597), bajo apercibimiento de nombrarle como defensor al señor Defensor Oficial.

Rosario, 12 de noviembre de 1956. — Alberto E. A. Francesio, secretario.
e.9|1-Nº 3.019-v.11|2|57

**FORMOSA**

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo por subrogación del Juzgado Nº 2 de la Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO GUERRA, sucesión. — Formosa, diciembre 24 de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 200.— e.9|1-Nº 39.100-v.22|1|57

# REMATES JUDICIALES

NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Núm. 10

JUDICIAL: La señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría del doctor B. S. Laurencena, hace saber por diez días que en los autos "LEY CARLOS GERMAN ENRIQUE GUILLERMO, testamentaria", los martilleros Fiorito, Grillo y Cía. S/R.L., subastarán públicamente el domingo 27 de enero de 1957 a las 17.30 horas sobre los mismos, 4 lotes de terreno a 3 cuadras al NO. de la Estación Témperley, FCNGR (Pdo. de Lomas de Zamora) y a una cuadra de la Avda. Meeks, con medios de comunicación, frente a las calles Nóbrega y Gral. Paz, designados de acuerdo a títulos agregados en autos con los números 2, 3, 4 y 5 de la manzana C, con las siguientes superficies: lote 2: 439,83 m2.; lote 3: 451,96 m2.; lote 4: 920,79 m2.; lote 5: 406,57 m2. Bases: lotes 2, 3 y 5: $ 210.- el metro cuadrado; lote 4: $ 190.- el metro cuadrado. Precios pagaderos al contado o una tercera parte al contado antes de tomar posesión y saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo a contar de la fecha de dicha posesión, con 8 ½ % de interés anual sobre saldos deudores por semestres anticipados. Pavimentos existentes totalmente pagos e impuestos al día de la posesión. Escrituras y gravámenes hipotecarios —como condición de venta— por ante el escribano señor Julio Otaegui. Demás condiciones especiales de acuerdo al escrito de fojas 296. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 800.— e.9|1-Nº 39.096-v.22|1|57

### Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría del doctor A. E. Tiscornia, hácese saber por 5 días que en los autos: "PEÑA CANDIDO contra FRIEBEL JUAN, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán, el 20 de enero de 1957, a las 17.30, en la misma, una propiedad en Lanús, Villa Obrera, calle Ayacucho 1901 (hoy 2201), esquina Fray Mamerto Esquiú 3206 (hoy 1206), que mide: 8.66 m. de frente al N.E. por 18,02 m. al N.O. Porch, comedor, dos habitaciones, baño, cocina y dem. Desocupada. Base $ 54.000. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 300.— e.9|1-Nº 39.108-v.15|1|57

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

### Núm. 7

JUDICIAL: — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, a cargo del doctor Juan Carlos Abelleyra, en autos "DAVIDSON DE POTTER MARJORIE c| BIET FELIX OCTAVIO y CARLOS EDUARDO", s|ejecución hipotecaria, se hace saber por cinco días que el martillero don David N. Almeyra, rematará el miércoles 23 de enero de 1957, a las 17 horas, en Av. Rivadavia 6483, Cap. Fed., un lote de terreno ubicado en el partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, próx. a Est. J. M. Gutiérrez (F.C.N.G.R.), individualizado con el Nº 1, manzana 10, ubicado sobre el camino de Bs. As. - La Plata, formando esquina al camino Gral. Belgrano, que mide: 17,10 mts. frente N. E.; 4,19 mts. en ochava al Norte; 17 metros en su otro frente al N. O.; 19,48 mts. al S. E. y 19,58 mts. al S. O. Superf. 387,01 m2. — Base m$n. 7.517,43 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 250.— e.9|1-Nº 39.062-v.15|1|57

### Núm. 9

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Paz Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, hace saber por 2 días que el martillero Rosa Carmen Esvisa, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el jueves 10 de enero de 1957, a las 16,30 horas, en la calle Tucumán 1439, Capital. Doscientos metros género algodón Everglass y organza diversos colores y estampados. Autos: "EZRA TEUBAL Y HNOS. S. A. c|LANIADO Y CIA., JOSE s|ejecutivo". Verlos de 8 a 19 hs. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 60. —e. 9|1-Nº 39.102-v.10|1|57

### Núm. 13

JUDICIAL: — El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, de la Capital Federal, hace saber por dos días que en autos: "LUXOGAR S. R. L. c| GASTON BERNHARLOT s|ejecución prendaria", desígnose martillero al señor Alejandro Spina para vender en pública subasta con base de $ 4.560.— y al mejor postor, una máquina lavarropa eléctrica marca Irupé modelo familiar gabinete Nº 55120 totalmente equipada. — Al contado. — Comisión 10 %. — Seña 30 %. El día 28 de enero de 1957, a las 12 horas en Paraná 467, 3er. piso, Capital. — Se exhibe en Lima 185.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 80.— e.9|1-Nº 39.121-v.10|1|57

JUDICIAL: — El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, de la Capital Federal, hace saber por dos días que en autos: ALFREDO TABOADA c| EDUARDO CASTRO s|ejecución prendaria", desígnose martillero al señor Alejandro Spina para vender en pública subasta, sin base y al contado: un reloj enchapado en oro 18 kilates para dama, marca "Taboada", Nº 505." — Comisión 10 %. Seña 30 o|o. El día 22 de enero de 1957, a las 12 horas, en Paraná 467, 3er. piso, Capital. Se exhibe en el Juzgado de Paz Nº 13, sito en la calle Charcas 2674.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 80.— e.9|1-Nº 39.120-v.10|1|57

### Núm. 18

JUDICIAL: — El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, de la Capital Federal, hace saber por dos días, que en autos: RICARDO FARBIARZ c|MANUEL HECTOR EZQUIVEL s|ejecución prendaria", desígnose martillero al señor Alejandro Spina, para vender en pública subasta, sin base y al contado: un receptor de radio-combinado marca Victory, modelo 102102, Nº 8837. — Comisión 10 %. Seña 30 %. — El día 18 de enero de 1957, a las 12 horas, en Paraná 467, 3er. piso. — Capital. Se exhibe en Rivadavia 10874.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 80.— e.9|1-Nº 39.119-v.10|1|57

### Núm. 23

JUDICIAL: — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, a cargo del doctor José A. Amuchástegui Keen, en autos "CUESTA y CIA. S. R. L. contra BENITES JULIO, CERNADA de GEYFER ELVIRA y KOSOY DAVID", se hace saber por 3 días que el martillero don David N. Almeyra, rematará sin base y al contado, el día 18 de enero de 1957, a las 21,30 horas en Avenida Rivadavia 6483, Capital lo siguiente: Una heladera marca "Carma" de Westinghouse modelo M. 7 serie Nº 5684171; un aparato de radio combinado con mueble de madera lustrada de pie marca "Admiral" con tocadiscos automático y televisor acoplado número 1309864; un piano vertical marca "F. L. Naumann - Hamburg" y un bargueño de madera lustrada, con aplicaciones de bronce y tapa de mármol de 3 puertas. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Marcelo R. Mosa, secretario.
$ 150.— e.9|1-Nº 39.061-v.11|1|57

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1 del doctor Ismael E. Bruno Quijano, se hace saber por tres días, en los autos "CARMA S. A., IND. COM. E INMOB. Y FIN. c|PETRARCA PLACIDO y otro, ejec. prendaria", que el martillero público señor Ernesto Lorenzo Solimano rematará, el día martes 12 de febrero de 1957, a las 9 horas, en Avda. Gaona 2515, Capital Federal: Una vitrina refrigeradora eléctrica, marca CARMA, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo 2. V. - 133 (acero) número 904 completamente equipada, faltándole una manija en la puerta central. Base: $ 22.880.— m|n. al contado. Comisión: 10 o|o. Se exhibe en Florencio Varela Nº 1999, San Justo Prov. Bs. As., de 12,30 a 17 horas. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 150.— e.9|1-Nº 39.127-v.11|1|57

## JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

**FORMOSA**

Por disposición del Juez Nacional de Primera instancia, doctor Ramón A. Montoya, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero don José Rodríguez Rebollar, con escritorio en calle Belgrano Nº 714, de esta ciudad de Formosa, venderá en pública subasta, el domingo 10 de febrero de 1957, a las 10 horas, en dicho escritorio, la siguiente madera: veintiséis piezas rollizos de lapacho, con aproximadamente 36 mil kilos; cincuenta piezas rollizos de urunday, con aproximadamente 45 mil kilos; diecinueve piezas rollizos de quebracho colorado pelado y noventa piezas despunte de quebracho colorado, con aproximadamente 50 mil kilos. — Parte de la madera se encuentra rodeada en canchones y el resto en el monte, sobre astillas, en el paraje "Picadita", departamento de Pirané y a cargo del depositario judicial don pedro Nolasco Bogado, vecino del lugar. — Venta sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 % a cargo del comprador en el acto del remate. — Juicio: "NUNBERGER de KIRCH, BARBARA c|ARMANDO NEGRETE, s|cobro ejecutivo de pesos", expediente Nº 61, civil Nº 29, año 1955.

Formosa, 24 de diciembre de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 240.— e.9|1-Nº 39.049-v.11|1|57

**NECOCHEA**

Hácese saber por tres días que el martillero don Antonio L. Mancino venderá el día domingo 13 de enero de 1957, a las 11 horas, sobre el mismo terreno, con la base del 80 o|o de su tasación fiscal el inmueble compuesto de 293 ms2., partida 13.966, año 1952, ubicado en la ciudad de Necochea, calle 51 (Alvear) número 3181, con todo lo plantado y adherido al suelo. — Base: $ 2.440. Seña 10 o|o. Comisión: 10 o|o. Venta ordenada Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Osvaldo Walter Lavao, en autos: "TEDESCO & CIA. c|RENDO JESUS, s|cobro ejecutivo". — Necochea, diciembre 26 de 1956. — Ulises I. Vesón, secretario.
$ 120.— e.9|1-Nº 39.110-v.11|1|57

# CONVOCATORIAS

NUEVAS

### "A"

**A N C A R**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

Convócase a los accionistas y socios solidarios de Ancar Sociedad en Comandita por Acciones, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Av. Julio A. Roca 546, 7º piso, oficina 3, el día 23 de enero de 1957, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del día 27 de enero de 1956 y de todo lo actuado a partir de ese momento, por los socios activos y solidarios, a la vez que administradores de la sociedad, señores Natalio Brodesky y Juan Brodesky.

2º Modificación del art. 3º del contrato social referente al objeto de la sociedad, en el sentido de precisar que la misma podrá adquirir acciones del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires S. A., y operar en esa entidad.

3º Reemplazo de las acciones actuales por títulos impresos con cupones, que deberán llevar la firma de los socios administradores y del síndico, así como las siguientes referencias: a) Nombre de la sociedad; b) Capital, con especificación del solidario y del comanditario; c) Valor del título; d) Datos de constitución y modificación; e) Datos de las respectivas anotaciones en el Registro Público de Comercio.

4º Autorización a los socios administradores para que en forma conjunta, separada e indistinta, lleven a escritura pública el acta de asamblea y la inscriban en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 7 de enero de 1957. — Los Socios Administradores.
$ 300.— e.9|1-Nº 39.128-v.11|1|57

### "C"

**CELESTINO PORTO LTDA. S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asam-

blea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1957, a las 13.30 horas, en la sede social, Moreno 872, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social vencido el 30 de setiembre de 1956.

2º Elección de dos directores, por tres años.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 del estatuto social, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.9|1-Nº 39.112-v.15|1|56

## "L"

**LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. S. A.**
**Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera**
Nº 2.117
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de enero de 1957, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Cangallo 564, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para emitir acciones ordinarias por capitalización de utilidades y reservas;

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 8 de nuestros estatutos con referencia al depósito de acciones, que podrá efectuarse en la Caja de la Sociedad, en los Bancos del país o en el Banco de Montevideo, Montevideo.

Buenos Aires, 7 de enero de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.9|1-Nº 39.103-v.15|1|57

## "P"

**PHILCO ARGENTINA S. A.**
**Comercial y de Representaciones**
Registro Nº 2794
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de enero de 1957, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Modificación de estatutos.

2º Designación de una o más personas para tramitar la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.9|1-Nº 39.106-v.11|1|57

**PAZ Y RIVES, S. A.**
**Comercial e Industrial — Sarmiento 528**
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de la sociedad, a asamblea general ordinaria, para el día 24 de enero de 1957, a la hora 17.30, en el local sito en la calle Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los avisos de convocatoria, efectuados de acuerdo con los Decretos Nº 1.793|56 y Nº 5.567|56 del P.E.N.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades o informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1956.

3º Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente, por tres años, por terminación del mandato de los actuales.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de enero de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.9|1-Nº 39.039.v.15|1|57

## "S"

**S. A. MADERAS MIGUET, IND. Y COM.**
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará le día 28 de enero de 1957, a las 11 horas, en las oficinas de la calle Sarmiento 930, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1956.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

3º Fijación de la remuneración de los directores y síndico de conformidad a lo dispuesto en el art. 6º y 9º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 400.— e.9|1-Nº 39.095-v.15|1|57

## "U"

**UNION VECINAL DE FOMENTO PRO AVENIDA CRUZ DE VILLA RIACHUELO**
CONVOCATORIAS

Convócase a los señores asociados a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, que se llevarán a cabo en el local social de la entidad, calle Guaminí 5173, el domingo 27 de enero de 1957, a las 15 y 16 horas, respectivamente.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
15 horas
ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

ASAMBLEA ORDINARIA
16 horas
ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.

4º Renovación parcial de la Comisión Directiva. — El Presidente.

$ 60.— e.9|1-Nº 39.111-v.9|1|57

Ley Nº 11.867

# TRANSFERENCIAS

NUEVAS

## "A"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Público, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores José Rodríguez de Carvalho, Armindo Martins da Costa, José Dias Alves Ferreira y Manuel Martins Fiuza, venden a los señores Cayetano Amitrano y Joaquín Máximo Muzlera, el negocio de panadería mecánica y repartos, denominado "El Seminario", establecido en la calle AVENIDA EMILIO CASTRO Nº 6252|54, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.059.v.15|1|57

Trech & Armengol, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lavalle 2358, avisan que Carlos y Tobías Kalijman, vende su negocio de café y bar, sito en la calle AVDA. LA PLATA 587, al señor Emilio Gayoso, reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.9|1-Nº 39.116-v.15|1|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Queda nula y sin efecto la venta que el señor Bautista Bruna efectuaba al señor Ovidio Gutiérrez del negocio de hotel sito en la calle ARAOZ Nº 1226, capital. En consecuencia, queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fechas 8|3|56 al 14|3|56.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.104-v.15|1|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio el señor Nicolás Di Pizio, vende al señor Aurelio Aguado el negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados denominado "Nueve de Julio", establecido en la calle AVENIDA SAENZ Nº 665, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.068-v.15|1|57

Los señores Arturo Ricardo Von Wulffen, Luciano Antonio Pereira Gamallo y Miguel Machado, venden, ceden y transfieren al señor Manuel Estévez Martínez, toda la parte que tienen y les corresponde en la sociedad comercial colectiva "Estévez y Compañía", que explota la fábrica de elaboración de pescados y sus derivados en la calle Guanabant Nº 3564|66 de esta ciudad, con administración en la calle ALSINA 440 de la Capital Federal, tomando a su cargo el señor Manuel Estévez Martínez el pasivo de la sociedad y las obligaciones sobre personal. — La escritura de transferencia se otorgará ante el escribano de la ciudad de Mar del Plata, Juan Carlos Gallotti, ante quien se formularán los reclamos que corresponda. — Mar del Plata, enero 3 de 1957.

$ 250.— e.9|1-Nº 39.045.v.15|1|57

## "B"

Se avisa al comercio: María Luisa Toscano de Zeme, vende a Miguel Angel Espiña y Alfredo Antonio Ballariño, un negocio de hotel, libre de toda deuda y gravamen, sito en la calle BRASIL Nº 440. — Reclamos término de ley y domicilio de las partes, calle Cerrito Nº 512, 1er. piso, of. 2, Capital Federal.

$ 100.— e.9|1-Nº 39.098-v.15|1|57

Argentino Librandi y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Mar Chiquita 5987, Capital, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fiambrería sito en la calle BURELA 3201, Capital, que la señora Margarita Osañaide de Fildalgo adquirió del señor Alfonso Pérez. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.9|1-Nº 39.090-v.15|1|57

## "C"

Novoa, sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en CANGALLO 3922, cuyo objeto es la fabricación de prendas de vestir, transfiere todo su activo y pasivo a Novoa, sociedad anónima, industrial y comercial, con igual domicilio y similar objeto. — Reclamaciones de ley, escribanía Mc Gough, Av. Roque Sáenz Peña Nº 651, piso 3º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.9|1-Nº 39.035.v.15|1|57

Laboratorios Kappel, S.R.L., fabricantes de especialidades capilares y cosmética moderna, con domicilio en la calle CARLOS CALVO 2152|54, de esta Cap. y el Sr. Manuel Monteiro, con domicilio en la calle Gaona 4777, de esta Capital, comunican que ha quedado sin efecto la venta del Establecimiento Industrial y Marcas de la primera al segundo, por cinco días. — Reclamos de ley, en Carlos Calvo 2152|54, Cap., lugar del establecimiento.

$ 150.— e.9|1-Nº 39.113-v.15|1|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio, el señor Manuel Ferreira Barbosa, vende a la señora Eugenia Maravilla de Navarro, el negocio de despacho de pan y confitería, establecido en la calle CENTENERA Nº 1706 y SARAZA Nº 1072|80, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.9|1-Nº 39.066-v.15|1|57

## "I"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio el señor Manuel Gómez vende a los señores Manuel Ferreira Barbosa y José Gómes de Araujo, el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas denominado "La Francesa", establecido en la calle IRIARTE Nº 1899 esquina a la de HERRERA s|n., domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.044.v.15|1|57

## "L"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio, el señor Santiago Fernández del Rosal, vende a los señores Baldovino Rodríguez y Rosendo Delpretti, el negocio de despacho de pan y confitería, denominado "Lautaro", establecido en la calle LAUTARO Nº 30, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.067-v.15|1|57

## "M"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35- 5884 y 3701, avisan que por su intermedio, José Penín y Agapito González, venden a Paciano Méndez y Alvaro Alvarez, su negocio de hotel, sito en MORENO Nº 1341, domicilio partes. — Reclamaciones términos de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.9|1-Nº 39.107-v.15|1|57

González, Mato y Cía., contadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. Angel Gallardo 529, Capital, avisan que se han desligado de su intervención en la venta del negocio de la calle MIRALLA 2708, Capital, que el Sr. Héctor Lucas Valenzuela hacía al Sr. Oscar Héctor Azua, según edicto Nº 27483 y que sigue a cargo de las partes — Reclamos y oposiciones, mismo negocio.

$ 150.— e.9|1-Nº 39.078-v.15|1|57

## "P"

Ernesto Olivera, escribano público, con oficinas en Veinticinco de Mayo 293, Capital Federal, hace saber por el término de ley, que el señor Vicente Rini, con domicilio en la calle PASAJE PORTUGAL 512, ha vendido a "Armac", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera (en formación), con domicilio en la calle Tucumán 1438, piso 6, oficina 604, las maquinarias, útiles y herramientas, instalaciones, muebles de oficina y de la planta industrial, artefactos de oficina, un automóvil y demás elementos que se encuentran en el local de la calle Pasaje Portugal 574 y se detallan en la lista correspondiente firmada por ambas partes. — La venta incluye también las materias primas, existentes de combustibles y similares, así como otros materiales auxiliares, tales como aceites, etc. — Reclamos de ley, ante el escribano mencionado.

$ 250.— e.9|1-Nº 39.123-v.15|1|57

## "R"

Avisan Julio Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil 3201, Capital, T. E. 91-1014, que Ricardo Montero, vende a Edelmiro Cerqueiro y Concepción Rodríguez de Cerqueiro, el negocio de despensa, sito en la calle RIO CUARTO Nº 3238, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.9|1-Nº 39.114-v.15|1|57

## "S"

Comunícase que Jaime Torchinsky, vende a León Torchinsky la parte que tiene y le corresponde en la sociedad Colectiva que gira bajo la razón social de "Torchinsky y Cía.", con domicilio en la calle SEGUI 1585, Capital Federal. — Reclamaciones de ley a la escribanía Osvaldo J. Roccatagliata, San Martín 195, piso 4º, domicilio constituído de las partes.

$ 100.— e.9|1-Nº 39.130-v.15|1|57

Julio F. Salgado, martillero público, con oficinas en Juan B. Alberdi Nº 5841, piso 1º, Dep. 2, Cap. Federal, T. E. 68-1518, avisa: Que José María Sayans, vende libre de deuda y gravamen su negocio de despensa sito calle SCHMIDEL 6200 Capital Federal, a los señores Valentín Campos y Raúl Héctor Estevez. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley Nº 11.867, en mi oficina.

$ 150.— e.9|1-Nº 39.099-v.15|1|57

## "T"

Por el término de ley se hace saber que: doña Noemí Kaspin de Locev, con domicilio en la calle Buenos Aires número 555 de esta localidad, cede y transfiere a don Abraham Grinvsky, también domiciliado en esta localidad, calle Chacabuco Nº 431, los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la sociedad comercial de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "Panificadora Roquense", calle TUCUMAN Nº 317. — Reclamaciones al escribano autorizante, Arturo Amadeo Llanos, con oficinas en la calle don Bosco Nº 480, de General Roca, Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.058.v.15|1|57

Samuel Rudaeff, martillero público y Nahun Roberto Rudaeff, contador público nacional, avisan al comercio que los señores Bernardo Vainer, Jacobo Vainer y Mario Glik, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "Farmacia Maldonado, S. R. L.", venden su negocio de farmacia denominado "Farmacia Maldonado", situada en esta Capital, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 1700 esquina AVENIDA JUAN B. JUSTO, libre de toda deuda, gravamen y personal, a los señores Enrique León Sztenberg y Sara Berta Fridman de Sztenberg, quienes adquieren el citado negocio para "Farmacia Sztenberg", sociedad de responsabilidad [illegible] (en formación), integrada por los mismos. — Domicilio del vendedor, San Pedrito número 106, 4º piso A y reclamo de ley en escribanía Halpern, Corrientes 1955, 5º piso, Dto. L.

$ 250 — e.9|1-Nº 39.042.v.15|1|57

Carlos Rafael Affatato, martillero público, con oficina en Simbron 3039, Capital, avisa que los Sres. José Rebula y Juan José Linaza, venden a Enrique Helmur, Augusto Bone y Vicente Pietracupa, su taller de tornería mecánica, sito en la calle TINOGASTA 5499, domicilio de partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.9|1-Nº 39.047-v.15|1|57

## "V"

José Pantaleón Elizalde, vende a Jorge Eliseo Aloy, el taller de fundición de cilindros para imprenta y venta de artículos para artes gráficas, sito en VELEZ SARSFIELD 1796|800, de esta Ciudad, donde constituyen domicilio. — Reclamos de ley, ante Escribano Haroldo Arturo Longhi, Lavalle 1390, 3º B.

$ 100.— e.9|1-Nº 39.088-v.15|1|57

# AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

**LA FORTUNA**
**Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión**

Acta Nº 169: Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de diciembre de 1956, de la Lotería de Beneficencia y Casinos, ha correspondido el primer premio al Nº 27.798, y el segundo al Nº 34.138, por lo tanto a los títulos de Capitalización de los planes "A" y "B", que lleven el símbolo 798-8, les corresponden la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, cumpliéndose la probabilidad de 1 en 2.500. — Constantino Ruiz y Añibarro Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo. — Próximo sorteo última jugada del mes de enero 1957, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — Nota: Se hace constar que en el sorteo realizado el 26 de octubre de 1956, no resultó favorecido ningún título. — El Presidente.

$ 60.— e.9|1-Nº 39.046.v.9|1|57

**JABON FEDERAL**
**(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)**
**Pago dividendo acciones preferidas**

Se avisa a los señores accionistas que desde el 10 de enero de 1957, se pagará en efectivo en el Banco Société Générale, Reconquista 330, Capital Federal, contra presentación del cupón Nº 2, el segundo dividendo semestral de m$n 3,75 por acción preferida correspondiente al ejercicio del año 1956.

Buenos Aires, enero 2 de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.9|1-Nº 39.085-v.11|1|57

**Dr. LAZAR & CIA. S. A.**
**Química e Industrial**

Se avisa a los tenedores de las acciones preferidas del 6½ % anual de las series F, G, H, I, J, que el dividendo provisorio del 3,25 % correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 1956, se pagará a partir del 14 de enero de 1957, contra entrega del cupón Nº 21, en las oficinas de Shaw & Cía., Sociedad Financiera S. R. L., calle Sarmiento 355, Capital. — El Directorio.

$ 120.— e.9|1-Nº 39.093-v.11|1|57

**TERMAS VILLAVICENCIO S. A.**
**Industrial y Comercial**
PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO Y EN ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, habiendo la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizado la respectiva emisión, a partir del día 14 de enero de 1957 se pondrá a disposición en nuestras oficinas San Martín 536, 5º piso, dentro del horario de 14 a 18 horas y contra entrega del cupón Nº 8 de las acciones ordinarias clase "A" y Nº 1 de las acciones ordinarias

clase "B" la parte del dividendo en acciones (11 %), correspondientes al 33º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. Las acciones a entregar son ordinarias clase "B" (un voto cada 5) y gozan de dividendo a partir del 1º de julio de 1956. Por no hallarse impresos los respectivos títulos se entregarán certificados provisorios. Las fracciones de acciones se liquidarán con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955. Simultáneamente y utilizando los mismos cupones se abonará la parte del dividendo en efectivo (7 %) correspondiente al ejercicio arriba mencionado. A fin de evitar la retención del 20 % sobre estos dividendos aquellos accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos, deberán proveerse de la tarjeta de individualización, que otorga la Dirección Gral. Impositiva, Av. de Mayo 1317 (Decreto Ley 4.073|56 y Resolución Gral. Nº 424) y que presentarán junto con los respectivos cupones dentro del mes contado desde el 14 de enero; transcurrido dicho término la retención del 20 % será obligatoria haya o no tarjeta de individualización. Por último se solicita a los señores accionistas la presentación de los títulos respectivos a fin de estamparle la constancia del aumento del capital autorizado a $ 20.000.000 m|nacional sancionado por la Asamblea General de accionistas del 30 de octubre de 1956.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 220.— e.9|1-Nº 39.041-v.11|1|57

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Con el acuerdo favorable de la Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción privada, a la par, la suma de v$n. 720.000 en acciones ordinarias clase "B" de un voto cada cinco acciones, las que podrán ser suscriptas por los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias a razón de una por cada 11.1111 de tenencia o sea 9 %; teniendo derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1956. El pago será efectuado íntegramente al contado en el momento de suscribirlas. Las suscripciones se recibirán a partir del día 14 de enero de 1957 hasta el día 28 de igual mes y año inclusive, mediante la presentación de los cupones Nros. 9 y 2 de las clases "A" y "B" respectivamente, dentro del horario de 14 a 18 horas, en San Martín 536, 5º piso, haciéndose constar que dichos cupones quedarán nulos y sin valor si no se hubieran utilizado en el término arriba fijado. Los interesados podrán optar por participar en el prorrateo del eventual sobrante de acciones que provengan de las que no hayan sido objeto del derecho de prelación.

Las fracciones de acción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 270.— e.9|1-Nº 39.048-v.11|1|57

A. GRIMALDI S. A. COMERCIAL — CASA GRIENSU
Florida 118
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 30 de enero de 1957, se abonará en efectivo, contra la presentación del cupón Nº 3, el dividendo del 29 % correspondiente al ejercicio 28º.— El Directorio.

$ 90.— e.9|1-Nº 39.038-v.11|1|57

A. GRIMALDI S. A. COMERCIAL
CASA GRIENSU
Florida 118
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que por resolución del Directorio, de fecha 27 de diciembre de 1956, se ha de proceder a la emisión de 5.000 acciones ordinarias clase "A" de $ 100 cada una y ofrecer dicha emisión en las siguientes condiciones:

1º Los actuales poseedores de acciones tendrán derecho a suscribir una acción ordinaria clase "A" a la par valor nominal $ 100 cada una por cada 5 acciones de $ 100 cada una en su poder.

2º Las solicitudes deberán presentarse en la Casa Central, Florida 118, Capital.

3º Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días hábiles siguientes a la última publicación.

4º El pago de la suscripción de las nuevas acciones deberá efectuarse en la siguiente forma:

a) 50 % en el momento de la suscripción.

b) 50 % a los treinta días.

5º Las acciones ofrecidas gozarán de dividendo a partir del día 1º de enero de 1957. — El Directorio.

$ 240.— e.9|1-Nº 39.037-v.11|1|57

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Educación y Justicia

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, a cargo del doctor Pedro J. Torrent, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO FABBIO. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 38.973-v.21|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN REPETTI. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 38.915-v.21|1|57

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo civil Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CALABRESE. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 38.995-v.21|1|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, Julio A. Petrochi, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCAS PEDRO GOMEZ.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.779-v.18|1|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado No 1, secretaría Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO ARNULFO YANZI.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.747-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX LUIS o FELIX JOSE LUIS GIOVINE. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.183-v.14|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría uno), cita por diez días a herederos y acreedores de LEONILDA MOSCHINI o MOSCHINI y PELUFFO. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.219 v.14|1|57

El Juez Nacional de lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GINO CAMPI

Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi secretario.

$ 200 — e.27|12|56-Nº 37.916-v.10|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO DI BENEDETTO de SESSA. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.723-v.9|1|57

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN BLASCHI de CATRACCHIA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.726-v.9|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO LUPO de ISOLDI. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.520-v.15|1|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO OSCAR HEREDIA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.421-v.15|1|57

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LUDUVINA FREIGEDO de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Santo S. Faré (h.). secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.410-v.15|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo Juzgado 1, secretaría 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CASIMIRO DAUNIUS. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.328-v.15|1|57

### Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado No 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN ALONSO.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.795-v.18|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (secretaría doctor Francisco Lagos), cita por diez días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SOLARI o SOLARI Y TURCO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1957. — Francisco Lagos, secretario

$ 200.— e.4|1-Nº 38.612-v.17|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (secretaría 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE DE PRESBITERIS, DEPRESBITERIS o DESPREBITERIS. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.4|1-Nº 38.600-v.17|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de 5 días, para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrársele Defensor de Ausentes, art. 80 del Cód. de Pts., a OTERO MANUEL BENJAMIN en los autos "Páez de Otero, Aurora Francisca contra Otero, Manuel Benjamín, s|divorcio y disolución de sociedad". — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.675-v.10|1|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de NICOLAS EUSEBIO SOLIMANO. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.252-v.14|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de ANGEL JOSE GORNATI. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.184-v.14|1|57

El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE ZUNGARI. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.873-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, cita por 10 días y emplazándolos por 30 a herederos y acreedores de MANUEL MAURICIO MARI. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.324-v.15|1|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GILARDONI. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.423-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy (secretaría Nº 10), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de PEREGRINA MATILDE DEL CASTILLO de SALCINES. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.393-v.15|1|57

### Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario Calatayud, secretaría Meléndez, cita y emplaza a doña BELLA NACACHE, por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido don Juan Bidinost, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en dicho juicio. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Lucio I. Meléndez, secretario.

$ 150.— e.8|1-Nº 38.904-v.14|1|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 3, secretaría No 9, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR RAMAGNANO o RAMAÑANO.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerino, secretario.

$ 200. —e.7|1-Nº 38.778-v.18|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, secretaría 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTIN de BONZAGNI.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.27|12|56-No 37.913-v.10|1|57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BENEVENTANO o BENEVENTANA — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.719-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA DE PAOLO de PAGELLA. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.439-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ORCAJE. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.729-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de BENITO FERNANDEZ.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.3|1-No 38.582-v.16|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud (Sec. 7), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ o LOPEZ ROMERO o LOPEZ y ROMERO.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200. — e.3|1-Nº 38.531-v.16|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL SABUGUEIRO.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.3|1-No 38.532-v.16|1|57

El Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, Secretaría No 9, en los autos: "Andreoli de Gese, Elena y otros c| Padernaft de Cherkarski, Salomea y otro s|saneamiento", cita por cinco días a doña SALOMEA PADERNAFT DE CHERKARSKI y don ISAAC CHERKARSKI a estar a derecho en el presente juicio. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 150.— e.3|1-Nº 38.578-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.082-v.11|1|57

El Juez Nacional, en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA GERTRUDIS LUPO y de MARIA FRANCISCA o MARIA BLASIG de LUPO. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.994-v.11|1|57

### Núm. 4

El Juez Nacional en lo civil, doctor Guillermo Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de AURORA GONZALEZ de FERNANDEZ o FERNANDEZ CAMPELO. (Secretaría 10). — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 100.— e.8|1-Nº 39.017-v.21|1|57

El señor Juez Nacional en lo civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría número 12, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONOR COCHELLO de CALIFANO. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 38.910-v.21|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de BENIGNO BARACE. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 38.930-v.21|1|57

El doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado en lo civil Nº 4, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINA DURAN de CRESPO y BALDOMERO CRESPO. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 38.966-v.21|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO o LORENZO BARTOLOME PERAZZO.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.780-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA VENEZIA de MARINO y de don RAFAEL MARINO. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.786-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4( secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ALMANZA de LLAMES MASSINI. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.784-v.18|1|57

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría número 11). cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MENGARONI de BRANDARIZ. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.323-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda a cargo del Juzgado número 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA HILARIA DEBENEDETTI de BIANCHI. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.419-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO SCAVUZZO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — F. R. Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.395-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. ELENA ABADIE de SCHULZE. Secretaría Nº 10. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.243-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr Guillermo Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELINA GAFFOGLIO de FRANZETTI. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — F. R. Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.162-v.14|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 4, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA o VICTORIA ZANALDA de BONTEMPO. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.185-v.14|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don EVARISTO VADILLO. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.175-v.14|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 4, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION ALONSO de CARREÑO o MARIA CON-

CEPCION ASUNCION ALONSO de CARREÑO. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.186-v.14|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de HERNANDEZ GUILLERMO FELIX". — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1956 — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.009-v.11|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA SCARPATI de GILARDI. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.004-v.11|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA RODRIGUEZ MELLID de LOPEZ. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.979-v.11|1|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 Dr. Guillermo Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA OLIVER de SALAS.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.909-v.10|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (Juzgado Nº 4). Secretaría Nº 11. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NATALIA ALLERAND de MADANES.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.898-v.10|1|57

El Juez en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO GABRIEL CICCARELLI. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.770-v.9|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO GREGORIO STRAIMEL.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.585-v.16|1|57

El Juez doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO GILARDI.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.531-v.16|1|57

## Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, cita por diez días a herederos y acreedores de don SECUNDINO ALVAREZ o ALVAREZ GARCIA. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.942-v.21|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO OTTONELLO. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.941-v.21|1|57

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, (Secretaría Nº 22) cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO ALBERTO ROCCA. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.964-v.21|1|57

El doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 (secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES TOMAS VISCIGLIO. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.868-v.18|1|57

El señor Juez, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BOCIJA y de doña GENOVEVA CANCELO de BOCIJA. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.627-v.17|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RONDINELLI. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.159-v.14|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque L. Claps (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN RONDINI. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.172-v.14|1|57

El doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE de MATTOS o ANTONIO JOSE MATTOS. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.054-v.11|1|57

El Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 14, llama por diez días a herederos y acreedores de don ROMEO LESPIAUCQ. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200. —e.28|12|56-Nº 38.007-v.11|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA JAVIERA RAQUEL o RAQUEL FRANCISCA PASSO de ARZENO, de doña SOFIA NICOLASA PASSO de AGRELO y de doña HAYDEE o HAYDEE AURELIANA PASSO. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.16|12|56-Nº 37.858-v.9|1|57

El Juez Roque Luis Claps por la Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. DOMINGA VALLE de MOSTO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.483-v.15|1|57

El doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 (Secretaría 13), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELITA CLELIA CACCIATORE de PARROTTA. — Buenos Aires. diciembre 20 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.356-v.15|1|57

## Núm. 6

El Juez en lo Civil. Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL GARONI. — Buenos Aires, 28 Diciembre 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.925-v.21|1|57

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO BERTOLI. — Secretaría Nº 16. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200 — e.8|1-Nº 38.926-v.21|1|57

El Juez en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL TOFALO. — Buenos Aires, 28 Diciembre de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.939-v.21|1|57

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS BARLARO. — Buenos Aires, 28 Diciembre de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.935-v.21|1|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Número seis, Secretaría Número Diez y Seis, cita por Diez Días a herederos y acreedores de JOSE ACCINELLI. — Buenos Aires Diciembre 28 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch Secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.939-v.21|1|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARTURO VAZQUEZ — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.878-v.18|1|57

El doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO JACOBO MAIER. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.897-v.18|1|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL PREGATTI o PREGATTI VIALE. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.682-v.17|1|57

El señor Juez Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCO ANTONIO CHIAPPE, MARCO CHIAPPE, MARCO CHIAPE o MARCO ANTONIO CHIAPE. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.693-v.17|1|57

El doctor Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de NELLY MARCK DAVEL de ROBERTIE. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.658-v.17|1|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Horacio S. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO SANCHEZ o SANCHEZ NIEVAS. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.344-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA ERNESTINA LUCHTER de FERRO. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.333-v.15|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA JOSEFINA RINALDI de LOPEZ. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Luis María Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.355-v.15|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO ALLEGRI. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1956. — Luis M. Ambrosioni, Bosch, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.339-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE LA FUENTE. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.161-v.14|1|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA RAMALLO LOPEZ de MOLINA. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.984-v.11|1|57

El Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISABEL DOLORES MONPORTE de D'AMICO. — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.974-v.11|1|57

El Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA AYERBE. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.975-v.11|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PIA ISABEL ROSSI de LEMOS o MARIA ISABEL PIA ROSSI de LEMOS. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.068-v.11|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CHRISTIAN LAHUSEN. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Luis María Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.114-v.11|1|57

## Núm. 7

El Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 20. cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ARGENTINA BENVENUTI de GARCIA. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 39.011-v.21|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS DIEGUEZ o LUIS DIEGUEZ ALONSO.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 39.008-v.21|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra (Juzgado Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA JACINTA ROSSI y MOTTI.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.951-v.21|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña BASILISA SUAREZ VAZQUEZ de SANJURJO.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1956 — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.957-v.21|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra (Juzgado Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de doña BERTA FRIDA KALTHEUNER de VOGELSANG o BERTA KALTHEUNER.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.950-v.21|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Juzgado Nº 7), secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN CUESTA. — Buenos Aires. 28 de diciembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.794-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado número siete, secretaría número veinte. cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO VAL. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Roberto Ramé. secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.768-v.18|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONSTANTINA LEON de FERNANDEZ. Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.756-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado número 7, secretaría número 20, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR JUAN PINCIROLI. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.765-v.18|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES o ANDRES MARIA GURUCEAGA o ANDRES MARIA GURUCEAGA ARRILLAGA. — Buenos Aires, 21 diciembre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.668-v.17|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días y por la Secretaría Nº 19, a los herederos y acreedores de doña TOMASA FELISA o ELISA FELISA TOMASA AGUIRRE y OTEYZA de KOCH. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.150-v.14|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS FUSETTI. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Roberto Ramé, secretario
$ 200.— e.31|12|56 Nº 38.177-v.14|1|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7. Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS E. o LUIS EDUARDO LOMBAN. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.215-v.14|1|57

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 19, llama por diez días a herederos y acreedores de SARA SILBERGLEIT de STEIN o SZTEIN o SZTEJN. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.053-v.11|1|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCO ANTONIO CHIAPPE. — Buenos Aires, diciembre veintiséis de 1956. — Roberto A. Ré, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.098-v.11|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALEJANDRO DIEZ. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.096-v.11|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO SCHMIDT. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.750-v.9|1|57

El Juez Nacional, doctor Ernesto Funes Lastra (Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI SI o DISI.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.527-v.16|1|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BAGINI.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.528-v.16|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, titular del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN IALLONARDO.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.563-v.16|1|57

## Núm. 8

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de DIEZ GOMEZ DE LA VEGA, VICENTE. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.745-v.18|1|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA o TRANQUILA ITALA ANA CONTINI de ABRAMOVICH — Buenos Aires 28 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.391-v.15|1|57

El Juez Nacional, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DODERO de SPAGNUOLO. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.387-v.15|1|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE ODELLA. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.968-v.11|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 24), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE EDUARDO ESCARANO. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.715-v.9|1|57

## Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS BONELLO y de doña MARIA ROSA BONELLO Vda. de MINIACI.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Luis A. Sauce Juarez, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.985-v.21|1|57

El Juez Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría 25), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIM o JAIME FELDMAN. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.297-v.14|1|57

## Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acree-

dores de don JUAN o JONA LEW. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Bautista S Laurencena, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.134-v.11|1|57

## Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CECILIA NOSARI de MACHUCA o MARIA NOSSARI o MARIA NOSSARI de MACHUCA o MARIA CECILIA NOSARI
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 39.018-v.21|1|57

El doctor Horacio Méndez Carrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PORTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.965-v.21|1|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de don RENE JOSE PIGNOUX y doña MARIA LILA LABORDA de PIGNOUX. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.079-v.11|1|57

## Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE SANGUINETI y FERRI. Secretaría Nº 36. — Buenos Aires, diciembre cuatro de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.171-v.14|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO MARIOTTI. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Diego L Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.624-v.17|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría número 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTO CARMELO ARMANDO. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.665-v.17|1|57

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE MATEFF PANAIOTOFF. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.724-v.17|1|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARCIANA VILLAVERDE de DUBANCED y ADOLFO DUBANCED.
Buenos Aires diciembre 20 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.903-v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría del autorizante, se cita por diez días a herederos y acreedores de don SIMON o SIMEON LAWRUSIUK — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.842-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto B. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA GELMAN de BRISANOFF. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.721-v.9|1|57

## Núm. 13

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de EVARISTO AUGUSTO GIMENEZ. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.852-v18|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número trece, secretaría número 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO CHIESA
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.378-v.15|1|57

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de CLARA HAYDEE SVERDLIK de RAZE. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.296-v.14|1|57

## Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría número 41), cita por diez días a herederos y acreedores de FAUSTO o FAUSTO TEODORO ANTOGNINI. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.621-v.17|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE TROPEA. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.609-v.17|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN APOLONIO MOLLI.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.440-v.15|1|57

El Juez en lo Civil, Dr. R. de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de: VICENTE MAURICIO o VICENTE BARBIERI. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.229-v.14|1|57

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN RODOLFO ESPINOSA. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.163-v.14|1|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14 doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Número 41), cita por diez días a herederos y acreedores de JEANNE MARIE AUGUSTINE BONNEMASON DE BERTRUC.
Buenos Aires, 19 diciembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.744-v.9|1|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD BILBAO LA VIEJA de BACH OLLER.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.843-v.9|1|57

## Núm. 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de D. CARLOS o CARLO BAIARDI. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.798-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL DI BUCCIO o PEDRO DI BUCCIO. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.601-v.17|1|57

Agustín M. Villar Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA MURANELLI de LAMANNA.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.507-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 45) cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CONSTANZI de CARLINI.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.518-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de CASIMIRO ALVAREZ. — Secretaría Nº 45. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.170-v.14|1|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN GONZALEZ o GONZALEZ DOPAZO.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.557-v.16|1|57

## Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Funes Lastra), hace saber por tres días que se ha presentado MARIA SAPEREZ, solicitando la rectificación de su apellido, así como la adición del nombre "Haydée", por lo que en lo sucesivo se llamaría "Maréa Hoydée Sapere". — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 90.— e.7|1-Nº 38.901-v.9|1|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ BASANTA. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.173-v.14|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL BIDERMAN.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.841-v.9|1|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47 cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MARTINEZ.
Buenos Aires, once de diciembre de 1956. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.863-v.9|1|57

## Núm. 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA QUEIROLO de ECENICO (Secretaría 50).
Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 39.012-v.21|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de VALERIA STANKIEWICZ de ZABRON. — Secretaría 49. — Buenos Aires, Junio 22 de 1956 — Iván O. Icaza, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.773-v.18|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORENTINA TERESA AMISONI de CAFFARELLI.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.498-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS ANTONIO GALATRO.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.456v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría 51), cita por diez días a herederos y acreedores de BEATRIZ DELGADO DE MONGE. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.167-v.14|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA de ARGUELLOS. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.997-v.11|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA CIPKO de MANCAR.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.547.v.16|1|57

## Núm. 18

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAMONA OTERO de LOZADA. — Buenos Aires, diciembre treinta y uno de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.656-v.17|1|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAMONA OTERO de LOZADA. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.660-v.17|1|57

El Juez Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SALVUCCI. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.013-v.11|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTROMIL.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.543.v.16|1|57

## Núm. 19

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña ISOLINA LEONA o ISOLINA VERNENGO de LOPEZ. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.840-v.18|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de ARTIN SARKISIAN. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.884-v.18|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de MIRANDA MAZZAFERRI de CATALDI. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.883-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría 55, cita por diez días a herederos y acreedores de RENE EMILIO HILERET. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.676-v.17|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FERNANDEZ o ALEJANDRO FERNANDEZ PIÑEIRO.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.521.v.16|1|57

El doctor L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO SCAFIDE. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.166-v.14|1|57

El Juez en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría 55, a cargo del Dr. Enrique B. Leguizamón, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO BELIDOR CASTRO. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.074-v.11|1|57

El Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de: GITEL o GUITEL GALAGOVSKY de KAPLAN.
Buenos Aires, diciembre 8 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.731-v.9|1|57

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL LUISA LOMBARDI de PASCUAL.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.878-v.9|1|57

Luis María R. O. T. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, por intermedio de la Secretaría Nº 55, del doctor Enrique B. Leguizamón cita por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN SZPANIERMAN.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.864-v.9|1|57

## Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de SANDALIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.892-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CERDO. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.896-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPEZ de DIAZ. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.770-v.18|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME CARMONA. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.178-v.14|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de ALBERTO JULIO AGUSTIN GARCIA VICTORICA.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.881-v.10|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTHER o ESTHER CATALINA MANNY de GUTIERREZ DIEZ.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.793-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA CATALINA CARLOTA QUINTERNO de VIGNOLO. — Secretaría Nº 59.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.857-v.9|1|57

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

## Núm. 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a acreedores y herederos de SALVADOR ESTEBAN BORDOLI. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.713-v.10|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado número uno, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MARTIN o MARTIN DE RENDO y de JUAN RENDO. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.631-v.10|1|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL BUZON.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.8|1-Nº 38.912-v.14|1|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PILAR PEREZ de LOPEZ.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 100.— e.8|1-Nº 38.913-v.14|1|57

## Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por tres días a don CELESTINO MALEVILLE, a estar a derecho en el juicio que por cobro ordinario de pesos, le sigue don Venancio Fanjul, bajo apercibimiento de ser representado por el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 90.— e.7|1-Nº 38.789-v.9|1|57

## Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acree-

dores de doña MARIA MAYOR de ANTON. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Graciano J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 38.524-v.11|1|57

## Núm. 6

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6 cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO MAESTRO. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 38.793-v.11|1|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIX VILAR.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.8|1-Nº 38.948-v.14|1|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nro. 6, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO TURNES.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.8|1-Nº 38.911-v.14|1|57

## Núm. 8

El doctor Pablo F. Galli Villafañe, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de la Justicia de Paz Nº 8, llama por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANGRISANO o JUAN GRESSANI y ROSA FERRO DE ANGRISANO o ROSA FERRI DE ANGRISANO o ROSA FERRO DE GRESSANI o ROSA FERRI DE GRESSANI.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 150.— e.3|1-Nº 38.532.v.9|1|57

## Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar Serantes Peña a cargo del Juzgado número 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA PEREZ de GARCIA.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.8|1-Nº 38.932-v.14|1|57

## Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Galbisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CIRILA SANCHEZ de GONZALEZ. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — El secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 38.763-v.11|1|57

El Dr. César A. Galbisso, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DE MARINIS. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.699-v.10|1|57

## Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA JOSE RIAL. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 38.826-v.11|1|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE TINEO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 38.816-v.11|1|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA PASTORE de VETERI. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 38.821-v.11|1|57

## Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BOLASINI. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 38.814-v.11|1|57

## Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por tres días a JOSE E. ACUTAIN para que comparezca a la audiencia del 13 de febrero de 1957, a las 9 horas, a los efectos del art 40 de la Ley 11.924, y a estar a derecho en el juicio "Ottino, José contra Acutain, José E. y subinq. y ocup. Desalojo", bajo apercibimiento de ser representado por el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. Eduardo Molas, secretario.
$ 90.— e.8|1-Nº 38.959-v|10|1|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría del infrascripto, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LOPEZ NEIRA. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 38.777-v.11|1|57

El Juez de Paz a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO FIORONA. — Buenos Aires. diciembre 24 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 38.783-v.11|1|57

## Núm. 17

El señor Juez Dr. Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DOLORES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BLANCO de FAURO. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.8|1-Nº 38.815-v.10|1|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALOMON CARAM.
Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.3|1-Nº 38.583.v.9|1|57

## Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS ROBERTO LOZANO.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.8|1-Nº 38.933-v.14|1|57

## Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROMULO DELLACASA. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Jorge R. Salas, Sec. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 39.610-v.10|1|57

## Núm. 20

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Gualta, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CLERICO DELFINO.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.8|1-Nº 38.943-v.14|1|57

## Núm. 21

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JRISTO o CRISTO o HRISTO APALODIMAS. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 38.855-v.11|1|57

## Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, Dr. A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO VACCARE. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.654-v.10|1|57

El Dr. Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGUSTIAS ESTRELLA o ESTRELLA de ARMENTEROS. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.629-v.10|1|57

## Núm. 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por tres días a don ELIAS BARCESSAT, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por consignación de alquileres le sigue don Aarón Rubaschovsky, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario
$ 90.— e.7|1-Nº 38.774-v.9|1|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MARIA DEL CORAZON DE JESUS TERRY de TORRENT. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 38.804-v.11|1|57

El Juez Nacional, Dr. José A. Amuchástegui Keen, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTA LERTORA de RIMOLDI. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.978-v.11|1|57

## Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Echegaray, llama por cinco días a herederos y acreedores de NATALIA IRENE QUEREILHAC de CARNEVALE. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.8|1-Nº 39.014-v.14|1|57

El Juez Nacional de Paz doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días, a herederos y acreedores de SALVADOR FARJAT o SALVADOR MOISE FARJAT y SALOMON FARJAT. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.734-v.10|1|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JACOBO BONGIORNI o BUMGIORNI. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.630-v.10|1|57

## Núm. 26

El Dr. César A. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ZOILO KOHAN o ZOILO SALOMON KOHAN. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 38.812-v.11|1|57

## Núm. 27

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de VALENTIN MARTIN GARCIA. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.640-v.10|1|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EULALIA e HILARIA NUÑEZ de FILPO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.645-v.10|1|57

## Núm. 28

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE MELLA. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.8|1-Nº 38.906-v.14|1|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo Juzgado 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO VASSALLO. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.647-v.10|1|57

## Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL VALENTE y de SERAFINA PRICOLO de VALENTE.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.3|1-Nº 38.528.v.9|1|57

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA ZANCHI o ZANCHI Y BACCARO. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1956, — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.632-v.10|1|57

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ZAPICO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.633-v.10|1|57

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMERICO GERVASONI.— Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.634-v.10|1|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, llama por cinco días a herederos y acreedores de MARIO CALONGE. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 38.781-v.11|1|57

## Núm. 31

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTANISLAO ANTONIO ALEU.—Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.626-v.10|1|57

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de GERONIMO BESADA. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — J. M Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.614-v.10|1|57

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO ANZANO. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.625-v.10|1|57

## Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu (Juzgado Nº 32), cita por cinco días a herederos y acreedores de JACINTA ROLLON de BLAZQUEZ. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.622-v.10|1|57

## Núm. 33

Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33 de la Capital, hace saber que en los autos CAVALIERI JOSE MARIA c/CARBONE, VIGNALE Y CIA., S. R. L. s/cobro ejecutivo ha dictado sentencia "Buenos Aires, 17 de abril de 1956. Autos y vistos:... llévese adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Regúlanse los honorarios del letrado del actor en la suma de ciento sesenta y dos pesos m|n. Notifíquese. — Emilio Terán Frías. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 120.— e.7|1-Nº 38.839-v.9|1|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO BOCCHERI.
Buenos Aires. diciembre 18 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.731-v.10|1|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acredores de don AUGUSTO CAVERNI.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.729-v.10|1|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HUGO MARIANO VICENTE ZAMAGNI o HUGO ZAMAGNI.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.730-v.10|1|57

El Juez Nacional de Paz doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de MORDOQUEO BARMAK.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.617-v.10|1|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ADOLFO LEONARDO BONORI. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.8|1-Nº 38.924-v.14|1|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MELODIO. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.8|1-Nº 38.931-v.14|1|57

## Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DELLABIANCA. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.8|1-Nº 39.030-v.14|1|57

## Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES ALBITE. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 38.894-v.11|1|57

El doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36 de la Capital Federal, cita por 5 días a herederos y acreedores de don JUSTO LUCIANO SANCHEZ. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 38.743-v.11|1|57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal (secretaría doctor Mario H. Lynch), cita por cinco días a herederos y acredores de doña PAULINA LERER o LERER de YANISCHEVSKY.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.662-v.10|1|57

## Núm. 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GENOVEVA POUSA de de CABO o de de CABO ALVAREZ.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Manuel F. Piñeiro, secretario.
$ 100.— e.3|1-Nº 38.544.v.9|1|57

## Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS FRANCISCO CORDARA.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.655-v.10|1|57

## Núm. 40

El Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a acreedores y herederos de don JUAN JORGE BAUTISTA BERTOLE. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Víctor H. Wallich, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 38.799-v.11|1|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA DAMATO o D'AMATO de CERRELLA.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — José A. Villalba (h.), secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.605-v.10|1|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VERONELLI de OCCA, doña MARIA AURELIA OCCA de VERONELLI y de don JUAN o JUAN JOSE NATALIO OCCA.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — José A. Villalba (h.), secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.606-v.10|1|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña ANUNCIADA BERTACCHINI de FERNANDEZ.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — José A. Villalba (h.), secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.607-v.10|1|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña JUANA SOFIA FONTAN de QUADRACCIA.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — José A. Villalba (h.), secretario.
$ 100.— e.4|1-Nº 38.602-v.10|1|57

# JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

## Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Amílcar E. Cardoso, secretaría del escribano Horacio Terán se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BONNANI, para que dentro de dicho término comparezca a ese tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 209 y 248 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — Horacio Terán, secretario.

e.8|1-Nº 3.060-v.14|1|57

## Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Miguel Florentino del Castillo, Secretaría del Dr. Antonio L. Beruti (h.), se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a REMIGIO JESUS PEREZ, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.913, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia.

Secretaría, 14 de noviembre de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.3|1-Nº 2.844.v.9|1|57

Por disposición del señor Juez Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Especial Nº 4, se cita, llama y emplaza a MARIANO TELLAECHE, para que dentro del término de cinco días de la primera publicación del presente, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, (art. 139 del C. de P. en lo Criminal). — Local del Juzgado, 6to. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.3|1-Nº 2.848.v.9|1|57

## Núm. 6

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial doctor Esteban García Susini se emplaza por treinta días a SUSANA POMAR DE CARRILLO a comparecer en la causa que se le sigue por delito de inf. art. 174. inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.655-v.29|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Esteban García Susini, secretaría Magdaleno, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5to. piso. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.8|1-Nº 3.059-v.14|1|57

# JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

## Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SANTELLA FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|12|56-Nº 2.782-v.8|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN DARIO SAQUETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.654-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE RICARDO VERGES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires noviembre 9 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.656-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIO SAQUETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.657-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO LECONTE y DOLORES RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Julio Villarreal, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.658-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, secita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON SALVADOR GONZALEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, diciembre de 1956 — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|12|56-Nº 2 749v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CISNEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.750-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jose María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO OLIVERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.751-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HANS PETERS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.752-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EOS MIRTO MONTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.753-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALFREDO ALEGRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.754-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PIRA (alias "El Ronga"), par que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.755-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contra de la primera publicación del presente, a JOAQUIN FRANCESCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por conecho, bajo apercibimiento de declarjrsele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.756-v.7|2|57

## Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a ROBERTO MICO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.

e.3|1-Nº 2.845.v.9|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a SAMUEL WAINGORTIN a comparecer en la causa que se le sigue por estafa reiterada, (causa número 29.210), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.3|1-Nº 2.846.v.9|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a EDID FAUDA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.

e.3|1-Nº 2.847.v.9|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a SZEJNA L. KROBRINSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, (causa Nº 29.091), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.3|1-Nº 2.885.v.9|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor I. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a CARLOS BODO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, (Causa Nº 28.864), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.3|1-Nº 2.886-v.9|1|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a SALVADOR MICELI, procesado por infracción a la Ley de Prenda, para que comparezca, a estar a derecho, en este sumario Nº 18.180, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.

e.3|1-Nº 2.887-v.9|1|57

## Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer, Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.3|1-Nº 2.888-v.9|1|57

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a MAXIMO o MAXIMINO CABADO, procesado por defraudación, para que comparezca, a estar a derecho, en la causa número 17.287, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956. — Jorgé C. Benítez Cruz, secretario.

e.3|1-Nº 2.889-v.9|1|57

## Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Secr. Dr. Mario H Pena, se emplaza por treinta días a ANTONIO CAAMAÑO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 4 de Diciembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.28|12|56-Nº 2.784-v.8|2|57

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Quiroga, Secr. Dr. M. Pena, se emplaza por treinta días a RODOLFO AGUSTIN CARROZZO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversac. caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, Hoy, 20 de Noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.28|12|56-Nº 2.788-v.8|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga Secr. Dr. M. Pena, se emplaza por treinta días a ENRIQUE PEREIRAS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversac. caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 20 de Noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.28|12|56-Nº 2.793-v.8|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDELMIRO CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación de prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán y Talcahuano. Secretaría del Dr. Ricardo Fox. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.28|12|56-Nº 2.796v-.8|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a JORGE LUIS CORREA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox. — Hoy, 15 de Noviembre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.28|12|56-Nº 2.798-v.8|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO RAMOS, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 15 de noviembre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.3|1-Nº 2.890-v.9|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Jorge Quiroga, Sec. doctor Pena, se emplaza por cinco días, a comparecer en la Causa 23.153, al procesado por malversación de caudales públicos, MANUEL GUTMAN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.3|1-Nº 2.891-v.9|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO BORDOGNA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy, 21 de noviembre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.3|1-Nº 2.892-v.9|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, Secretaría Dr. Mario H. Pena, se emplaza por treinta días a ANTONIO OTERO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.— Secretaría. hoy 28 de noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.3|1-Nº 2.893-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Jorge Quiroga, se emplaza por cinco días, a comparecer en la causa Nº 23.154, al procesado por defraudación, HUGO JUNCO, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.3|1-Nº 2.894-v.9|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JAIME DEULOFEU, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 23 de noviembre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.3|1-Nº 2.895-v.9|1|57

Por orden señor Juez, doctor Joreg A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por malversación de caudales públicos, RICARDO MARON, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Secretaría, Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.3|1-Nº 2.896-v.9|1|57

Por orden señor Juez, doctor Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por hurto BOZO KALHGRUBER, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.3|1-Nº 2.897-v.9|1|57

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por defraudación RAMON CASTELUCCIO, para que dentro de dicho plazó comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, 22 de noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.3|1-Nº 2.898-v.9|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, Secretaría doctor M. Pena, se emplaza por treinta días a PIERINO R. DOTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 20 de noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.3|1-Nº 2.899-v.11|2|57

## Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a SIXTO SOBRINO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|1-Nº 2.849.v.11|2:57

disposición del señor Juez Nacio- ı Instrucción, doctor Juan Esteban ıne. se emplaza por treinta días a E COBO, a comparecer en la causa e le sigue por estafa, bajo aperci- ıto de ser declarado rebelde en ca- no hacerlo.
etaría Nº 63.
nos Aires, 13 de noviembre de 1956. bén R. Alliaud, secretario.
e.3|1-Nº 2.850.v.11|2|57

disposición del señor Juez de Ins- ón, Dr. Juan Esteban Bugnone, se za por cinco días a JOSE MARIA ıNDO GUTIERREZ, a comparecer en ısa que se le sigue por hurtos rei- ıs, bajo apercibimiento de ser decla- rebelde en caso de no hacerlo.
nos Aires, octubre 30 de 1956. — etaría Nº 62. — Causa Nº 7.632. Manuel Jordán, secretario.
e.3|1-Nº 2.851.v.9|1|57

disposición del señor Juez Nacio- e Instrucción, doctor Juan Esteban ıne, se emplaza por treinta días a O FALCONI y ALBERTO DERAU, ıparecer en la causa que se le sigue ıurto, bajo apercibimiento de ser ado rebelde en caso de no hacerlo. retaría Nº 61. — Causa Nº 7.790. — ıs Aires, 26 de noviembre de 1956. xto Ovejero, secretario.
e.3|1-Nº 2.900-v.11|2|57

disposición del señor Juez de Ins- ón, doctor Rosendo M. Fraga, se za por cinco días, a PABLO STEN- , a comparecer en la causa que se ue por estafa, bajo apercibimiento r declarado rebelde en caso de no lo. — Secretaría Nº 61. — Causa 318. — Buenos Aires, noviembre 28 56. — Sixto Ovejero, secretario.
e.3|1-Nº 2.901-v.9|1|57

disposición del señor Juez Nacio- e Instrucción, doctor Juan Esteban one, se emplaza por treinta días a OS LAZARO BARNADA, a compa- en la causa que se le sigue por mal- ción de caudales públicos, bajo ibimiento de ser declarado rebelde so de no hacerlo. — Secretaría nú- 63. — Buenos Aires, 13 de noviem- le 1956. — Rubén R. Alliaud, se- rio.
e.3|1-Nº 2.902-v.11|2|57

disposición del señor Juez Nacio- le Instrucción, doctor Juan Esteban one, se emplaza por treinta días a ELIO ACOSTA, a comparecer en la que se le sigue por defraudación, apercibimiento de ser declarado re- en caso de no hacerlo. — Secretaría . — Buenos Aires, 13 de noviembre 56. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|1-Nº 2.903-v.11|2|57

r disposición del señor de Instruc- doctor Juan E. Bugnone, se empla- r cinco días, a una persona que res- e al nombre de "JORGE", a compare- n la causa que se le sigue por esta- Enrique Lasi Fuks, bajo aperibimien- e ser declarado rebelde en caso de acerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa ero 7.734.
enos Aires, 27 de noviembre de 1956. uan Manuel Jordán, secretario.
e.3|1-Nº 2.904-v.9|1|57

r disposición del señor Juez de Ins- ión, doctor Juan E. Bugnone, se em- por cinco días, a LUIS ROSSO, a parecer en la causa que se le sigue infracción Ley 12.962, bajo apercibi- to de ser declarado rebelde en caso o hacerlo. Secretaría Nº 62.
enos Aires, 23 de noviembre de 1956. uan Manuel Jordán, secretario.
e.3|1-Nº 2.905-v.9|1|57

r disposición del señor Juez de Ins- ión, Doctor Juan Esteban Bugnone, nplaza por treinta días, a ROBERTO J. IZA, a comparecer en la causa que sigue por defraudación, bajo aperci- ento de ser declarado rebelde en caso o hacerlo. Secretaría Nº 62.
enos Aires, 5 de noviembre de 1956. uan Manuel Jordán, secretario.
e.3|1-Nº 2.906-v.11|2|57

r disposición del señor Juez Nacional nstrucción, doctor Juan Esteban Bug- , se emplaza por treinta días, a AL- DO CAMPOS, a comparecer en la cau- ue se le sigue por estafa, bajo aper- niento de ser declarado rebelde en de no hacerlo. Secretaría Nº 63.
enos Aires, noviembre 13 de 1956. — én R. Alliaud, secretario.
e.3|1-Nº. 2.907-v.11|2|57

r disposición del señor Juez Nacional nstrucción, Doctor Juan Esteban Bug- nplaza por treinta días a ADELA VICINA de RODRIGUEZ, a compare- en la causa que se le sigue por el o de malversación de caudales pú- s, bajo apercibimiento de ser decla- rebelde en caso de no hacerlo. — Se- aría Nº 61. — Causa Nº 7.752.
enos Aires, noviembre 13 de 1956. — o Ovejero, secretario.
e.3|1-Nº 2.909-v.11|2|57

r disposición del señor Juez Nacional Instrucción, Doctor Juan Esteban nono, se emplaza por treinta días, a USA GONZALEZ de CAPON, a com- ecere en la causa que se le sigue por o, bajo apercibimiento de ser decla- rebelde en caso de no hacerlo. — etaría Nº 63.
uenos Aires, noviembre 13 de 1956. — én R. Alliaud, secretario.
e.3|1-Nº 2.910-v.11|2|57

r disposición del Sr. Juez de Instruc- . Dr. Juan Esteban Bugnone, se em- a por treinta días a RAUL PONCE, mparecer en la causa que se le sigue defraudación, bajo apercibimiento de declarado rebelde en caso de no ha- . — Secretaría Nº 61. — Causa Nº . — Buenos Aires, 22 de octubre de . — Sixto Ovejero, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.636-v.29|1|1957

r disposición del Sr. Juez de Instruc- . Dr. Juan Esteban Bugnone, se em- a por treinta días a LUIS MARTI- , a comparecer en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento er declarado rebelde en caso de no rio. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.625. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.637-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a FRANCISCA DEL ROSARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.706. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.638-v.29|1|57

## Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a MARIA GALLO a comparecer en la causa número 21.740 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1-Nº 2.911-v.9|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JUAN CARLOS LOPEZ o MANUEL NIEVES o ROBERTO GARCIA a comparecer en la causa Nº 21.817 que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956, Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1-Nº 2.912-v.9|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JUAN SPINA FARRE a comparecer en la causa Nº 21.134 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.3|1-Nº 2.913-v.9|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, Juez de Instrucción, se emplaza por cinco días a ELIAS BEJAR, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.3|1-Nº 2.914-v.9|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a FRANCISCO CAPELLI, a comparecer en la causa Nº 21.091 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.3|1-Nº 2.915-v.9|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a HORACIO J. GARCIA a comparecer en la causa Nº 20.964 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.3|1-Nº 2.916-v.9|1|57

## Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo EMILIO ORESTES FAVUTO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposicioines de la ley.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.3|1-Nº 2.917-v.9|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MINOSLAVA GRIVICIC de BENZON, procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.3|1-Nº 2.918-v.9|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL D. TUNKEVICH, procesado por el delito de hurto y falsificación de cheque para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.3|1-Nº 2.919-v.9|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO CIERI, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a drecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.3|1-Nº 2.920-v.9|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo D'ALBERTO ROCCO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.3|1-Nº 2.921-v.9|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DESIDERIO ALCIDES MOREIRA, procesado por el delito de hurtos y estafas para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rabelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.3|1-Nº 2.922-v.9|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HIPOLITO GARCETE, procesado por el delito de infracción a ley prendas para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.3|1-Nº 2.923-v.9|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ANGEL AMADEO, procesado por el delito de falsificación y defraudación para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.3|1-Nº 2.924-v.9|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SPYRIDON CANTROUVANOS, procesado por el delito de usurpación y defraudación para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956 — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.3|1-Nº 2.925-v.9|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ISIDRO MADINABEITIA, procesado por el delito de infracción Ley 12.962 para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.3|1-Nº 2.926-v.9|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFONSO MANCO procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.3|1-N 2.927-v.9|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Allfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES TERMINE, procesado por el delito de inf. ley de prenda para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.3|1-Nº 2.928-v.9|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN UJVARI, procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.828-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DANIEL NUÑEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.830-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE SANTAMARIA procesado por el delito de hurto, falsificación de cheque y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.840-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR DIAS procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.841-v.11|2|57

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, hago saber por cinco días el siguiente edicto:
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1956. — Autos y Vistos Resultando de las constancias de autos que se han cumplido las exigencias del artículo 10 de la Ley 11.719 declárase abierto el juicio de convocatoria de acreedores de LLUVIA DORADA S. R. Lda., y conforme a los artículos 13 y 89 de la misma Ley, resuelvo: fijar el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico que resulte designado en la audiencia del día 24 de diciembre a las 10 horas —lo que se anunciará en el tablero del Juzgado—, los títulos justificativos de sus respectivos créditos de acuerdo al artículo 22 de la citada Ley: señalar el día 20 de marzo de 1957 a las 14 horas para que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número: declarar intervenida la contabilidad del convocatario e intimar a éste con la prevención del artículo 12 deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad, a fin de que el Actuario cumpla con las disposiciones del inciso 4º del citado artículo 13 los que luego les serán devueltos: "Boletín Oficial" y "Será Justicia" haciendo conocer este auto, edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición: ordenar la suspensión de toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor salvo los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario y dar al Señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. Rep. la foja II. Oficiese al Archivo de Actuaciones Notariales y Judiciales a ols efectos del decreto-ley 30003|56. — Ismael J. E. Casaux Alsina."
Nota. — En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 11.719, fijándose en el tablero del Juzgado el aviso ordenado precedentemente. Conste.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Autos y vistos: Nómbrase síndico de esta convocatoria a don Guillermo Santiago Jones, a quien le ha correspondido según sorteo realizado en este acto conforme al artículo 89 de la ley 11.719, quien previo al desempeño de su cometido, deberá aceptar el cargo ante el actuario. Comuníquese por nota al Boletín Judicial, la precedente declaración. Rep. la foja. Ismael J. E. Casaux Alsina". — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 800.— e.3|1|-Nº 38.568-v.9|1|57

## Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del suscripto, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. Autos y Vistos: En atención a lo decidido por la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, anúnciase que... se sortoará en acto público en Síndico que deberá intervenir en estos autos debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. — Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 19 de marzo de 1956. — Emplázase a los acreedores posteriores a la celebración del concordato para que dentro del término de 20 días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la audiencia del día 26 de diciembre de 1956, a las 9 horas, para que los acreedores

concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. — Líbrese oficio al señor Ministro de Comunicaciones de la Nación, a fin de que disponga se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser abierta por el síndico en presencia de aquélla o por el señor Juez en su ausencia y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. — Intímese a los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena a los que lo hicieren de no quedar exhonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Hágase saber esta declaración por edictos que se publicarán durante 5 días en el Boletín Oficial y La Ley, así como también a los Sres. Jueces de esta Capital a los efectos del art. 122. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. — Ricardo Zorraquín Becú"; y "Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Autos y Vistos: Nombrase síndico al contador don Felipe Feinsilber que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el actuario. Ricardo Zorraquín Becú"; y "Buenos Aires, diciembre 20 de 1956 Autos y Vistos: Atento lo pedido a fs. 1485, señálase el día 29 de marzo de 1957 a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores... Ricardo Zorraquín Becú".

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 700.— e.7|1 Nº 38.807-v.11|1|57

## Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instacia en lo Comercial doctor Luis M. Pomés, secretaría del doctor Héctor Zambrano, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Autos y Vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por BORSARI CARLOS. — Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 20 de diciembre a las 11 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. — Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de cuarenta días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma què establece el art. 24, señalándose el día cuatro de abril de 1957, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. — Declárase intervenida la contabilidad del convocatario e intímese a éste con la prevención del art. 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13, los que luego le serán devueltos. — Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "Cronista Comercial", haciéndose conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por el... convocatario... dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. — Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. — Señálanse para notificaciones en Secretaría, los días lunes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. — Rep. la foja. — Luis M. Pomés. — Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. — Conste. — Zambrano. — Buenos Aires: 20 de diciembre de 1956. — Autos y Vistos: Téngase por nombrado como síndico al contador don Germán Benito Mirazón, quie ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiéndose llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Luis M. Pomés.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 650.— e.7|1-Nº 38.886-v.11|1|57

# JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

### LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSCAR LARBOSA, FRANCISCO MARSICANO, FRANCISCO CANOSA, CACHO CASTRO, JOSE CANTIL, ISABELINO BERNECHEA y JOSE MARIA SAIZ, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 958. B. que se les sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, Noviembre 6 de 1956 — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.17|12-Nº 2.634-v.29|1|57

### CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (Sección Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS TORRES o TORRES FENOY, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, catorce de diciembre de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.206-v.14|1|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA OBALLE para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.

Esquel, diciembre 19 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.490-v.15|1|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ra Instancia con asiento en Esquel, Chubut, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARY JANE JONES de WILLIAMS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Esquel, diciembre 20 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.169-v.14|1|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ra. Instancia con asiento en Esquel (Chubut) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANCHEZ, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Esquel, diciembre 20 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.158-v.14|1|57

### FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia por subrogación, secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO GONZALEZ, sucesorio.

Formosa, diciembre 20 de 1956. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.761-v.18|1|57

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2, de la provincia por subrogación, secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA MIGLIORISI Vda de VITALE, sucesión.

Formosa, diciembre 21 de 1956. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.756-v.18|1|57

### MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a acreedores y herederos de GUSTAVO ADOLFO PETERS. — Posadas, 18 de diciembre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.8|1-Nº 39.019-v.21|1|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIPE RODRIGUEZ y GUMERCINDA RODRIGUEZ.

Posadas, 27 de noviembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.744-v.18|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO PROX.

Posadas, (Misiones), 21 de diciembre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.225-v.14|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO WISSNER.

Posadas (Misiones), noviembre 30 de de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.226-v.14|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de OTACILIO PEREIRA.

Posadas (Misiones), diciembre 14 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.227-v.14|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES RIPULA. — Posadas, 18 de diciembre de 1956. — Alaida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.097-v.11|1|57

### LA PAMPA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a LORENZO GARAT, o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 521.474, ubicado en la Sec. XXIV - Frac. D - Lote 9 - Chacra 18, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor en los términos del Dto. 1793|56, Expte. 108|53. — Santa Rosa, 12 noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.8|1 Nº 2.959-v.14|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a ENRIQUE DESTRADE, o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 531.860 ubicado en la Sec. XXIII - Frac. C - Lote 9 d), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1793|56 - Expte. 183|53. — Santa Rosa, 12 noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.8|1-Nº 2.960-v.14|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a RAMON BERENGER, o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 543.435, ubicado en Sec. XX-Frac.A-Lote 18 b), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 100 de 1953. — Santa Rosa, 12 noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.8|1-Nº 2.961-v.14|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho, a BASILIO FERNANDEZ o PEDRO LURO, o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 503046|047, ubicados en la sección III - Fracción A - Lote 11 - Chacras 233|234, de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1793|56. — Expte. 259|54. — Santa Rosa, 12 noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.8|1-Nº 2.962-v.14|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a M. PIRGO de TEJERINA, o quien sea dueño del lote 15 a), calle, Fracción C, Sección IIª, de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Decreto 1793|56, Exp. 301|53. — Santa Rosa, Octubre treinta de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.8|1-Nº 2.963-v.14|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho, a PROPIETARIO DESCONOCIDO, o quien sea dueño del inmueble partida 521.482, ubicado en Sec. XXIV, Frac. D, Lote 5, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56, Expte. 775|54. — Santa Rosa, 12 noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.8|1-Nº 2.964-v.14|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a HORACIO FISTERS, o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 531159|162, ubicado en al Sec. XVIII, Frac. D, Lote 1 n) m) y p), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56, Expte. 172|58. — Santa Rosa, 12 noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.8|1-Nº 2.965-v.14|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a PEDRO ESSAN o quien sea dueño del inmueble partida 520.662|665, ubicado en Sec. 9, Frac. D, Lote 21, Ch. 9|10, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1793|56, Expte. 872|48. — Santa Rosa, 12 noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.8|1-Nº 2.966-v.14|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez, durante cinco días a estar a derecho, a ANTONIO PIÑERO, o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 543.423, ubicado en la Sec. XX, Fracción A. Lote 7 c), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56, Expte. 99|58. — Santa Rosa, 12 noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.8|1-Nº 2.967-v.14|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho, a JULIO GRESCHINSKY, o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 543.753, ubicado en Sec. IV, Fracción B Lote 14. Chacra 8 d), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56, Expte. 299|54. — Santa Rosa, 12 noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.8|1-Nº 2.968-v.14|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a Propietario Desconocido o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 520088, ubicado en la Sección 9, Fracción B, lote 6, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 499|54. — Santa Rosa, 12 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.8|1-Nº 2.969-v.14|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a Propietario Desconocido ó quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 504267, 268, 269, 291, 292, 293|96, 504308, 504339, ubicado en la Sección III, Frac. C, lote 17, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56, Expte. 537|55. — Santa Rosa, 12 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.8|1-Nº 2.970-v.14|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a ISMAEL CEDRES o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 543422, ubicado en la Sección XX, Fracción A, lote 7 a), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1793|56. Expte. 423|54. — Santa Rosa, 12 noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón secretario.

e.8|1-Nº 2.971-v.14|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a Propietario Desconocido o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 521272, ubicado en Sec. XXIV, Frac. A, lote 10, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 763|54. — Santa Rosa, 12 noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.8|1-Nº 2.972-v.14|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a Propietario Desconocido o quien sea due[...] inmueble registrado bajo partida [...] 463, ubicado en Sec. XXIV, Frac. [...] tes 3 y 25, bajo apercibimiento d[...] brarle Defensor, en los términos d[...] 1.793|56, Expte. 293|53. — Santa R[...] noviembre de 1956. — Mario Albert[...] gón, secretario.

e.8|1-Nº 2.973[...]

Por disposición del señor Juez [...] nal de La Pampa, doctor Abel Se[...] Flores, se cita por una sola vez d[...] cinco días a estar a derecho a JA[...] CHIPOLIETTI o quien sea dueño [...] mueble partida 521.315, ubicado e[...] XXIV, Frac. B, lote 4, bajo apercib[...] to de nombrarle Defensor, en los [...] nos del Dto. 1.793|56. Expte. 101[...] Santa Rosa, 12 noviembre de 1956. [...] rio Alberto Aragón, secretario.

e.8|1-Nº 2.974[...]

Por disposición del señor Juez [...] nal de La Pampa, doctor Abel Se[...] Flores, se cita por una sola vez d[...] cinco días a estar a derecho a L. [...] NOGLIA o quien sea dueño del in[...] registrado bajo partida 520795, [...] 520827, ubicado en la Sec. XIV, Fr[...] lotes 1c-23 y 9 respectivamente [...] apercibimiento de nombrarle Defens[...] los términos del Dto. 1.793|56 [...] 318|53. — Santa Rosa, 12 noviemb[...] 1956. — Mario Alberto Aragón, s[...]rio.

e.8|1-Nº 2.975-v.[...]

Por disposición del señor Juez [...] nal de La Pampa, doctor Abel Se[...] Flores, se cita por una sola vez d[...] cinco días a estar a derecho a ENI[...] PALACIO o quien sea dueño del i[...]ble registrado bajo partida 543472, [...]do en la Sección XX, Fracción B, l[...] bajo apercibimiento de nombrarle [...] sor, en los términos del Dto. 1.[...] Expte. 337|54. — Santa Rosa, 12 n[...]bre de 1956. — Mario Alberto A[...] secretario.

e.8|1-Nº 2.976-v.[...]

Por disposición del señor Juez [...] nal de La Pampa, doctor Abel Se[...] Flores, se cita por una sola vez d[...] cinco días a estar a derecho a E[...] ERONI o quien sea dueño del inm[...] partida 521.441, ubicado en Sección [...] Fracción D, lote 4 pte.), bajo ap[...]miento de nombrarle Defensor, e[...] términos del Dto. 1.793|56, Expte. [...] — Santa Rosa, 12 noviembre de 19[...] Mario Alberto Aragón, secretario.

e.8|1-Nº 2.977-v.[...]

Por disposición del señor Juez [...] nal de La Pampa, doctor Abel Seg[...] Flores, se cita por una sola vez d[...] cinco días a estar a derecho a LU[...] ANSALDO o quien sea dueño del i[...]ble partida 521.368, ubicado en Sec. [...] F. B., lote 16 d), bajo apercibim[...] de nombrarle Defensor, en los tér[...] del Dto. 1.793|56, Expte. 389|55. — [...] Rosa, 12 noviembre de 1956. — [...] Alberto Aragón, secretario.

e.8|1-Nº 2.978-v.[...]

Por disposición del señor Juez [...] nal de La Pampa, Dr. Abel Seg[...] Flores, se cita por una sola vez [...] rante cinco días a estar a dere[...] BANCO DE LONDRES o quien sea [...]ño del inmueble partida 521460, [...]do en Sec. XXIV, Frac. D, Lote 8, [...] apercibimiento de nombrarle Defens[...] los términos del Dto. 1793|56. E[...] 280|1954.

Santa Rosa, 12 de noviembre de [...] — Mario Alberto Aragón, secretar[...]

e.8|1-Nº 2.979-v.[...]

Por disposición del señor Juez Na[...] de La Pampa, doctor Abel Seghesso [...]res, se cita por una sola vez du[...] cinco días a estar a derecho a P[...]tario Desconocido o quien sea dueñ[...] inmueble registrado bajo partida 5[...] 453, ubicado en Sec. XXIV, Frac. B [...]tes 3 y 2, bajo apercibimiento de nom[...]le Defensor, en los términos del [...] 1793|56. — Expte. 358|55.

Santa Rosa, 12 de noviembre de [...] — Mario Alberto Aragón, secretar[...]

e.8|1-Nº 2.980-v.[...]

Por disposición del señor Juez Na[...] de la Pampa, doctor Abel Seghesso [...]res, se cita por una sola vez du[...] cinco días a estar a derecho a VI[...]TE PESCE o quien sea dueño de[...] mueble partida 541.500, ubicado en [...] X. Frac. C, Lote 20, bajo apercibi[...]to de nombrarle Defensor, en los t[...]nos del Dto. 1793|56. — Expte. 64[...]

Santa Rosa, 12 de noviembre de [...] — Mario Alberto Aragón, secretar[...]

e.8|1-Nº 2.981-v.[...]

Por disposición del señor Juez Na[...] de la Pampa, doctor Abel Seghesso [...]res, se cita por una sola vez du[...] cinco días a estar a derecho a [...]PIETARIO DESCONOCIDO o quien [...] dueño del inmueble registrado bajo [...]tida 520777, ubicado en la Secció[...] Fracción A, Lotes 2, 4, 7|8 y 11|13, [...] apercibimiento de nombrarle Defe[...] en los término del Dto. 1793|56. — [...]pediente 496|54.

Santa Rosa, 12 de noviembre de [...] — Mario Alberto Aragón, secretar[...]

e.8|1-Nº 2.982-v.[...]

Por disposición del señor Juez Na[...] de la Pampa, doctor Abel Seghesso [...]res, se cita por una sola vez du[...] cinco días a estar a derecho a PI[...] NAVARRO SARMIENTO o quien sea [...]ño del inmueble registrado bajo [...]da 502345|362, ubicado en la Secci[...] Fracción D, Lote 13, ch. 5 a) y [...] bajo apercibimiento de nombrarle D[...]sor, en los términos del Dto. 1793|5[...] Expte. 258|1954.

Santa Rosa, 12 de noviembre de [...] — Mario Alberto Aragón, secretar[...]

e.8|1-Nº 2.983-v.[...]

Por disposición del señor Juez Na[...] de la Pampa, doctor Abel Seghesso [...]res, se cita por una sola vez du[...] cinco días a estar a derecho a S[...] SION LACOSTE, o quien sea dueñ[...] inmueble registrado bajo partida 54[...] 540762, 540693, 540694, ubicado e[...] Sección IV, Fracción B, Lote 11, [...] apercibimiento de nombrarle Defens[...] los términos del Dto. 1793|56. — E[...] 224|54

a Rosa, 12 de noviembre de 1956.
rio Alberto Aragón, secretario.
e.8|1-Nº 2.984-v.14|1|57

disposición del señor Juez Nacional
Pampa, doctor Abel Seghesso Flo-
cita por una sola vez durante
días a estar a derecho a JUAN
PETTO, o quien sea dueño del in-
registrado bajo partida 521229,
en la Sección XIX, Fracción D,
d). bajo apercibimiento de nom-
Defensor, en los términos del
793|56. — Expte. 215|53.
a Rosa, 14 de noviembre de 1956.
rio Alberto Aragón, secretario.
e.8|1-Nº 2.985-v.14|1|57

disposición del señor Juez Nacional
Pampa, doctor Abel Seghesso Flo-
cita por una sola vez durante
días a estar a derecho a MAURICIO
UIN o quien sea dueño del in-
registrado bajo partida 543754,
en Sec. IV, Frac. B, Lote 14, Ch.
bajo apercibimiento de nombrarle
sor, en los término del Dto. 1793|56.
iente 271|54.
a Rosa, 14 de noviembre de 1956.
rio Alberto Aragón, secretario.
e.8|1-Nº 2.986-v.14|1|57

disposición del señor Juez Nacional
Pampa, doctor Abel Seghesso Flo-
cita por una sola vez durante
días a estar a derecho a PROPIE-
DESCONOCIDO o quien sea due-
inmueble registrado bajo partida
ubicado en la Sección II, Frac-
Lote 8 Chacra 57, bajo apercibi-
de nombrarle Defensor, en los
del Dto. 1793|56, Expte. 334|55
ta Rosa, 13 de noviembre de 1956.
rio Alberto Aragón, secretario.
e.8|1-Nº 2.987-v.14|1|57

disposición del señor Juez Nacional
Pampa, doctor Abel Seghesso Flo-
cita por una sola vez durante
días a estar a derecho a FEDERI-
GOILLATS o quien sea dueño del
eble partida 521479|481|475|474:470,
521446, Sec. 24, Fracción D, Lotes
20 a) de La Pampa, bajo aperci-
nto de nombrarle Defensor, en los
nos del Dto. 1793|56. — Exp. 339|54.
ta Rosa, 14 de noviembre de 1956.
rio Alberto Aragón, secretario.
e.8|1-Nº 2.988-v.14|1|57

disposición del señor Juez Nacional
Pampa, doctor Abel Seghesso Flo-
cita por una sola vez durante
días a estar a derecho a CARLOS
OVICH o quien sea dueño de Cha-
a), Lote 14, Fracción B, Sección IV
La Pampa, bajo apercibimiento de
rarle Defensor, en los términos De-
1793|56. Expte. 305|54.
ta Rosa, mayo treinta de 1956. —
Alberto Aragón, secretario
e.8|1-Nº 2.989-v.14|1|57

disposición del señor Juez Nacio-
e La Pampa, Dr. Abel Seghesso
se cita por una sola vez durante
días a estar a derecho a JUAN M.
NHOFF o quien sea dueño del in-
le registrado bajo partida 543742.
do en Sec. IV, fracción B, lote 14,
a, bajo apercibimiento de nom-
Defensor, en los términos del De-
1.793|56. Expte. 295|54.
ta Rosa, 12 de noviembre de 1956.
rio Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.929.v.10|1|57

disposición del señor Juez Nacio-
e La Pampa, Dr. Abel Seghesso
se cita por una sola vez durante
días a estar a derecho a LETICIA
APO o quien sea dueño del inmue-
registrado bajo partida 520569, ubi-
en Sec. IX, fracción C, lote 6, cha-
bajo apercibimiento de nombrarlo
sor, en los términos del Dto. 1.793
Expte. 111|53.
ta Rosa, 12 de noviembre de 1956.
rio Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.930.v.10|1|57

disposición del señor Juez Nacio-
e La Pampa, Dr. Abel Seghesso
se cita por una sola vez durante
días a estar a derecho a CARLOS
NILLAS o quien sea dueño del in-
registrado bajo partida 521.430, ubicado en Sec.
Frac. C, lote 9 g, bajo apercibi-
de nombrarle Defensor, en los
nos del Dto. 1.793|56. Expte. 391|55.
ta Rosa, 12 de noviembre de 1956.
rio Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.931.v.10|1|57

disposición del señor Juez Nacio-
e La Pampa, Dr. Abel Seghesso
se cita por una sola vez durante
días a estar a derecho a J. A.
HEZ o quien sea dueño del inmue-
registrado bajo partida 520.754. ubi-
en la Sec. XIV, Frac. A, lotes 7|8,
bajo apercibimiento de nombrarle
nsor, en los términos del Dto. 1.793|
Expte. 68|1953.
ta Rosa, 12 de noviembre de 1956.
rio Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.932.v.10|1|57

disposición del señor Juez Nacio-
e La Pampa, Dr. Abel Seghesso
se cita por una sola vez durante
días a estar a derecho a ROBER-
ROSSI o quien sea dueño del inmue-
registrado bajo partida 543.428. ubi-
en la Sec. XXI, Frac. A, lote 5
bajo apercibimiento de nombrarle
nsor, en los términos del Dto. 1.793|
Expte. 65|55.
ta Rosa, 12 de noviembre de 1956.
rio Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.933.v.10|1|57

disposición del señor Juez Nacio-
e La Pampa, Dr. Abel Seghesso
se cita por una sola vez durante
días a estar a derecho a MARIA C.
S o quien sea dueño del inmueble
trado bajo partida 521.442, ubicado
Sec. XXIV, Frac. D. lote 10, bajo
ibimiento de nombrarle Defensor, en
érminos del Dto. 1.793|56. Expedien-
0|53.
ta Rosa, 14 de noviembre de 1956.
rio Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.934.v.10|1|57

disposición del señor Juez Nacio-
e La Pampa, Dr. Abel Seghesso
se cita por una sola vez durante
días a estar a derecho a MARIA E.
VARGAS o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 521.289, ubicado en la Sec. XXIV. Frac. A, lote 11 Sud, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1793|56. Expte. 216|53.
Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.935.v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a SUC. de JOSE GRILLO o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 531.384, ubicado en Sec. XXIII, Frac. C, lote 25 a, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1793|56. Expte. 182|53.
Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.936.v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a ARISTIDES TORRES o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 531.302, ubicado en la Sec. XXIII, Frac. B, lote 17 a, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 149|53.
Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.937.v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a RODOLFO NEGRE o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 521.447, ubicado en Sec. XXIV, Frac. D, lote 7. bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 107|53.
Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.938.v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a EDUARDO LONDINAL o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 521.255| 256, ubicado en Sec. XXIII, Frac. A. lotes 15 b) y c), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Decreto 1.793|56. Expte. 176|53.
Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.939.v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a SALOMON GUERSTEIN o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 543.739, ubicado en Sec. IV. Frac. B, lote 14, chacra 3 b), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor. en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 292|54.
Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.940.v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a BERNARDO LAVIT o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 543.758, ubicado en Sec. IV, Frac. lote 17, chacra 16 a), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 287|54.
Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.941.v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a PEDRO LAZARETO, o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 543.571, ubicado en Sec. XXV, Fracción B, Lote 20, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56, Expte. 281|54. — Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.942-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a JACOBO ZEIGERMAN o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 543.751, ubicado en Sec. IV, Frac. B, Lote 14, Ch. 8 b), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Decreto 1.793|56. Expte. 298|54. — Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.943-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a FELIPE BUSCARAN o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 531.395, ubicado en Sec. XXIII, Frac. C, Lote 20 a), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 184|53. — Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.944-v.10|1|57.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a SALOMON PIPKIN o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 543.747, ubicado en Sección IV, Fracción B, Lote 14, Chacra 7b), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56, Expte. 294|54. — Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.945-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a C. M. DE LA HUERTA o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 521.400, ubicado en Secc. XXIV, Fracción C, Lote 17, bajo apercibimiento de nombarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 179|53. — Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.946-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a JOSE D. SANTOS NICOSIA o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 531.020, ubicado en Sec. XVIII, Frac. B, Lote 17 d), bajó apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 170|53. — Santa Rosa, 12 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.947-v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a RICARDO C. ALDAS o quien sea dueño del inmueble partida 521.322, ubicado en Sección XXIV, Fracción B, Lote 19 Norte, de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 89|1953. — Santa Rosa, 15 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.948-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a PROPIETARIO DESCONOCIDO, o quien sea dueño del inmueble partida 520.733, ubicado en la Sec. 9, Frac. D, Ch. 44, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 510|1954. — Santa Rosa, 15 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.949-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a JUANA P. DE MARTINEZ o quien sea dueño del inmueble partida 521.358, ubicado en la Sec. 24, Frac. B, Lote 7 a), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor. en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 390|1955. — Santa Rosa, 15 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.950-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a OSCAR B. BACIGALUPPI o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 531 068, ubicado en Sec. 18, Frac. C. Lote 25 c) N., bajo apercibimiento de nombrarle Defensor. en los términos del Decreto 1.793|56. Expte. 286|54.
Santa Rosa, 15 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.951-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a propietario desconocido o quien sea dueño del inmueble partida 541.429, ubicado en la Sec. X, Frac. B, Lote 16SE. bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Decreto 1.793|56, Expte. 72|1955.
Santa Rosa, 15 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.952-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a JUAN BRUSCO o quien sea dueño del inmueble partida 521.292, 521.306 y 543.833, Sec. 24, Frac. B, Lote 20|21 y Sec. X, Frac. F. Lote 9 pte. de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor. en los términos del Decreto 1.793|56, Expte, 217|53.
Santa Rosa. 15 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.953-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a A. VAQUEIRO o bien sea dueño del inmueble partida 521.388, ubicado en XXIV, Frac. C. Lote 13 NO. de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Decreto 1.793|56, Expte. 116|53.
Santa Rosa. 15 de noviembre de 1956, — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.954-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a propietario desconocido o quien sea dueño del inmueble partida 521.408, ubicado en la Sec. 24, Frac. C, Lote 25E. bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Decreto 1.793|56, Expte. 776|54.
Santa Rosa, 15 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.955-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a JOSE A. PODESTA o quien sea dueño del inmueble partida 530.767|765, ubicado en Sec. XVIII, Frac. A, Lote 25. bajo apercibimiento de nombrarle Defensor. en los términos del Decreto 1.793|56, Expte. 889|54.
Santa Rosa, 15 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.956-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a Zona Vías FCNDFS. o quien se adueño del inmueble partida 506.751, ubicado en Sec. II, Frac. C, Lote 16. SE.. bajo apercibimiento de nombrarle Defensor. en los términos del Decreto 1.793|56. Expte. 424|1954.
Santa Rosa. 15 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.957-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a RODOLFO BEVISTAIN o quien sea dueño del inmueble partida 530.778, ubicado en Sec. XVIII Frac. A. Lote 21 j). bajo apercibimiento de nombrarle Defensor. en los términos del Decreto 1.793|56, Expte. 863|54.
Santa Rosa. 15 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.958-v.10|1|57

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número dos, Doctor Enrique Giraudy, Secretaría número cuatro desempeñada por el suscripto; por diez días en autos "ALFARO MARTIN MIGUEL Sucesión" se hace saber que "Alfonso P. Monasterio y Cía.", con oficinas en Florida 336, Teléfono 45-2950, rematará sobre la misma una finca sita en Rioja 175|77|79, Capital, el día 17 de febrero de 1957, a las diez horas; totalmente ocupada por inquilinos, edificio sobre lotes de 7,794 mts. de frente sobre Rioja por 17,75 mts. fondo; linda: Norte con señora de Pardo fondo Juan Tadeo; Sud con Luis Roncoroni, paredes medianeras todo según títulos perfectos en autos. — Contado, mejor postor. — Base: $ 70.800 m|n. c|l. — Seña 10 o|o, comisión 3 o|o. Padrón Inmobiliario 193613. — Más informes: oficinas mencionadas. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 500. — e.3|1-Nº 38.549-v.16|1|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, hace saber por cinco días, en autos MAGGI de OTTONELLI, ENRIQUETA LUISA c|STEKAR FRANCISCO, s|cobro hipotecario, que el martillero René Bernardo Rigou, venderá públicamente una finca con frente a la calle Ramón L. Falcón Nº 6371 y 6373, hoy también número 6369. entre las de Fonrouge y Olíden, edificada en terreno que mide 18 mts. de frente al Sud por 34.90 mts. de fondo y un lote de una fracción de terreno con frente a la calle Ramón L. Falcón sin número, al lado del número 6365, entre las de Olíden y Fonrouge el que se compone de 8.56 mts. de frente al Sud, ocho metros cincuenta centímetros en el contrafrente al Norte, 34,65 mts. de fondo en el costado Este y 34,70 metros en el costado Oeste, lo que forma una superficie de 290 metros 54 decímetros cuadrados. — Base $ 120.000. — El sábado 19 de enero de 1957. a las 16 horas, en los mismos. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Más informes en Avenida de Mayo 981, escritorio 107. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1956. — S|r.: "6369" Vale; E| "Luisa" Vale. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 350. — e.3|1-Nº 38 548-v.9|1|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5 del doctor Ricardo L. Burnichon, hace saber por 5 días que en autos "ARRIGHI, FEDERICO PEDRO c|LUZARDO, JUAN BAUTISTA s|cobro hipotecario, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 24 de enero, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, los lotes 1, 2 y 3 —manzana 43 en el partido de General Pueyrredón—, midiendo cada lote· Nº 1: esquina calle Nueva y Av. Diagonal Norte, 29m.728 al S. s|Diag. Norte, 2m.44 ochava al O., 45m.988 al N.O. s|calle Nueva y 36m.451 al E., superficie de 593 mts. cs., 13 ds. cs. y 59 cs. cs.; lote 2 con tres frentes, 8m.26 al N.O. s|calle Nueva, 4m.24 ochava al N., 13m.80 al N.E. sobre calle 30; 33m.532 al E., 20 mts. otro frente al S. s|Diag. Norte y 36m.451 al O., superf. de 790 mts. cs., 11 ds. cs. y 87 cs. cs., y lote 3: esquina de 30 y Avda. Diagonal Norte, 47m.264 frente al N.E. s|calle 30, 2m.45 ochava al S.E., 34m.401 otro frente al S. s|Av. Diag. Norte, 33m.582 al O., con sup. de 624 mts. cs., 65 ds cs. y 19 cs. cs. base en block, $ 394.700 m|n. al contado. — 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, diciembre de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 400.— 4|1-Nº 38.643-v.10|1|57

### Núm. 3

JUDICIAL: 11 Chacritas, en Merlo, Pcia. de Bs. As., Paraje denominado "Cascallares". Base en block $ 100.000. — Comprenden las manzanas "L", lotes Nº 1, 2, 3 y 4, con una sup. total de 21.367.35 m. c. — manzana "M", lotes 1, 2, 3 y 4, con una superficie total de: 21.739.68 m. c. y de la manzana "N", lotes 1, 2 y 3 con una sup. total de 16.767,39 m. c. — Superficie total de las 11 fracciones: 59.874.40 m. c. — El jueves 17 de enero de 1957, a las 17 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Federal. La escritura de venta será otorgada dentro de los 60 días de la notificación del auto que aprueba el remate, por ente los escribanos

Dr. Raúl M. Vila Sánchez, y|o Norberto J. Vila Sánchez. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, en los autos MALTESE HUMBERTO c| RODOLICO ROQUE PASCUAL y otros s/ cobro ejecutivo", que tramita por ante la secretaría del Dr. Lucio L. Meléndez: 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o Comisión. — 10 Publs: B. Oficial y Clarín. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 642, 2º piso, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.4|1-Nº 38.704-v.17|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9 del doctor Lucio L. Meléndez, hace saber por 10 días que en autos "GONZALEZ o GONZALEZ MUIÑA, CONSTANTINO s/sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 17 de enero, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Estados Unidos 3369, edificado en lote 2, manzana 3 de 8m.66 frente al S. por 24mts. costado E. y 25 mts. al O., base $ 47.000 m|n., al contado, entregándose en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.4|1-Nº 38.644-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7 del escribano Heriberto Enrique Ballerini, en expediente 29219, el martillero Hsimo René González Fischer, con oficinas en la calle Tucumán 1438, 2º piso, oficinas 203, ha sido designado para rematar en pública subasta, un lote de terreno, ubicado en el cuartel cuarto del Partido de General Sarmiento, de la Provincia de Buenos Aires, localidad de Tortuguitas, designado en el plano de subdivisión aprobado por la Dirección de Geodesia, Nº 48, 119-50, como lote Nro. 1, manzana "D" y cuyas medidas según título son: 10,24 m. frente al camino de acceso a la estación Tortuguitas; 10,16m. en su contrafrente; 44.30 m. de fondo, o sea una superficie de 454.07m. c. Base de venta $ 16.634.00 al contado o bien con las siguiente facilidades 20 % al contado y el saldo del 80 % restante pagadero en 8 cuotas semestrales con el 8 % de interés anual con garantía hipotecaria de primer grado. Remate: el día 17 de enero de 1957, a las 17 horas en Tucumán 1438, 2do. piso, oficina 203. Seña 8 %, comisión 3 %, en dinero efectivo. Informes: en las oficinas del martillero. Publíquese 10 días en el "Boletín Judicial" "Lex" y dos días en "La Prensa" de la Capital Federal. — Buenos Aires diciembre 26 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 800.— e.2|1-Nº 38.397-v.15|1|57

## Núm. 4

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Civil doctor Guillermo A. Bordá, secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por diez días en los autos "GARNICA de RODRIGUEZ VALENTINA ROMANA, GUILLERMO JUAN, AMILCAR JULIO MILO y CESAR ALFONSO RODRIGUEZ c|FLEISCHHAKER de HENDELMAN PERLA y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero T. C. Usandivaras Esteves (Jorge Newbery 3770; T. E. 54-2995), rematará la finca calle Medrano 217, 219 y 221, entre las de Díaz Vélez y Potosí, edificada en terreno que es parte de los lotes 2 y 3, compuesta su extensión, según títulos de: 7ms90 de frente al O sobre la calle Medrano, 24ms40 de fondo en el costado S. y 23ms40 en el del N., lindando por el S. con parte del lote 2 y 3, por el N. lote 1 y por el E. con el lote 25 plano anterior. Según mensura mide: 7ms93 de frente, 8ms78 en su contrafrente al E., 23ms27 en el costado N., estando representado el costado S. por una línea quebrada que partiendo del frente sobre la calle Medrano y en dirección al E. mide 12ms95 a la terminación de la cual con una desviación hacia el S. y hasta encontrar la línea del contrafrente, se medirán 10ms30. Base m$n. 40.000.—. Al contado. El domingo 27 de enero de 1957, a las 18 horas, en la misma. Edictos "Boletín Oficial" y "Gaceta de Paz". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 800.— e.7|1-Nº 38.811-v.18|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, hace saber por cinco días en autos: BERNARDEZ, MANUEL VALENTIN c/MONCAUT DE MACERATESI IZA LORENZA y MACERATESI, GUERINO s/sucesiones s/ejecución hipotecaria, que el martillero propuesto José B. Mirurí, rematará el lunes 14 de enero, a las 17, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca calle Leiva 4619, con tres departamentos y uno en construcción, cuya rentas y ocupantes son: Departamento A: Sra. Margarita Mercedes Galbo Vda. de Maceratesi (heredera); departamento B: Sra. Rosa Kaplan de Gorner y renta $ 500 al mes; departamento C: en construcción en altos y departamento D: Sr. Roberto Dib y renta $ 200 al mes. — Renta total: $ 700 mensuales. — A 1 cuadra de Dorrego, 3 de Parral, 3 de Warnes y 5 de Corrientes Estación Dorrego del subterráneo y Parada Chacarita del F.C.N.G.S.M. — Mide: 8m.66 frente; 9m.64 contrafrente por 25m.35 fondo costado Noreste y 31m.37 fondo costado Sudoeste. Base $ 130.000. 8 o|o de seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 27 diciembre 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 300.— e.4|1-Nº 38.671-v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 26, se hace saber por diez días en los autos "LIOI MIGUEL ARCANGEL, su sucesión, que el martillero Miguel Alfredo Cassano, rematará el día 18 de enero de 1957 a las 17 y 30 horas, sobre la misma, la finca situada en la Capital Federal, en la calle Danel 1476 entre Constitución y Pavón, edificada en terreno que mide según títulos 8m66 de frente, 28m48 en su costado Norte, 28m32 en su costado Sur y 8m82 en su contrafrente, y según mensura 8m66 de frente, 26m64 en su lado Norte, 28m41 en el Sur, y 8m93 en su contrafrente, con una superficie total de 240,57 metros cuadrados. — La propiedad se entrega en el estado de construcción en que se encuentra, con sala y antesala, desocupadas, y el resto arrendado. — Tasación judicial pesos 105.437 moneda nacional. — Base de venta: setenta mil doscientos noventa y un pesos con cero treinta y dos cts. moneda nacional. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Para más informes: En secretaría o en las oficinas del martillero, calle Tucumán 1438, piso 3º, Teléfono 40-7021|2|3. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 700.— e.4|1-Nº 38.623-v.17|1|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12 del doctor Juan A. Casaubón, hace saber por 10 días que en autos "HIOTTO de RODRIGUEZ, JUANA ELENA c|NEMSROVSKY MUNI, sucesión, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 20 de enero de 1957, a las 15 horas sobre los mismos, tres lotes de terreno en V. Libertad, Partido de San Martín, Avenida de Mayo entre 3 de Febrero y Chivilcoy; números 6, 7 y 8, manzana 16, midiendo el Nº 6: 8m66 frente al N. E. por 46m40 al S. E.; igual frente el Nº 7 por 46m40 al N. O. y 46m57 al S. E. y el Nº 8, de 8m66 frente al N. E. por 46m57 al N. O. y 46m74 al S. E., base en block de $ 95.000 m|n., al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 500. — e.3|1-Nº 38.562-v.16|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría autorizante, hácese saber por ocho días en autos "Nº 26.813|52 s|Escrituración", el martillero Oscar M. Ladvocat, rematará el 12 de Enero de 1957, a las 9 horas en punto en Tucumán 1531, un departamento ubicado en Rodríguez Peña 450 Capital, unidad 16, piso 7º constando de dos dormitorios; living comedor; cocina; baño y dep. servicio. Ocupado. Base pesos 45.000 al contado. Seña 8 % y Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956.

$ 320.— e.2|1-Nº 38.364-v.11|1|57

## Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 15 del autorizante, hácese saber por diez días que en los autos "MARQUET DOMINGO, su sucesión", el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en la calle Lavalle 1206, piso 6º, L. T. E. 35-0839|9231, rematará El día 19 de enero de 1957, a las 15 horas y sobre el mismo, un lote ubicado con frente a la calle Erézcano Nº 2895, entre las de Itaquí y vías del F. C. G. Bs. As., lote "F" de la manzana 21, midiendo 10.73 m. de frente al N. E. 31.77 m. de contrafrente al S. O., 41.565 m. de fondo al N. O. y 46.54m. al E., lindando por su frente con calle Erézcano, al E., con vías F. C. G. Bs. As., al S. O. con fondos lotes e, g, h y 5, y por el N. O. con lote 24. Base de venta $ 15.333.33. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Ad Corpus. En el estado en que se encuentra. Desocupado. Pavimentos pagos. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1956. Dr. Octavio Bunge, secretario.

$ 600.— e.2|1-Nº 38.398-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 15 del autorizante, hácese saber por diez días que en los autos "MARQUET, DOMINGO, su sucesión" el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en la calle Lavalle 1206, piso 6º, L. T. E. 35-0839|9231, rematará: El día 19 de Enero de 1957, a las 15,30 horas, sobre los mismos, los inmuebles, lotes g, h y 5 de la manzana 21, con frente a la calle Matanza Nº 2880|84 y sin. Entre las de Itaquí y vías del F. C. C. G. Bs. As., midiendo c|u 8,66m. de frente al S. O. por 41.565m. de fondo, lindando unidos, por su frente con la calle Matanza, al SE. con lote e, al NO. con lote 5 y al NE. con parte fondo lote f. Lote 5, manzana 21, Matanza sin, entre las de Itaquí y Fructuoso Rivera, midiendo 8,66m. de frente al S. por 41.565m. de fondo, lindando por su frente con calle Matanza, al N. con fondo lote f., al O. con lote 6 y al E. con lote h., con edificación de madera y zinc. Renta $ 155. — Base de venta: $ 52,800.— al contado Seña 8 %. Comisión 3 %. Ad Corpus. En el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 700.— e.2|1-Nº 38.399-v.15|1|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 14 del doctor Julio A. Dacharry Sánchez hace saber por 10 días que en autos "ALVAREZ CARBALLO, RESTITUTO c|ARANZAZU RODRIGUEZ GARONE de RODRIGUEZ PELAIZA STURIZA, ELENA s|juicio ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini & Cía., subastarán públicamente, el día 20 de enero, a las 17,30 horas, sobre la misma la finca en San Fernando calle Once de Septiembre Nº 1783, edificada en lote 5b de 7m462| frente al N. E. 6m962 contrafrente al N. O., 12m79 de fondo costado N. O. y el costado S. E. formado por línea quebrada de 9m60; 0m50 y 3m43, respectivamente, base m$n. 70.000. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre veinticuatro de 1956. — 20 sobre testado vale. — Lulio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 500. — e.3|1-Nº 38.558-v.16|1|57

## Núm. 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22 del doctor Zenón J. Santillán, hace saber por 10 días que en autos "SOCOLOVSKY, GABRIEL s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 26 de enero de 1957, a las 17 horas, sobre los mismos, los siguientes lotes: En Mar del Plata, Part. General Pueyrredón, General Lavalle esquina Gral. Roca, lote 1 a, plano subdivisión, manzana "K", quinta 212, de 14m10 sobre Gral. Lavalle, 4m24 en ochava, 20m53 sobre Gral. Roca y 17m10 de contrafrente, base $ 200.— m|n. el metro cuadrado (plano de fs. 499 de autos); lotes "J", "K", "L" y "M", manzana "B", quinta 199, con frente a San Lorenzo y a Gral. Roca, midiendo los designados como "J" y "M": 10m892 de frente por 22m516 de fondo y los establecidos como "K" y "L", 10m392 de frente por 43m30 de fondo, con base de $ 140.— m|n. el metro cuadrado (plano de fs. 328 de autos). — Pavimentos pagados, pudiendo pagarse los precios de compra, 20 o|o en el acto del remate como seña; 20 o|o al escriturar dentro de los 120 días de efectuada la subasta y el saldo a 1 año de plazo, con 8 o|o interés anual y garantía hipotecaria en 1er. término; los intereses por saldos de precio se adeudarán desde la fecha en que los compradores sean notificados de la aprobación del remate. — Escrituras, condición de venta, ante escribano designado por la sucesión vendedora. — 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Zenón Santillán, secretario.

$ 900.— e.4|1-Nº Nº 38.639-v.17|1|56

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23 del doctor Miguel Angel Culaciati Lonné, se hace saber por cinco días que en autos "DANCLA MARGARITA y ELOY MONCLA s|sucesiones" el martillero José Martínez Ferrer rematará el día domingo 13 de enero corriente a las 16 horas en la misma, la propiedad calle Carabobo 542, que se encuentra alquilada. Terreno de 8m66 de frente al Oeste por 36m37 de fondo, base pesos 33.500.— m|n. — Comodidades: cuatro habitaciones, galería, baño, cocina, jardín al frente, 8 o|o de seña y a cide precio y comisión 3 o|o, en efectivo. — Puede visitarse. Informes, Junín 1255 6º piso, Dto. 22, Teléfono 84-2590. — D. G. L. Nº 30.473. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 250.— e.4|1-Nº 38.523-v.10|1|57

## Núm. 9

JUDICIAL — En Mar del Plata. Propiedad Olazábal 1657|59|61, entre Avenida Luro y San Martín. Inmediata a la estación del ferrocarril. Terreno mide 8m48 de frente al SE. por 26m15: Superficie: 224mc.6285. Consta de Planta Baja al frente: Depto. Nº 1: comedor, dormitorio, baño, cocina, pieza de servicio, garage. Alquiler $ 400.— mensuales. Departamentos 2 y 3: cada uno comedor, dormitorio, baño, cocina, y patio. Alquiler $ 300 y 200, respectivamente. — Planta Alta. Departamento Nº 4: gran comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y patio. Terraza. Alquiler $ 700.— Información suministrada por el demandado. Base $ 100.000.— m|n. Venta "ad-corpus". — El Sábado 12 de Enero de 1957, a las 17 horas sobre la misma. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Nº 9), Secretaría del Dr. Carlos M. Saubidet, en el Expediente "PAVESE CARLOS c|GARCIA ODILO o GARCIA GOMEZ ODILO s|ejecución hipotecaria". — 8 % a cuenta de precio. — Comisión 3 %. — Manfredi, Fábregas y Cía., Bmé. Mitre 226 — Carlos M. Saubidet, Secretario. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 480.— e.2|1-Nº 38.514-v.11|1|57

## Núm. 11

JUDICIAL — Avenida Directorio formando esquina con la calle Fonrouge, lote Nº 5 el que es parte del lote letra "d" de la manzana Nº 7, compuesto de 4,46 metros de frente al N.O.; 34.50 metros en su otro frente al N.E.; 6,00 metros en la ochava que mira al N. y une las dos calles precedentes: 8,66 metros en su costado S.E. y 38,70 metros en el S.O. "ad corpus". — Base m$n. 75.000 contado. — El 13 de enero de 1957 remataré en hall de la calle Bartolomé Mitre 835, piso 3º, Capital, a las 9 horas, por mandato del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33 en autos "VEBER ANGEL ENRIQUE y otra c|MENDEZ ARMANDO s|ejecución hipotecaria" — Cinco publicaciones en Boletín Oficial y "La Nación". — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Más informes al martillero Manuel A. B. Obligado, Bartolomé Mitre 835, piso 3º; T. E. 34-1096. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — El Secretario.

$ 250. — e.3|1-Nº 38 525-v.9|1|57

## Núm. 12

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36 del doctor Diego L. Barroetaveña, hace saber por 5 días que en autos "MARZO ALEJANDRO c|PERASSI de MAURICH, GUILLERMA JORGELINA, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía. — a propuesta de parte —, subastarán públicamente el domingo 20 de enero de 1957, a las 16,30 hs., sobre el mismo, el inmueble en Beccar, Part. de San Isidro, Julián Navarro Nº 768, edificado en lote 8, manzana 15, de 8m.66 de frente al N.O., 27m.203 al N.E., 8m.66 al S.E. y 27m.185 al S.O., con base de pesos 72.749,30 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, Secretario.

$ 250.— e.3|1-Nº 38.561-v.9|1|57

## Núm. 13

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, secretaría del doctor Luis E. Rodríguez, hácese saber por cinco días que en los autos SHEAHAN, JUAN FRANCISCO, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 13 de enero de 1957 a las siguientes horas los bienes ordenados vender, a saber: A las 16 hor[illegible] Mar del Plata, lote 6, manzana [illegible] frente a la calle 108 (hoy Tucumá[illegible] tre El Cano y Gaboto, baldío, 10m892 de frente al NO. por 39m26 perficie 408 mc. 05. Base $ 60.— el cuadrado. — A las 16 horas, en l'Partido de Las Conchas, lote a) y la manzana 7, calle Güemes con también a Brasil y Pasteur, con ficie de 795 mc. 50 cada lote y b[illegible] $ 16.666.67 el lote a) y $ 15.153 lote b). — A las 17 horas en Los [illegible] rines, lote 2 de las manzana J, q[illegible] de: 30 metros de frente al NO. sob[illegible] lle; 30 metros en el contrafrente. L[illegible] do con Alzaga Unzué, 51m03 en e[illegible] con el lote 1 y 50m93 con el lote [illegible] Base $ 10 el metro cuadrado. — E[illegible] cio podrá pagarse: Mitad al cont[illegible] mitad a uno o dos años de plazo co[illegible] de interés anual pagaderos por [illegible] tres anticipados y garantía hipote[illegible] Escrituras ante los escribanos A[illegible] E. Bello y|o Alberto J. Palmeiro ([illegible] da de Mayo 953). — Seña 8 o|o. [illegible] misión 3 o|o. — Buenos Aires, novi[illegible] 22 de 1956. — Luis Emeterio Go[illegible] secretario.

$ 400.— e.4|1-Nº 38.727-v.[illegible]

Por disposición del señor Juez Na[illegible] de Primera Instancia en lo Civil, [illegible] Jorge I. Garzón Maceda, secretaría del autorizante, se hace saber po[illegible] días que en los autos "DAMIAN[illegible] GIORDANO CARLOTA s|sucesión", designado al martillero José B. [illegible] para que proceda a la venta en p[illegible] subasta de dos inmuebles ubicados e[illegible] Capital; calle Las Heras 2043 - 45 puesto de un local; 4 habitaciones, ño, 1 cocina; renta bruta $ 650.0[illegible] mensuales, mide: 7,79 x 27,27 mts. [illegible] do por 1 inquilino y 1 subinquili[illegible] Base: $ 42.333.32 m|n. venta al co[illegible] y un tercio de un inmueble ubica[illegible] la calle Maipú 938|40|42 compues[illegible] 8 departamentos ocupados por 8 i[illegible] nos y 18 subinquilinos; renta brut[illegible] sos 700.00 m|n. mensuales, mide: pos 52,82 mts. — Base: $ 60.555.5[illegible] venta al contado. — Remate: día enero de 1957, a las 10 horas. — 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Paraná [illegible] piso. Teléfono 42-1488.

Buenos Aires, diciembre 24 de 19[illegible] Luis Emeterio Rodríguez, secretar[illegible]

$ 600.— e.28|12|56-Nº 38.018-v.[illegible]

JUDICIAL. — El señor Juez Na[illegible] de 1ª Instancia en lo Civil, doctor [illegible] L. Garzón Maceda, Secretaría Nº [illegible] doctor Jorge Escutí Pizarro, hace [illegible] por 5 días que en autos "ESTEV[illegible] LELIA INES y DOS SANTOS, MA[illegible] c|BATTIONI, LEONALDO GERONIM[illegible] bre cobro hipotecario", los martille[illegible] C. Taquini y Cía., a propuesta de subastarán públicamente el día 10 d[illegible] ro de 1957, a las 15,30 hs., en su ha[illegible] Martín 388, Capital, el inmueble u[illegible] en Part. de Morón —paraje Arroy[illegible] rón— calle cinco, hoy Gral. Moscor[illegible] tro seis y siete; en lote 9, manza[illegible] de 10 mts frente al N., por 36m fondo, con base de $ 60.000 m|n. mueble se halla alquilado a razón sos 600 m|n. mensuales, según man[illegible] ción de la actora; 8 % de seña y 3 comisión. — Buenos Aires, 7 de d[illegible] bre de 1956. — Jorge Escutí Pizar[illegible] cretario.

$ 200.— e.3|1-Nº 38.559-[illegible]

## Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia Civil de la Capital Federal, doctor fo de Abelleyra, a cargo del Juzga[illegible] ro 14, secretaría del autorizante, s[illegible] saber por el término de cinco día[illegible] DOMINGO y MAZZA GANZA de CHESI, DOMINGA, s|sucesión' MARCHESI, DOMINGA s|sucesión sido designado el martillero don Antonio Cigorraga, para que venda [illegible] blica subasta, los siguientes bien[illegible] muebles ubicados en esta Capital F[illegible] calle Semillosa Nº 587 (entre Juan [illegible] ta Alberdi y Valle), edificada en t[illegible] que mide: 8m.66 de frente al Est[illegible] 23m.65 de fondo en el costado N[illegible] 23m.64 en su otro costado al Sud. [illegible] ficie total: 156,02m2. Ad corpus. [illegible] de: 3 habitaciones, 2 grandes y una cocina y w.c. Sin contratos. D.G. [illegible] mero 30.280. Base de venta: $ 48 moneda nacional al contado, 2|3 de la tasación. Calle San Ireneo n[illegible] 365|67 (entre Juan Bautista Alb[illegible] Formosa), edificada en terreno que 8m.66 de frente al Este por 24m fondo en el lado Sud; 22m.90 en s[illegible] costado al Norte y 8m.70 de contra[illegible] al Oeste. Superficie total: 207,10 [illegible] corpus. Consta de 4 habitaciones, 2 des y 2 chicas, cocina, w.c. y u[illegible] chico. Sin contratos. D.G.I. Nº Base de venta: $ 38.133,33 m|n. a[illegible] tado 2|3 partes de la tasación. Rem[illegible] día 13 de enero de 1957 a las 1[illegible] horas respectivamente, sobre las m[illegible] Seña 8 %. Comisión 3 %, al cont[illegible] en efectivo. — Buenos Aires, 28 de d[illegible] bre de 1956. — Carlos A. Florit, secr[illegible]

$ 450.— e.3|1-Nº 38.545-[illegible]

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Primera Instan[illegible] lo Civil, doctor Rodolfo R. De Abe[illegible] a cargo del Juzgado Nº 14, Secreta[illegible] 42, a cargo del Dr. Carlos María [illegible] Marquez, en autos: "CARBONE MARIA contra RISEZ JOSE; MUNT[illegible] COLL ENRIQUE WENCESLAO y [illegible] LOZANO ALICIA o SINDICATO D[illegible] CENTES DE LA PROVINCIA DE NOS AIRES, sobre cobro hipotecar[illegible] hace saber por siete días, que el llero propuesto, Armando Ruffa, r[illegible] rá en el local de la Corporación [illegible] matadores, sito en la calle 25 de Nº 311, de esta Capital, el 19 de En[illegible] 1957, a las 16 horas, una fracción rreno con todo lo edificado, clavado, tado y adherido al suelo, designada lotes números Uno, Dos, Tres, [illegible] Cinco, Seis, Siete, Diecinueve y [illegible] de la manzana número Cuarenta, d[illegible] Carlos Paz - Sección "A", provin[illegible] Córdoba, que miden por estar unido metros en cada uno de sus costado y Oeste, encerrando una superfi[illegible] Siete Mil Quinientos metros cua[illegible] lindando al N con calle Champac[illegible] Sud, con los lotes ocho y dieciocho; con la calle Atahualpa y al Oeste, calle Aconcagua. Edificio para hot[illegible] derno, compuesto de 15 habitacion[illegible] baños. La propiedad se entregará

desocupada. Base: $ 321.052,40 M|... a 8 %. Comisión 3 %. Más datos: ... Mayo Nº 981, 3º, Escritorio Nº 327. ... — Buenos Aires, 20 de Diciembre 1956. — Carlos María Peltzer ... Mar... secretario.

$ 560.— e.3|1-Nº 38.477-v.10|1|57

...CIAL: Por disposición del señor ...acional en lo Civil, Dr. Rodolfo ...lleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, ...ría Nº 42, del autorizante, se hace ... por diez días, que la martillera ... A. Cavallo, rematará el 18 de ...le 1957, a las 18 horas, en Moreno ... finca ubicada en la calle Guise ... 1622, entre las calles General ... y Paraguay, cuyo terreno mide: ... de frente al Este por 14,40 m. ...lo en el costado Sud y 15,07 m. en ...rte, lindando por el frente con la ...uise, por el fondo con Luis Lope... por el Norte con el lote cuatro ...l Sud, con Vicente Vázquez. Base: ...50,25 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: ... — Autos: ZAPICO MANUEL c/ ...O y ALEGRE de MANCHON LIVIA ...ción hipotecaria. — D. G. I. Nº ... — Buenos Aires, diciembre 26 ...6. — Carlos María Peltzer Mar... ...ecretario.

500.— e.31|12|56-Nº 38.180-v.14|1|57

## Núm. 15

...disposición del señor Juez Nacional ...mera Instancia en lo Civil doctor ...n M. Villar, secretaría del doctor ...A. Quinterno, se hace saber por 8 ...ue en los autos MOYA de TURNO, ...DAD c/VENTURA, VICENTE, s/eje... los martilleros Rufino de Elizalde S.R.L., designados a propuesta de ... rematarán el domingo 20 de enero ...7, a las 17 horas, en el mismo, un ... terreno situado en Martínez par... San Isidro, número 18, manzana ... mide: 10m. frente al S. O. por ... de fondo. Base $ 13.778,08. 8 o|o a ... de precio. 3 o|o comisión. Publi... Boletín Oficial y El Pueblo. — ...Aires, diciembre 12 de 1956. — ...A. Quinterno, secretario.

$ 320.— e.7|1-Nº 38.862-v.16|1|57

...CIAL. — Por disposición del se... ...ez Nacional de 1ra. Instancia en ...l, a cargo del Juzgado Nº 15, doc... ...ustín M. Villar, secretaría Nº 43 ...tor Jorge A. Garriga, se hace sa... ...r diez días, que en autos VAZ... FERNANDEZ, EMILIO y otro c| ...ADO de BONAFEDE, TERESA, s| ...ón hipotecaria", a propuesta de ... ha sido designado el martillero ...o R. Repetto, para vender en pú... ...emate el domingo 27 de enero de ... las 18 horas, sobre la misma, la ... Paisandú, antes Nº 1102, actual... s|número, formando esquina a la ...licia Nros. 1201|5|9|11, edificada en ... compuesto de: 12m. de frente al ...s|Paisandú; 29m17 en su otro fren... S. E., s|Galicia; 12m18 en su cos... O. y 28m32 en el N. O. con la ba... $ 120.000.— m|n. al contado. — ...l. Nº 30.406|1. — Se exigirá el 8 o|o ...a a cuenta de precio de compra y ...o de comisión. — Buenos Aires, diciembre de 1956. — Jorge A. Ga... secretario.

$ 600.— e.4|1-Nº 38.687-v.17|1|57

...ICIAL. — El señor Juez Nacional ...Instancia en lo civil doctor Agus... Villar, Secretaría Nº 45 del doctor A. Quinterno, hace saber por 5 días ...a autos "LOPEZ MONTES, AVELI... otra c/VITALE, NELIDA ESTHER ... s|ejecución hipotecaria" los mar... ...s A. C. Taquini & Cía, subastarán ...amente el día 17 de enero a las ...horas, en su hall, San Martín 388, ...l, el inmueble Alejandro Korn ...0, edificado en lote 21, manzana 67, ...66 frente al N.O. por 26m32 de ... ad-corpus, base $ 70.000.— m|n. ...a cuenta de precio y 3 % de co... ...nos Aires, diciembre 26 de 1956. — A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.3|1-Nº 38.554-v.9|1|57

## Núm. 16

...ICIAL. — Por mandato del señor ...Nacional Civil Dr. César C. San Mi... Secretaría 46 del autorizante, en ...tos "IEZZI S. R. L. c|PRADA HEC... s|división condominio", se hace ... por cinco días que el martillero ... Usandivaras Esteves (J. Newbery ...T. E. 54-2995), rematará el domin... de enero de 1957 a las 18 horas, ...la misma, el inmueble ubicado en ...le Pola Nº 1176 entre las de Juan ...berdi y Manuel Artigas, edificada ... lote 17a. de la manzana D., que ... 8m66 de frente al N.E. por 21m35 ...ndo. Consta de dos habitaciones ...es, una pequeña, hall y galponci... ...c. Base m$n. 8.333.— al contado. ...8 %, Comisión 3 %. Edictos "Bo... Oficial" y "El Tribunal". ...nos Aires, diciembre 26 de 1956. — F. Funes Lastra, secretario.

$ 250.— e.3|1-Nº 38.540-v.9|1|57

## Núm. 17

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, doctor Raúl L. Rodríguez Lozano, hace saber por cinco días que en autos "PARDAL, MANUEL AGUSTIN s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía., subastarán públicamente el domingo 27 de enero, a las 15,30 horas, sobre los mismos, el lote calle Zequeira, pasando el Nº 6701 de 8m66 de frente al S. E. por 28m60 de fondo, base m$n. 25.100.— y lote Montiel pasando el Nº 5122 designado como Nº 6, manzana 48 de 8m66 frente al S. O. por 43m. de fondo, base $ 19.800.— m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.4|1-Nº 38.641-v.10|1|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51 del doctor Raúl L. Rodríguez Lozano, hace saber por 5 días que en autos "PIAZZOLI de CUBURU, MARIA LUISA c|FISCHER, BERNARDO s|suc. s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini & Cía., subastarán públicamente el 24 de enero a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital los lotes en el Cuartel 5º del Pdo. Chascomús, Pcia. de Bs. As., designados con los números nueve, diez, once, doce diez y seis, diez y siete y diez y ocho de la manzana "D" con las medidas lineales y superficies que resultan del título de obligación hipotecaria agregado en autos, base en block $ 25.080.— m|n. — Se han cumplido en autos los requisitos del art. 2º del Decreto Nº 27.311. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 250.— e.4|1-Nº 38.642-v.10|1|57

## Núm. 18

JUDICIAL: — Orden Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "LARROUDE DE THURON CLOTILDE c| FINKELSTEIN SAMUEL s|cobro de pesos", los martilleros Casullo, Yacobucci & Cía., rematarán una quinta situada en Muñiz F.C.N.G.S.M., con frente a la calle Conesa, formando esquina a la de Caseros, edificada en los lotes 13 y 14 de la manzana 1, que forman parte de la chacra Santa Clara y miden: Lote 13: 34m50 frente S. E., 4m24 ochava, 7m46 frente S. O., 37m45 al N. O. y 11m06 al N. E. o sean 398,72 m. c. Lote 14: 10 m. frente S. O., 37m40 al N. O., 37m45 S. E., o sean 374,85 m2. — Base retasada $ 75.000. — El domingo 13 de enero, a las 11 en la misma. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 500.— e.28|12|56-Nº 38.032-v.11|1|57

## Núm. 19

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56 del Dr. Pedro Otaño, se hace saber por cinco días que en los autos, "MAIARU, FRANCISCO c|RODRIGUEZ PAZO, ROGELIO y otros, s|ejecución hipotecaria", el martillero Martín C. Federico, con oficinas en Cánning 1313, Cap. Fed., subastará públicamente, el día 20 de enero de 1957 a las 18 horas, y sobre los mismos, dos lotes de terreno ubicados en Caseros (Villa Matheu), Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Díaz Vélez (hoy Perdriel) entre Tuyú y Guaminí. Lote A de la manzana 17, que mide 10,07 m de frente por 30,61 al N.E., 8,33 m. de contrafrente y 24,85 m. al S.O. con superficie total de 231,40 m2.; lote B de la misma manzana calle Víctor Manuel entre Tuyú y Guaminí, que mide 8,33 m. por 20 m. Venta en block, con base de $ 34.575.— m|n. Seña 8 %, comisión 3 %. Enm.: "10,07". Vale. E|L., "entre Tuyú y Guaminí": vale.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 300.— e.3|1-Nº 38.530-v.9|1|57

## Núm. 20

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Flies, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60 del doctor Luis A. Basavilbaso, hace saber por 5 días que en autos "MARONI, PEDRO CARMEN c|MARONI, ITALO, sucesión s|división de condominio", los martilleros A. C. Taquini & Cía.", a propuesta de parte subastarán públicamente el día 27 de enero de 1957, a las 18 horas, en la misma, el inmueble C. César Díaz entre Chivilcoy y Bahía Blanca N. 18, manzana 24, de 8m66 de frente al N. O., 51m31 en costado S. O. y 51m25 en el N. E., base $ 61.000.— m|n. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.4|1-Nº 38.633-v.10|1|57

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

## Núm. 5

...señor Juez Nacional de Paz doctor ...A. de Kemmeter, secretaría del se... ...Oscar J. Barbieri, hace saber por 8 ...ue en autos "DI LEO, DOMINGO c| ...NO FELIPE y otros, ejec.", los ...leros A. C. Taquini & CIA., subas... públicamente el domingo 27 de ene... las 15 horas, sobre la misma, la ...dad Strangford 6781, edificada en lo... manzana 89 de 8m66 frente al S. E. ...6m.15 de fondo, superficie 139,56 ..., base $ 12.300.—. — 8 o|o de seña ...uenta de precio y 3 o|o de comisión. ...nos Aires, diciembre 27 de 1956. — ...Domínguez, secretario.

$ 320.— e.4|1-Nº 38.646-v.15|1|57

## Núm. 12

JUDICIAL. — En Villa Devoto. Por mandato del Juzgado Nacional de Paz número 12, a cargo del doctor Juan Llansó, en autos "FERNANDEZ LUIS MARIANO c|TRIPODI BAUTISTA y sucesión de ROVETA de TRIPODI CATALINA, ejecución hipotecaria", hácese saber por cinco días que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará la finca sita en la calle Marcos Sastre 4416 entre Segurola y Sanabria edificada en el lote 42 de la manzana 5 que mide 8,47 m. de frente al N. O., 18,20 m. de fondo al S. O. y 17,93 m. en costado N. E. — Base $ 4.561,80 m|n. — El domingo 13 de enero, a las 18 horas, sobre la misma. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 200.— e.4|1-Nº 38.689-v.10|1|57

## Núm. 26

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado número 26, hace saber por 5 días, que en los autos sucesorios de doña YOLANDA BRUSCO de ARLIA, desígnose al martillero M. Beneventano, para vender al contado y con la base de $ 35.107.20 m|n., un terreno sito en inmediaciones de Liniers, paraje denominado Ciudadela. Partido de San Martín, calle San Agustín entre Güemes y Av. Gaona, lote 29 manzana K., que mide: 10m. frente O.; 32m95 al N.; 30m195 mm. y 10m37 contrafrente al E. Superficie total 315,7150 cm2., venta "ad corpus". El domingo 27 de enero a las 17 horas. Allí. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 320.— e.8|1-Nº 38.907-v.17|1|57

## Núm. 37

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, doctor Carlos Molina Portela (h.), secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "MILLET Y CIA., S. R. L. c|LAURENCIO JOSE, ejec.", se ha designado al martillero Alberto Miguel Casullo, para que proceda a la venta en pública subasta de una caja registradora, marca Riv. Nº 550.6550104 y 4002100 en perfecto estado, sin base al contado, el martes 15 de enero a las 11, en Av. Rivadavia 2545, 2º piso, Capital. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Angel D. Bergallo, oficial 1º.

$ 120.— e.8|1-Nº 38.916-v.10|1|57

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 37, doctor Carlos Molina Portela (h.), secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "NOGOYA, S. A. INMOB., FINAN., e INDUST. c|CASCIARO ANTONIO, ejecutivo", el martillero Atilio N. Yacobucci, procederá al remate, sin base y al contado de una máquina de escribir marca "Remington Nº 5510895 y un mueble combinado con radio fonógrafo marca Víctor con cambiador automático, modelo 671 V. A., el lunes 14 de enero a las 11, en Av. Rivadavia 2545, 2º piso, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 120.— e.8|1-Nº 38.966-v.10|1|57

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que los martilleros Tiscornia y Muzzio, rematarán en pública subasta, en el local Bartolomé Mitre 1731, el día 10 de enero de 1957, a las 21 horas, los siguientes artículos: 1 heladera eléctrica General Electric, de uso comercial, de 6 puertas con la base de $ 11.000; 1 heladera-vitrina de 2 puertas con equipo y motor General Electric con la base de $ 9.000; 1 cortadora de fiambre marca National con la base de $ 3.000; 1 balanza marca Filizola con la base de $ 450 y una balanza marca Andina con la base de pesos 550. Venta decretada en los autos ABELLO, ALBERTO PEDRO LUIS contra JUAN CARLOS SUERTEGARAY, ejecución prendaria. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 180.— e.7|1-Nº 38.850-v.9|1|57

21,45 metros en línea quebrada por el costado Oeste lindando con el lote C. del Dr. Centurión. El remate se hará al contado, al mejor postor, con base de pesos 110.317,33, que representan las dos terceras partes de su valuación especial. — El comprador deberá abonar en efectivo el 8 % de seña y la comisión del 3 % del martillero, a cargo del comprador. Por haberse así ordenado en el juicio: CASASOLA RICARDO, c|DELIA AGULLA de BECERRA y OTROS, su Ejecutivo pesos 305.000. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1956. — Gu'llermo Mansilla, secretario.

$ 300.— e.4|1-Nº 38.599-v.10|1|57

## Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 9 del autorizante, se hace saber por 3 días que en autos caratulados "CASTIGLIONE CARLOS" s|quiebra, el martillero Luis Benegas, procederá a rematar sin base, al contado y mejor postor, el día 16 de enero de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1439, donde se hallan en exhibición gran cantidad de objetivos fotográficos de distintas medidas y marcas, de procedencia italiana, Alemana e Inglesa. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120.— e.8|1-Nº 38.969-v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: El martillero Mauricio Herzberg, rematará sobre el mismo bien, el día 20 de enero de 1957 a las quince horas, una finca ubicada en la ciudad de La Plata calle Diagonal 73, número 1900, formando esquina a la calle 50 y mide 25 metros de frente al Norte, sobre la Diagonal 78, igual extensión al S.E., sobre la calle 50 y

## Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por tres días en los autos caratulados "BALDASSARE ZANI e Hijos, Emp. Const. S.R.L., s|quiebra", que el martillero Alejandro Sorondo Ovando, rematará el sábado 12 de enero de 1957, a las 9 horas en la calle Podestá 481, de Ciudadela Norte: tablones, tirantes, máquinas varias y materiales de construcción, bancos y herramientas de carpintería, muebles de escritorio, artefactos eléctricos, carretillas y baldes de hierro y demás bienes inventariados en autos. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 120.— e.7|1-Nº 38.810-v.9|1|57

## Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días en los autos "OTERINO, SERAFIN c|CARLOS EMILIO DECARLI s|ejecución prendaria" que el martillero Mariano F. Giraldez rematará: Un automóvil marca "Nash", modelo 1940, chapa taxímetro de la Capital número 5368, motor Nº H-E 85429, en el estado en que encuentra, en exhibición en el local de ventas, calle Moreno número 1441, el día 15 de enero de 1957 a las 17 horas. — Base $ 55.000.— m|n., al contado en efectivo. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador. Entrega inmediata. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.8|1-Nº 38.914-v.10|1|57

# JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

**MISIONES**

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, hace saber por cinco días, que en los autos "CIVIL Nº 949 — año 1955 — ALMIRON JUAN T. c|LEHMAN ARTURO ALFREDO s'Prepara Vía Ejecutiva", el martillero público señor Victoriano Milogis, subastará el domingo 20 de Enero de 1957, a las 10 horas, en el local de Yavy-Ami, Km. 9, de Eldorado (Misiones), el siguiente bien mueble: Un automóvil "Pontiac" modelo 1947, motor Nº 6 M-B-15707, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión, 5 %, a cargo del comprador. — Posadas, Diciembre 20 de 1956. — Clotilde El'sa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.4|1-Nº 38.620-v.10|1|57

# CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

### "C"

**Club Social y Deportivo**
**"MITRE"**
**Asociación Civil**

Buenos Aires, enero 1957.

Señor asociado:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41 y 42 del estatuto, el día 13 de enero próximo a las 9 horas, en nuestra sede social Segurola 1332-46, tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta asamblea anterior.

2º Reformas a los estatutos (art. 8 aumento cuota social).

3º Designación de dos socios para firmar el acta — Alberto Sottanis, presidente. — Luis M. Barralia, secretario general.

Nota: Si a la hora señalada para la asamblea no existiera quórum, la asamblea se realizará con el número de presentes, una hora después (art. 42 del estatuto).

$ 210.— e.7|1-Nº 38.857-v.9|1|57

**CARDEMA**
**Sociedad Anónima**
**CONVOCATORIA Nº 6.729**

De conformidad con lo que disponen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de enero de 1957 a las 10.15 horas en la sede social, calle Moreno 2014, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos, inclusive aumento de capital y conversión de acciones privilegiadas en ordinarias.

2º Designar dos accionistas para efectuar las gestiones pertinentes a la modificación de los estatutos y aumento de capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.4|1-Nº 38.725-v.10|1|57

**CARDEMA**
**Sociedad Anónima**
**CONVOCATORIA Nº 6.729**

De conformidad con lo que disponen los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de enero de 1957 a las 10 horas en la sede social, calle Moreno 2014, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos art. 347 inc 1) del Código de Comercio al 30 de setiembre de 1956.

2º Aprobación de los honorarios a directores.

3º Nombrar directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.4|1-Nº 38.722-v.10|1|57

**C A M A R C O**

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En concordancia con el artículo 28 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1957 a las 17 horas, en el local-social de la calle Venezuela 770, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de setiembre próximo pasado.

2º Elección de cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Néstor C. Alesso, Luis Brave, Carlos A. Mai, Carlos M. Fiorito y Emigdio Pinasco.

3º Elección de tres directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Marcelino D. Rins, Luis Jorge Graziani y Vicente N. Branca.

4º Elección de un director suplente, por dos años, para cubrir una vacante originada por fallecimiento de un director titular.

5º Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Roberto Gorostiaga y Filiberto Bibiloni, por terminación de mandatos.

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 800.— e.31|12|56-Nº 38.142-v.10|1|57

"D"

**D E L T A**

**Comercial, Industrial, de Navegación, Inmobiliaria y Financiera, Soc. Anón.**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 del mes de enero del año 1957 a las 17 horas en calle Arenales 1339, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc para que se expida sobre la documentación referida en el punto siguiente para los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1954, 1955 y 1956.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por los ejercicios fenecidos el 31 de diciembre de los años 1954, 1955 y 1956.

3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio en los ejercicios de 1954, 1955 y 1956.

4º Ratificación del convenio realizado con la firma "Pesquerías del Atlántico Sud, S. A." (en formación).

5º Designación de tres directores por un período de tres años.

6º Designación de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, enero 2 de 1957.

$ 450.— e.4|1-Nº 38.603-v.10|1|57

"E"

**EL TEJADO, S. A.**

**Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial**

Nº de Registro 5336

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de enero de 1957, a las 18.30 en la sede social, Maipú Nº 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada de la sociedad, de acuerdo a los arts. 370, inc. 4º, y 371 del C. de Comercio y art. 13 del estatuto.

2º Considerar el procedimiento a seguir para la repartición del activo social.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 10 del estatuto.

Buenos Aires, enero 2 de 1957. — El Directorio.

$ 750.— e.4|1-Nº 38.592-v.24|1|57

**E L T R A**

**Elaboración de Trafilados y Afines S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de enero de 1957, a las 15 horas, en la sala de reuniones, Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director titular.

2º Elección de síndico titular.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 684, por lo menos tres días antes de la celebración de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado que pruebe habérselas depositado en un establecimiento bancario de la Capital Federal con carácter intrasferible hasta después de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|12|56-Nº 37.951-v.17|1|57

**EL TEJADO, S. A.**

**Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial**

Nº de Registro 5336

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1957, a las 18 horas en la sede social, Maipú Nº 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre último.

2º Elección de los directores titulares y del director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 10 del estatuto.

Buenos Aires, enero 2 de 1957. — El Directorio.

$ 900.— e.4|1-Nº 38.594-v.24|1|57

"F"

**F. B. O'GRADY & CIA., S. A.**

**Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21, inc. d) de los estatutos se invita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de enero de 1957, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1956 y distribución de utilidades.

2º Ratificación de dividendo distribuído en abril de 1956.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.7|1-Nº 38.842-v.11|1|57

"G"

**GRAFICA NORSUR**

**Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de enero de 1957, a las 12 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Conferir las autorizaciones para el perfeccionamiento legal del aumento.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.4|1-Nº 38.698-v.10|1|57

"J"

**JERSELEN**

**S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero a las 11 horas, en Alsina 1418, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1956, así como el informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Consideración y ratificación de la actuación del Directorio.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, elección de síndico titular y síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión (art. 16). — El Presidente.

$ 240.— e.8|1-Nº 39.020-v.10|1|57

"L"

**LABORATORIOS ARMOUR DE ARGENTINA, S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el jueves 17 de enero, a las 11.30 horas en el local de la calle Virrey Cevallos 1487, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de octubre de 1956.

2º Fijar número de directores y elección de directores, titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Determinación de los honorarios del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.7|1-Nº 38.848-v.11|1|57

"P"

**PLANTADORA DE MISIONES, S. A.**

**Inmobiliaria, Agrícola e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de enero de 1957, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 559 (primer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre próximo pasado.

2º Fijación de la remuneración prevista en el artículo 13 de los estatutos.

3º Elección de un director, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.4|1-Nº 38.587-v.10|1|57

**PETROLINI HERMANOS**

**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de enero de 1957, a las 9 horas, en el local social sito en Quintino Bocayuva 48, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Ratificar lo actuado por el Directorio.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.4|1-Nº 38.697-v.10|1|57

"Q"

**"QUIMICOLOR, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL"**

Con domicilio en la calle Córdoba 629, 10º piso, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de febrero de 1957, a las 10 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2º Pago en acciones nominativas liberadas, a la par, del fondo de comercio y de los inmuebles que transfiere "Quimicolor S. R. L.".

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta pertinente.

Alejandro Mazza, presidente.

$ 750.— e.7|1-Nº 38.851-v.25|1|57

**Q U I T O S. A.**

**Comercial e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de enero de 1956 a las 19 horas en San Martín 627, planta baja, of. Y, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Adaptación régimen Decreto-Ley 11.793|56.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

3º Fijar el número de directores, su elección y la de síndicos. — El Directorio.

$ 200.— e.3|1-Nº 38.577-v.9|1|57

"S"

**"S. A. C. Y. F."**

**CUSTODIAS Y FINANCIACIONES**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

**Sarmiento 528 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1957 a las 10 horas en Sarmiento 528, 3er. piso, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio social, terminado el 30 de setiembre de 1956.

2º Determinar, de conformidad con el artículo 7º de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el séptimo ejercicio.

3º Elección de los directores titulares y suplentes en el número determinado por la asamblea y por el término estatutario de un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en un Banco, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 13º de los estatutos).

Buenos Aires, enero de 1957. — El presidente.

$ 500.— e.8|1-Nº 38.993-v.14|1|57

**SUCHARD ARGENTINA S. A.**

**Industrial y Comercial**

Registro Nº 3017

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de enero de 1957, a las 11 horas, en el local Avenida Carabobo Nº 845, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital. Modificación de estatutos.

2º Designación de una o más personas para tramitar la reforma de los estatutos, y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarla y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.8|1-Nº 39.003-v.14|1|57

**Sociedad Anónima "MULAK AIKE"**

**Compañía Limitada**

**(Reg. Nac. Nº 866)**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 10 horas del 18 de enero de 1957 en San Martín 50, Buenos Aires, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 46 ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1956.

2º Destino a dar a la reserva por revaluación hacienda.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|1-Nº 38.958-

**S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO**

Nº 2.851

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de enero de 1957 a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, dpto. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956

2º Distribución de las utilidades

3º Honorarios para el síndico s

4º Autorización para designar res rentados (art. 15.).

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en de... rios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar las acciones o el recibo del depósito ... rio, en la sede de la sociedad, h... día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.4|1-Nº 38.683-v

"T"

**T R O T E R A S**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accion... Asamblea General Ordinaria para 25 de enero de 1957 a las 20 horas sede social, Santa Fe 2690 para tr... siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los docu... prescriptos por el punto 1 del a... del Código de Comercio correspon... al 10º ejercicio social, vencido el setiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades. R... ración síndico.

3º Elección de tres directores término de 2 años.

4º Elección de síndico.

5º Designación de dos accionist... ra firmar el acta. — El Directorio

$ 300.— e.8|1-Nº 38.986-v

**TAIYO ARGENTINA S. A.**

**Comercial, Industrial, Financi... e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y c... formidad con lo dispuesto en los ... los 17, 18 y 19 de los estatutos s... se convoca nuevamente a los seño... cionistas a la Asamblea General ... ria que tendrá lugar el día miérc... del corriente mes de enero a la... horas en la sede de esta sociedad Florida Nº 439, a los efectos de tr... siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, ... tario, balance general y cuadro ... nancias y pérdidas conjuntamente ... informe del señor síndico correspo... tes a nuestro primer ejercicio fina... cerrado al 31 de agosto de 1956.

2º Elección de directores titul... determinación del número de los m... conforme a lo dispuesto por el a... 12 de los estatutos sociales.

3º Aprobación de la remuneraci... pecial de los señores directores ge... (artículo 14 de los estatutos socia...

4º Fijación de la remuneración d... dico (artículo 16 de los estatutos ... les).

5º Elección de síndicos titular ... plente (artículo 16 de los estatut... ciales).

6º Designación de secretario pa... torizar el acta de asamblea (art. ... los estatutos sociales).

7º Designación de dos accionista... firmar y aprobar el acta de as... (art. 22 de los estatutos sociales).

Se hace saber a los señores acci... que, de conformidad a lo estableci... el art. 20 de los estatutos sociales ... poder asistir deliberar y votar, d... depositar sus acciones o certificado... carios en la caja de la sociedad, co... días de anticipación al señalado p... asamblea.

Buenos Aires, enero 4 de 1957. ... Directorio.

$ 450.— e.8|1-Nº 38.996-v.

"U"

**UNIVERSAL FILMS ARGENTINA, DE PELICULAS CINEMATOGRA...**

(N-3479)

Convócase a los señores accionista... Asamblea General Ordinaria que se ... zará el 18 de enero de 1957, a las 18 ... en el local social, Lavalle 1860, par... tar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, ... ce general, cuenta de ganancias y ... didas, inventario e informe del s... correspondientes al ejercicio vencido ... de setiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores ... dico.

4º Elección de nuevo directorio ... dicos.

5º Nombrar dos accionistas para ... el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|1-Nº 38.943-v.

ULTRAPLASTICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

ivócase a los señores accionistas a samblea General de Accionistas a larse el día 14 de enero de 1957 a 9 horas en la sede social, calle Mé- Nº 625, Capital Federal a efectos de derar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria, in- rio, balance, estado demostrativo de ncias y pérdidas e informe del sín- dico correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1956.

2º Modificación de los artículos 1º, 3º, 4º y 16º de los estatutos sociales.

3º Elección de cinco directores titulares. Elección de un síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.3|1-Nº 38.586-v.9|1|57

Ley Nº 11.867

# TRANSFERENCIAS

## ANTERIORES

### "A"

res, Chan y Compañía, balanceado- y martilleros públicos, oficinas Bar- né Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: ingo García Escobes vende dos ter- partes pro-indivisas del negocio uiosco para la venta de cigarrillos losinas, establecido en AVENIDA DE O Nº 837, Capital, a Aurelio Sainz y Crespo; domicilio de ambas partes lamaciones término de ley en nues- oficinas.

$ 150.— e.8|1-Nº 38.953-v.14|1|57

valoro, González & Mazzocchi, mar- os públicos y balanceadores, con ofi- en Avda. Juan B. Alberdi 3619, Ca- denominadas "Organización Alber- avisan que Luis Brandariz vende a na, Mazzocchi y María Nonita César, o comercio ramo despacho comesti- por menor y bebidas envasadas, es- ecido ALBARIÑO 631, sus domicilios. amos Ley 11.867, cítense en sus ofi- s: Avenida Juan Bautista Alberdi , Capital.

$ 150.— e.8|1-Nº 38.987-v.14|1|57

testas & Vázquez, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, nas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, in que los señores Pedro Romualdo ras, Francisco Atienza y Gerónimo lles, han formulado promesa de ven- la señora Elisa González de Carras- del hotel alojamiento establecido en Ciudad, calle ACEVEDO Nº 1784. — icilio de las partes y reclamos de en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|1-Nº 39.022-v.14|1|57

equiel L. Gallo, escribano, con ofi- en la calle Esmeralda 272, tercer haca saber por el término de ley los interesados han resuelto disol- totalmente la sociedad "Forn, Socie- en Comandita", con domicilio en la AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 32, piso 2º, y que se dedica al ejer- de la industria de la construcción ras empresas de fábrica, haciéndose o del activo y pasivo de la misma ncio colectivo don Jorge Luis Juan . Reclamaciones de ley en mi ofi-

$ 150.— e.7|1-Nº 38.785-v.11|1|57

iñeiro y Cía. S. R. L.", balanceado- y martilleros públicos, con oficinas a calle Libertad Nº 32, capital, T. 8-7573, avisan: Generosa Seoane de eiro vende la quinta parte indivisa negocio de elaboración y venta de , fainá, fugazza, postres, empana- nzaas y churros sito en la Av. DEL BAJO Nº 4989, capital, a la señora el Elisa Fillano de Frasca, quien se cargo activo y pasivo conjuntamen- on Manuel Fernández, Elisardo Fer- ez, Antonio Fuentes y José Jamar- Reclamos dentro término de ley. mo negocio.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.870-v.11|1|57

lida Amada de Cousandier de Bira- Nélida Felisa Biraben y de Cousan- de Pinto; Eduardo Camilo Biraben y Cousandier y Margarita Amada Bira- y de Cousandier con domicilio en Capital calle Juramento número 1823 n saber a los acreedores comunes y|o legiados de la Sucesión de don Jor- Eduardo Bir ben y|o de la Sociedad ctiva "La Polar - Sociedad de Pro- os Pesqueros Biraben, Mon y Com- a" que han vendido a los señores lfo Lafuente y Pedro Desimone, con cilio en esta Capital, AVENIDA SIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº quienes a su vez lo venden al Es- Nacional Argentino (Prefectura Na- al Marítima) el buque a motor de- inado "Margarita" inscripto en la fcula Mercante Nacional bajo el Nº . — La escritura respectiva será gada ante a Escribanía General de Nación, Uruguay 637, donde deberán ularse las reclamaciones de ley.

$ 250.— e.7|1-Nº 38.750-v.11|1|57

ime Marcos, martillero público, con na en Av. de Mayo 1411, piso 1º, of. 3, a que con su intermedio la señora ncisca Rodríguez de Antonini y la se- ta Hilda de Antonini, venden su ne- o de despacho de pan y venta de be- s sito en la calle ALVAREZ THOMAS ero 2662, Capital Federal a la señora a Sebastiana Narváez de Ríos. Domi- ambas partes. Reclamos en término ey en mis oficinas.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.673-v.10|1|57

. Cámara, de José R. Lorenzo, balan- or, martillero y comisionista, con ofi- s en la calle Ecuador 451, 1º "A" y everría 4911 (T. E. 51-1492), hace sa- al comercio en general y la indus- que por su intermedio, don José Ru- vende a don Félix José Levicius y Nison Joselevich, el negocio de bar, acho de bebidas alcohólicas y restau- , sito en la AVENIDA SALVADOR RIA DEL CARRIL Nros. 2118 y 2120, de toda deuda y gravamen. Se hace r que el vendedor se constituye depo- io de los fondos del negocio vendido, iciones dentro del término de ley en egocio. Informes en las oficinas del martillero interviniente. Domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 200.— e.4|1-Nº 38.688-v.10|1|57

Julio Alvarez & Cía., S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3262, avisan al comercio en general que, José Botana, vende libre de deuda, prenda y|o gravamen a Ana Dopacio de Sadovski y Alicia Sadovski, negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, AVENIDA OLIVERA Nº 131. Domicilio de las partes y reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.723-v.10|1|57

Hace saber al comercio en general, por cinco días, que Judel Szusterman vende a Bruno Traballoni el negocio de taller mecánico sito AVENIDA JUAN B. JUSTO número 5250, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley el mismo domicilio.

$ 100.— e.3|1-Nº 38.542-v.9|1|57

### "B"

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: María Emilia Díaz de Gonnella vende a Carmen López de Cañete negocio de hotel establecido en BOLIVAR Nº 321, piso segundo, departamento tercero; domicilio de las partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas

$ 100.— e.8|1-Nº 38.955-v.14|1|57

Al comercio: Germán Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Bolivia 530, avisan: Manuela Lorenzo Fernández de González vende a Ramón Felipez y Dolores Lareo de Felipez su negocio en el ramo de "restaurant y bar" calle BOGOTA Nº 2102 esquina GRANADEROS. Reclamaciones por el término de ley en nuestra oficina, donde fijan domicilio los contratantes.

$ 150.— e.7|1-Nº 38.838-v.11|1|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel Fernández Blasco vende a los señores Adolfo Romar y Manuel José Castreje el negocio de restaurante, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito en la calle BOLIVAR Nº 716, capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas. Esta publicación anula la efectuada con fecha 17|12|56 al 31|12|56, por haber insertado error en los nombres.

$ 150.— e.7|1-Nº 38.873-v.11|1|57

Organización Hispana, M. Argiz y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 1976, avisan que por su intermedio el señor Domingo Armellin venda al señor Modesto Frecha Sueiro su negocio de mercería y lencería sito en calle BOEDO 336. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. Donde las partes constituyen su domicilio.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.714-v.10|1|57

Favaloro, González & Mazzocchi, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en Avda. Juan B. Alberdi 3619, Capital, denominadas "Organización Alberdi", avisan que Antonio Martín Roca y Tomás Adolfo Iturralde venden a Emilio Fontal y Rodolfo Tomé, su fondo de comercio dedicado al ramo de hotel, establecido en BOGOTA 2355|65, sus domicilios. Reclamaciones de ley 11.867, cítense en sus oficinas: Avda. Juan B. Alberdi 3619, Capital.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.703-v.10|1|57

### "C"

El Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, por Estudio Martínez Alonso, comunica que con su intervención Vital Fano vende a Victorino Fernández, su parte mitad en el negocio de panadería de la calle CABEZON Nº 3065|67, haciéndose cargo el último del activo y pasivo del mismo. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.8|1-Nº 38.908-v.14|1|57

Alberto V. Béronne comunica que ha vendido a Julio César Ayala Torales, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en la firma Organización Cabildo dedicada a compraventa propiedades y negocios con sede en CABILDO 516, donde se reciben oposiciones de ley.

$ 100.— e.8|1-Nº 38.923-v.14|1|57

El Dr. Israel Novik, abogado, avisa que el Sr. Simon Feld, domiciliado en Cabildo 2247, vende a "M. Kozlowski e Hijos S. R. L.", domiciliada en J. R. de Velasco 409, el negocio de carteras de la calle CABILDO 2247, de esta Capital. — Reclamos, en J. R. de Velasco 409, domicilio de la compradora.

$ 100.— e.8|1-Nº 39.023-v.14|1|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: que queda sin efecto la venta que realizaban Antonio Achear, Julio Achear y José Askar, a Francisco Pazos, del negocio elaboración y venta de pastas frescas, CURAPALIGUE 1031, domicilio partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|1-Nº 39.024-v.14|1|57

Se hace saber que Eduardo Francisco José Bravo y Eduardo Bravo, venden el hotel pensión de la calle CURAPALIGUE Nº 72 a la señora Olga M. Mulet, Vda. de Fioretti. — Reclamos de ley, en la Escribanía Agustín M. Carpaneto, Av. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 4, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 100.— e.8|1-Nº 39.031-v.14|1|57

José Lofredo avisa al comercio que vende su parte indivisa del negocio de fraccionamiento de vinos y aceites "La Cubana", sito en esta capital, calle CARACAS Nº 4437, a su socio Manuel Lema, quien se hace cargo del activo y pasivo del referido negocio. — Reclamos términos de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.7|1-Nº 38.847-v.11|1|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Modesto Castales, Manuel Castelles, Angel Costales y Justino Bernáldez, que forman parte conjuntamente con el señor Hipólito Cuesta de la sociedad de hecho para la explotación del negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle CARABELAS Nº 235, capital, venden las 4|5 partes que tienen y le corresponden en el mencionado negocio, a Estevan Pereira y Jesús Maseda, quedando la sociedad integrada por Hipólito Cuesta, Estevan Pereira y Jesús Maseda, quedando los débitos y créditos de cuenta de los vendedores. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 250.— e.7|1-Nº 38.874-v.11|1|57

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, de la "Asoc. Balanc. y Martilleros Públicos", con oficinas en Maipú 314, 1er. piso, T. E. 31-5769 avisan: Antonio Macho vende a Víctor Héctor Antelo, Alfredo Fernández y Antonio Fernández el negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Capital Federal, calle CONSTITUCION Nº 3160 esq. GENERAL URQUIZA, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.7|1-Nº 38.748-v.11|1|57

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, oficinas Viamonte 2769, T. E. 32-1303, que Bernardo Lasarte, Benito María Manterola y Francisco María Manterola venden a Arturo Lorenzo, Bernardo Rojman y Arturo Lozada su negocio de restaurante y bar establecido en la calle CANNING 1600 esquina EL SALVADOR, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 26|12|56 al 2|1|57.

$ 150.— e.7|1-Nº 38.797-v.11|1|57

Tomaghelli y Bianch S.R.L., martilleros públicos, domiciliados en esta Capital calle Corrientes 932, 3er. piso, avisan al comercio en general, que los señores Marcela Filer de Brusilovsky y Vidal Brusilovsky, venden al señor Natham Mariemberg Blaksberg, todas las cuotas de capital que les corresponde respecto de la firma "Sandra S.R.L." con domicilio en la calle CERRITO 1020 incluyendo esta venta la transferencia del fondo de comercio denominado "Sandra" ubicado en el domicilio legal de la Sociedad de Responsabilidad Limitada citada. La venta se realiza totalmente libre de gravámenes. Reclamos de ley en las oficinas de los martilleros, domicilio de las partes.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.856-v.11|1|57

Alzola & Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas Brasil 2999, T. E 91-1068|8486, avisan. Ana Carlo de Molinari, vende a Raúl Juan Toscano su negocio de librería, juguetería con quiosco de cigarrillos, sito calle CASTRO BARROS Nº 375, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.875-v.11|1|57

Dora Ana Crespo, avisa: que vende y cede derechos y acciones restaurante y bar, sito CANNING 1899 a Siomar Crespo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 150.— e.7|1-Nº 38.890-v.11|1|57

Orlando J. Grezzi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en calle Salta 597, 4º piso, avisan por cinco días que la señora Rosalía Barini de Mancuso, vende libre de todo gravamen su negocio de tintorería denominado "Delux" sito en calle CARLOS CALVO Nº 967, Capital, a la señorita María Antonia Iozze. Reclamos de ley en Salta Nº 596, 4º piso oficina 4, domicilio transitorio de las partes.

Buenos Aires, enero 2 de 1957.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.674-v.10|1|57

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, con oficinas en la Avenida Belgrano número 2608, Capital Federal, que el señor Aníbal Héctor Quiroga, vende a los señores Humberto Esteban Aguirre y Eduardo Sánchez, su negocio de panadería mecánica y reparto, sito en la calle CONSTITUCION Nº 3977|79, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en las oficinas del intermediario.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.702-v.10|1|57

Orlando J. Grezzi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en calle Salta 596, 4º piso, avisan por cinco días que ha quedado sin efecto por acuerdo de partes la venta que la señora Rosalía Barini de Mancuso hacía a favor de la señora Virginia Cerrada de Spitz, del negocio de tintorería denominado "Delux" sito en calle CARLOS CALVO Nº 967, Capital, cuyas publicaciones fueron efectuadas en el Boletín Oficial Nº 36.188 desde el 12 al 18 diciembre de 1956 y en el Noticiero Argentino bajo Nº 45971 desde el 13 al 18 diciembre de 1956. Reclamos de ley en Salta 596, 4º piso, oficina 4a.

Buenos Aires enero 2 de 1957.

$ 200.— e.4|1-Nº 38.670-v.10|1|57

Se avisa que José Castro, Manuel Pena y José Antonio Castro venden su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas situado en la calle CORRALES número 6208, Capital, libre de todo gravamen, a Domingo Zungri y Adolfo Raúl Vignatti. Reclamos de ley domicilio de partes: Corrales 6208, Capital.

$ 100.— e.3|1-Nº 38.575-v.9|1|57

Juan Manuel Cornejo, martillero público, avisa que Juan Varela vende y transfiere a Lorenzo Varela, el quiosco de cigarrillos, golosinas y afines, sito en CORDOBA 1862. Reclamos oficinas martillero, Chacabuco 78, piso 4º, "35".

Buenos Aires, diciembre 24 de 1956.

$ 100.— e.3|1-Nº 38.552-v.9|1|57

### "CH"

Avisan: Concepción y Ana María Rosiello que venden el negocio de florería denominado "Yaré", sito en la calle CHARCAS Nº 1519, libre de toda deuda y gravámenes a "M. Candeliere" S. R. Ltda., constituida por los señores Esteban Candeliere, María Candeliare y Francisco García. — Reclamo de ley, calle Hipólito Yrigoyen 658, oficina 12, domicilio de las partes.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.663-v.10|1|57

Se comunica al comercio que los señores: Alberto Rossi, Manuel Ferrea, Jorge Tallercio y don Rodolfo Bello, venden al señor Ceferino Rodríguez, el taller de encuadernación denominado "Talleres América" ubicado en la Capital Federal, calle CHILE Nº 460. Reclamos en la escribanía de Roberto M. Blanco, Av. Mitre 284, Avellaneda, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.628-v.10|1|57

### "D"

El Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, por Estudio Martínez Alonso, comunica que con su intervención Andrés Francos vende, libre de todo pasivo, a Arminda Pastora De Giglio, su negocio de despacho de pan y venta de helados (en envase de único uso) sito en la calle DAVILA Nº 879. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.8|1-Nº 38.920-v.14|1|57

Serafín Loiácono avisa al comercio e industria que vende su negocio de fábrica de mosaicos ubicada en la calle DONADO 1851 de esta capital al señor Pedro N. Ubelart, reclamos de ley en Donado número 1851.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.865-v.11|1|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Julio Rafasquino y Emilio Separovic venden a Jesús Castelo Rivas, Francisco Sánchez y José Tarrío Bustelo el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI Nº 2800, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|1-Nº 38.872-v.11|1|57

### "E"

Donato Praxedes Mansilla, Cosme Carlos Merlo y Plácido Juan Bautista Dos Santos avisan: que ceden Antonio Oteas, Enrique Villanueva, Vicente Souto, Roque Brandan, Carlos Torres Marí, Pedro Convers, José Fernández, Antonio Iglesias, Armando Lado, Roberto Rubio y José Sampaño, todos los derechos, acciones y obligaciones que corresponden a los cedentes como integrantes de la sociedad de hecho que explota el bar lácteo y restaurante de la calle ENTRE RIOS 470 de esta Capital. — Los cesionarios se hacen cargo de todo el activo y pasivo social. — Reclamos en Estudio Dr. Cadoche: Uruguay 654, 2º piso, oficina 209.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.790-v.11|1|57

### "F"

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención, los señores Laureano Pérez y Jacinto Romero, venden a los señores José Cabañas y Alfonso González su negocio de hotel, denominado "Hotel Cóndor", sito en FLORIDA 530, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.8|1|Nº 39.013-v.14|1|57

### "G"

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Rojas 1385, Capital, avisan que David Faerman vende a Baldomero Iglesias Varela negocio despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en GENERAL CESAR DIAZ 1902 esquina TERRERO, Capital. Reclamaciones en término ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.8|1-Nº 38.977-v.14|1|57

Antonio Crespo, avisa: Que vende y cede derechos y acciones negocio de despensa, sito GASCON 1790 esquina SOLER 4400 a Siomar Crespo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.889-v.11|1|57

Manuel C. Manso y Cía., balanceador y martillero público, casa central Pasteur número 223, oficina 10, Capital, T. E. 47-0191, avisan que la señora Aída Angélica Walker de Avelen vende a la señorita Ana Filguer su negocio de tienda y mercería sito en la calle GENERAL MARIANO ACHA 4908 esquina VEDIA 4511, Capital, domicilio vendedora Lavalle 1528, piso 7º, oficina 71, Capital, domicilio compradora Pico 4753, Capital, esta venta se realiza libre de gravamen y deuda reclamación ley nuestra oficina la compradora tomará posesión el 30|1|57.

$ 100.— e.3|1-Nº 38.571-v.9|1|57

### "H"

Aviso al comercio de acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 11.867 que doña Ana Lauro de Perona; don Aldo Albino Perona; don Eduardo Miguel Perona y don Oscar Pedro Perona, ceden a favor de don Samuel Clichevsky, todas las cuotas de capital que tienen y les corresponde en la sociedad que gira en esta plaza con el rubro de "Perona y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2969 que es domicilio de las partes. Reclamos término de ley al escribano Raúl J. Ungaro, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña Nº 636, piso 9º.

$ 200.— e.3|1-Nº 38.583-v.9|1|57

### "I"

Avisan: Abrahan Kan e Isaac Kans, venden libre de toda deuda y gravamen a Arístides Chinivasi y Américo Chinivasi, su comercio de cinematógrafo, sito INDEPENDENCIA 1538, domicilio vendedores. — Compradores y reclamos B. Mitre 766, esc. Nº 6.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.782-v.11|1|57

### "J"

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Benito Ambros vende a Hipólito Ferreyra, negocio panadería mecánica y repartos, sito JUAN AGUSTIN GARCIA 5901, Capital. Reclamaciones términos ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.8|1-Nº 38.982-v.14|1|57

Vicente Estella transfiere a Schettino Hnos. Sociedad Colectiva el local de ventas de frutas al por mayor, calle JOSE LEON SUAREZ Nº 46, de esta capital, donde deberán dirigirse los reclamos de ley y constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.825-v.11|1|57

Alejandro Pujol, abogado, avisa que José Escudero vende a Manuel Escudero, libre de gravamen, la parte mitad indivisa que posee en el negocio de tienda "La Galaica", sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5501|09. Reclamos de ley en Saavedra 328, domicilio contratantes.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.863-v.11|1|57

C. V. Bustamante, martillero público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 1642, de la Capital Federal, T. E. 27-4789, avisa: Pascual Messina vende libre de toda deuda y|o gravamen a Arialdi Scaglione y Enrique Rinetti, el negocio de garage de alquiler y venta de lubricantes sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 6152 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos términos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.650-v.10|1|57

### "L"

Zoltán Foldesi, martillero público de la Provent Inmobiliaria, oficinas en Esmeralda 455, tercer piso, avisa que el señor Anatalio Alferoff, y la Sra. Ana Pikhtine de Alferoff. Venden su negocio de librería, sito en la calle LAVALLE 1133. Al señor Horacio T. Comastri. Domicilio constituído de las partes y reclamos de la ley en mis oficinas.

$ 100.— e.8|1-Nº 38.909-v.14|1|57

Se avisa al comercio que don Pedro Mario Di Primio, con domicilio en Esperanza Nº 250, vende a los señores Mario Gil; Marcelo Vecino; Domingo Caporale; Alfredo Bertolotto; Rafael Rodríguez Ferro; Francisco Martín Nieto; Domingo Ricchiuto; Leonardo López Adolfo Delgado; Heriberto Celmar Ravenna; Benedicto Novo Corbeille; Hipólito Castano Aguirre; Pedro Sarramone; Aldo de Monte; Leopoldo Angel Guardamaña y Lorenzo Pierro, todos domiciliados en Lima número 1298, el negocio de bar y restaurant denominado "Cantina Don Pepe", sito en esta Capital, calle LIMA Nº 1298. Oposiciones de ley: Escribanía Hervás Ibáñez, Lavalle 710.

Buenos Aires, 4 de enero de 1957.

$ 200.— e.8|1-Nº 38.938-v.14|1|57

Robino Hnos., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lavalle 1546, 6º "F", Capital Federal, avisan: Manuel Vázquez vende a Severino Pose, Vicente Pose, Emilio Pose y Jesús Lado negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en LOS PATOS 2699 - LUNA 296, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley, domicilio partes n|oficinas.

$ 150.— e.7|1-Nº 38.759-v.11|1|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Miguel Loizo vende a Victorio Melchor Bruno, su negocio carnicería, calle LOPE DE VEGA Nº 2809|11. — Domicilio partes y reclamos de ley, Junín Nº 364.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.769-v.11|1|57

Capra y Cía., martilleros públicos, con oficinas Calderón 3216, Capital, T. E. 53-6668, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 2883|87, Capital Federal, que el señor José Benito Valverde vendía al señor Juan Marino. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|1-Nº 38.541-v.9|1|57

### "M"

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Francisco López y Juan Hernández venden a Francisco Regoczi y Carmen Arias García viuda de Ruiz, negocio de hotel establecido en MORENO Nº 1218, Capital; domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|1-Nº 38.954-v.14|1|57

Avisa Fernando Fiamma que vende libre de gravámenes su negocio de taller de pulimento de metales en general, sito en esta Capital, calle MARCOS SASTRE 5115, al señor Armando Aymerich. Domicilio de las partes y reclamos de ley, a Cervantes 2474, Capital.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.877-v.11|1|57

### "O"

Se avisa al comercio que María Angélica Molina de Seminara, vende a Alberto Luis Sole, su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle OSVALDO CRUZ 2906, Capital Federal. Reclamos de ley, martillero Eugenio Lozano, Hipólito Yrigoyen 577, piso 5º, "J", Capital Federal, donde fijan domicilio las partes.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.653-v.10|1|57

### "P"

A. Dimeo & González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio del ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle PAVON 2501|2513|2515, de Capital Federal, que el señor Stanislao Raczko vendía a los señores Graciano Santín y Manuel Suárez. — Domicilio ambas partes, en Cangallo 2384, Capital.

$ 150.— e.8|1-Nº 39.026-v.14|1|57

Se hace saber que las señoras Elia Mulet Vda. de González y Olga M. Mulet, Vda. de Fioretti, venden a la señorita Teresa López, el hotel pensión sito en el PJE. EL MAESTRO Nº 125|29. — Reclamos de ley, en la Escribanía Agustín M. Carpaneto, Av. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 616, piso 4º, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 100.— e.8|1-N. 39.032-v.14|1|57

Julio S. Guzmán comunica que ha adquirido el kiosco de venta de café y dulces ubicado en el Subterráneo Línea "A" ESTACION PERU - Anden Sud, de la ex-Empresa Kauá S. R. L. — Reclamaciones de ley en mi domicilio: Mendoza 2085, Capital (domicilio constituído por las partes).

$ 100.— e.7|1-Nº 38.791-v.11|1|57

Celestino Tuero y Fermín Cardeli, domiciliados en Perú 1179, Capital Federal, avisan que venden a María del Carmen Alvarez, su negocio de hotel-pensión, de la calle PERU 1179, Capital Federal, conocido como "Hotel Select". Reclamos de ley en Perú 1179, Capital Federal.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.843-v.11|1|57

José Meitin, Ovidio E. Fernández y Francisco Parada venden a los señores Ramón Fernández Rey y Arturo Vázquez, su negocio de restaurante y bebidas alcohólicas, denominado Guindado "El Parque", sito en la calle PAMPA 695, de la Capital. Reclamos de ley: escribanía Perales, Av. Maipú 376, 1º A, Vte. López, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.680-v.10|1|57

### "S"

Oscar Schimetschek vende a Rogelio Busechian, su negocio de fiambrería ubicado en la calle SAN ANTONIO Nº 538. Reclamos ante los escribanos Ansaldo y D'Alessio, Lavalle 1362, donde las partes constituyen domicilios.

$ 100.— e.8|1-Nº 38.947-v.14|1|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: que queda sin efecto la venta que realizaban Francisco Pazos y Carmen Pazos a José Ramón Franco, Antonio Achear e Ignacio Arce, del negocio elaboración y venta de pastas frescas, calle SUCRE 1927, Mercado del Plata, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.8|1-Nº 39.025-v.14|1|57

Juan Callero y Persi, martillero y corredor, con oficinas en Rivadavia 7944, avisa que José Tiva o Tiba vende al señor Ramón López, su negocio de despensa ubicado en la calle SAN BLAS 4502. — Domicilio contratantes y reclamos ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.803-v.11|1|57

Moranchel y Predacino, martillero, oficina Perú 89, Capital, avisan: Julio M. Escobar y Oscar G. Ballester venden su negocio de fiambrería y rotisería sito en SEGUROLA 849, a Jacobo Duek, domicilio comprador: Castelli 357, Capital vendedores mismo negocio, reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.822-v.11|1|57

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en calle SANTA FE Nº 4661 de esta Capital. Vendedores: Jesús Rodríguez, Manuel Eliseo López, Pedro López, Ambrosio López y Felipe Fernández. Compradores: José María Alonso, Eloy Vasquez, Eduardo Alvarez, Manuel Alvarez y José Alonso. Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.7|1-Nº 38.885-v.11|1|57

C. V. Bustamante, martillero público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 1642 de la Capital Federal, T. E. 27-4789, avisa: Benito Vidal vende libre de toda deuda y|o gravamen a Juan Rivero Melero el negocio de garage de alquiler y venta de lubricantes sito en la calle SAN PEDRITO 1045|49 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos términos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.649-v.10|1|57

José Vacas e Hijo, balanceador y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Severino Fariña y Germán Fariña, venden su negocio de hotel pensión, sito en SALTA 156, Capital, al señor José López Delgado. Recl. de ley y domicilio de las partes en n|oficinas

$ 100.— e.4|1-Nº 38.709-v.10|1|57

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500 avisan que: Emilio Nogueira, transfiere a favor de sus condóminos Manuel Valcarce, Raúl Héctor Freire y Ermelindo Carballido, derechos y obligaciones adquiridos en boleto compra-venta a Darío Parcero, José Cambre y José María Cambre negocio café, bar, billares y casa de lunch, sito en esta Capital, SERRANO número 2201|5 esq. PARAGUAY 4495, dejando sin efectos edictos del 23|10 al 29|10|56 en Boletín Oficial y Noticiero Argentino. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.3|1-Nº 38.579-v.9|1|57

### "T"

Armiento y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 436, Capital, T. E. 37-7865, avisan que el señor Gabriel Francisco Fuentes vende a la señora Jorgelina Díaz Vda. de Franza su negocio de café, té y bombones, ubicado en la calle TRIUNVIRATO Nº 3596, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en las oficinas de los intermediarios.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.803-v.11|1|57

## TERRITORIOS NACIONALES

### CHUBUT

Se comunica al comercio y público en general que doña Otilia Rua de Zanetti vende a doña María Luisa Lavernhe-Lacassagne de Mazars su negocio de "mercería y artículos para niños, señores y caballeros", situado en la calle SAN MARTIN 489, de SARMIENTO, CHUBUT. Pasivo a cargo de la vendedora. Domicilio de partes y oposiciones de ley escribano Ernesto Aníbal Vek, Sarmiento, Chubut.

$ 150.— e.7|1-Nº 37.776-v.11|1|57

Se comunica al comercio y público en general que doña María Vázquez de Salazar vende al señor Cándido Gómez López un negocio de su propiedad ubicado en SARMIENTO, CHUBUT, calle SAN MARTIN 578, destinado al ramo de carnicería, verdulería y artículos de almacén. Pasivo a cargo de la vendedora. — Domicilio de partes y oposiciones de ley, Escribano Ernesto Aníbal Vek, Sarmiento, Chubut.

$ 150.— e.7|1-Nº 38.772-v.11|1|57

## AVISOS DIVERSOS

### ANTERIORES

**HUDSON, CIOVINI & CIA.**
**Sociedad Anónima Comercial - Industrial**

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 15 del corriente mes se pondrá a disposición el dividendo del 12 % (5 % en efectivo y 7 % en acciones), correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, abonándose en nuestras oficinas, calle Sánchez de Bustamante 54, Capital, todos los días hábiles de 15 a 17 horas contra presentación del cupón Nº 4. — El Directorio.

$ 120.— e.8|1-Nº 39.027-v.10|1|57

**ANTONIO PANIZA**
**S. A. C. e I.**
**PAGO DE DIVIDENDO**

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias, que a partir del día 14 de enero de 1957, se comenzará a abonar el dividendo correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de octubre próximo pasado.

Para la liquidación de las fracciones resultantes se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955. Recordamos a los señores accionistas que para evitar la retención del 20 o|o sobre sus dividendos, tendrán que presentarse a cobrar antes del día 13 de febrero de 1957, con el certificado de individualización otorgado por la Dirección General Impositiva (art. 58 de la Ley 11.682 modificada por Decreto-Ley 4.073|56 y Resolución General de la Dirección General Impositiva Nº 424). El pago se efectuará en las oficinas de la sociedad, Córdoba 2080, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 y 14 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 5. — El Directorio.

$ 210.— e.8|1-Nº 39.026-v.10|1|57

**CIA. SALINERA ANGLO ARGENTINA,**
**S. A. C. e I.**
**EMISION DE ACCIONES**

Se hace saber a los señores accionistas que se ofrecen a suscripción el saldo de la quinta serie de capital, la totalidad de las series sexta, séptima y octava y cien acciones de la novena serie, o sea un total de tres mil doscientas cuarenta acciones de cincuenta pesos cada una, a la par, con la preferencia que indica el art. 6º de los estatutos, a razón de dos nuevas por cada tres de las existentes. Las acciones participarán en las utilidades a partir del 1º de octubre de 1956, y deberán integrarse en el momento de la suscripción. La preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días de la última publicación del presente aviso en el local socia[l] [Ave]nida R. Sáenz Peña 740, 4º piso B. [—] Directorio.

$ 150.— e.8|1-Nº 39.021-v[...]

**GALENA SIGNAL OIL COMPANY,**
**Avenida Alem 610**
**SUSCRIPCION DE ACCIONES**

Se comunica a los señores accio[nistas] que el Directorio de la sociedad [...] a la suscripción m$n. 1.800.000 (un [millón] ochocientos mil pesos moneda nac[ional]) valor nominal, en nuevas acciones [ordi]narias a la par y con derecho a div[idendo] a partir del 1º de enero de 1957.

Los actuales tenedores de accion[es or]dinarias tendrán derecho preferenci[al pa]ra suscribirse a la par, hasta quinc[e días] posteriores a la última publicaci[ón de] este aviso.

$ 120.— e.8|1-Nº 38.994-v.[...]

**RAFAEL MINICI E HIJO**
**Soc. Anón. Com. e Ind.**

Se hace saber por el término d[e ...] días a los señores accionistas, que [el di]videndo correspondiente al ejercici[o cerra]do el 31|1|56, se abonará desde el [...] de enero de 1957 en nuestras oficina[s, ca]lle Apolinario Figueroa 1837 al 4[...] [Ca]pital, a cuyo efecto deberá prese[ntarse] el cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 90.— e.8|1-Nº 38.960-v.[...]

**OGA S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobilia[ria] y Financiera**

Se comunica a los señores accio[nistas] que en la asamblea de fecha 27 [de di]ciembre de 1955 se resolvió elevar [el ca]pital autorizado de $ 1.200.000 m|n. [a la] suma de $ 5.000.000 m|n., median[te la] emisión de $ 3.800.000 m|n. en ac[ciones] ordinarias al portador de $ 100 m|n. [cada] una y un voto por acción autoriza[ndo] al Directorio para resolver las opo[rtuni]dades de las emisiones y la forma [y mo]do de pago de las acciones, en un[...] de acuerdo al Decreto Nº 852, prot[ocoli]zada por escritura de fecha 24 de [...] de 1956 ante el escribano Julio A. [...]rosa. — El Directorio.

$ 150.— e.8|1-Nº 38.976-v.[...]

**TIPHAINE & CIA. S. A.**
**Industrial, Comercial y Financi[era]**
**Nº 5.417**

Tiphaine & Cía., Sociedad Anónim[a In]dustrial, Comercial y Financiera, [hace] saber que el Directorio ha resuelto [poner] a disposición de los accionistas el [divi]dendo del 30 % en acciones liberada[s co]rrespondiente al ejercicio cerrado [el 30] de junio de 1956.

$ 90.— 7|1-Nº 38.866-v.9|[...]

**Compañía Argentina Industrial General Electric**
**CAIGE**
**Sociedad Anónima Comercia[l]**

Conforme al art. 441 del Código d[e Co]mercio se avisa a los Sres. accio[nistas] por tres días, que esta Comisión Li[quida]dora propone devolver el capital [...]tado por cada accionista mediante l[a en]trega del valor nominal de las ac[ciones] en circulación que cada uno posee. [Cual]quier reclamo que quiera form[ularse] deberá hacerse a más tardar dent[ro de] los diez días contados a partir [de la] última publicación. — Comisión L[iqui]dadora.

$ 120.— e.7|1-Nº 38.833-v[...]

**RAMON CHOZAS, S. A.**
**Comercial, Industrial y Financie[ra]**

Se hace saber por cinco días q[ue el] Directorio ha resuelto ofrecer a lo[s se]ñores accionistas tenedores de ac[ciones] ordinarias (1 voto) con un total [...] de m$n. v|n. 18.900.900 el canje de [...] v|n. 2.100.000 de esas acciones por m|n 2.100.000. de acciones ordinarias pr[ivile]giadas (5 votos), en la proporción d[e sus] tenencias (9 a 1), "ad-referendum" [de la] Asamblea General Extraordinaria q[ue se] convocará a tal efecto.

El derecho de opción se ejercer[á de] lunes a viernes de 9 y 30 a 11 y 30 y de 16 a 18 horas, en la sede social [...] Perú 760, Capital Federal, dentr[o del] plazo de quince días corridos a [partir] de la última publicación en este Bo[letín].

Los accionistas que opten por el [canje] deberán depositar sus acciones en [Te]sorería de la sociedad hasta la f[inaliza]ción de las operaciones de canje ([Reso]lución: 920-SA|2.846 de la H. Comisi[ón de] Valores).

Las acciones ordinarias privileg[iadas] (5 votos) que les hubiere correspo[ndido] a los accionistas que no se present[en] serán prorrateadas entre los accio[nistas] que hubieren optado.

Buenos Aires, enero de 1957.

$ 450.— e.7|1-Nº 38.845-v.1[...]

**MIDLANDTEX, S. A.**

El Directorio ha resuelto emitir l[a su]ma de m$n. 5.000.000.— de curso [legal] en acciones ordinarias al portado[r de] m$n. 100.— de curso legal cada un[a di]vididas en 11 series de m$n. 500.0[00] de curso legal cada una, lo que s[e ha]ce saber al efecto de que los señore[s ac]cionistas ejerciten su derecho de su[scrip]ción preferente dentro del término [...] días contra el cupón Nº 3, debiendo [efec]tuarse la integración al contado. [— El] Directorio.

$ 120.— e.7|1-Nº 38.876-v.[...]

**IBARZABAL**
**S. A. Ind. y Comercial**

Se comunica a los Sres. accionist[as y] comercio en general por el términ[o de] 3 días que mediante escritura de [...] 26 de octubre de 1956 otorgada an[te el] escribano de esta Capital, don Jos[é] Degregorio, al folio 1455 del Reg[istro] Nº 295 a su cargo; se ha procedido [a la] emisión de las series 6ª y 7ª del ca[pital] autorizado de "Ibarzábal, Sociedad [Anó]nima Industrial y Comercial", po[r un] valor nominal de $ 500.000 m|n. [por] serie en acciones ordinarias, clase [...] de cien pesos m|n. cada una. — Bu[enos] Aires, enero 3 de 1957.

$ 90.— e.7|1-Nº 38.788-v.[...]

**COMPAÑIA IMPRESORA ARGENT[INA]**
**Sociedad Anónima**
**PAGO DE DIVIDENDOS**

Se comunica a los señores accion[istas] que por resolución del Directorio a [par]tir del 31 de diciembre ppdo. la [...] puesto a su disposición el dividend[o del] 35 % en acciones, y 5 % en efectiv[o co]rrespondiente al ejercicio fenecido [...] de junio ppdo.

Buenos Aires, 3 de enero de 1957

$ 90.— e.7|1-Nº 38.740-v.[...]